

ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU. (1998)

**PROPUESTAS PARA UNA PLANIFICACIÓN PROACTIVA EN UN
BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL**

MS. CS. ALBERTO MARTORELL CARREÑO

Vicepresidente del Comité de Asuntos Legales, Administrativos y Financieros de ICOMOS

Vicepresidente de ICOMOS Perú

a.martorell@wanadoo.es

Con el asesoramiento del Dr. Carlos Montes del Olmo

Madrid, 2004.

INTRODUCCIÓN.

a. Antecedentes.

La importancia mundial del Santuario Histórico de Machu Picchu (en lo sucesivo de este trabajo, SHMP) es indiscutible. Su núcleo, la Ciudadela Incaica que lleva el nombre de la montaña de Machu Picchu (Montaña Joven), en la que se ubica, descubierto formalmente en 1911 por Hiram Bingham, es reconocido a nivel internacional.

Dentro del ordenamiento jurídico peruano relativo al Patrimonio Cultural, Machu Picchu estuvo regido primero por la ley 6634, dada en junio de 1929. Bajo su imperio, se estableció que todo monumento histórico tenía la calidad de propiedad estatal. El artículo 21º de esta norma declaró a Machu Picchu como un monumento nacional. La otra norma aplicable era la Ley 19033 de noviembre de 1971. Ambas normas fueron expresamente derogadas por la controvertida ley 24047, del 01-05-85.

Machu Picchu entra a la categoría legal Área Natural Protegida (en lo sucesivo de este trabajo, ANP), el 8 de enero de 1981, cuando se emite la Resolución Suprema 001-81-AA. Que *Declara Santuario Histórico Área ubicada en el Distrito de Machu Picchu*, con un total 32,592 hás. Este territorio se encuentra inscrito en la Ficha Nro. 17699 del Registro de la Propiedad Inmueble del Cusco. Como afirma el abogado cuzqueño Elías Carreño (2000) en el informe sobre las concesiones al interior del ANP elaborado para el Programa Machu Picchu, esta inscripción se realizó siguiendo lo precisado en el Decreto Supremo Nro. 001-2000-AG, que establece que las jefaturas de las ANPs deben inscribir en los Registros Públicos, a nombre del Estado y como Patrimonio de la Nación estas áreas. Sin embargo, es interesante resaltar que esta inscripción no respondió a una política coherente con un programa de conservación. Machu Picchu se inscribe luego de un controvertido proceso de transferencia realizado por antiguos propietarios de haciendas en la zona, que tenían derechos aparentemente vigentes e inscritos en los Registros Públicos.¹

¹ El tema se relaciona con una problemática general en torno a las propiedades de interés cultural –principalmente– y en menor grado, las de interés natural. En cuanto a las primeras, se afirma que en Perú existen unos 100,000 sitios arqueológicos de importancia. Ni siquiera el

Con respecto al tratamiento de la Ciudadela arqueológica, el informe presentado por el gobierno peruano en el expediente para la declaración del Santuario como Patrimonio Cultural de la UNESCO (1982) se refiere a las siguientes labores realizadas hasta esa época: entre 1911 y 1915 se realizaron labores de retiro de árboles y vegetación (bajo la dirección de Bingham). Desde entonces, hasta 1933 en que se conmemoró el cuarto centenario de la ocupación del Cuzco por los españoles, no se realizaron más trabajos. Entonces también se limpió el acceso correspondiente a los caminos Inca. El documento del Plan maestro precisa que *En los años subsecuentes el Patronato Departamental de Arqueología llevó a cabo labores de restauración y reconstrucción, no siempre de manera enteramente apropiada.*

Posteriormente, al crearse el Instituto de Cultura en 1973, se realizaron trabajos de conservación e investigaciones, financiadas con apoyo de la UNESCO (Proyecto PER-71/539). Entre 1975 y 1981 el Plan COPESCO, mediante la unidad operativa especial constituida por el Instituto Nacional de Cultura se realizaron excavaciones arqueológicas y restauraciones en diversos sectores de la Ciudadela.

Nuestro acercamiento al tema de Machu Picchu data ya de hace algunos años, desde que en 1996 el entonces Presidente del Perú, Fujimori, anunció en una conferencia de prensa *in situ* la inminente construcción de un teleférico de acceso a las cercanías inmediatas de la Ciudadela, desde una zona adyacente a Machu Picchu Pueblo, conocido como Aguas Calientes. A partir de ese momento participamos activamente en el debate que se suscitó respecto al proyecto de realización de la referida obra, comentado por el propio mandatario en la misma conferencia de prensa, sin ningún tipo de sustentación técnica.

El proceso seguido en el debate sobre el proyecto de teleférico es especialmente interesante. Progresivamente iría sumando la atención de especialistas, pero también de ciudadanos sensibles de diversos puntos del orbe. Expertos de diversos lugares hicieron llegar su voz de preocupación y, en muchos casos, de protesta. La UNESCO, al estar incluido Machu Picchu dentro de los bienes integrantes de la Lista Mundial, solicitó al gobierno peruano la información del caso.

1% de estos ha sido declarado formalmente y menos aún realizada la inscripción de los derechos públicos sobre su propiedad.

Mientras tanto las líneas de lo que podría llamarse una “resistencia internacional” se fueron delineando con claridad. Dos centros de actividad cobraron forma. En primer lugar un ciudadano canadiense, que firma como Anrie Chidakash, elaboró y dio difusión a la página web www.mpicchu.org. A su trabajo se sumó con gran entereza Rita Lammertyn, ciudadana belga integrante del Instituto Americanista de ese país. Esas dos líneas, más los esfuerzos realizados al interior del país, generaron que el tema de Machu Picchu cobrara gran importancia internacional. Lammertyn motivó el interés del Senador belga Vincent van Quickenborne, quien en más de una ocasión ha convocado el interés de su gobierno y de la Unión Europea respecto a la situación de Machu Picchu.

Por nuestra parte, como miembros del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, informamos a sus integrantes sobre el caso de Machu Picchu. María Rosa Suárez-Inclán Ducassi, Presidenta del Comité Español y del Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS se convirtió, dentro de este foro especializado, en la propiciadora de una campaña que, con motivo de la XIIª Asamblea General de ICOMOS celebrada en Guadalajara (México) en 1999, permitió que numerosos directivos y miembros firmaran un pronunciamiento expresando su preocupación. Otros miembros aportaron sus reflexiones técnicas especializadas. Es el caso de Hisashi B. Sugaya, entonces Presidente del Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS.

En el plano de la gestión hay una institución que merece especial reconocimiento. Se trata del Programa Machu Picchu, que surgió como resultado del convenio entre el gobierno de la República de Finlandia y el peruano, respecto al canje de deuda externa por inversión en Áreas Naturales Protegidas², en este caso específico en el SHMP. Esto dio lugar al denominado Programa Machu Picchu, entidad que además de Finlandia, estuvo integrada por los organismos peruanos FONCODES y PROFONANPE. Las dificultades burocráticas, la lucha por el control del sitio y otra serie de factores negativos han

² Resultado de la negociación de deuda peruana, el Gobierno de Finlandia amortizó la deuda de más de FIM114 millones con la condición que Perú canalizara el 25% de este monto para actividades de la conservación del medio ambiente. El Santuario Histórico de Machu Picchu fue seleccionado como área meta y dos organismos nacionales, Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE) y Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) como ejecutores de las actividades del Proyecto de Manejo Integral del Santuario Histórico de Machu Picchu (Seppo, M. Et al, 1996).

llevado al gobierno finlandés a terminar con el proyecto, con una ingente pérdida no sólo económica sino de posibilidades de desarrollo real para Machu Picchu y el Perú, sobre el que no cabe disculpa alguno para los diversos gobiernos peruanos que no supieron hacer uso de los fondos y escuchar el apoyo técnico recibido. Es de destacar también el esfuerzo e interés desplegado por el embajador Mikko Pyhala por la conservación del SHMP.

De acuerdo a sus instrumentos de planificación, el Programa tenía los siguientes objetivos³.

- **Fortalecimiento de la Unidad de Gestión y de la Administración del Santuario:** *Se busca la consolidación de una gestión integral del SHMP, con una UGM fortalecida y capaz de responder de manera eficiente a la mitigación de los impactos en el corto plazo, y con posibilidades de adaptarse a los retos que surjan del cambio en las tendencias en las amenazas (gestión adaptativa).*
- **Investigación para la gestión ecosistémica del SHMP:** *Promover procesos de investigación y manejo de información para alimentar la gestión de conservación de los ecosistemas del SHMP. A pesar de la multiplicidad de investigaciones realizadas e importantes esfuerzos realizados, la información todavía no ha contribuido del todo a crear un cuerpo de conocimientos sobre los valores integrales del SHMP y no siempre esta disponible en formato para la toma de decisiones informadas para el manejo de sus problemas ambientales. La investigación biológica en el SHMP se ha centrado especialmente en el inventario básico de la biota, y muy pocas veces se ha estudiado la estructura y funcionamiento de los ecosistemas y su biodiversidad. El PMP, a través de la ejecución de su Componente 2 de*

³ Nuestra fuente es la página web del Instituto Machu Picchu (http://www.imapi.org.pe/m52_objetivos.htm) que a su vez hace referencia al Documento del Proyecto para su fase de culminación 2000-2002 (PRODOC2) aprobado en Agosto del 2000. (El Instituto Machu Picchu IMAPI en su presentación institucional dice: "apunta a ser la ONG con capacidades técnicas y con amplia representación de la sociedad civil, creando conciencia en los diferentes actores sobre la importancia de preservar los recursos naturales y culturales del SHMP y de la región de Cusco, y la importancia de desarrollar actividades de manera sostenibles, con la intención de implementar medidas concertadas para su conservación, logrando consenso en los actores, y la conservación del SHMP".

Investigación, pretende contribuir de manera sustantiva a la superación de los principales problemas identificados.

- **Consolidación de la red de caminos inca y desarrollo del Plan Maestro del SHMP:** Promover la consolidación del uso sostenible de la Red de Caminos Inca y avanzar en el desarrollo del **Plan Maestro del SHMP**. La planificación y ejecución de las obras en este camino ha sido responsabilidad tradicional del INC. En tiempos recientes, el aumento de la demanda de visita al camino, ha generado toda una serie de problemas, que han sido el objeto de atención de la nueva gestión del Santuario. No sólo se debe consolidar la actual red de caminos mediante el mejoramiento de las facilidades para su uso y disfrute público, sino inscribir el manejo en la planificación de la totalidad del Santuario. La planificación formal del **SHMP** se inició con la promulgación de su primer Plan Maestro en 1998. Este plan no llega al nivel de detalle de un Plan Operativo, muchos de sus aspectos se definen en forma general. El componente pretende aportar al desarrollo de estos instrumentos de planificación ya priorizados, mediante el aporte de Asesoría Técnica de alta calidad, y apoyo a las líneas de trabajo identificadas en el Plan Maestro, y a las prioridades determinadas en conjunto con la Unidad de Gestión del Santuario.
- **Desarrollo Social del Sector Rural:** Incorporar a la población rural en el manejo del SHMP, mediante el aumento de su conciencia sobre los valores del área, la mitigación de los impactos ambientales de actividades productivas y la generación de beneficios ligados con la prestación de servicios a los visitantes y el mejoramiento de la calidad de vida.
- **Desarrollo Institucional, Social y Ambiental del poblado de Machu Picchu (Aguas Calientes):** Desarrollar una adecuada estrategia de inversión social que permita mitigar el impacto negativo al ambiente del SHMP y conseguir capacitación de los habitantes hacia el desarrollo sostenible, para el poblado de Machu Picchu (Aguas Calientes). El Directorio del PMP, como parte de la estrategia de ejecución de obras de infraestructura en el poblado de Machu Picchu decidió que el PROFONANPE, ente ejecutor del Programa Machu Picchu, suscriba un “Convenio Marco” con la Honorable Municipalidad de Machu Picchu para el financiamiento de las obras prioritarias para el poblado de Machu Picchu, establecidas en los acuerdos internacionales

suscritos y priorizadas por el Plan de Ordenamiento Urbano, aprobado por el Municipio Distrital.

El programa avanzó notablemente en el estudio del área. Sin embargo, los organismos públicos que por la parte peruana lo integraron durante el régimen fujimorista, estuvieron mediatizados por los mismos intereses y criterios que, ya se sabe, manejó dicho gobierno, por lo que toda la orientación del proyecto se vio limitada.

Los avances en la generación de cambios positivos en el Santuario, por ende, no alcanzaron los resultados deseados. Al momento de la realización de la primera versión de este trabajo, las noticias sobre los problemas sociales ocupaban lugares importantes en la prensa peruana. En mayo y junio de 2002, pero también en junio de 2004 (para citar sólo algunos casos) los pobladores de Machu Picchu Pueblo convocaron jornadas de protesta que generaron la suspensión de visitas turísticas, con las consiguientes protestas de los tour-operadores, pérdidas económicas y frustración de viajeros de diversos orígenes. En 2004, los problemas persisten. Recientemente, en abril de 2004, se ha repetido un deslizamiento de lodo y piedras (que en el Perú conocemos como “huayco”), con una lamentable pérdida de vidas humanas. Lo cierto es que dicha situación se genera en la irresponsabilidad de algunos pobladores y las autoridades locales, regionales y nacionales que permiten la construcción de edificaciones que llegan al punto de invadir los cauces de las aguas en una zona donde jamás se debieron realizar obras de carácter permanente. Estos son sólo ejemplos de una situación en cuyos orígenes habría que reflexionar muy seriamente.

Parece ser que el Programa en sí mismo pudo haber desarrollado algunas estrategias –dentro de las muchas positivas– que no estaban orientadas hacia los objetivos más importantes. Una de ellas relativa al tema turístico, donde se habría generado un sobredimensionamiento planteándolo como gran objetivo (*El Santuario Histórico de Machu Picchu (SHMP) es el centro turístico más importante del Perú que tiene una fama internacional. Además de sus ruinas arqueológicas, tiene áreas montañosas, ríos y bosques tropicales de valor ecológico y turístico excepcionales que son estrechamente vinculados a las perspectivas de desarrollo turístico.* Seppo, 1996. Párrafo inicial del título 2 *Antecedentes y objetivos de la misión.*) Tal vez esto se deba al hecho de que el

enfoque del interlocutor, a la sazón el gobierno de Fujimori, no tenía otro alcance más que el estrictamente turístico en su relación con el Patrimonio. Lógicamente, para despertar su interés, era éste el tema más efectivo. Otro factor que puede ser clave para que no se alcanzara un éxito general durante el funcionamiento del Programa Machu Picchu, fue el fracaso en los intentos de integrar al poblador de la zona en el compromiso de desarrollo que el Programa mismo propugnaba. Había una ruptura entre los niveles técnicos y sociales que ralentizaba los logros de manera significativa.

El interés sobre la planificación en el Santuario no surge únicamente en torno al tema del teleférico, habiéndose tratado de formular documentos para su manejo adecuado en más de una ocasión. Sin embargo, esos esfuerzos no se vieron concretados.

De hecho, una de las exigencias fundamentales que la UNESCO establece para la declaratoria de un sitio como Patrimonio Mundial, es el contar con instrumentos de gestión. El propio expediente de declaratoria presentado por el Perú (UNESCO, 1982) con este fin dice respecto al tema: *La principal dificultad en el caso de Machu Picchu es elaborar un plan general para la preservación del santuario histórico y sus complejos arqueológicos.*

La depredación causada por el hombre amenaza con llevar a la extinción no sólo de la flora, por ejemplo plantas pertenecientes a las familias filicineae y orchideaceae, sino también de la fauna, sobre todo el oso de anteojos (tremarctos ornatus), el gallito de las rocas (rupícola peruvians) y el tanka (mazama chunyi) para citar sólo algunas.

El aumento de tierras usurpadas por los granjeros, que para realizar sus siembras talan árboles y queman la vegetación nativa, está poniendo en peligro el ecosistema. Esto se complica con el crecimiento de los centros urbanos relacionados con la vía férrea, la cual también genera un flujo creciente de turistas que a su vez requieren de servicios...

La cita anterior pone en evidencia la conciencia y reconocimiento de una problemática que desde esa fecha no ha sido solucionada ni enfrentada, sino que por el contrario ha ido *in crescendo*.

En agosto de 1988 el ANP se vio afectada por un incendio que motivó que se creara el Primer Programa de Emergencia. Para tal fin se constituyó una Comisión Multisectorial que fue la encargada de la elaboración de un Plan de

Emergencia de cuya ejecución era responsable la Corporación de Desarrollo de Cusco, CORDE CUSCO (organismo antecesor del gobierno regional).

El 24 de julio de 1990 se constituye una Comisión Técnica Multisectorial encargada específicamente de formular un Diagnóstico del SHMP, labor en la que participaron consultores del proyecto PNUD – UNESCO.

La labor siguió preocupando posteriormente. Es así que el 07-12-90 se dicta la Resolución Suprema 0561-RI, que instituye un Consejo Nacional Multisectorial para el Santuario. El 26-12-92 mediante Resolución Ejecutiva Regional 298-92-PT-RI se recompone la Comisión Técnica Multisectorial que, siguiendo las recomendaciones de los consultores internacionales, reformula el Diagnóstico. Entre octubre y diciembre de 1992 UNESCO envía consultores con el encargo de prestar asesoría en la formulación de un Plan Maestro.

El 03-02-93 se dicta la Resolución Ejecutiva Regional 018-93-PT/RI que crea el Proyecto Especial Regional Santuario Histórico de Machupicchu. Con fecha 20-10-94 se constituye un nuevo Comité Técnico Interinstitucional, al que se le encarga elaborar un Plan Maestro, cuyo primer borrador se evalúa en un Taller Interno llevado a cabo entre mayo y junio de 1994. En junio de 1995 el equipo presenta el proyecto de plan en taller organizados por el Plan COPESCO y la Región Inka. El documento resultante llegó inclusive a ser remitido al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) que debía encargarse de su revisión y aprobación, la que sin embargo nunca se produjo.

En ese momento debió haberse producido algún tipo de ruptura (¿tal vez el “cambio de gobierno” entre el primer y segundo periodo de Fujimori, que implicó la formación de una mayoría absoluta gubernamental en el Congreso de la República?. Lo cierto es que entre los avances logrados con relación a la citada primera etapa hasta la pronta aprobación del actual Plan Maestro, que no recoge dichos avances, hubo un cambio que coincide con la aparición (o reaparición, sería más justo decir) del tema del teleférico. Pero también con la presencia de intereses económicos muy fuertes surgidos en torno al controvertido proceso de “concesiones”, del que hablaremos posteriormente.

El primer documento de planificación formalmente aprobado, es el Plan Maestro materia central del presente libro. Lamentablemente, cabe afirmar que la principal motivación –que se convirtió en eje central del proceso– fue la proyectada construcción del teleférico.

Los grandes males de Machu Picchu, que el Plan Maestro ya vencido el periodo dado para su evaluación y renovación no ha podido solucionar, no son nuevos. Los diagnósticos y voces de alarma vienen ya de antiguo (... *el Santuario Histórico de Machupicchu se halla cada vez más presionado por las actividades humanas: desarrollo turístico en el mismo Santuario y sus zonas más aledañas, así como en la región en general: desarrollo urbano del pueblo cercano de Machupicchu (Aguas Calientes); uso creciente para la subsistencia campesinas...* (Región Inka, 1995). (*El crecimiento de Aguas Calientes es, con diferencia, el principal impacto sobre la naturaleza del Santuario. Los problemas de la contaminación del agua y el entorno físico, solo son parcialmente resolubles mediante nuevas infraestructuras...* (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y Gobierno de Finlandia, 1996).

Adicionalmente la carencia de un sistema administrativo coherente en la zona, con líneas de autoridad y responsabilidades bien definidas y diferenciadas, ha sido otra dificultad notable para la gestión y planificación.

En efecto, dada la importancia económica del SHMP han sido muchos los sectores que se han interesado en su control. Podemos citar entre los organismos públicos al propio Instituto Nacional de Cultura, con autoridad sobre las zonas arqueológicas propiamente dichas, al Instituto Nacional de Recursos Naturales, el Gobierno de la Región Inka, la Dirección Regional del Ministerio de Turismo, la de Transportes y Comunicaciones, la Municipalidad Distrital de Machu Picchu y la Provincial de Urubamba.

Sin embargo, recalcamos que el contexto inmediato en el que nace el Plan Maestro del SHMP es justamente el del debate del proyecto de teleférico. Nosotros hemos estudiado ese proceso en nuestro libro *Machu Picchu: Patrimonio Cultural en Peligro* (Martorell, 2000).

Como la propia norma en la que el Instituto Nacional de Cultura (INC) que aprueba el Plan Maestro (Resolución Directoral 336/INC) lo reconoce, este fue resultado de la demanda de UNESCO por una planificación en la zona. (XXII Sesión del Buró del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO). Y la UNESCO intervino ante la eminencia de las obras para el ya tantas veces citado cable carril.

Originalmente el presente trabajo se planteó como uno exclusivamente de análisis del Plan Maestro de Machu Picchu, proceso en el que nos propusimos

formular algunos aportes necesarios para la mejora de su contenido en términos generales. Sin embargo, el estudio detallado del referido documento, nos llevó a percibir que su tratamiento presenta una serie de deficiencias estructurales que dificultan el realizar un análisis puntualizado sin dejarse llevar por el hilo conductor del propio plan, que presenta graves carencias. Igualmente era necesario evitar que nuestro trabajo termine limitándose a formular simplemente una serie de comentarios sobre determinados aspectos de ese documento. Consideramos que debíamos orientar nuestros esfuerzos hacia la formulación de una propuesta basada en una visión integral de lo que, desde un criterio especializado, debería ser la planificación integral del Santuario.

El estudio arqueológico e histórico de la Ciudadela y de los diversos elementos del SHMP ha generado diversas interpretaciones. Dado que estos aspectos especializados deben ser analizados por expertos en la materia, nosotros sólo los trataremos de manera referencial.

En la parte relativa a la interpretación y descripción tanto del contenido ambiental como de las zonas arqueológicas, nos remitimos básicamente a la información que viene en los estudios anexos al Plan Maestro y a la valiosa documentación elaborado dentro de los trabajos de investigación del Proyecto Machu Picchu, entre otros.

En cuanto nos referimos al nivel de conocimiento del SHMP, trataremos sobre las medidas técnicas que se requieren para fundamentar el tema. Es decir, tratamos sobre la formulación de políticas para fomentar ese conocimiento, tanto en los niveles de investigación científica como en los de difusión.

Nuestro trabajo se divide en dos partes, precedidas de dos temas introductorios generales. Los temas introductorios tienen que ver con la ubicación y contextualización del SHMP y el conocimiento inicial de sus valores naturales y culturales. Como anexos a esta parte constan los principales datos contenidos en el Plan Maestro sobre estos aspectos (Anexos I Y II)

La primera parte del trabajo consta de un análisis específico de la problemática existente en el sitio y de los factores que coadyuvarían a su solución; de una evaluación general de la gestión y algunos criterios básicos para la planificación en el ANP, estudio que nos permite plantear lineamientos tendientes a conseguir un sistema de gestión activa. En este punto hemos tenido especial cuidado de no aventurarnos en pretensiones de profundidad en temas

que escapen al de nuestra especialidad. En tal sentido, muchos de los aspectos son tratados de manera general y, en los vacíos de gestión que se pueden detectar, nos limitamos a solicitar los aportes especializados necesarios.

La segunda parte consiste en el estudio del Plan Maestro, que hemos desarrollado de manera bastante detallada. Vemos el planteamiento que sobre la problemática se realiza en este documento oficial, tanto en sus primeros cuadros que transcribimos, como en el análisis realizado en el taller DAFO⁴. Seguimos posteriormente el guión contenido en el propio Plan Maestro de Machu Picchu.

La contrastación de ambas partes nos permite concluir en un algunos planteamientos para una gestión activa en Machu Picchu.

b. OBJETIVOS.

b.1. OBJETIVOS GENERALES

- Analizar críticamente el Plan Maestro de Machu Picchu.
- Analizar la situación del SHMP y formular propuestas para su gestión activa.
- Destacar la importancia del ANP dentro del Sistema Nacional de ANPs, y como posible modelo de planificación a seguir.

b.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

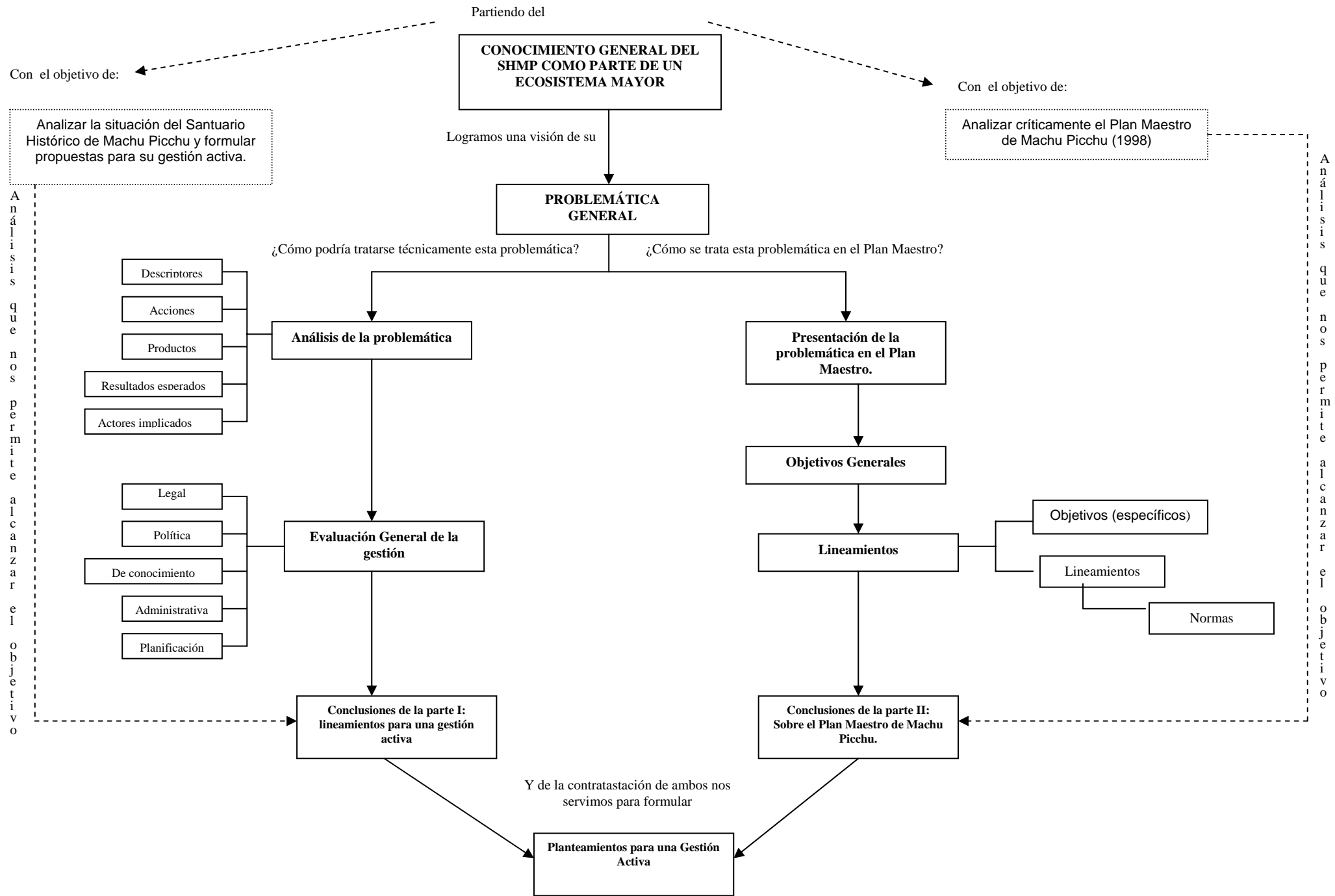
- Estudiar prioritariamente la problemática del SHMP y estudiar alternativas de solución.
- Estudiar cada una de las estrategias contenidas en el Plan Maestro de Machu Picchu y determinar su coherencia, aportes y vacíos principales.
- Determinar los principales lineamientos para una gestión activa en el SHMP.
- Formular planteamientos para la gestión activa del SHMP.

⁴DAFO, sigla de “Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades”, método de participación para la elaboración de instrumentos de planificación.

c. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

La planificación final que hemos seguido en nuestro trabajo, se puede explicar con el siguiente mapa conceptual que esquematiza nuestro plan de trabajo:

Esquema Nro. 1.



PARTE INTRODUCTORIA DEL PLAN MAESTRO DEL SHMP.

1. MARCO GEOGRÁFICO.

El SHMP está ubicado en el Departamento del Cuzco, cuya capital lo fue también la del antiguo Imperio de los Incas. La ciudadela arqueológica esta ubicada a algo más de 100 kms. (112.5 kms. por vía férrea) al nordeste de ésta y a una altitud de 2.350 m.s.n.m. Sus coordenadas son: 13°07' de latitud sur y 72°35' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Con la constitución de los gobiernos regionales, pasó a pertenecer a la denominada Región Inca. Durante un periodo comprendido entre 1992 y 2000, aunque la denominación administrativa se mantuvo el sentido autonómico de los gobiernos regionales quedó en suspenso, volviéndose a una dependencia directa y total de la capital. Una vez que Fujimori dejó el gobierno de la nación, se iniciaron los esfuerzos por formular un nuevo proceso de regionalización. A la fecha, las regiones están nuevamente constituidas y han pasado ya por una primera elección democrática de sus respectivos presidentes. No obstante el proceso está aún en marcha. Alejandro Toledo, actual presidente del Perú, ha ido haciendo la transferencia de diversos proyectos a los gobiernos regionales. Actualmente la gestión del propio SHMP está siendo reclamada por el Gobierno Regional.

El SHMP pertenece a la provincia de Urubamba, declarada la "Provincia Arqueológica del Perú". En su territorio podemos hallar un municipio distrital nacido en las cercanías de la estación de Puente Ruinas, hoy reubicada en el pueblo mismo: se trata de la municipalidad de Machu Picchu Pueblo, (aunque sea más conocido como Aguas Calientes), constituida mediante Ley 9396 del 1 de octubre de 1941.

No tenemos el dato preciso, pero está demostrada y aceptada la existencia de Comunidades Campesinas al interior del Santuario Histórico. Estas constituyen constitucionalmente entidades con derechos de autogestión sobre sus propios territorios y, al tener derechos anteriores a la declaración del

ANP, tienen derechos reconocidos formalmente sobre estos⁵. Sin embargo, su participación en la vida oficial del SHMP es muy limitada e inclusive mucha documentación oficial ignora su presencia.

El núcleo principal, la denominada Ciudadela de Machu Picchu, está ubicado en la montaña del mismo nombre, bordeada por los cañones de los Ríos Urubamba y Aobamba, este último afluente del primero⁶.

Esta área es continuación del denominado Valle Sagrado de los Incas que se extiende a lo largo de la cuenca del Río Vilcanota, cambiando posteriormente su nombre por el de Urubamba.

Machu Picchu no puede ser entendido, ni ecológica ni culturalmente, aislado del Río y del Valle Sagrado. Este incluye tres ciudades principales que sobreviven desde el tiempo de los incas: Písaq, Yucay y Ollantaytambo. Actualmente, a lo largo del recorrido del río Vilcanota, se pueden encontrar otros centros urbanos de relativa importancia como Písaq, Calca, Urubamba y Ollantaytambo.

Toda esta región constituye una zona altamente productiva que los incas supieron administrar desarrollando, desde el punto de vista agrícola, avances en técnicas de irrigación, y una serie de valores asociados con el sistema

⁵ El Art. 54 del Código del Medio Ambiente establece que *El Estado reconoce el derecho de propiedad de las comunidades campesinas y nativas ancestrales sobre las tierras que poseen dentro de las áreas naturales protegidas y en sus zonas de influencia; promueve la participación de dichas comunidades para los fines y objetivos de las áreas naturales protegidas donde se encuentran.*

Sobre el mismo tema, el Art. 31 de la Ley Nro. 26834 dispone: *La administración del área natural protegida dará una atención prioritaria a asegurar los usos tradicionales y los sistemas de vida de las comunidades nativas y campesinas ancestrales que habitan las Áreas Naturales Protegidas y su entorno, respetando su libre determinación, en la medida que dichos usos resulten compatibles con los fines de las mismas. El Estado promueve la participación de dichas comunidades en el establecimiento y la consecución de los fines y objetivos de las Áreas Naturales Protegidas.*

⁶ Para los lectores que pudieran estar interesados en los aspectos geológicos de la zona, transcribimos alguna información de interés sobre el tema, tomados de Galiano (2000) quien a su vez se refiere a los trabajos de Kalafatovich (1992). De acuerdo con este autor los principales rasgos geomorfológicos del Santuario son:

- El macizo granítico de Machu Picchu, caracterizado por la preeminencia rocosa *donde se sitúa el grupo arqueológico (2470 m) y comprende los cerros Machu Picchu al sur y el Wayña Picchu al noreste de la ciudadela inca, está constituido por una masa plutónica o intrusiva de gran profundidad, con variados tipos de roca como granito, granodiorita y tonalita...*
- **Paisajes escarpados:** *se distinguen superficies aserradas, acantilados, pendientes abruptas e irregulares que se observan en los alrededores del complejo arqueológico de Machu Picchu (...)* Este sugestivo paisaje incita a disfrutar momentos de contemplación y a apreciar el lugar tan impresionante que escogieron los incas para construir su maravillosa obra.
- **El cañón granítico de Torontoy:** *la estructura topográfica y la constitución geológica desde _Chilca (km 77) de la línea férrea hasta Santa Teresa, denota que la roca granítica en este tramo ha sido profundamente tallada por la erosión hídrica del río Urubamba, formando el cañón de Torontoy (...)*
- **Los recodos del Río Urubamba:** *que se observan a lo largo e su curso y también el cañón de Torontoy, indican un régimen de socavamiento. De éstos el más inmediato al grupo arqueológico y el más importante en el que rodea el cerro Wayna Picchu, con una longitud cercana a 4,5 km; durante la evolución de recodo la parte cóncava fue excavada en la roca dura in situ..*

agrícola de los andenes, que también se pueden encontrar en diversos puntos del ANP, incluyendo la Ciudadela misma.

Solamente el ANP, que es una parte relativamente pequeña de todo ese ecosistema, incluye diez zonas de vida, siendo su ubicación especialmente importante desde el punto de vista de la diversidad biológica, por estar en los espacios de interacción entre los Andes y la Amazonía. Está ubicado entre dos cadenas montañosas (en las que destacan los nevados de Salkantay, al sur y La Verónica, al norte), que generan un complejo sistema de vientos que, sumado a otras características ecológicas, como la precipitación y las altas tasas de evapotranspiración de gran parte de sus suelos, han permitido el desarrollo de un hábitat especialmente rico en diversidad de vida.

En torno a la sabia conjunción de la obra humana con el entorno natural en el Santuario, mucho se ha dicho. Tomamos un texto de Urbano (1999) *El fantástico entorno físico, con la presencia silenciosa de las cumbres nevadas y la voz arrulladora de los violentos ríos profundos de Aobamba y Urubamba, transforman las piedras, los muros y lo que queda de las antiguas construcciones incaicas en un lugar al que muchos atribuyen resonancias misteriosas y un aura de paisajes paradisíaco.*

Otro factor a tener en cuenta es la gran diferencia de pisos altitudinales que incluye el SHMP que van desde los 1.725 m.s.n.m hasta los 6.271 del Salkantay, el pico más alto incluido en su jurisdicción.

La declaración del SHMP se hizo con un área total de 32 592. Esa extensión no responde a criterios ecológicos ni de integridad del territorio entendido en términos de importancia cultural. De hecho, es ilustrativo al respecto que la propia UNESCO, mediante el Comité del Patrimonio Mundial, sugiriera al gobierno peruano al momento de inscribir Machu Picchu, la extensión del ANP hasta las ciudades incas de Pisaq y Ollantaytambo.

Sin una protección integral de la zona de influencia de la cuenca del río Vilcanota–Urubamba, y una ampliación del área protegida hasta incluir los hábitats de las especies protegidas, la gestión de Machu Picchu se limita a afrontar problemas inmediatos, pero no supone, como bien podría, un elemento dinamizador del desarrollo sostenible de la zona.

2. IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL SHMP.

Uno de los grandes logros del desarrollo del pueblo incaico fue su capacidad de comunión estratégica con el medio ambiente en el que se tuvo lugar su historia. El Imperio Incaico, que se fue extendiendo mediante un proceso de conquista sobre una serie de otras culturas, supo aprovechar técnicas y conocimientos de los pueblos conquistados, muchos de los cuales contaban con avances significativos que los colocan de por sí en el nivel de desarrollo de alta cultura.

El comentario anterior no pretende convertirse en ningún análisis histórico sino simplemente lo planteamos para contextualizar al pueblo creador de las manifestaciones arqueológicas que hoy podemos encontrar en el SHMP.

Las obras de infraestructura militar y civil de los Incas tuvieron una ubicación estratégica como instrumentos para la administración de un medio natural y como elementos defensivos. Sus caminos atravesaron en ocasiones espacios sumamente difíciles en su recorrido (retando quebradas altísimas, atravesando riscos gigantescos, cruzando poderosos ríos), con puentes, tambos (puntos de descanso y abastecimiento) y fortalezas defensivas ubicadas en los lugares más adecuados para el control del territorio.

La zona del SHMP, dada su cercanía al Cuzco (capital del Imperio) reviste especial importancia en el despliegue de ambas características. Se forja así un espacio en el que el elemento natural y la intervención humana se dan en una relación plena de cooperación. Los andenes incas como técnica agrícola que permitió la mejor utilización del suelo, las prácticas de utilización del agua, el dominio respetuoso del territorio, el conocimiento militar, la arquitectura de piedra que aún hoy guarda notables misterios técnicos, el sentido religioso, la comprensión de los ciclos climáticos, los conocimientos astronómicos, etc., son valores culturales que podemos encontrar desplegados en el SHMP.

Los incas supieron reconocer las mejores calidades del medio donde ubicar sus sedes de gobierno y ciudades más importantes. Machu Picchu no podría entenderse como un territorio ocupado de manera accidental, sino, por el contrario, como resultado del conocimiento de su riqueza y productividad.

En efecto, la diversidad ambiental y condiciones de vida natural en el

Santuario son altamente valiosas. Su ubicación, además, corona una de los espacios más importantes del dominio Inca: el Valle Sagrado de los Incas, determinado por la cuenca hidrográfica del Vilcanota-Urubamba, la más importante del departamento del Cuzco.

La civilización incaica tuvo uno de sus puntos de mayor desarrollo en torno a ese eje. En el Valle Sagrado se pueden encontrar núcleos urbanos de gran importancia de la época como Pisaq y Ollantaytambo, que en realidad conforman una unidad conceptual con Machu Picchu, y tiene repercusión directa sobre la región amazónica.

El Perú posee una gran diversidad biológica en sus diversos ecosistemas. De las 103 zonas de vida a las que se refiere Holdridge, 84 se han hallado en el territorio peruano. *Por ejemplo, se determinó que a escala global los mayores números de mamíferos, reptiles, aves, mariposas y libélulas se registraron en diferentes localidades de la Amazonía Peruana. Más de 1 700 especies de aves han sido identificadas en todo el territorio peruano (19% del total mundial), número que lo coloca en el segundo puesto mundial. Asimismo, se observó que el mayor número de especies de árboles por hectárea del planeta se encuentra representada en las zonas de Yanamono y Mishata, en Loreto. Así, y en términos de biodiversidad, el Perú se coloca entre los países más ricos del mundo.* (Desmarchelier, 2000)

Dentro de ese contexto, Machu Picchu, como ANP tiene un peso propio, y no responde únicamente a la conjunción de los elementos culturales y naturales. La biodiversidad en Machu Picchu es verdaderamente importante. Galiano (2000) indica como factores de esta biodiversidad, los siguientes: el levantamiento de los Andes, la estabilidad climática hacia las vertientes orientales, las fluctuaciones climáticas del Pleistoceno afectaron los bosques en su posición altitudinal, las nuevas zonas de vida (Sistema Holdrige) y formaciones vegetales que tienen su ámbito territorial en el Santuario, generando una gran diversidad de ecosistemas a manera de un complejo mosaico.

Esto se puede apreciar el cuadro Nro.1, que tomamos del Plan Maestro de Machu Picchu:

Cuadro Nro. 1

Diversidad Biológica del Perú comparada con el Santuario.

COMPARACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD					
LUGAR	MAMÍFEROS	AVES	ANFIBIOS	REPTILES	ANGIOSPERMAS
PERÚ (°)	460	1710	292	392	20 000
SHMP(*)	48 (10%)	377 (22%)	10 (3%)	28 (8%)	2 350 (12%)

Tomado de: Plan Maestro de Machu Picchu. Anexo V. (1998)

Fuente (°) Diversidad biológica del Perú, 1992

(*) Galiano, Núñez, Monteagudo, Franco, Ochoa, 1992, 1997, 1998.

Pero no sólo esta comparación, ya ilustrativa, nos grafica la riqueza natural del SHMP. En el Plan Maestro se compara también el SHMP con otros dos territorios de importancia universal: el Parque Nacional del Manu y el Parque Nacional de Río Abiseo, en la zona del Gran Pajatén, inscritos, el primero como Patrimonio Mundial Natural y el segundo como Patrimonio Mundial Cultural y Natural al igual que Machu Picchu. (Cuadro Nro. 2).

Es interesante seguir resaltando la relación que se da entre el desarrollo cultural de los pueblos de los Andes y su ubicación en zonas de alta diversidad. Al respecto Galiano (2000) dice: *No es coincidencia pues que los mayores centros culturales en los Andes se desarrollaran en áreas de alta diversidad biológica. Existe una positiva relación entre las condiciones que son importantes en los procesos de diversificación biológica y aquellas que parecen contribuir al establecimiento de poblados humanos. Un caso es la relación entre la concentración local de aves endémicas y los centros de desarrollo de las grandes culturas tempranas en los Andes (Fjeldsa y Rabbek, en prensa). Estos patrones son similarmente reflejados en los centros de diversidad biológica de las plantas (Vasilov 1992, National Research Council 1988; Galiano et al 1995b; Chepston Luisty et al (1998)*

Cuadro Nro. 2.

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIES			
FAMILIAS	P.N. MANU	S.H. MACHU PICCHU	P.N. ABISEO - PAJATÉN
Acanthaceae	9	8	1
Araceae	4	7	6
Bignoniaceae	3	5	1
Bromeliaceae	10	20	13
Campanulaceae	23	23	-
Compositae	66	217	102
Ericaceae	30	34	29
Icacinaceae	1	1	1
Leguminosae	10	51	6
Meliaceae	3	4	6
Moraceae	12	13	3
Melastomataceae	48	39	45
Myrtaceae	-	8	6
Orchidaceae	170	190	73
Palmae	5	4	3
Piperaceae	10	21	21
Poaceae	100	86	34
Helechos	140	258	170
Rubiaceae	17	36	26
Sapindaceae	3	7	3
Solonaceae	30	33	29
Onagraceae	14	10	5

Tomado de Plan Maestro de Machu Picchu. Anexo V. (1998)
Fuente: Núñez, 1992

La diversidad total de especies animales en Machu Picchu alcanza las 470 conocidas (siguiendo los estudios existentes, ver numeral 2 de la parte II del presente trabajo), sin contar las 700 especies entre mariposas diurnas y nocturnas. La diversidad natural alcanza las 3 479 especies, además de 2 800 especies de flora vascular y no vascular.

Sin embargo, existe la necesidad de proseguir con los procesos de investigación en Machu Picchu, como lo pone en evidencia el propio estudio anexo al Plan Maestro. El documento describe como *en 1998 una evaluación rápida en el sector sureste de la carretera Aguas Calientes-Ciudadela (Galiano & Núñez, en prensa) determinó 8 nuevos registros para la flora del Santuario (6*

árboles y 2 lianas):

Casearia sylvestris (flacourtiaceae)

Inga Microcama (mimosaceae)

Condaminea corymbosa (rubiacea)

Cupania latifolia (sapindaceae)

Cestrum humboldtii (solanaceae)

Cestrum racemosum (solanaceae)

Prestonia tomentosa (apocynaceae)

Hippocratea volubilis (hippocrateaceae)

El ejemplo sirve para explicar la necesidad de desarrollar investigación científica (en sus diversas ramas) como uno de los pilares claves de la actuación en el ANP.

Pero, como se sabe, además de los criterios de diversidad de especies en sí, es la diversidad biológica en general la que debe valorarse para la protección integral de un ANP. Hay que recordar que lo esencial es la protección de la diversidad de procesos, interrelaciones entre especies y funcionamiento de los espacios. Esa diversidad es la fundamental ya que permite la de aquellos factores de la naturaleza que nos resulta más fácil reconocer y apreciar.

Como define Solbrig (1991, Cit. p. Halfer y Esquerra) al referirnos a biodiversidad estamos hablando de la propiedad de las distintas entidades vivas de ser variadas. Variedad que se da en los diversos niveles, desde el gen, la célula, el individuo, la especie, la comunidad hasta el ecosistema. Todos tienen más de una manifestación.

En el estudio comprendido en el anexo V al Plan (II.4) se aborda el tema de la diversidad genética, pero es tratado de manera muy referencial. El nivel de biodiversidad tiene importancia tanto para el caso de las plantas cultivadas y animales domésticos, donde se trata de proteger el germoplasma original, (algo cada vez más complicado con el incremento de la manipulación genética y, ahora, con el tema de la clonación), como para el de las especies silvestres.

Respecto a estas últimas, el tema también tiene que ver con posibilidades de supervivencia y adaptación de ciertas especies, debido a la necesidad de determinados niveles de exocría y heterosis. Esto exige, por

ejemplo, que la extensión del ANP sea suficiente para garantizar dichos niveles.

En términos generales Machu Picchu es un lugar con manifestaciones naturales y culturales del máximo valor universal. Ninguno de estos factores puede entenderse de manera separada, y es la presencia de ambos la que le otorga su singularidad y constituye sus *valores universales sobresalientes*. En la parte segunda de este trabajo, relativa al Plan Maestro, recogemos la información sobre las zonas de vida y principales núcleos arqueológicos contenidos en dicho documento.

PRIMERA PARTE.

1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL SHMP.

1.1. PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA DELIMITACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ANP.

Una de las más preocupantes conclusiones que se pueden sacar de la lectura del Plan Maestro es que existen graves deficiencias en la delimitación y conocimiento de la propia área natural protegida. Este tal vez pueda considerarse, desde el punto de vista de la definición en sí del ANP, como el problema fundamental para la conservación misma. Dentro de este campo encontramos los siguientes problemas específicos:

1.1.1. Carencia de planificación regional integral.

Descriptor:

- No existe un sistema de planificación aplicable a los diversas partes del territorio que tienen una repercusión directa o indirecta sobre el SHMP.
- No existe una planificación integral para el control de la contaminación (por aguas servidas o residuos sólidos) en la cuenca del Río Vilcanota - Urubamba⁷.
- No existe un sistema de coordinación entre las autoridades involucradas, en especial las jurisdicciones locales (municipalidades distritales), intermedias (municipalidades provinciales) y otras autoridades (Direcciones regionales) para un plan conjunto de prevención de la contaminación y tratamiento de residuos.

Acciones:

- Formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial en la Provincia de Urubamba.

⁷ Esta afirmación, completamente válida para el año 2002 cuando se realizó la primera versión de este trabajo, debe matizarse ahora con algunas actuaciones para el retiro de la basura producida al interior de la zona urbana del SHMP, pero haciendo notar que no se ha implementado un sistema integral de eliminación de tales residuos, hoy trasladados a la ciudad del Cuzco, que tampoco puede decirse que tenga un tratamiento ideal de estos materiales.

- Formulación de un Plan de Gestión de la Cuenca del Río Vilcanota-Urubamba y cuencas conexas.⁸
- Formulación de planes de restauración ecológica en ambas zonas.
- Creación de un Comité intersectorial de coordinación entre las autoridades involucradas en los territorios incluidos en los planes antes descritos.

Productos:

- Planes con sólido contenido técnico y científico.
- Acciones coordinadas y permanentes de prevención de la contaminación.
- Un Comité intersectorial dinámico y con capacidad de acción ante problemas ambientales.

Resultados:

- Control de la emisión de residuos sólidos y líquidos a la Cuenca del Río Vilcanota-Urubamba y cuencas conexas.
- Progresiva reversión de la situación de contaminación en las áreas involucradas.
- Recuperación de hábitats para las especies de la zona.
- La Cuenca del Río Vilcanota- Urubamba debe ser tratada como un corredor ecológico cuya extensión incluya la que determinen los estudios técnicos (tentativamente las municipalidades provinciales de Calca, Urubamba, Quillabamba). Recordemos que, como ya citamos, una de las conclusiones del Programa Machu Picchu sobre el tema es que *El SHMP se constituye en el más importante remanente de bosques adecuado para que sirva como “Corredor Biológico” entre la cordillera oriental y cordillera central.*

Actores implicados:

- Municipalidad Provincial del Cuzco.
- Municipalidad Provincial de Calca.

⁸ El Banco Mundial está financiando un proyecto de suma importancia para el tratamiento integral de la cuenca hidrográfica del Río Vilcanota. Se trata del Programa de Rehabilitación del Valle del Vilcanota. El objetivo del este programa es desarrollar las capacidades del gobierno peruano para generar un desarrollo sostenible en terminus económicos, sociales y medio ambientales en el valle del río Vilcanota. Para ello propone desarrollar diversas acciones que contarían con el soporte técnico y financiero del Banco. Una de ellas estaría relacionada con la conservación de los valores que dieron lugar a la inscripción del SHMP en la Lista Mundial.

- Municipalidad Provincial de Urubamba.
- Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.
- Municipalidad Distrital de Machu Picchu.
- Unidad de Gestión de Machu Picchu.
- Municipalidad provincial de Quillabamba.
- Dirección Regional de Manejo de las Cuencas Hidrológicas.
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Gobierno de la Región Inca.
- Comunidades Campesinas del área implicada
- Empresas privadas con sede en la región, especialmente las que realizan actividades relacionadas con (o al interior del) ANP.

1.1.2. La delimitación de la magnitud y límites del SHMP no ha sido resultado de un proceso de comprensión integral del territorio y sus ecosistemas.

Descriptor:

- La delimitación del Santuario no responde a criterios de unidad y continuidad ambiental propiamente dichos, sino de división político-administrativa y elementos geográficos distintivos.
- La demarcación del Santuario no ha sido realizada de manera clara.
- El hábitat de especies protegidas no está íntegramente conocido ni incluido en la demarcación actual.

Acciones:

- Aplicación y, de ser necesario, complementación del estudio integral del territorio realizado por el Programa Machu Picchu, a fin de determinar el territorio necesario para el mantenimiento de los procesos de vida que permiten la existencia de las especies y bienes del SHMP y los territorios conexos.
- Redefinición de los límites y categorías del área a ser protegida.
- Creación de ANPs, con las categorías que correspondan, interconectadas mediante corredores ecológicos naturales como los ríos,

con el SHMP.

- Establecimiento de normas aplicables a áreas aledañas al área que se determine del SHMP para evitar efectos fronterizos negativos.
- Coordinación con las autoridades territoriales distritales o provinciales implicadas.
- Coordinación y toma de acuerdos con los propietarios de terrenos susceptibles de ser incluidos en la nueva demarcación.
- Difusión de las actividades que se realice para la nueva demarcación.

Productos:

- Documentación cartográfica y topográfica de la zona.
- Fotografía aérea.
- Sistema de Gestión Territorial (GIS).
- Demarcación e hitos adecuados.
- Normativa aplicable: nueva zonificación y normativa para áreas de entorno.

Resultados esperados:

- Determinación de ecotopos y zonas de vida debidamente priorizadas.
- Determinación de hábitats integrales de las principales especies.
- Nueva delimitación y demarcación del SHMP.

Actores implicados:

- Unidad y Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Universidad San Antonio Abad del Cuzco y otras entidades científicas especializadas de la región.
- Autoridades distritales y provinciales implicadas.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Gobierno de la Región Inca.
- Propietarios o poseedores de terrenos susceptibles de ser incluidos en la nueva demarcación.

1.2. PROBLEMÁTICA SOCIAL Y RELACIONADA.

1.2.1. No se han puesto en marcha medidas para lograr el involucramiento de la población en la gestión y conservación del SHMP.

Descriptores:

- El proceso de planificación llevado hasta la fecha, no incluye a la población local de manera activa.
- Las Comunidades Campesinas ancestrales no son tomadas en cuenta en los procesos de planificación e inclusive se actúa como si no existieran.
- No se ha educado a la población que habita al interior del SHMP en el conocimiento de los valores y la necesidad de conservarlo.
- No se ha puesto en práctica programas de difusión que permitan a la población de la región conocer el SHMP y comprometerse con su conservación.

Acciones:

- Formulación de un Plan de Uso Público y Participación.
- Integración de la población local (mediante sistemas representativos) a la Unidad de Gestión.
- Realización de un censo pormenorizado de la población al interior del SHMP.
- Levantamiento de los terrenos de propiedad de las Comunidades Campesinas y formulación de acuerdos para la realización de actividades compatibles con el SHMP a su interior.
- Realización de un censo económico especializado, distinguiendo actividades compatibles e incompatibles, territorios que implica, extensión e importancia económica.
- Formulación y puesta en marcha de un Programa de Educación y Capacitación para la población del SHMP.
- Formulación y puesta en marcha de un Programa de Educación y Difusión a nivel departamental y nacional.
- Estudio y formulación de un Programa de Incentivo del Desarrollo Socioeconómico de los pobladores del SHMP y de la región, partiendo

del principio del más absoluto respeto a las necesidades de conservación.

- Estudio y formulación de un Programa de Calidad de productos artesanales que se venden al interior del SHMP, con un programa conexo de producción de calidad y con técnicas ancestrales (exterior al SHMP).
- Edición de trípticos, folletos y libros de divulgación para la formación de la población.
- Creación de un fondo de incentivos económicos para la adecuación de las actividades en los casos en que sea posible, o para la compra o expropiación de terrenos en cuanto fuera necesario.
- Programa de Calidad de Productos Artesanales y Programa de Producción de Calidad y con Técnicas Ancestrales (producción exterior asociada)

Productos:

- Plan de Uso Público y Participación⁹.
- Trípticos, folletos y libros divulgativos de contenido calificado.
- Censo poblacional actualizado.
- Padrón preciso de Comunidades Campesinas.
- Programas de Educación y Capacitación y de Educación y Difusión.
- Programa de Incentivo del Desarrollo Socioeconómico de los pobladores del SHMP y de la región.
- Fondo de incentivos económicos.

Resultados esperados.

- El Comité de Gestión altamente participativa, en especial con representantes de la población local, permitiendo la coordinación de actividades.

⁹ Sobre el Plan de Uso Público (El Plan de Uso Turístico y Recreativo al que el Plan Maestro se refiere en diversas partes sería su equivalente), el informe de la Misión UNESCO-ICOMOS-UICN (UNESCO, 2002) dice: *La misión 2002 identificó temas adicionales que requieren inmediata consideración. La planificación y la implementación de planes continua siendo un factor importante. Los terminus de referencia para el desarrollo del Plan de Uso Público no han sido implementado al momento en que el equipo estuvo en el campo, pero había preocupación porque el Plan estuviera basado en estudios detallados de capacidad de carga de visitantes, alternativas de acceso y la real vulnerabilidad de Aguas Calientes frente a desastres naturales. Es importante que el Plan de Uso Público sea hecho con el detalle suficiente para guiar su implementación, especialmente en terminos de requerimientos en recursos humanos y financieros, y planificación de la infraestructura física.*

- Involucramiento activo de la población local en la conservación del SHMP gracias a su conocimiento y toma de conciencia.
- Mejoras en la prestación de servicios educativos, de salud y otros en beneficio de dicha población.
- Estudio de las condiciones socio sanitarias, y toma de las medidas correctivas pertinentes.
- Mejoras en la calidad de vida de la población local.
- Reconocimiento y respeto de los derechos de las Comunidades Campesinas, que a su vez realizan actividades compatibles con la naturaleza del SHMP.
- Autenticidad y calidad de los productos artesanales a ser vendidos al interior del SHMP.

Actores implicados:

- Unidad de Gestión de Machu Picchu.
- Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Dirección Regional de Turismo.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Dirección Regional de Educación.
- Gobierno de la Región Inca.
- Población del SHMP, en especial de Machu Picchu Pueblo.
- Organizaciones gremiales.
- Organizaciones sociales (Club de Madres, Vaso de Leche).

1.2.2. Ocupación y utilización caótica del territorio, en especial en la jurisdicción de Machu Picchu Pueblo.

Indicadores:

- Proliferación de construcciones precarias en el centro poblado.
- Construcciones de grandes proporciones sin ningún criterio ambiental o paisajístico realizadas los últimos diez años que agravan la situación.
- Carencia de planificación urbana en Machu Picchu Pueblo.
- Otros puntos con presencia poblacional de tendencia estable principalmente en los sitios de Piscacucho (Km. 82), Qoriwayrachina (Km 88), y de Huayllabamba, Wiñay Wayna, Central Hidroeléctrica (Km

122) y Colpani.

- Otras zonas ocupadas indebidamente por invasores de ocupación reciente (posterior a 1981)

Acciones:

Es necesario hacer mención a las acciones que realizó el Programa Machu Picchu, que ha contratado los servicios especializados para la realización del Plan de Desarrollo Urbano del poblado de Machu Picchu que a febrero del año 2000 se hallaba en fase de consulta pública, mediante talleres como el de “Revisión y Validación del Plan de Ordenamiento Urbano” que se realizó dicho mes en el mismo pueblo. Posteriormente este trabajo ha sido reasumido por el Instituto Guamán Poma de Ayala del Cusco, con participación del mismo arquitecto que inició los trabajos en el Programa MP, Augusto Ortiz de Cevallos. Actualmente se están realizando algunos trabajos de “reordenamiento” sobre los que no podemos expresar nuestra plena conformidad. Medidas como la inauguración de la “Alameda de los Presidentes” que se realizó en abril de 2003 por altas autoridades, parece estar más orientada a una figuración política que a un verdadero y serio proceso como el que se necesita. Tal es así que hoy se está tomando conciencia de que podría ser mejor la reubicación del centro poblado.

Lo cierto es que ha habido una oposición de la población en diversos momentos, siendo un sentir general el que no se sintiese involucrada en los proyectos y trabajos. En todo caso se requeriría reforzar los vínculos y explicar de una manera más fluida a la población las ventajas que el reordenamiento podría generar a sus propias vidas y actividades, llegando a acuerdos en los casos en que sea posible hacerlo. Y, de optarse por la reubicación (medida ecológicamente más saludable desde nuestro punto de vista) debe diseñarse un plan que no haga perder derechos adquiridos en cuanto a la prestación de servicios y otras actividades.

Resultados esperados:

- Plan de ordenación urbana territorial del Santuario.
- Reubicación o erradicación de centros poblados inadecuados a los valores del bien.
- Adecuación progresiva de los elementos arquitectónicos y conexos a las normas del referido plan.

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes.
- Un centro poblado adecuado a la zona con capacidad de prestar servicios turísticos de calidad y con una dinámica propia en torno a ellos.
- Recuperación de espacios naturales ocupados por construcciones indebidas.
- Estudio de viabilidad de la reubicación integral del espacio urbano de “Machu Picchu Pueblo”¹⁰.

Actores implicados:

- Unidad de Gestión de Machu Picchu.
- Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Población del SHMP, en especial de Machu Picchu Pueblo.
- Organizaciones gremiales.
- Organizaciones sociales (Club de Madres, Vaso de Leche).
- Dirección Regional de Turismo.
- Gobierno de la Región Inca.

1.2.3. Concentración en muy pocas manos de los recursos económicos generados.¹¹

Descriptor:

- Se reproduce la tendencia nacional: un reducido grupo tiene la propiedad de las principales fuentes de riqueza y recibe el mayor porcentaje de los beneficios económicos.
- Ese grupo tiene mucho poder político, económico y social, por lo que orienta cualquier medida a sus propios intereses.

¹⁰ Ante los nefastos estragos causados por fenómenos naturales se viene estudiando la posibilidad de reubicar Machu Picchu Pueblo. Nosotros creemos firmemente en la necesidad de hacerlo no sólo por los riesgos que su ubicación genera para los pobladores, sino teniendo en cuenta también los resultados nefastos que tienen sobre el bien en sí. La población del lugar ha realizado protestas y se opone a la posible reubicación, lo que ha hecho retroceder inmediatamente al gobierno en su propuesta inicial. Debe manejarse el tema de tal modo que no se afecten los que los habitantes de este enclave sienten como “derechos consolidados”. Un posible camino consistiría en la creación de un centro poblado, en donde sean reubicados exclusivamente los pobladores con derechos reconocidos actualmente en “Machu Picchu Pueblo”, y que se constituiría en un punto de parada de los trenes a Machu Picchu, de tal modo que los negocios de comida y venta de artesanías puedan proseguir, pero limitados a los actualmente existentes. La recuperación ambiental de la zona degradada en el pueblo sería relativamente sencilla dada las condiciones ecológicas del lugar. Resulta una “posición privilegiada” para tales pobladores, y podría discutirse el derecho que puedan tener. Pero la alternativa es seguir permitiendo el ingreso indefinido de nuevos pobladores, lo que es totalmente insostenible.

¹¹ Tomado de Seppo, 1996.

- En torno a los centros de negocio privilegiados se presentan otros problemas sociales (sub empleo, comercio informal, mendicidad, etc).
- La gran mayoría de la población realiza actividades económicas de segundo nivel, sin tener formas de acceso a las principales fuentes de riqueza.
- No existe voluntad en los sectores privilegiados por el desarrollo social.

Acciones

- Participación directa y amplia, aunque orientada, de los diversos grupos poblacionales en la toma de decisiones que afecten al SHMP.
- Iniciar un programa para la reorganización y formalización de los pequeños artesanos y comerciantes, lo cual también facilitará el control y orientación positiva de sus actividades.
- Establecer un sistema de pago por los servicios que brinda el Santuario a los empresarios involucrados en actividades que lo afectan.¹²

Resultados esperados:

- Mejora en la calidad de vida entre los pobladores del propio SHMP.
- Mayor ingreso de recursos a la provincia de Urubamba y a Región Inka.
- Mejor redistribución de los ingresos generados, con los consecuentes beneficios sociales generales.

Actores involucrados:

- Gobierno nacional.
- Gobierno de la Región Inka.
- Dirección Regional de Educación.
- Dirección Regional de Economía
- Dirección Regional de Agricultura.
- Dirección Regional de Turismo.
- Municipalidades distrital Machu Picchu y provincial de Urubamba.
- Municipalidad Provincial del Cusco.
- Organizaciones sociales y gremiales de la zona.
- Comunidades campesinas de la zona
- Población de la región en general y en especial poblaciones locales.

¹² Al respecto Seppo (1996) afirma: *el Santuario constituye un recurso económico que proporciona numerosos servicios recreativos y ambientales. La demanda de estos servicios da lugar a procesos de degradación y deterioro realizándose de hecho un consumo de los recursos naturales de este espacio. No obstante estos servicios no son remunerados por ninguno de los numerosos agentes económicos que lo utilizan como un factor de producción esencial en sus actividades económicas.*

- Empresas de la región en general y en especial relacionadas con el SHMP.

1.2.4. Problemas sociales y de calidad de vida.

Descriptor:

- Presencia de actividades vinculadas a la mendicidad en zonas de afluencia turística.
- Explotación del personal de portadores en los Caminos Inca,
- Se carece de programas para incentivar el desarrollo socio económico sostenible en la zona.
- Desnutrición y problemas de salud al interior del Santuario.
- Bajo nivel educativo (educación formal).
- Problemas de integración social debido a condiciones de vida.
- Falta de una identidad común.
- Actividades económicas ambulatorias y caóticas que no implican estabilidad ni desarrollo.
- El censo poblacional de 1993 determinó que en el distrito de Machu Picchu la población llegaba a 2 379 individuos, en 537 hogares. El porcentaje de población rural alcanzaba el 50,3%. La tasa de crecimiento poblacional era de 3,4 entre 1981 y 1993.
- La población del distrito de Machu Picchu presenta cuadros verdaderamente alarmantes como una desnutrición infantil del 60.9% de acuerdo al censo de 1993.
- El mismo censo determinó que en 1993 existían 444 hogares con niveles bajos de ingreso (133 del área urbana y 311 rurales).
- El 24.8% de la población vive en hogares con características físicas inadecuadas. El 42,3% carece de servicios de desagüe en la zona urbana, y el 73,8% si se considera el área rural.
- El 35,7% de la población de 15 y más años de acuerdo al censo del 93, cuenta con educación primaria incompleta o menos. Sólo el 20,9% de la población femenina de más de 15 años tiene estudios de secundaria completos. El 23,7% de niños entre 13 y 17 años no asisten a la escuela.

- El analfabetismo total bordea el 20% de la población y, si consideramos la población femenina, es cercana al 30%..
- La informalidad en las actividades económicas en torno al turismo, en los sectores populares, hace que se desperdicien posibilidades reales de desarrollo.

Acciones:

- Mejoramiento de la calidad de la educación oficial a nivel escolar en los lugares donde se imparte al interior del Santuario, y adecuación de los currículos al mejor conocimiento del mismo.
- Mejoramiento de los servicios sociales de salud y otros que incidan en la calidad de vida del poblador local.
- Erradicación de actividades de tipo de mendicidad como el trabajo de los niños en la carretera de acceso a la Ciudadela.
- Formulación de un Programa para incentivar el desarrollo socio económico sostenible en la zona.
- Mejoramiento de los servicios educativos, planteando currículos ampliados con temas relativos al SHMP propiamente dicho.
- Trabajar en la formación de una identidad común, complementando las labores con los Programas de Educación y Capacitación que se formulen.

Resultados:

- Mejora de los servicios sociales.
- Mejora de la calidad de vida.
- Identificación social y cultural entre los pobladores del SHMP.

Actores involucrados:

- Unidad y Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Municipalidad Distrital de Machu Picchu Pueblo.
- Colegio de Arquitectos del Perú, filial Cuzco.
- Consultores, en especial los que ya hayan realizado trabajos en la zona.
- Población del SHMP, en especial de Machu Picchu Pueblo.
- Organizaciones gremiales.
- Organizaciones sociales (Club de Madres, Vaso de Leche).
- Dirección Regional de Turismo.

1.3. PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

1.3.1. Falta de un tratamiento integral de la Cuenca del Río Vilcanota-Urubamba y conexos. (Para el desarrollo del tema ver 1.1.1., Primera Parte)

1.3.2. Contaminación por residuos al interior del SHMP.

(Realizamos un acercamiento únicamente aproximativo al tema, sin pretender formular una política específica que, en todo caso, requerirá de especialistas en el área).

Descriptor:

- Falta de tratamiento de residuos sólidos de Machu Picchu Pueblo.
- Falta de tratamiento de residuos sólidos de hoteles (hasta hace aproximadamente tres años el actual hotel Machu Picchu Sanctuary Lodge procedía a la quema de residuos en cubículos ubicados a un costado de la carretera de acceso a la Ciudadela y a orillas del Río Urubamba, al igual que la Municipalidad Distrital de Machu Picchu Pueblo).
- Falta de tratamiento y retiro de residuos de los tramos del Camino Inca al interior del Santuario.
- Falta de tratamiento de residuos líquidos en Machu Picchu Pueblo.
- Falta de tratamiento de residuos humanos en Camino Inca, con presencia de instalaciones inadecuadas, con incidencia de contaminación y erosión de suelos.

Acciones:

Debemos referirnos a la existencia de un plan para el retiro de los residuos sólidos mediante el tren a lugares de tratamiento fuera del ANP, medida indispensable dadas las características del lugar, que estaría actualmente en funcionamiento parcial, pero sin que se haya realizado un programa integral de tratamiento adecuado de dichos residuos. Además, se trata de los residuos producidos en Machu Picchu Pueblo y las instalaciones turísticas de la zona, pero no incluye amplios espacios del SHMP, como es el caso de los Caminos Inca.

- Establecimiento de un sistema permanente de recojo y retiro de residuos sólidos del SHMP.

- Limitación del ingreso de determinados productos especialmente contaminantes.
- Firma de un convenio con la empresa gestora del servicio de ferrocarril para el retiro adecuado de los residuos sólidos y su traslado a un centro de tratamiento fuera del SHMP.
- Prohibición de quema de residuos al interior del SHMP, estableciéndose sanciones drásticas para el supuesto de realizarse.
- Creación y tratamiento adecuado de residuos en un área especialmente designada para este fin fuera del ANP y considerando la protección de las zonas conexas.
- Puesta en marcha de un Programa de Limpieza progresiva (de los residuos existentes) y permanente.
- Aplicación del Reglamento del Camino Inca.
- Establecimiento de un pozo de tratamiento de aguas servidas u otra alternativa que determinen los estudios técnicos, que también determinarán su ubicación, para el caso de Machu Picchu Pueblo.

Productos:

- Un sistema de retiro y tratamiento posterior de residuos sólidos.
- Creación de un centro de tratamiento de residuos sólidos debidamente implementado y controlado.
- Creación de un centro de tratamiento de las aguas residuales de Machu Picchu Pueblo.
- Programa de Limpieza para la recuperación de zonas contaminadas.

Resultados:

- Recuperación de áreas actualmente contaminadas con residuos sólidos.
- Retiro permanente de los residuos para su tratamiento adecuado.
- Descontaminación por residuos sólidos del ANP.

Actores involucrados:

- Unidad y Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Municipalidad Distrital de Machu Picchu.
- Empresa operadora del servicio de trenes, Perú Rail S.A.
- Población en general.
- Empresas de servicios turísticos en general.
- En especial empresas de servicios turísticos en la zona del Camino Inca.

- Dirección Regional de Turismo.

1.3.3. Problemas para la conservación de hábitats y especies.

- La tasa anual de deforestación entre 1956-1997 es de 0.33/año, sumando un porcentaje del 32.38% de bosques perdidos en el Santuario y un promedio de 121 86087 há. perdidas por año.
- Áreas ecológicas afectadas
- Riesgo de incendios.
- Uso no sostenible de algunos recursos naturales y suelos.
- Poblaciones animales en situación crítica
- Presencia de fauna y flora exótica. (El IMAPI lo relaciona con el turismo incontralado en cuanto genera demanda de carne –crianza de ganado- y transporte en el Camino Inca –animales de carga como mulas, caballos y burros).
- Carencia de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y evaluación de los efectos de las actividades que se realizan al interior del Santuario.

Acciones:

Se trata de temas que requieren alta especialización en cada uno de los casos y que de por sí representan una problemática compleja, por lo que nos sentimos en la obligación de sugerir los estudios técnicos pertinentes. Destacamos que el Programa Machu Picchu puso en marcha estudios y programas para el caso de los incendios, el caso de la flora y fauna exóticos, etc., así como estudios especialmente dedicados a la problemática de Camino Inca.

1.4. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE:

Descriptores:

- El Plan Maestro aprobado en 1998 y actualmente vigente adolece de graves descoordinaciones, vacíos y contradicciones.
- Se carece de un Plan de Uso Público o Uso Turístico y Recreativo.
- Se carece de un Plan de Gestión de la Biodiversidad.
- Se carece de planes especiales de Gestión de las Especies en situaciones de peligro.

- Se carece de un sistema de seguimiento y evaluación permanente.
- Carencia de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y evaluación de los efectos de las actividades al interior del SHMP.
- Se carece de un sistema de planificación regional.
- El turismo desordenado genera resultados negativos. A juicio del IMAPI¹³ esto genera Desechos Sólidos, ganadería doméstica de animales exóticos y crecimiento de Transportes y vías de comunicación y sus consecuencias.
- Carencia de zonificación (tanto en el nivel macro como en el micro) para la determinación de usos, etc.

Acciones:

- Formación de equipos de especialistas del más alto nivel para cada uno de los planes.
- Reformulación integral del Plan Maestro de Machu Picchu.
- Formulación de cada uno de los planes antes citados.

Productos:

Cada uno de los planes propuestos.

Resultados:

La aplicación progresiva de las medidas contenidas en cada uno de los planes irá implicando un cambio proactivo en los respectivos campos.

Actores involucrados:

- Unidad y Comité de Gestión de Machu Picchu.
- Municipalidad Distrital de Machu Picchu.
- Municipalidad provincial de Urubamba.
- Municipalidad provincial del Cuzco.
- Direcciones Regionales de Turismo, Agricultura, Transportes y Comunicaciones y otras involucradas.
- Empresa operadora del servicio de trenes, Perú Rail S.A y nueva empresa admitida para tal servicio Ferrocarril Santuario Inca Machu Picchu S.A.C.- FERMINSAC.
- Población en general del SHMP y zonas de influencia y de la Región Cuzco.

¹³ http://www.imapi.org.pe/m46_amenazas.htm

- Empresas de servicios turísticos en general que operan en la zona.
- Colegios Profesionales.
- Universidades de la región y especializadas a nivel internacional.
- Especialistas individuales.

1.5. CALIDAD DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Descriptor:

- Deficiencias en la calidad y control de servicios de hostelería y alojamiento en general.
- Ubicación inapropiada e ilícita de algunos servicios hoteleros de “alto nivel”.
- Deficiencias en la calidad y control de servicios de alimentación y conexos.
- Infraestructura no planificada, inadecuada, sin condiciones de seguridad.

Acciones:

- Iniciar un programa de regularización y adecuación o erradicación de los servicios inadecuados.
- Formular un Plan de Calidad de servicios, de acuerdo con las normas internacionales de calidad y las normativas del sector turismo y hostelería.
- Creación de un Sello de Calidad distintivo.
- Capacitación al personal de las empresas de servicios.
- Programas de mejoramiento de sueldos al personal.
- Elaboración de material de difusión (trípticos, folletos divulgativos, guías, manuales de conducta adecuada, libros) de alta calificación y adecuado al público objetivo.

Productos:

- Un programa de regularización y adecuación.
- Servicios de la mayor calidad.
- Sello de calidad.
- Material de divulgación de alta calificación.
- Empresas de servicios de alto nivel de eficiencia.
- Personal altamente calificado y adecuadamente remunerado.

Resultados esperados:

- Servicios de hostelería y turismo de calidad.
- Erradicación de aquellos servicios que no estén en condiciones de adecuarse a las pautas de calidad.
- Un sello internacionalmente conocido que distinga Machu Picchu como destino turístico de calidad.
- Personal altamente calificado y adecuadamente remunerado.
- Material de divulgación, información y orientación de la conducta del visitante.

Actores:

- Unidad y Comité de Gestión del SHMP.
- Dirección Regional de Turismo.
- Asociaciones de prestadores de servicios turísticos.
- Empresarios turísticos con sede en la zona.
- Personal de las empresas turísticas.
- Población del SHMP y de la región.
- Colegios Profesionales especializados.
- Universidades de la región.
- Especialistas individuales.

2. EVALUACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN.

La evaluación de los problemas antes vistos, nos da ya una visión de una planificación deficiente que ha sido la que ha caracterizado al SHMP desde su ingreso a la vida nacional, cuya fecha inicial podríamos fijar en 1911 cuando por un lado, el conocimiento del sitio marca el inicio del interés de la ciudadanía mundial por conocerlo y, por otro, las obligaciones del Estado peruano para su conservación.

Sin embargo, como ya sabemos, la planificación oficial de la gestión con el carácter de Área Natural Protegida no surge hasta 1981, en la que se extiende la carta de reconocimiento oficial del SHMP: el D.S. 001-81-AG.

Este reconocimiento ha implicado de alguna manera la declaración de determinadas normas de conservación. Pero la ejecución de éstas y la toma de medidas ha sido lenta, desordenada y de marcada ineficiencia. Como ya se ha

dicho, la evaluación de esta situación se puede encontrar ya esbozada en la parte anterior, en lo referente a la problemática existente. También volvemos al tema en la segunda parte de nuestro estudio. Por estas razones, en el presente capítulo sólo se precisan algunos lineamientos genéricos más característicos de la situación de la gestión en el SHMP.

2.1. ASPECTOS LEGALES.

Tal vez el aspecto en el que más se ha desplegado esfuerzos en el tema de la conservación, es en lo relativo al tema del Patrimonio Natural. No se puede decir lo mismo, empero, del Patrimonio Cultural. Mientras que en el primer caso ha habido una tendencia a perfeccionar un sistema (lo que no significa que no haya mucho por hacer aún), en el segundo, durante el gobierno de Alberto Fujimori, se entró en un proceso de franco retroceso, que data empero de fecha anterior, de 1985, cuando se promulgó la llamada Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación (24047).¹⁴

En la Segunda Parte tratamos *in extenso* sobre las normas que conforman el marco legal aplicable al SHMP. En cuanto se refiere a la gestión legal propiamente dicha, podemos afirmar que ha existido un grave vacío de poder, que ha permitido la progresiva ocupación de tierras que deberían estar estrictamente protegidas, la apertura de negocios y servicios carentes de los requisitos reglamentarios mínimos que se aplicarían en cualquier otro punto del territorio peruano, lo que se vio fuertemente agravado durante el periodo 1992-2000.

La prioridad política dada al tema de las inversiones en diversos sectores, hizo que se aplique una legislación ampliamente abierta, evitándose las llamadas barreras que desincentiven a los grandes capitales internacionales. La idea, que podría considerarse positiva en determinados casos, implicó también que se tomaran decisiones apresuradas y se otorguen concesiones que lesionaban interés nacionales de largo plazo.

¹⁴ Dentro de los procesos de "fomento a la inversión" se dieron normas como el D.S. 008-98-AG, por el que se establecieron los criterios que permiten al Instituto Nacional de Cultura oponerse a procesos de entrega en concesión de tierras eriazas que contengan bienes culturales. Las exigencias prácticamente imposibilitaban esta oposición, lo que ha generado que importantísimas áreas arqueológicas sean entregadas por el Estado para que, allanando el terreno, se utilicen como tierras agrícolas u otros fines.

Ese parece ser el caso de Machu Picchu y las concesiones de administración del servicio de ferrocarril, por un lado, y de los dos hoteles que eran del Estado (uno en Machu Picchu Pueblo y el segundo en la cercanía inmediata de la Ciudadela). La gestión legal de un ANP requiere de previsiones diferentes a las de cualquier otro tipo de bienes o espacios territoriales. Sin embargo, se dio prioridad a las leyes, reglamentos e inclusive a las decisiones administrativas de la llamada Comisión de Privatización, lo que ha implicado la toma de decisiones que no responden a los criterios y ni siquiera a los lineamientos técnicos de conservación. Es urgente, por ende, la revisión de este proceso en casos como el del SHMP, pero también en otros que implican ANPs, territorios de comunidades indígenas, Áreas Arqueológicas, etc.

Para citar un caso concreto, en el estudio que nos atañe: la aprobación del “proyecto” de teleférico de Machu Picchu se realizó sin formular consulta alguna a la UNESCO, pese a que así lo exige la Convención del Patrimonio Mundial y sus Directrices operativas.

2.2. ASPECTOS POLÍTICOS.

Es evidente que, en el nivel político, las decisiones en torno al SHMP han estado caracterizadas por la falta de planificación. Hasta 1998 no se contó con ningún tipo de instrumento de planificación específicamente elaborado con este fin. Pero también resulta evidente que si el proceso por el que se llega a la elaboración de un documento de esta naturaleza no responde a una verdadera voluntad política por la conservación y gestión sostenibles, los resultados pueden ser terriblemente deficientes, como ha sucedido con el caso del Plan Maestro del SHMP.

En general se puede afirmar que la conservación de Machu Picchu no ha sido un interés prioritario en la política nacional. Su importancia ha girado en torno a un eje que, sin bien es considerable, no puede convertirse en el central: el turismo y el ingreso de divisas que esta actividad genera. Así, no ha habido una política de desarrollo social, de conservación, de manejo integral del territorio, ni una visión de la importancia del SHMP como modelo a desarrollar para la gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En la última década se ha dado un desarrollo de la preocupación formal

por el tema de las ANPs en general. Se han dictado normas y reglamentos que, si bien son perfeccionables, significan avances en la política de protección. Algo que no se ha dado en el caso del patrimonio cultural.

Sin embargo, durante el gobierno de Fujimori, Machu Picchu ha sido un punto más que ha sufrido el juego de intereses y el deterioro en el cumplimiento de principios legales. Además de los ya comentados procesos de concesión, incluyendo la del proyecto de teleférico, son numerosos los casos de construcciones de volumen y alturas considerables, que se han realizado de manera irregular durante ese periodo. La situación no parece haber cambiado, pues también hay obras posteriores igualmente atentatorias contra los intereses del sitio.

El gobierno de Valentín Paniagua Corzaó tomó la decisión de cancelar el contrato de concesión para la construcción del teleférico, mediante Resolución Ministerial no. 141-2001-MITINCI/DM del 12 de julio del 2001. Adicionalmente a ello, declaró de prioridad nacional la conservación del “Camino Inca” en toda su integridad, para lo que ha involucrado en un proyecto multinacional a los gobiernos de Argentina, Chile, Bolivia, Colombia y Ecuador, territorios hasta donde se extendieron los dominios incaicos.

2.3. LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

Si bien existen importantes trabajos de investigación, tanto en el campo de los bienes culturales como en el de la naturaleza, resulta aún débil el grado de conocimiento que se tiene del territorio y sus elementos. El hecho de que la delimitación misma del Santuario no responda, como debería, a un proceso de profundo conocimiento del suelo, su análisis por teselas para determinar unidades de funcionamiento de los diversos procesos de vida que, desde las escalas menores, vayan explicando todo el proceso de historia natural, y cultural, de un territorio que, como vimos, reviste particularidades notables en ambos aspectos.

El Programa Machu Picchu, al que también hemos hecho referencia anteriormente, significó un serio impulso a la investigación y a la gestión científicas en el Santuario. Pero es evidente que se requiere de toda una política específicamente diseñada que incentive la investigación científica y el

mejor conocimiento de la zona.

Galeano (2000) se refiere a los vacíos de información relativos a la biodiversidad en el Santuario (sitios donde no se han efectuado expediciones, ni colecciones biológicas). Precisa como *algunos de los estudios urgentes* los siguientes:

- *Conocimiento detallado de la diversidad biológica del Camino Inca para su interpretación, manejo y conservación ambiental.*
- *Investigación para el control de plantas exóticas muy agresivas, como la “trabajadorita” (Rosi Periwinkle) *Impatines balsamina* (Balsaminaceae)*
- *Mapeo, caracterización y estudios de dinámica para la restauración de bosques altoandinos especialmente los “q’euñales” *Polylepis spp* (Rosaceae) en razón a que alberga una avifauna de más de 100 especies de aves, alguna de ellas restringidas (Servat 1998 com. pers).*
- *Ampliación de los límites y nueva zonificación del SHMP.*
- *Capacidad de carga de la Ciudadela y el Camino Inca.*
- *Distribución altitudinal, biología reproductiva y propagación de árboles.*
- *Producción de guías para visitantes, aficionados y especialistas...*
- *Inventarios completos de flora y fauna en áreas poco intervenidas.*
- *Inventario y biología de plantas epífitas...*
- *Situación actual de la macrofauna del Santuario*

2.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Siendo consecuencia de los factores políticos y legales, resulta lógico que la organización administrativa del SHMP haya adolecido de graves deficiencias. Una de las principales características que se ha tenido es la multiplicidad de organismos con intereses y funciones superpuestos en el ANP.

Se puede apreciar que el gran interés desplegado por diversos organismos por lograr el control del SHMP se explica, en gran parte, en la motivación generada por los recursos económicos que la visita turística puede generar y el afán por controlarlos. De hecho, el Instituto Regional de Cultura del Cuzco, ha sido especialmente privilegiado. Bajo la modalidad de “recursos autogenerados”, se ha permitido durante mucho tiempo que se mejoren los sueldos del personal de esta oficina, que llegaron a ser considerablemente

superiores a los ingresos del personal del Instituto Nacional de Cultura de otras sedes. El caso es que si estos incentivos se plantean como un medio para hacer más efectivo el trabajo, resultan entendibles. Pero la situación real no parece justificar tal explicación.

Son numerosos los organismos que han estado involucrados en la gestión de aspectos aislados de la conservación en el SHMP. Así, podemos citar al Ministerio de Agricultura a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales; al Instituto Nacional de Cultura, al Ministerio de Turismo, al gobierno regional de la Región Inca, en su sede central y en sus direcciones de Turismo, Agricultura, Transportes y Comunicaciones y Educación, al propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Comisión Nacional de Privatizaciones, las Municipalidades Provincial del Cuzco, Provincial de Urubamba y Distrital de Machu Picchu Pueblo. Esto ha generado una situación de falta de autoridad, de decisiones contradictorias y de desorden general.

En el proceso surgido a raíz de las observaciones formuladas por la UNESCO como consecuencia del proyecto de construcción del teleférico, se instituyó la denominada Unidad de Gestión, como entidad ejecutora, y el Comité de Gestión como entidad coordinadora. Los problemas no se han superado íntegramente. La población de la zona ha manifestado su oposición a las acciones puestas en marcha por la Unidad. Sin embargo, se trata de una entidad concreta, cuya gestión puede ser mejorada. De hecho, su existencia puede ser un paso concreto para superar la anomia anterior.

El Comité de Gestión, en la medida en que pueda agrupar en una misma mesa a los diversos actores públicos y privados, es también una propuesta de gestión que puede dar resultados positivos. Cabe aclarar, empero, que la tendencia observada en la primera temporada de su gestión no es la de una entidad democráticamente constituida por todos los sectores, sino que se observa una clara tendencia a priorizar la participación de los empresarios turísticos sobre los pobladores locales. El caso es que una estrategia participativa implicaría brindar una plataforma de soporte a la organización popular. Es de extrañar, de manera especial, la intervención de las Comunidades Campesinas en la toma de decisiones, con lo que se viola su derecho natural a conocer y tomar parte en la gestión de su medio inmediato y ancestral.

2.5. EL TEMA DE LA PLANIFICACIÓN.

En 1981, como ya se ha dicho y repetido, se institucionaliza el ANP llamado Santuario Histórico de Machu Picchu. Hasta 1998, salvo algunas programaciones aisladas tanto del Instituto Nacional de Cultura como del Instituto Nacional de Recursos Naturales en sus respectivas especialidades, no se cuenta con un documento integral de gestión.

Durante ese tiempo, la realidad desborda la capacidad de respuesta de los organismos involucrados en la gestión. Los problemas y las decisiones aisladas se van sucediendo. Machu Picchu Pueblo crece de manera incontrolada y se convierte en un “pueblo joven” (nombre con el que en el Perú se identifica a asentamientos humanos muy pobres, precarios y sin servicios ni criterios de calidad de vida) en pleno corazón del Santuario. La contaminación ambiental aumenta cotidianamente, etc.

Entre las actuaciones de esa época, cabe destacar la construcción del entonces llamado Hotel de Turistas de Machu Picchu, de propiedad de la estatal Empresa Nacional de Turismo del Perú, que administraba la cadena de Hoteles de Turistas y que actualmente funciona, en manos de una empresa privada bajo el nombre de Machu Picchu Sanctuary Lodge. Se trata de una intervención evidentemente agresiva del sitio, que exigiría al menos el replanteamiento del uso hacia un inexistente e indispensable centro de interpretación. Lejos de tomarse medidas correctivas, se ha permitido que el concesionario realice nuevas obras el año 2000, desoyendo los consejos técnicos del Comité del Patrimonio Mundial.

El tema del teleférico, una nueva probable intervención de efectos muy fuertes sobre los valores paisajísticos del Santuario, puso en evidencia nuevamente la falta de planificación. En aplicación de la Convención de 1972 y su guía operativa, la UNESCO exigió al gobierno peruano la adopción de un plan de manejo del sitio antes de proceder a realizar o permitir obras que dañen la integridad del sitio.

En respuesta a este requerimiento, y no por un proceso de maduración interno y propio, se dio el Plan Maestro de Machu Picchu. El estudio detallado que sobre el mismo hemos realizado, nos permite afirmar que se trata de un

documento con graves vacíos, errores y contradicciones.

Toda su lógica estratégica tiene una debilidad que hace urgente la adopción de medidas correctivas. Desde nuestro punto de vista, una planificación que no responda a las necesidades y no parta del conocimiento profundo del sitio, puede incluso ser más negativa que la carencia de planificación.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA PARTE.

El Plan Maestro de Machu Picchu es solamente uno de los niveles de planificación requeridos. Además, se trata únicamente de uno de los niveles requeridos. En el caso del SHMP se carecen de una serie de documentos indispensables, como son:

- a) Plan de Uso Público y Participación. En el Plan Maestro se hace referencia al Plan de Uso Turístico y Recreativo. Si bien se trataría básicamente del mismo tema, consideramos que el primero de los términos es más amplio y, por ende, adecuado.

Benayas y Blanco (2001) recogen la definición del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España: *el uso público es el conjunto de prácticas y actividades que se derivan del uso y disfrute por parte de las personas que acuden a los espacios protegidos, individual o colectivamente, de forma espontánea u organizada, con el fin principal de disfrutar de sus valores naturales, ambientales, estéticos, paisajísticos o culturales.*

Estos mismos autores plantean las funciones principales del uso público: divulgación (dar a conocer los valores del espacio), información-orientación (conjunto de actividades destinadas a satisfacer las necesidades del visitante en relación a su seguridad, requerimientos básicos, bienestar y orientación para su disfrute), recreación (actividades libres u organizadas que permiten al visitante ocupar su tiempo de ocio en el espacio protegido), interpretación del Patrimonio (explicar a los visitantes las características de los recursos naturales y culturales del espacio), educación ambiental (actividades programadas con objetivos didácticos concretos), extensión (transferencia de información y toma de conciencia de la población local o del entorno); y, seguridad.

- b) Planes de manejo de la flora y fauna del SHMP, con especial incidencia en los casos de planeamiento especial, es decir planes específicos para especies amenazadas, planes de restauración ecológica donde se requieran, etc. En estos campos deberán determinarse los factores generadores de daños y las potenciales amenazas, como la presión del turismo sobre las especies florísticas (principalmente las orquídeas), la presencia de flora y fauna exógena, la fragmentación del territorio, la fragilidad de hábitats, etc. Otro aspecto que puede ser de vital importancia es el rescate genético.

La elaboración de un plan de recuperación es un proceso complejo que requiere un análisis exhaustivo y multidisciplinar sobre la especie y su hábitat, así como los factores causantes del declive y las medidas correctoras... (González, 2001).

- c) Plan operativo anual o bianual, fundamentado en los planes de gestión a mediano y largo plazo. Es necesario que se tenga objetivos y se planteen acciones a cumplirse en el corto término. Tener un conjunto de medidas a ser tomadas, cuyos resultados se pueden evaluar de manera prácticamente inmediata, permite el control y seguimiento permanentes, así como la adopción de medidas correctivas de manera oportuna.
- d) Plan de reordenamiento urbano en Machu Picchu Pueblo y otros centros poblados al interior del ANP. Tema del que ya hablamos, tanto en lo referente al Programa Machu Picchu como al Instituto Guamán Poma de Ayala.
- e) Plan de recuperación, conservación y monitoreo permanentes de los Caminos Inca. El Reglamento sobre su uso turístico es un avance en este sentido.
- f) Plan de Investigación Científica, tanto en el ámbito ambiental como en el cultural. Hay temas fundamentales que son deficientemente conocidos como los hábitats específicos, su extensión, la dinámica de las poblaciones, etc.
- g) Plan de monitoreo y seguimiento permanentes. Para esta labor es necesario que se establezcan indicadores científicos que puedan ser medidos con la mayor rigurosidad. En el caso de Machu Picchu se requerirán indicadores ecológicos, de conservación cultural, sociales y

económicos y de planificación y gestión.

- h) Integración de la gestión del SHMP en la planificación regional. Diseño de un programa integral de manejo de la Cuenca del Río Vilcanota-Urubamba¹⁵.

Estos, que son sólo los planes fundamentales, y que se deberán ir precisando según el proceso técnico y científico lo requiera, actualmente no existen. El Plan Maestro toca algunos de sus aspectos en los denominados lineamientos, pero de manera deficiente.

¹⁵ En capítulos posteriores comentamos el proyecto auspiciado por el Banco Mundial para el tratamiento integral de la Cuenca Hidrográfica del Río Vilcanota.

SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN MAESTRO DEL SHMP.

1. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL SANTUARIO HISTÓRICO NATURAL DE MACHU PICCHU CONTENIDOS EN SU PLAN MAESTRO.

Tomamos de la parte inicial del Plan Maestro (numeral 2) los datos técnicos sobre la ubicación y límites geográficos del ANP:

Abarca una superficie de 32 592 hectáreas ubicadas en el distrito de Machupicchu (sic)¹⁶, Provincia de Urubamba, Departamento del Cuzco, entre los 13°10'19" y 13°14'00" de latitud sur, y los 72°30'5" y 72°36'33" de longitud este.

Sus límites son:

POR EL NORTE.

Se inicia en el Hito No. 1, punto ubicado en la cuchilla del Divortium Aquarium, intersección con el lindero de la hacienda Collpani Grande con latitud sur de 13°13'37" y longitud de 72°36'16". Desde allí, el lindero avanza con rumbo general sureste en forma sinuosa por el límite provincial, pasa por los hitos Nos. 2, 3 y 4, bordea la cuchilla del Divortium Aquarium y los nevados con una longitud de 18 660 m., hasta el hito N° 5, punto ubicado con latitud sur 13°10'34" y longitud 72°30'15".

POR EL ESTE

Del hito N° 5, continúa el lindero con dirección suroeste en forma sinuosa, pasa por los hitos Nros. 6 y 7, bordea el río Vilcanota en su margen izquierda, continúa el lindero por el límite distrital con una longitud de 26 000 m. Hasta el hito No. 8, punto ubicado con latitud sur 13°14'00" y longitud 72°36'33", que colinda con la ex hacienda Pisccachucho, hacienda Lourdes, Hacienda Chamana, distrito de Ollantaytambo, hacienda Qqeshca, punas de la ex hacienda Sillque y Pampacahua, y punas de la ex hacienda Primavera.

POR EL SUR

A partir del hito No. 8. Continúa el lindero con dirección suroeste, con trayectoria sinuosa por el límite provincial, pasa por el hito No. 9 y bordea la cadena del Salkantay con una longitud de 10,400 m hasta el hito No. 10, punto ubicado con

¹⁶ En el Plan Maestro se utiliza el término "Machupicchu", como una palabra única. El término Machu Picchu significa "montaña joven", y está conformado originalmente por dos vocablos quechuas separados. Machu, joven y Picchu, Montaña. Consideramos más correcto este uso, por lo que en lo sucesivo lo empleamos de esta forma.

latitud sur de 13°13'08" y longitud oeste de 72°34'00".

POR EL OESTE

A partir del hito No. 10, continúa el lindero con dirección noroeste en forma sinuosa por el límite provincial, pasa por el hito No. 11 que bordea el río Palccay y el hito No. 12 que bordea el río Aobamba, hacia el río Vilcanota, latitud sur 13°10'19" y longitud de 72°33'51", y continúa el lindero por la margen derecha del río Vilcanota hasta el hito No. 14 desde donde cruza el hito No. 15, prosiguiendo el lindero con una longitud de 35 500 m., hasta el hito inicial, donde termina su recorrido.

Es interesante complementar esos datos con algunas referencias altitudinales (del propio Plan) que explican la gran diversidad de climas y la diversidad biológica que se encuentran en Machu Picchu. Los extremos más altos están representados por el nevado Salkantay, por el lado sur, con 6 271 m.s.n.m. y una cumbre de la llamada cordillera de La Verónica, Waqaywillka, ubicada al noreste del ANP y con una altura de 5 750. El extremo más bajo alcanza los 1 725 m.s.n.m.. que se dan en la confluencia de los Ríos Aobamba y Vilcanota, a cercanías de la central hidroeléctrica de Machu Picchu (Anexo III del Plan Maestro).

2. PRINCIPALES REFERENCIAS AL PATRIMONIO NATURAL DE MACHU PICCHU EN EL PLAN MAESTRO.

La gran diversidad de especies que se encuentra en el SHMP se explica por la existencia de (9) Zonas de Vida Natural que, siguiendo la clasificación de L. Holdridge, se han realizado. En el anexo V del Plan Maestro se hace una descripción de estas:

BOSQUE HÚMEDO-SUBTROPICAL (bh-S).

Se localiza en el fondo del valle del río Urubamba y en las primeras elevaciones de las laderas de los cerros que lo circundan, comprendido entre los 1850 y los 2 000 m.s.n.m.. (Superficie:166.26 Hás. 0.51% del ANP)

Su clima se califica de HÚMEDO, con un promedio de precipitación anual de 1950 mm y biotemperatura media de 15° a 18° C. El promedio de evapotranspiración potencial de esta zona va entre la mitad (0,5) y (1) del promedio

de precipitación por año (de acuerdo al Diagrama Bioclimático de Holdridge).

La vegetación natural está conformada por un bosque verde perpetuo, con árboles de hasta 30 m.

BOSQUE HÚMEDO-MONTANO SUB TROPICAL (bh-MBS)

Se localiza en el fondo del valle de los ríos Urubamba y Cusichaca y en las primeras elevaciones de las laderas montañosas que lo circundan, y comprendido aproximadamente entre los 2 400 y los 3 000 m.s.n.m. (desde las desembocaduras de las quebradas Misquipuquio en el río Urubamba y la quebrada Llulluchapampa, en el río Cusichaca hasta el grupo arqueológico Torontoy. (SUPERFICIE: 1 169 hás. 3.67% del ANP).

Es de CLIMA HÚMEDO con una precipitación total de 1 100 mm por año y biotemperatura promedio de entre 12° y 15° C. La evapotranspiración promedio varía entre la mitad (0,5) y (1,0) del promedio de precipitación anual, según el Diagrama Bioclimático de Holdridge.

Su vegetación natural corresponde a un bosque siempre verde de árboles altos (hasta 30 m) y otras formas de vida natural como trepadoras, epifitas, arbustos, etc.

BOSQUE MUY HÚMEDO-MONTANO BAJO SUBTROPICAL (bmh-MBS)

Se localiza a continuación del bh-S, ocupando el fondo del valle del río Urubamba y las primeras elevaciones de las laderas montañosas que lo circundan, y comprendiendo aproximadamente entre los 2 000 y 3 000 m.s.n.m.. Incluye la localidad y la Ciudadela de Machu Picchu, así como los grupos arqueológicos Intipunku, Chachabamba, Templo de la Luna y Andenes. (Superficie: 4 601.89 hás. 14.28% del ANP)

Le corresponde la clasificación de CLIMA SUPERHÚMEDO, como un promedio de precipitación total por año de 1 950 m.m. y biotemperatura promedio de 12° a 15° C. De acuerdo al Diagrama Bioclimático de Holdridge, el promedio de evapotranspiración potencial total por año varía entre la cuarta parte (0,25) y la mitad (0,5) del promedio de precipitación anual.

La vegetación natural corresponde al bosque siempre verde, con árboles altos (hasta 30 m), conviviendo con otras formas de vida natural como trepadoras, epifitas, arbustos, etc.

La descripción del Anexo V (numeral 3) sobre las zonas bh-S, bh-MBS, y bmh-MBS concluye afirmando: *Esta zona de vida presenta condiciones bioclimáticas para el desarrollo de la actividad agrícola en el fondo del valle y para la actividad forestal restringida en las laderas.*

El hecho de que las condiciones ambientales puedan ser propicias para determinada actividad no implica su conveniencia. Debe estudiarse con cuidado este tema, ver sus impactos ambientales. En especial la “actividad forestal” no es apropiada para el ANP de Machu Picchu.

BOSQUE PLUVIAL-MONTANO SUBTROPICAL (bp-MS).

Está localizado a continuación del bmh-MBS, ocupando la porción medio de las laderas montañosas, aproximadamente entre los 3 000 y los 3 800 m.s.n.m.. Incluye los grupos arqueológicos localizados en la margen izquierda del río Urubamba como Intipata, Wiñay Wayna, Phuylipatamarca, Conchamarca y Sayacmarca. (Superficie: 8 869 Hás., 27,21% del ANP).

Su clima es frío y pluvial, con una precipitación total cercana al promedio de 1900 mm y biotemperatura media de 6 a 12° C. De acuerdo al Diagrama de Holdridge, el promedio de evapotranspiración potencial va entre la octava (0,125) y la cuarta parte (0,25) de la precipitación anual promedio.

Su vegetación natural presenta árboles altos (de hasta 25 m) que conviven con otras formas de vida como trepadoras, epifitas, arbustos, etc.

No se califica como zona apta para potencial uso agrícola ni pecuario, salvo el forestal con restricciones.

BOSQUE MUY HÚMEDO-MONTANO SUBTROPICAL (bmh-MS).

Se localiza a continuación del bh-MBS, ocupando la porción media de las laderas montañosas, aproximadamente entre los 3 000 y 3 800 m.s.n.m.. Ocupa una superficie de 2 493.15 hectáreas, que representa el 7,65% del área estudiada.

Su clima es frío y pluvial . La temperatura media anual es de 6 a 12° C. El promedio de precipitación total por año es cercano a los 1 500 mm. Es de CLIMA SUPERHÚMEDO, correspondiéndole en el Diagrama Bioclimático una tasa de evapotranspiración variable entre la cuarta parte (0,25) y la mitad (0,5) de la precipitación anual media.

Su cubierta vegetal es de árboles de hasta 25m y otras formas de vida como trepadoras, epifitas, arbustos, etc.

Se considera de uso potencial pecuario y forestal muy restringido y se recomienda su conservación como fuente de germoplasma.

PÁRAMO MUY HÚMEDO-SUBALPINO SUBTROPICAL (pmh-SaS)

Se localiza a continuación del bh-MBS, ocupando la porción media de las laderas montañosas, aproximadamente entre los 3 800 y los 4 440 m.s.n.m.. (Superficie: 4 051 há, 12.43% del ANP).

De clima frígido y muy húmedo, la biotemperatura media es de 3 a 6°. La precipitación promedio anual es de alrededor de 1 000 mm. Su promedio de evapotranspiración potencial anual es de la cuarta parte (0,25) y la mitad (1,0). Se clasifica como CLIMA SUPERHÚMEDO.

Su cobertura vegetal está conformada por formaciones vegetales gramínoideas, tipo "pajonal", e inclusiones herbáceas tipo césped, en menor número.

Su potencial radica en la presencia de pasturas altoandinas.

PÁRAMO PLUVIAL-SUBALPINO SUBTROPICAL (pp-SaS)

Se localiza a continuación del bp-MS, ocupando la porción superior de las laderas montañosas, aproximadamente entre los 3 800 y 4 400 m.s.n.m.. (Superficie: 4474.27 há. 13,73% del ANP).

De clima frígido y pluvial, el promedio de precipitación oscila alrededor de 1500 mm en promedio anual, y su clima entre los 3 y 6° C. La tasa de evapotranspiración va de la octava parte (0,125), la cuarta parte (0,25) y la mitad (0,5) del promedio de precipitación total por año, correspondiéndole la calificación de CLIMA SUPERHÚMEDO.

Su cobertura vegetal está conformada por formaciones vegetales gramínoideas, tipo "pajonal", e inclusiones herbáceas tipo césped, en menor número.

Su potencial radica en la presencia de pasturas altoandinas, pero la alta pluviosidad y relieve accidentado hace difícil la ganadería.

TUNDRA PLUVIAL-ALPINA SUBTROPICAL (tp-AS)

Se localiza a continuación del pp-Sas y del pmh-Sas, ocupando la porción superior de las laderas montañosas hasta los nevados, aproximadamente entre los 4 400 y 4 900 m.s.n.m.. (Superficie 4 293,11 hás, 13,17% del ANP).

La precipitación promedio anual es de alrededor de 1000 mm. La biotemperatura media va de 1,5° a 3° C. El promedio de evapotranspiración va de la octava parte (0,125), la cuarta parte (0,25) a la mitad (0,5). Es de CLIMA SUPERHUMEDO.

NIVAL SUBTROPICAL (NS)

Se localiza a continuación de la tp-AS, ocupando la cima o crestas de los cerros sobre los 4600 m.s.n.m.. (Superficie: 2 445,60 hás. 7.5% del ANP).

Su clima es NIVAL, con un promedio de precipitación anual de 900 mm y una biotemperatura inferior a 1.5° C. Las únicas formas de vida son algas sobre la nieve y líquenes crustáceos que crecen sobre las rocas oscuras. Destacan los nevados Salkantay, Chullunku y La Verónica.

Los cuadros de la diversidad de especies conocidas que se hallan en el Santuario son los siguientes:

Cuadro Nro. 3

DIVERSIDAD ANIMAL			
Grupo Taxonómico FAUNA	No. Especie	Fuente	Año
Mamíferos	47	Exp. Binham	1913
Aves	185 374 377	Plenge & Pulido Walker & Ricalde Fjeldsa & Krabbe Ochoa	1985 1988 1990 1997
Reptiles	18 28	Franco & Ochoa Franco & Ochoa	1997 Indet/98
Anfibios	6 10	Franco & Ochoa Franco & Ochoa	1997 (98) Indet. 98
Peces	8	Ochoa	Indet. 98
Mariposas Diurnas	>300	Valencia & Lamas	1988/89
Mariposas Nocturnas	>400	Valencia & Lamas	Com.per

Tomado de: Plan Maestro del SHMP. Anexo V. (1998)

Fuente: Galeano, 1998. Ochoa, 1997

Cuadro Nro. 4.

DIVERSIDAD DE PLANTAS			
Grupo Taxonómico FLORA	No. Especie	Fuente	Año
Pteridofitos (Helechos)	> 280	Galiano & Núñez	1992
Gimnospermas	6	Núñez & Galiano	92/98
Monocotiledóneas	500	Núñez & Galiano	92/98
Dicotiledóneas	1 850	Galiano & Núñez	92/98
Criptogramas	250	Galiano & Núñez	92/98
Orquídeas	> 190	Núñez & Galiano	1992
Poaceas	> 80	Galiano & Núñez	1992
Árboles	150 > 250	Galiano & Núñez Galiano, Núñez y Monteagudo	1992 1997
Moraceae	> 26	Galiano & Núñez	1997
Symplocaceae	8 a 12	Stalh, Núñez & Galiano	95/98
Polylepis (Rosaceae)	5	Galiano & Núñez	92/98
Ericaceae	30	Núñez & Galiano	92/98
Flora vascular y no vascular	> 2 800	Galiano & Núñez	92/98

Tomado de: Plan Maestro del SHMP. Anexo V. (1998)

Fuente: Galiano, 1998; Ochoa, 1997.

Hay aún otros factores por los que la protección de la naturaleza del Santuario tiene trascendencia. Así, por ejemplo, tenemos que el Plan Maestro se refiere a especies endémicas ubicadas únicamente en el Santuario. Además son numerosas las especies endémicas peruanas que tiene su hábitat en su área. En el estudio *Diagnóstico y Zonificación Ecológica del Santuario* (Anexo V del Plan Maestro, que venimos utilizando como principal referencia de este capítulo) se incluye el cuadro Nro. 5 sobre el tema de las especies endémicas de fauna:

Cuadro Nro. 5

FAUNA ENDÉMICA			
MAMÍFEROS		FAMILIA	ORDEN
Lestores Inca (°)	Caenolestidae		Marsupiales
Thomasomys nonatus	Cricetidae		Roedores
Thomasomys taczanowskii	Cricetidae		Roedores
Akodon Surdus	Cricetidae		Roedores
Calomys frida	Cricetidae		Roedores
AVES	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	L.ROJA
Kalinowski's tinamou	Nothoprocta kalinowskii	Tinamidae	(CR)
Green-and white hummingbird	Amazilia viridicauda	Trochilidae	(LR-pm)
White-tufted sunbesrm	Aglactis castelnaudii	Trochilidae	(LR-pm)
Olivaceous thornbil	Chalcostigma olivaceum	Trochilidae	(LR-pm)
Bearded mountainer	Oreonympha nobilis	Trochilidae	(LR-pm)
White-browed tit-spinetail	Leptasthenura xenothorax	Furnaridae	(CR)
Creamy-crested spinetail	Cranioleuca albicapilla	Furnaridae	(LR-pm)
Marcapata spinetali	Cranioleuca marcapatae	Furnaridae	(LR-pm)
Rusty-fronted canastero	Asthenes ottonis	Furnaridae	(LR-pm)
Line-fronted canastero	Asthenes urubambensis	Furnaridae	(LR-pm)
Ash-breasted tit tyrant	Anairetes alpinus	Tyrannidae	(EN)
Unstreaked tit tyrant	Unomyias agraphia	Tyrannidae	(LR-pm)
Inca wren cucarachero inca	Tryothorus eisenmanni	Troglodytidae	(LR-pm)
Parodi's hemispingus	Hemispingus parodii	Thraupidae	(VU)
Chesnut-breasted mountain finch	Poospiza caesar	Fringilidae	(LR-pm)

Categorías de las Listas Rojas: (CR)=En Peligro Crítico, (LR-pm)= Menor Riesgo-preocupación menor; (LR-ca)=Menor Riesgo-casi amenazada; (EN) En Peligro, (VU)=Vulnerable. (UICN 1994)

REPTILES		
Oxyrhopus doliatus	Leptotyphlopidae	Squamata
Osyrrhopus marcapatae	Leptotyphlopidae	Squamata
Bothrops andianus	Viperide	Squamata

Tomado de: Plan Maestro del SHMP. Anexo V. (1998)

Statterfield (1998, cit. en el Plan Maestro) encuentra dos zonas de aves endémicas en el ANP del Santuario: la zona alto-andina tropical peruana (categorías más altas de riesgo) y la ceja de selva oriental andina del Perú.

Además de todas las citadas, se agrega en el Plan Maestro una relación de especies en situación vulnerable, entre la que figuran el *tremarctos ornatus*, “oso de anteojos”, el *cebus alb frons*, “machín blanco” Y el *cebus apella*, “machín negro”. Figuran también en esa categoría 4 especies de aves: *Merganetta armata*, “Patito de los torrentes”; *vultur gryphus*, “cóndor andino”; *falco peregrinus*, “halcón peregrino”; *fulica gigantea*, “gallareta gitante”.

Además de las citadas, hay especies en situación rara y especies en situación indeterminada, todo dentro de la fauna. Pero la flora endémica del SHMP es igualmente importante. Veamos el cuadro correspondiente del estudio anexo al plan:

Cuadro Nro. 6

FLORA ENDÉMICA	
MONOCOTYLEDONEAE	FAMILIA
Masdevallia veitchiana	Orchidaceae
Stellilabium peytonorum	Orchidaceae
DICOTYLEDONEAE	
Pentacalia nuñezii	Asteraceae
Eccremocarpus huaynacapac	Bignoniaceae
Eccremocarpus vargasii	Bignoniaceae
Senna vargasii	Caesalpiniaceae
Tristerix peytonii	Loranthaceae
Stigmaphyllum cuzcanum	Malpighiaceae
Piper machupicchense	Piperceae
Meliosma peytonii	Sabiaceae

Tomado de: Plan Maestro del SHMP. Anexo V. (1998)

La lista de especies de flora calificadas en situación vulnerable incluye 34, de las cuales 6 corresponden a la familia *orchidaceae*. Recordemos que las

orquídeas del SHMP son famosas. Como un ejemplo simbólico de su importancia, el suplemento *Andares* del diario peruano La República, cita el caso de la orquídea conocida con el nombre de Waqanki (*masdevallia veitchiana*) fue elegida como la orquídea más bella del mundo en un concurso organizado por la American Orchide Society.¹⁷ Son más de 350 las especies de orquídeas, waqanki, la orquídea más bella del mundo, es una de las calificadas en situación vulnerable.

2.1. COMENTARIOS GENERALES AL TEMA.

Todos los fundamentos anteriores sobre los valores ambientales del SHMP hacen que forme parte del denominado Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Dentro de la clasificación de ANPs en el Perú, Machu Picchu está considerado bajo el criterio Santuario Histórico. Sin embargo, es de tomarse en cuenta que este nivel de protección parece provenir del hecho de que se declaró con ese nombre en 1981, cuando se dio el D.S. 001-81-AG. que lo declara originariamente.

El D.S. 010-99-AG, incluye el cuadro ***Características generales de las categorías de nivel nacional***, en el que se resume las correspondientes a cada una de las categorías nacionales de ANPs. En ese cuadro, que transcribimos, (Nro. 7) . Subrayamos las características que coinciden con las del SHMP. Como se puede apreciar, se pueden ubicar características y valores que escapan de los límites de lo que se considera estrictamente un Santuario Histórico.

¹⁷ *Las orquídeas son hadas de la selva, será por eso que una vieja leyenda nos habla de una hermosa princesa perdidamente enamorada de un guerrero del Inca, quien no quiso aprobar esa relación pues su hija había sido destinada al servicio del Sol. La princesa huyó y se internó en la selva llorando su amor prohibido hasta que los dioses se apiadaron de su dolor y la transformaron en una linda flor, Waqanki, la orquídea más bella del bosque, tan hermosa que hace llorar a los guerreros más valientes y a los viajeros más experimentados. Una vieja canción recuerda esta leyenda incaica:*

*“Llorarás mi más hermosa flor
con tus lindos ojos.
Por ti la envidia me rodea.
A ti estoy comprometido,
hermosa Waqanki,
flor que floreces en las alturas.
Como será tu canto
cuando yo te llevo
en mi corazón”.*

Tomado de: Revista Andares. Suplemento del diario peruano “La República” www.larepublica.com.pe.

Cuadro Nro. 7
Características generales de las categorías de nivel nacional

Categoría	Características
Parque Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Varios ecosistemas. Diversidad biológica relevante.</u> • <u>Procesos sucesionales, ecológicos, evolutivos.</u> • <u>Características estéticas y paisajísticas relevantes.</u> • No intervenido.
Santuario Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Una o varias comunidades bióticas. Diversidad biológica relevante.</u> • <u>Especies endémicas, varias o de distribución restringida.</u> • <u>Formaciones geológicas naturales únicas (interés científico o paisajístico).</u> • <u>Usos indirectos: investigación, educación, turismo y recreación.</u> • No intervenido o mínimamente.
Santuario Histórico.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Una o varias comunidades bióticas.</u> • <u>Bienes monumentales con alto valor arqueológico o histórico.</u> • <u>Escenarios de acontecimientos históricos relevantes.</u> • <u>Usos indirectos: investigación, educación, turismo y recreación.</u> • No intervenido.
Reserva Paisajística.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Uno o más comunidades bióticas.</u> • <u>Características estéticas paisajísticas sobresalientes.</u> • <u>Uso directo: usos tradicionales armoniosos con el entorno (Ej. agricultura, vivienda).</u>
Refugio de vida silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> • Una o varias comunidades bióticas. • Hábitat de especies importantes, amenazadas, raras, migratorias, recursos genéticos. • Mantenimiento y recuperación de especies y/o del hábitat. • Usos indirectos: investigación, educación, turismo y recreación. • Intervención para el manejo del hábitat o especie.
Reserva nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Varios ecosistemas. Diversidad biológica relevante. • Prácticas de manejo, desarrollo de alternativas sostenibles de uso. • Uso directo de recursos silvestres: flora, fauna, recursos hidrobiológicos. No aprovechamiento forestal maderero.
Bosque de protección.	<ul style="list-style-type: none"> • Uno o más ecosistemas, generalmente cuencas altas, mantenimiento de la cobertura vegetal. • Prácticas de manejo, desarrollo de alternativas sostenibles de uso. • Uso indirecto de recursos silvestres: flora, fauna, recursos hidrobiológicos. • Usos indirectos: investigación, educación, turismo y recreación. • Manejo de suelos y aguas. • Permitido el uso y aprovechamiento de la fauna silvestre y de productos forestales diferentes a la madera.
Coto de caza.	<ul style="list-style-type: none"> • Una o más comunidades bióticas • Planes de manejo para el aprovechamiento de la fauna silvestre y cinegética.

Fuente: Diario oficial El Peruano.

No se puede negar que la categoría Santuario Histórico es la que corresponde con mayor precisión al SHMP. Pero se debe tener en cuenta también las peculiaridades propias de sus valores naturales. Esto debe reflejarse en la planificación y gestión del ANP.

La Ley peruana de Áreas Naturales Protegidas en el inciso c de su artículo 22º dice:

Santuarios Históricos: áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país.

Nótese que son áreas con valores naturales relevantes y constituyen el entorno del Patrimonio Cultural. Cuando la misma Ley se refiere a los Santuarios Históricos se habla de la protección con carácter de intangible del hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna. Este manejo podría justificarse también en el caso de Machu Picchu, por lo que los planes específicos requeridos pueden tener más alcances que los precisados para el caso de los Santuarios.

3. PRINCIPALES REFERENCIAS AL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.

El SHMP fue consagrado en la Lista del Patrimonio Mundial como un bien mixto (Natural/Cultural). El documento *Descripciones breves de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial*, lo describe así:

Ubicada a 2,430 metros sobre el nivel del mar, en una zona montañosa de extraordinaria belleza, tal vez sea la más asombrosa creación urbana del Imperio de los Incas en su mayor desarrollo, con sus paredes gigantescas, terrazas y rampas, que parecen como si hubieran sido cortadas por la naturaleza en los acantilados. Su situación natural en la vertiente oriental de los andes, circunda la cuenca alta del Amazonas con su rica diversidad de especies.

En el título precedente nos referimos al patrimonio natural. El Patrimonio Cultural de Machu Picchu es, igualmente, de singular valor. En el anexo III del Plan Maestro, bajo el título SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU, se aborda este tema.

El estudio consta de los siguientes subtítulos: Ubicación, Geomorfología, Descripción de los restos culturales del Santuario, Historia-Antecedentes, Conjunto Arqueológico de Phuyupatamarca, Zona Arqueológica de Runkuraqay, Zona Arqueológica Templo de la Luna, Conjunto Arqueológico de Huayllabamba y Conjunto Arqueológico de Torontoy.

En el referido estudio se hace *una descripción sistemática de los diferentes sitios del Santuario* para lo cual se considera como punto de partida el Km. 82 (Salapunku) de la línea férrea Cuzco-Quillabamba.

Dicha descripción incluye los sitios arqueológicos conocidos del Santuario. De entre ellos, mencionamos los más importantes:

- **Salapunku:** formado por murallas muy similares a las de Sacsayhuamán, ubicadas en el distrito de Ollantaytambo.
- **Q'anabamba:** a la altura del Km. 85.4 de la vía férrea, lo forman 13

ambientes de planta rectangular.

- **Wayraqpunku:** Se halla a 2 605 m.s.n.m. y está conformado por un gran ambiente de 19 metros de largo y 5 de ancho promedio, con una pared frontal ligeramente curva que presenta 6 ventanas separadas por nichos de menor dimensión en la cara interna.
- **Retamal:** a 200 metros al fondo del Valle (?), andenes de piedra todavía usados **“los mismos que están a punto de colapsar por la presencia de eucaliptos y un manantial próximo”**.
- **Chachabamba:** a 400 metros del Km. 104 de la línea férrea, presenta un núcleo central de 8 habitaciones, además de corrales cerrados y una gran roca-adoratorio.
- **Choquesuysuy:** en el Km. 107, está formado por andenes, edificaciones, fuentes y caminos. En su parte sur consta de recintos “bastante bien conservados”.
- **Patallaqta:** “gran complejo arqueológico” compuesto por 112 habitaciones construidas con piedras rústicas unidas con mortero de barro, a las que se han incorporado piedras labradas. Destaca el grupo llamado Pulpituyoq.
- **Wiñay wayna:** Conformado por dos sectores, en su parte alta probablemente ceremonial, consta de estructuras arquitectónicas de granito, finamente pulidas y con juntura perfecta. Su parte inferior presenta andenes alternados con fuentes de agua y recintos de planta rectangular.
- **Intipata:** A 2 850 m.s.n.m., sobre la ladera del cerro Qoriwayrachina está definido por la presencia predominante de terrazas de cultivo soportadas por muros construidos con piedra canteada y ligados con mortero de barro.
- **Quillapata:** dos grupos de andenes y dos habitaciones de considerable dimensión conocidas como kallancas.
- **Chaskapata:** Pequeña estructura de tres paredes de 5,40 metros de largo por 2 de ancho.
- **Wayna Picchu:** agrupa una docena de estructuras con habitaciones pequeñas, caminos y plataformas.

- **Incarakay:** a 2 015 m al norte de la cumbre del Wayna Picchu, es un gran muro de contención con más de 300 metros de longitud adosado a la formación rocosa.

Queda claro que el objetivo de este trabajo no es criticar los aspectos históricos o interpretativos de las manifestaciones del Patrimonio Cultural que forma parte del SHMP. Nuestra investigación tiene la función de analizar los alcances, posibilidades y vacíos del Plan Maestro elaborado para su gestión. Por tal razón, nos abstenemos de hacer comentarios sobre estos temas e inclusive nos circunscribimos al contenido del anexo III al Plan Maestro como referencia.

Para las referencias a los diversos sitios culturales del Santuario, tomamos la información que consta en el Anexo III comentado. Además de la serie de sitios brevemente descritos, que vimos anteriormente, el estudio comentado dedica subtítulos especiales a una serie de complejos que, aunque no se explica en el texto específicamente, suponemos que son los calificados como de importancia mayor.

Llama la atención que no se dedique ningún subtítulo al núcleo más importante, que es la Ciudadela Inca de Machu Picchu propiamente dicha. En la referencia que se hace a la Ciudadela, se encuentra una carencia de datos como la altitud, la localización geográfica, entre otros.

Hemos querido subsanar ese vacío dedicando un espacio de igual nivel a cada uno de los lugares estudiados especialmente en el anexo III, pero agregándoles en primer orden un subtítulo relativo a la Ciudadela. La información la transcribimos de la descripción contenida en la “Descripción de los restos culturales del Santuario”.

CIUDADELA DE MACHU PICCHU.

La Ciudadela de Machu Picchu es el conjunto arqueológico más importante del Santuario Histórico y presenta diferentes accesos, junto al principal, Intipunku, camino cubierto por grandes lajas de granito, existen los ingresos de la parte occidental del cerro Machu Picchu, el acceso del puente San Miguel y el de Incaracay.

La ciudadela abarca templos, palacios, acueductos, andenes de cultivo,

escalinatas y murallas que forman un conjunto extraordinario sobre una topografía accidentada de 20,000 metros. Sus edificaciones muestran piedras finamente labradas en recintos importantes, como templos y palacios, y trabajos de piedra cantera y mortero de barro en ámbitos de menor relevancia. La Ciudadela comprende dos grandes sectores, urbano y agrícola, separados por murallas y enlazados por caminos y estrechas callejuelas. El sector urbano se divide en dos barrios:

Barrio Alto (Hanan)

Barrio bajo (Urin)

La traza urbana de Machu Picchu es similar a la distribución que presentaba el Cuzco durante el Incanato. Muestra cuatro calles transversales y cuatro longitudinales que delimitan no sólo estos dos barrios sino doce grupos de casas o canchas que sumados a los existentes en el sector conforman un total de 14 con dieciséis recintos. Estos 14 grupos están distribuidos simétricamente en dos barrios de siete y delimitados por calles, andenes, jardines y murallas.

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE PHUYUPATAMARCA

Emplazado en una colina, el monumento presenta cuatro grupos de recintos con un total de quince edificios, tres patios, seis fuentes, veintiún escalinatas, dos canales para agua, un cauce canalizado para el riachuelo, una plataforma y andenes.

Se observan dos tipos de aparejos. Uno muestra juntas cerradas construidas con rocas perfectamente talladas y ensambladas que se extienden en los flancos del camino de ingreso que viene de Sayaqmarka y accede al patio central. El otro es un aparejo rústico ajustado con mortero de barro. Entre las características arquitectónicas observables en Phuyupatamarca están las hornacitas y esquitas trapezoidales así como los muros clásicamente inclinados en la Época Inca.

ZONA ARQUEOLÓGICA DE RUNKURAQAY.

Runkuraqay presenta un recinto semicircular de seis ambientes ordenados en relación a un patio central, cuyo ingreso principal se orienta al

noroeste. Destacan a cada lado del acceso dos ambientes con sendos pórticos, cada uno formado por muros de cantería rústica, hornacinas y ventanas. Estos recintos son los principales del conjunto.

Flanqueada por dos ambientes menores existe frente al ingreso una plataforma con un ambiente a nivel inferior, con el que se completan los seis ambientes del conjunto.

En la parte exterior baja de Runkuraqay se observa un ambiente rectangular con pórtico de acceso, hornacinas y dos ventanas

ZONA ARQUEOLÓGICA TEMPLO DE LA LUNA

Comprende dos sectores:

1. El sector principal o primer sector, está conformado por la gran caverna, con cinco hornacinas de doble jamba de aparejo fino. Los muros de contención son de aparejo simple y corren de oeste a este y de sur a norte. El recinto rectangular se encuentra en la parte alta hacia el norte, y presenta tres niveles, con tres entradas orientadas hacia el este y una hacia el norte.
2. El segundo sector se encuentra a 100 metros hacia el norte del primer sector, dentro de una pequeña caverna. Su mampostería y arquitectura son más rústicas que las del primer sector. Sobre la caverna, se encuentra un recinto con tres ventanas en el lado oeste del recinto, que ofrecen una vista panorámica del valle.

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE HAYLLABAMBA.

La zona arqueológica de Huayllabamba presenta muros de contención y recintos correspondientes a una zona agrícola, perfectamente adecuados a la topografía del terreno logrando una completa integración con el paisaje.

Esta zona está delimitada por dos muros de contención que bordean el grupo de cinco recintos ubicados en la parte alta del conjunto. Este puede ser considerado como un centro de control administrativo y agrícola de los valles y caminos que conducen hacia Machu Picchu, Salkantay y Patallacta, entre otros.

Las zona de viviendas que se encuentra en la parte alta o superior del

conjunto presenta estructuras arquitectónicas de mampostería ordinaria y simple, distribuidas alrededor de un patio central. Una de ellas ha sido restaurada y actualmente es usada como residencia de los profesionales a cargo de la obra.

Gran parte de los recintos ha sido modificada sin ningún conocimiento técnico. Los pobladores han utilizado el sector de áreas libres del mismo conjunto para enterrar a sus difuntos, convirtiéndolo en un panteón.

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ANTONIO DE TORONTOY.

Este conjunto arqueológico prehispánico de la época Inca se encuentra sobre el cono aluvial en cuyo espacio superior, relativamente plano, se presentan dos depresiones hacia el sur y hacia el noreste, ocupadas por andenes agrícolas. A continuación, se halla una ladera de fuerte gradiente y, en su extremo, un accidente topográfico a manera de “acantilado”. A partir de este punto, se elevan las montañas circundantes por el flanco nor-noroeste. Hacia el oeste se presenta una ladera que desciende hasta la trocha del ferrocarril.

Sobre esta configuración topográfica se erigen las estructuras del monumento que con fines descriptivos, se puede dividir en unidades arquitectónicas, en tres sectores: A, B y C.

SECTOR A.

A este sector se accede por medio de un andén de tránsito obligado, que va a dar a un aportada de doble jamba. Al traspasar el umbral, se llega a un patio central o espacio abierto, alrededor del cual están distribuidos nueve recintos de planta rectangular con un patrón similar al de una cancha Inca, con ambientes alineados a los flancos del edificio con muro axial.

Los recorridos del este y oeste presentan algunos patrones constructivos coloniales, con vanos de acceso y ventanas cuyas jambas muestran una forma cónica hacia el interior de los recintos. La mayor parte de los recintos exhibe hastiales en los muros laterales.

Estos elementos indican la realización de trabajos de reconstrucción o la reutilización de estructuras previas. Sin embargo, se presentan muros y hornacinas trapezoidales. Hacia el nivel superior, también se encuentran nichos y ventanas. Este recinto conserva gran parte del embarrado. Un detalle constructivo presente en los hastiales son los clavos líticos que debieron servir

para amarrar los rollizos de la cubierta.

El siguiente recinto, de planta rectangular, es el más bello. Está construido con mampostería de bloques finamente tallados y ensamblados. Presenta un vano de acceso principal y un conjunto de nichos distribuidos en los paramentos internos. En los espacios entre nicho y nicho, se hallan “clavos” líticos que se proyectan a manera de perchas. Otro detalle peculiar es un monolito que forma parte del muro posterior, de tres hornacinas. Este bloque presenta más de 30 ángulos.

SECTOR B.

Está constituido por dos grupos de recintos ubicados al oeste del sector A. El primer grupo un conjunto de ambientes edificados entre dos muros de contención con tres recintos alineados lateralmente, construidos con mampostería rústica y simple, unida con mortero de barro. Entre sus elementos constructivos se hallan nichos trapezoidales. Un detalle significativo es la ausencia de muro frontal, lo que incluye a estos recintos dentro del grupo de las wayranas, sin hastiales. A continuación, al pie del muro de contención, se encuentra otro grupo de recintos, totalmente colapsado, que a juzgar por algunas estructuras en pie, tiene un patrón constructivo semejante al ya descrito.

El grupo restante está constituido por un conjunto de cuatro recintos con un patio central. Presenta un muro perimétrico a manera de muralla, generado por los mismos edificios. El único acceso se sitúa en el muro sureste del amurallamiento. Los recintos presentan nichos y vanos de acceso trapezoidales. Los muros están edificados con aparejos rústicos y simples, unidos con barro, y conservan parte del enlucido, mezcla de arcilla y grava. Lo singular del sector es la presencia de un recinto en cuyo muro lateral derecho (1er “nivel”) se muestra un nicho edificado con mampostería fina; y el segundo “nivel”, que forma parte del hastial, presenta en el umbral una saliente de lajas que se asemeja a un balcón.

SECTOR C

Se trata de un conjunto de 10 andenes, ocho de los cuales se usan hoy con fines agrícolas. Se localizan rodeando el conjunto arqueológico por el noreste, el sur y el suroeste. Los andenes presentan aparejos rústicos de bloques líticos grandes, medianos y pequeños, unidos con argamasa de barro.

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PAUCARCANCHA.

El conjunto arqueológico está conformado por dos zonas, la primera de las cuales consta de dos grupos de andenes.

La segunda zona puede dividirse en cinco sectores. Por la comunicación que mantienen entre sí a través de un patio, se puede determinar una zona agrícola y otra urbana, asociadas y adyacentes.

La zona urbana del sector I está conformada por cinco recintos, interrelacionados por pequeños patios. Dos de ellos destacan por sus altos hastiales, únicos en la zona urbana, determinando wayranas.

El sector II se identifica plenamente con la cancha Inca. Destacan una plaza principal de mayor área que las otras existentes colina arriba, los recintos que la rodean y las dimensiones de ancho y largo en todo el conjunto.

El sector III contiene dos recintos, uno frente al otro, simétricamente dispuestos. Sus ingresos comunican a un pequeño patio. Es el sector de menor dimensión en área y espacio.

El sector IV es otra cancha Inca típica, que organiza tres recintos en torno a un patio central. El cuarto tiene el acceso en sentido contrario a esta área libre y forma una plataforma a manera de andén semicircular que domina visualmente a los sectores I, II y IV, lo que se logra por la diferencia en la topografía del terreno.

El sector V es otra cancha Inca, en la que el patio central se organiza en cuatro recintos. Se encuentra en las partes más altas de la colina y al sur de todo el conjunto. La mayoría de recintos presenta plantas rectangulares de diferentes dimensiones con una, dos o tres puertas de acceso, dependiendo del frontis, con nichos trapezoidales y muros de 0.70, 0.85 y 0.90 m. de espesor, según el tamaño del recinto. Las piedras de los muros son canteadas y de apariencia rústica. En el sector, destacan la presencia de uno de los recintos con restos de dinteles de madera (chachacomo) y los muros interiores, enlucidos con arcilla. Todos los muros tienen una inclinación interior con una diferencia de 0.15 a 0.25 m. En la mampostería se ha utilizado piedra con una conformación de granito blanco y oscuro, y en algunos sectores existe serpentina, caracterizada por la coloración verdusca. Las estructuras arquitectónicas son de tipo trapezoidal. Las cabeceras de los muros tienen una

inclinación aproximada de 5 a 10%, que se verifica en los vanos, hornacinas , y paramentos altos.

3.1. COMENTARIOS GENERALES AL TEMA.

El nivel de profundidad del estudio, relativo a los bienes culturales ubicados dentro del ANP, es menor que el encontrado en el Anexo V, “Diagnóstico y Zonificación Ecológica del Santuario”.

Se limita a una descripción general, en la que el tratamiento de las diversas zonas culturales no es llevado con el mismo grado de atención. Se comentó, en este sentido, el caso de la Ciudadela de Machu Picchu.

Un aspecto fundamental que no se ha relacionado, es el relativo a la zonificación de las áreas de conservación cultural, fundamental para un plan de gestión en este aspecto.

El anexo sólo contiene algunos comentarios referenciales de carácter genérico con respecto a la problemática que afrontan los diferentes sitios culturales inmersos en el ANP. No obstante, dichas referencias nos servirán para la formulación de nuestro análisis y comentarios, por lo que las transcribimos a continuación.

En el último párrafo del subtítulo “Ubicación” del Anexo III, se comenta: *Es necesario aclarar que muchos sitios arqueológicos de importancia existentes dentro del parque (?)¹⁸ no fueron considerados entre los límites legales del Santuario de Machu Picchu. La nómina está compuesta por Karpamayo Pampa, Miscay Wilikaraqay, Toqotoqoyoq, Waqoto, Kiswarpata, Chumko Chuwayoq, Salloq, Soraqasa, Inkaptiyanan y Paucarkancha.*

Cuando se hace referencia al sitio llamado Retamal, se habla de sus andenes todavía en uso *los mismos que están a punto de colapsar por la presencia de eucaliptos y un manantial próximo.*

En el subtítulo relativo a la Zona Arqueológica de Runkuraqay se incluye un ítem bajo el nombre “Análisis del estado actual” en el que consta:

Runkuraqay presenta un estado de conservación deficiente a pesar de los trabajos efectuados por los antropólogos Leoncio Vera y Pedro Taca en

¹⁸ El signo de interrogación se motiva en la incongruencia en que incurre el texto al referirse a sitios existentes “dentro del parque”, pero que “no fueron considerados dentro de los límites legales del Santuario”. El “Parque”, con precisión el ANP, está constituido por el Santuario y la norma que declara su área fija sus linderos. Lo que está fuera de esos linderos no está “dentro del parque”.

1991 para revalorizar el ambiente cuadrangular situado en la parte baja.

La parte alta muestra gran cantidad de elementos líticos diseminados, vegetación exuberante y completa ausencia de excavaciones arqueológicas.

En ninguno otro de los subtítulos que describen zonas arqueológicas al interior del SHMP se incluye este tema, de vital importancia para la toma de decisiones.

En el apartado relativo a “Historia-antecedentes” se halla una referencia a la observación que antes de 1955 hiciera el Ing. Manuel Briceño en una visita a la ciudadela, sobre el peligro que corría el Intihuatana, reloj solar famoso a nivel mundial. Inclusive se menciona que en 1955 se realizó una colecta nacional para restaurar el lado oeste del reloj, afectado.

Resulta irónico saber que en septiembre de 2001, un accidente causó un daño físico directo al Intihuatana. El origen fue la filmación autorizada de un comercial para una marca de cerveza. En dicha ocasión, el brazo mecánico con el que se realizaba tal filmación se desprendió causando una ruptura en el Intihuatana. Esto, en plena vigencia del Plan Maestro.

4. PROBLEMÁTICA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU PRESENTADA EN EL PLAN MAESTRO VIGENTE.

El SHMP presenta una serie de problemas ambientales y de conservación del Patrimonio Cultural que, sin embargo, son sólo parcialmente abordados en su Plan Maestro. Consideramos fundamental hacer referencia específica a esta situación que, en torno al proyecto de teleférico, abordamos en el libro “Machu Picchu: Patrimonio Cultural en Peligro”. (Martorell, 2000)

En el Plan Maestro, en su cuerpo principal, encontramos una visión esquemática, desplegada en cuadros y diagramas de la problemática del Santuario, que reproducimos como base para su posterior análisis. Cada uno de los subtítulos siguientes se refiere a uno de estos documentos.

Si bien el trabajo mediante esquemas, gráficos y cuadros es sumamente útil para dar una visión ordenada y panorámica de los problemas de un ANP, no son suficientes por sí solos para fundamentar un Plan Maestro como el que abordamos.

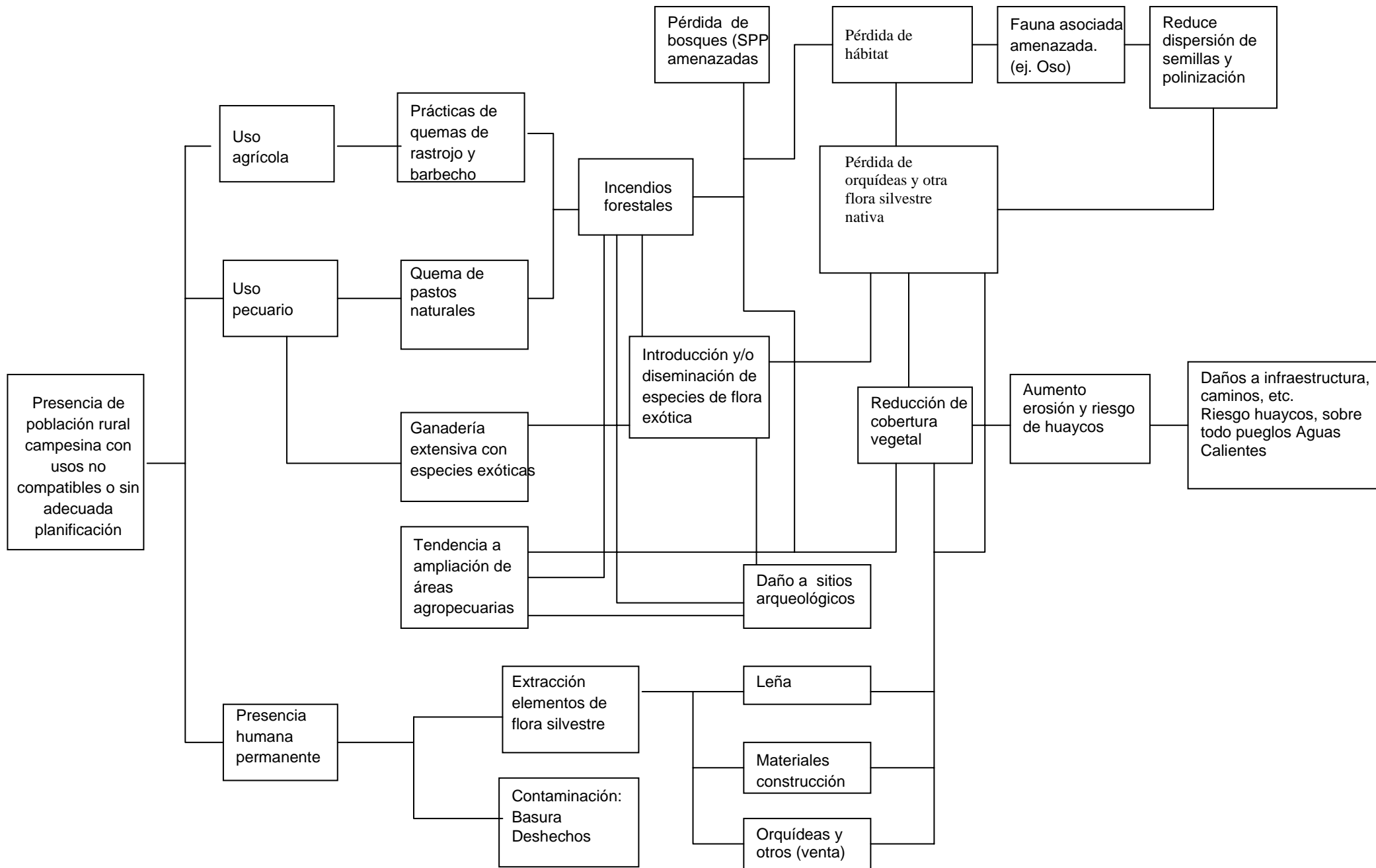
Los cuadros no agotan la temática. En otros capítulos del Plan y sus anexos, podemos ubicar una serie de problemas que no han sido resumidos en ellos. Además, hay otros que no han sido abordados en ninguno de los extremos de este instrumento.

4.1. PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS USOS DE LA TIERRA

En primer lugar, en la página 14 del Plan figura el cuadro “Problemas de conservación asociados a usos no compatibles de la tierra” (Nro. 8). Extraña el hecho de que este esquema no forme parte de un capítulo especial, sino que esté ubicado luego de un numeral 4 referido a “El SHMP y el SINANPE” y de un cuadro sobre las ANPs peruanas, y los mapas peruano de ANPs, de límites y de zonificación del Santuario.

Cuadro Nro. 8.

PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN ASOCIADOS A USOS NO COMPATIBLES DE LA TIERRA



Tomado de: Plan Maestro de Machu Picchu (1998)

Fuente: Elaborado a partir de informes existentes (Galiano W., 1998, Martínez Muriel A y G. Suárez de Freitas (1997) del Diagnóstico del SHMP (Comisión Multisectorial. Región Inka, 1992). Y aportes de los miembros del Comité Asesor de Revisión del Plan Maestro del Santuario Histórico de Machu Picchu participantes en los talleres.

Se parte de la “presencia de población rural campesina con usos no compatibles o sin adecuada tecnificación”. Se trata sólo de uno de los problemas del Santuario. Hubiera sido conveniente que, previo a esta esquematización detallada, se hiciera una de la problemática general del Santuario o cuadros específicos por áreas que presentan problemas específicos.

Resulta preocupante que el tema de la “población rural y campesina” sólo se mencione como un problema. Salvo algunas referencias que hemos ubicado en los anexos, el Plan Maestro no se refiere a las comunidades campesinas. Pero es indiscutible la necesidad de diferenciar entre comunidades indígenas arraigadas en el Santuario ancestralmente, como sería el caso de la comunidad campesina Qhesqa a la que se refiere el Anexo III del Plan, en su subtítulo relativo al Conjunto Arqueológico de Paucarcancha, de pobladores migrantes cuya motivación ha sido esencialmente el negocio turístico.

El cuadro precisa que los problemas generados por la presencia de la población rural campesina son de naturaleza agrícola, pecuaria y por presencia humana permanente. Este último concepto, tiene que ver no sólo con la población campesina.

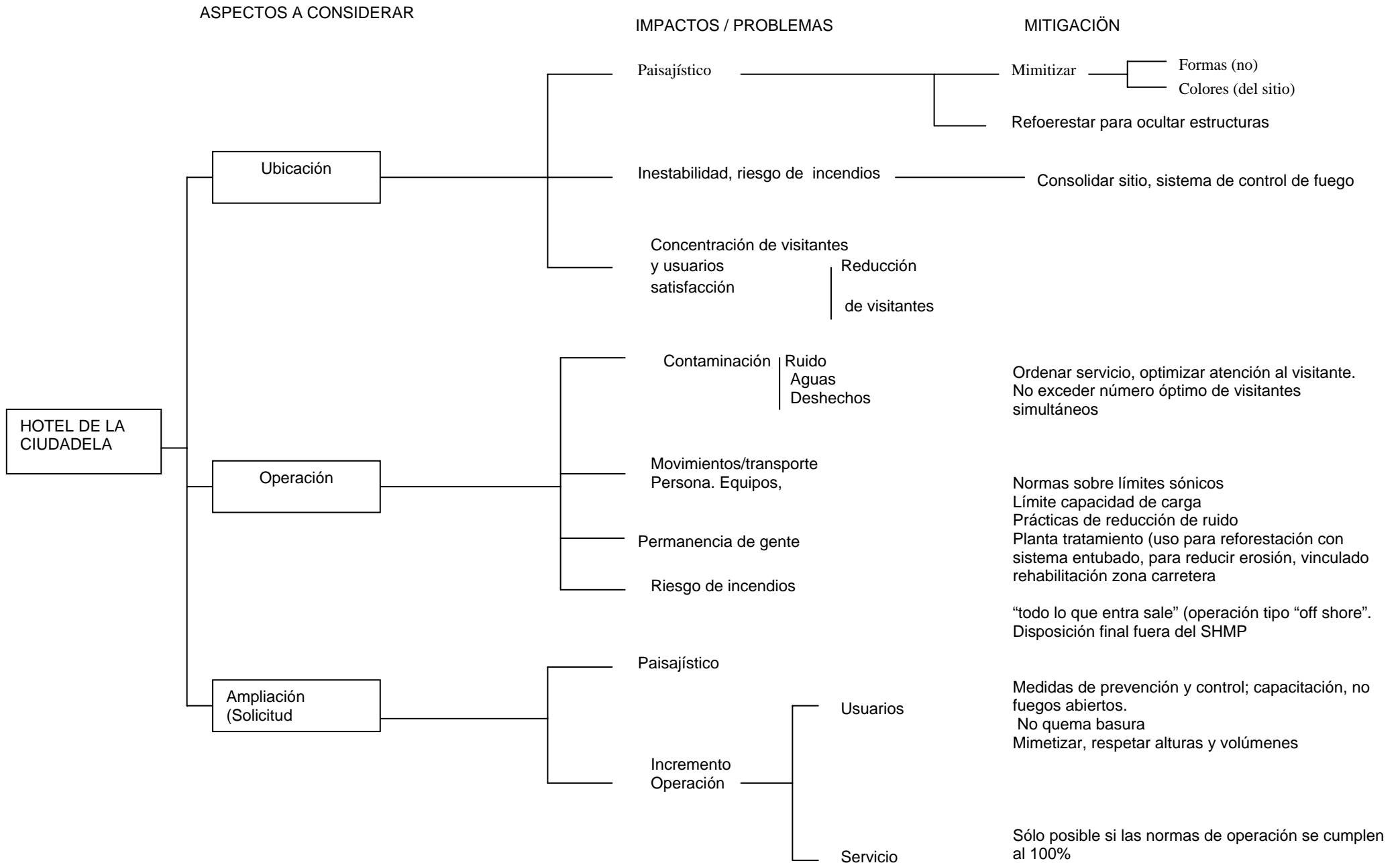
Un factor contemplado en el anexo V del Plan Maestro, que no ha sido tomado en cuenta es el del uso de *fertilizantes y químicos usados por la “agricultura migratoria” bajo el pretexto de la ampliación de la frontera agrícola.* (p. 232)

4.2. PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL TURISMO

El Plan contiene tres cuadros relacionados con este tema. El primero de ellos trata sobre el “Análisis de relaciones del Hotel Machu Picchu con su entorno”. (Nro. 9).

Cuadro Nro. 9

ANÁLISIS DE RELACIONES DEL HOTEL MACHU PICCHU CON SU ENTORNO



Los tres aspectos que generan problemas se refieren a su ubicación, a su operación y a su posible ampliación. En el año 2000 el INC anunció la aprobación de un plan de modificación del Hotel antes llamado Hotel Machu Picchu y actualmente operando como Machu Picchu Sanctuary Lodge. Así, lejos de cumplir con las recomendaciones de la UNESCO que sobre el tema de este y otros impactos en el entorno inmediato de la ciudadela: *En cuanto a la Ciudadela su entorno más amplio, realizar un estudio para la reorganización y la reducción de las funciones e instalaciones. Mientras tanto, no permitir ninguna nueva construcción ni infraestructura en esta área.* (Misión ICOMOS/UICN, 1999), se dio lugar a obras de adecuación y ampliación del hotel.

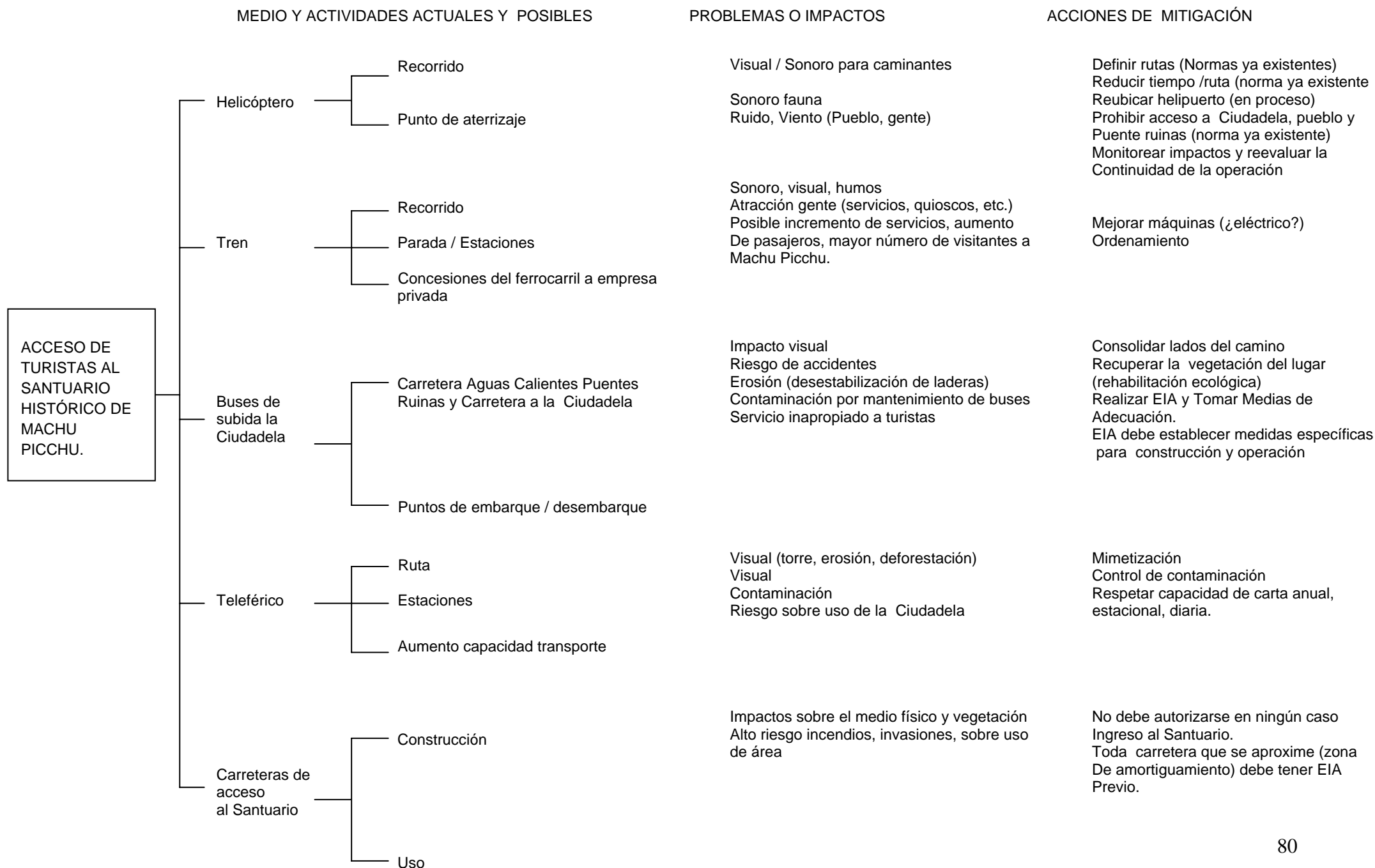
Se trataría de una modificación de sus estructuras internas, con reducción del área de cocina para poner más habitaciones y una remodelación de exteriores. El problema es que el funcionamiento de un hotel, o cualquier otra actividad de servicios o negocios, en la ubicación en que éste se halla es difícil de justificar. Una autorización de obras como la citada, es una **consolidación de la presencia del hotel como tal**. Una alternativa sería el cambio de uso de esta construcción hacia fines relacionados con un centro de interpretación del Santuario con servicios complementarios vinculados al uso público.

En todo caso, en la columna correspondiente a las medidas de mitigación, al comentarse la solicitud de ampliación, es preocupante que se considere como posible una ampliación a condición de un cumplimiento del 100% de las normas de operación. Tal cumplimiento es un requisito para la operación actual. Si no se cumple, el servicio debería retirarse, pues se trata de una zona especialmente frágil del ecosistema. No justifica un crecimiento del negocio.

El tema continúa con un cuadro relativo a los “Problemas de conservación vinculados al acceso de visitantes al SHMP y Ciudadela” (Nro. 10). En realidad no trata sobre el número de visitantes y la carencia de estudios debidos de capacidad de carga, sino que se vincula con los “medios de acceso al Santuario”:

Cuadro Nro. 10

PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN VINCULADOS AL ACCESO DE VISITANTES AL SHMP Y CIUDADELA



Cabe apreciar, en primer lugar, que se trata sobre el ingreso por medio de helicópteros que brindaba una compañía privada (HeliCusco S.A) y que felizmente ha sido prohibido hace aproximadamente 2 años. Lo cierto es que consultamos a la empresa sobre sus servicios, y se nos respondió que se reactivarían en octubre del presente año. Claro está que no es ninguna información oficial pero nos permite sacar dos conclusiones: de un lado que la empresa en sí sigue existiendo y, de otro, que es necesario establecer de manera meridianamente clara que el transporte en helicóptero al SHMP es incompatible con el bien y está prohibido como medio de acceso a visitantes. Era un servicio sumamente limitado y su utilidad, por ende, resultaba mínima. Generaba, según se reconocía en el propio cuadro, problemas de índole visual, sonoro y “ruido, viento”, a lo que hay que agregar que en el siguiente también hay una referencia al servicio del helicóptero. Allí se agrega un criterio a sus impactos: las vibraciones que incluso *perjudican la estabilidad de las piedras superiores de los muros geológicos* (Galeano, 2000).

Para el año 2000, el servicio se hacía mediante un helicóptero con capacidad para 24 pasajeros y una frecuencia de salida diaria. Los vuelos podían ampliarse según la demanda. (Martorell, 2000). En el informe de la Comisión de WHC-IUCN-ICOMOS (1999) se consigna como número de personas que utilizan el servicio en promedio por día: 50.

Es posible ver que no se trataba de una cantidad considerable de personas trasladadas por este medio, por lo que no resulta un servicio de importancia social o para el turismo.

En el análisis del transporte por tren, es de extrañar que se ponga entre signos de interrogación el tema de las concesiones, en un momento en que la empresa concesionaria actual ya había obtenido la buena pro del proceso.

Uno de los efectos de estas vías es el fraccionamiento del territorio, que no se halla reflejado en el cuadro. El principal factor en este caso es el número de visitantes que se trasladen por esta vía. Evidentemente es necesario establecer un número máximo de ingresos de acuerdo a lo que determinen los estudios de carga ambiental.

Otro caso contemplado es el del teleférico del que se afirma que generaría impactos visuales, contaminación y un riesgo de sobre uso de la ciudadela. Se considera que el tema se halla “en fase de estudios”, algo que

para ese momento resultaba inexacto. Si bien estaba pendiente el EIA, lo cierto es que la concesión había sido otorgada formalmente y en ese momento se hallaba en plena vigencia. Es más, en el diario oficial “El Peruano”, sección Normas Legales, del 17-04-98, consta la Resolución Ministerial 0178-98-AG por la que se impone una **servidumbre de paso y usufructo a favor del MITINCI, para la construcción de las edificaciones necesarias para el funcionamiento de la estación de llegada del teleférico de Machu Picchu.**

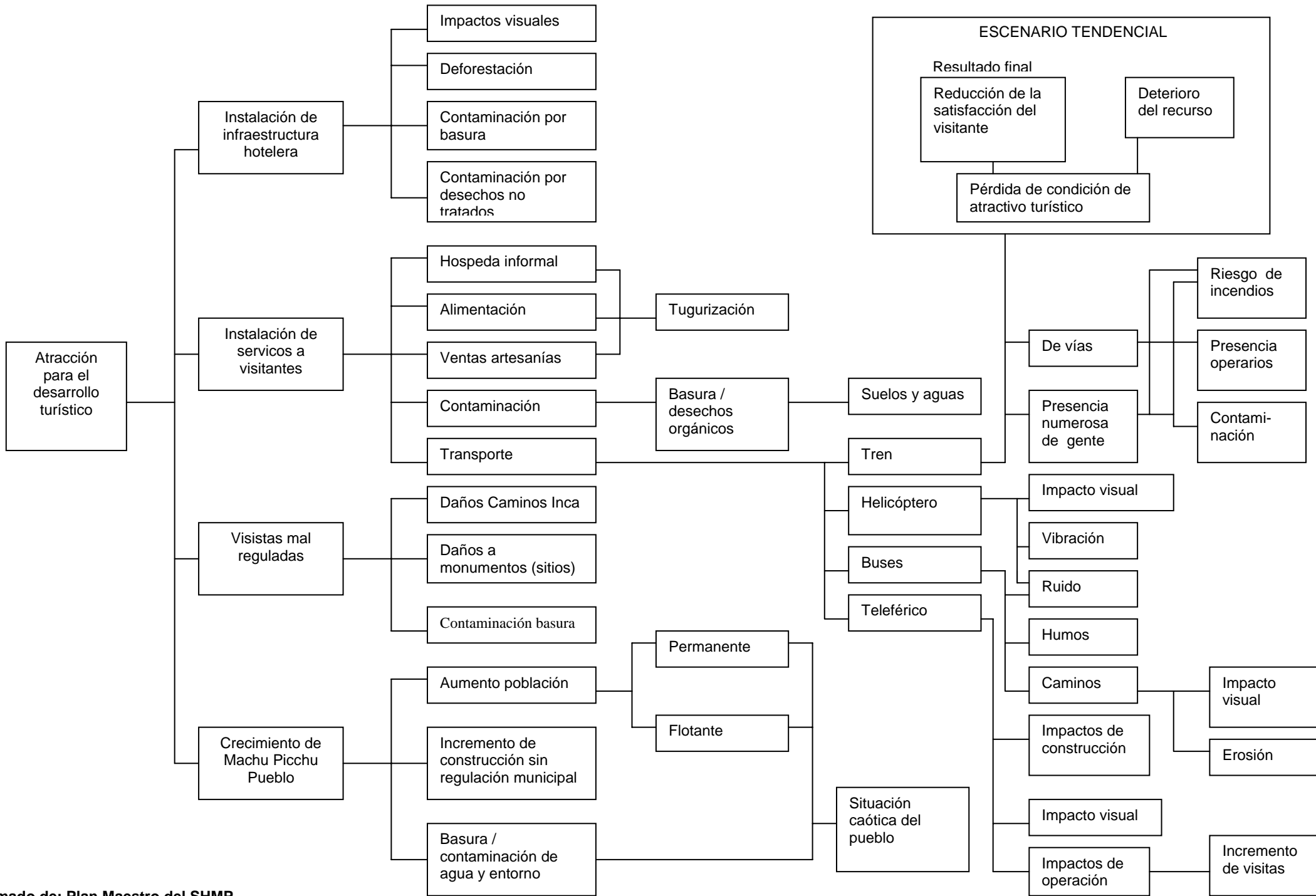
El tema de la posible construcción de carreteras es tratado, por un lado, de manera correcta al establecerse que no se debe permitir la construcción de esta vía de ingreso. Por otro se habla de carreteras que se aproximen, en la zona de amortiguamiento. Esta posibilidad podría ser incompatible con un objetivo que se aprecia de la Visión al 2008 (que se analiza posteriormente) de ampliación del área protegida.

En cuanto a las carreteras existentes al interior del ANP se ha omitido igualmente considerar los efectos negativos que tienen en la fragmentación del territorio y el efecto de borde que generan. Cabe citar, por ejemplo, que en 1992 se asfaltó la carretera Aguas Calientes-Puentes Ruinas, *con un movimiento exagerado de tierras y la utilización de ingentes cantidades de dinamita, para el movimiento de rocas. Los resultados fueron ampliamente conocidos: el deterioro de la capa asfáltica y los colapsamientos en su tramo menor a un kilómetro, parte del resentimiento de la roca madre por efecto de la onda expansiva.*

El tercer cuadro trata de manera directa sobre los “Problemas de conservación asociados al uso turístico y recreativo del SHMP”, que reproducimos a continuación (Nro. 11):

Cuadro Nro. 11

PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN ASOCIADOS AL USO TURÍSTICO Y RECREATIVO DEL SHMP



Se trata de un documento bastante útil para el análisis de la problemática existente en el tema turístico. Los cuatro factores generadores de problemas determinados en el cuadro son los más importantes. Sin embargo el concepto inicial “Atracción para el desarrollo turístico” resulta poco claro.

Lo preocupante es que toda esa visión de la situación no ha significado un cambio en la gestión del turismo al interior del SHMP. En los últimos 6 años, cinco de los cuales corresponden a la vigencia del Plan Maestro, se han realizado obras de infraestructura hotelera de carácter mayor. Además existen proyectos de obras nuevas que afectarían seriamente al Santuario.

El caso de Machu Picchu Pueblo es especialmente grave. Merece una referencia específica a su problemática.

A este hecho hay que agregar lo observado en el Anexo V en cuanto a la presión inmobiliaria: *El peligro mayor para el Santuario de Machu Picchu está dado por las áreas cultivadas próximas a los poblados urbanos, que se convierten en terrenos con alta plusvalía para la futura construcción de hoteles y restaurantes* (p. 246).

Además del anterior, hay otros factores que debemos considerar para tener una visión completa de la situación:

- Informalidad entre los prestadores de servicios, en especial entre los que organizan recorridos por el Camino Inca, lo que se relaciona directamente con el tema de las visitas mal reguladas. Pero creemos que supera el hecho concreto de que las visitas se realicen de manera desordenada. El tema tiene consecuencias serias para la conservación por la carencia de responsabilidad de los prestadores. Lo mencionamos en este caso, pero lo incluiremos en el listado de la PROBLEMÁTICA EN EL SERVICIO TURÍSTICO.
- Falta de capacitación al personal encargado de la prestación de servicios al turista, en especial en la labor de guiado.
- Falta de centros de interpretación, sistemas de información, material de apoyo para la información que, además de contener datos para el conocimiento integral del sitio, dé a conocer las pautas de conducta adecuadas para su conservación.

4.3. PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DEL CAMINO INCA.

La situación de especial deterioro de los recursos naturales y culturales a lo largo del Camino Inca, justifica que su problemática sea estudiada de manera específica. Así se ha entendido en el Plan Maestro, donde se presenta el cuadro “Camino Inca: Uso Público, Impactos y Opciones de Mitigación”. (Nro. 12)

Cuadro Nro. 12

CAMINO INCA: USO PÚBLICO IMPACTOS Y OPCIONES DE MITIGACIÓN		
ACTIVIDADES / USOS / SITUACION	PROBLEMAS / IMPACTOS	MITIGACIÓN
Excesivos visitantes simultáneamente	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la satisfacción del visitante Excede capacidad de soporte (sitios camping: servicios) Excede capacidad de control y cuidado de los visitantes Desorden 	<ul style="list-style-type: none"> Respetar límites máximos de visitantes simultáneos a fijarse en plan de uso público Diversificar rutas / circuitos Regular el uso / distancias grupos. Fijar sitios de campamento por operador / agencia
Deshechos humanos sin tratamiento ni disposición final	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación Riesgo de enfermedades Reduce satisfacción de visitantes Riesgos de erosión por desagües inapropiados 	<ul style="list-style-type: none"> Regular uso de baños secos o con tratamiento adecuado Instalar facilidades adecuadas y mantenerlas asociadas a campamentos (con tratamientos para evitar contaminación) Considerar aspecto paisajístico
Acumulación de basura (o alto costo de retirarla)	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación (bosque, quebradas) Impacto negativo sobre visitantes 	<ul style="list-style-type: none"> Norma básica "todo lo que ingresa sale" Multas severas por incumplimiento y suspensión de licencia para operar
Daños al camino mismo por tráfico visitantes y acémilas en la ruta	<ul style="list-style-type: none"> Remoción piedras del camino original Erosión 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de guías Control Regulaciones contra ingreso acémilas / conversión a llamas Mantenimiento permanente
Daños a la vegetación	<ul style="list-style-type: none"> Extracción de leña / deforestación Incendios Apertura de trochas 	<ul style="list-style-type: none"> Regulaciones. Uso obligatorio cocinas con combustible apropiado (gas, queroseno, etc.) Control y sanciones drásticas. Capacitación y control sobre preservación incendios
Daños a los sitios arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> Sitios de campamento (corte de vegetación, apisonamiento de suelos) 	<ul style="list-style-type: none"> Preparar sitios de campamento delimitados pre asignados a grupos controlados por GPs. Sanción por uso de lugares no permitidos
Ala presencia de personal de control	<ul style="list-style-type: none"> Construcciones con negativo impacto paisajístico Mayor problema contaminación y tráfico (logística) Extracción de leña para cocina Extracción materiales para construcción 	<ul style="list-style-type: none"> Información: guía entregada al ingreso (costo cubierto por derecho de ingresos) Control y vigilancia GPS:

Tomado de: Plan Maestro del SHMP

El cuadro es útil para formarnos una idea general de la problemática del Santuario. Para quien esté interesado en un estudio más detallado del Camino Inca a Machu Picchu, revisar el Reporte Final “A Baseline Study of Social and Environmental Conditions at the Inca Trail using the Limits of Acceptable Change Framework” realizado por Gregory Jones (2000) para el Programa Machu Picchu.

Nótese que en la primera entrada se hace referencia al excesivo número de visitantes simultáneos, y en la última a la alta presencia de personal de control. Por un lado, esto supone un criterio que se debe tomar en cuenta para los estudios de soportabilidad de visitantes: no se trata sólo de cuántas personas realizan el recorrido turístico, sino también de otros factores como el personal que se requiere para servicio y control de los mismos.

Pero por otro lado, la “alta presencia de personal” que genera impactos con construcciones, extracción de leña, etc., pone en evidencia hasta qué punto las instituciones encargadas de la gestión del Santuario Histórico han carecido de iniciativas para la protección efectiva, convirtiéndose incluso en agentes perniciosos.

En el Anexo V del Plan Maestro, encontramos una relación de problemas encontrados en el Santuario. Algunos de ellos no se hallan reflejados en el cuadro anterior, por lo que los citamos a continuación:

- *Mayor área de **reforestación**¹⁹ con “eucalipto” (*Eucalyptus globulus* - *Myrtaceae*), especie introducida de origen australiano. Este problema muestra su máxima incidencia en las andenerías de Qorihuayrachina, sobre la margen izquierda del Río Urubamba.*
- *Pastoreo de ganado vacuno en la zona de Qorihuayrachina.*
- *Proyectos de piscigranjas con especies exóticas, como la “trucha” (*Oncorhynchus mikiis* - *Salmonidae*), en el curso de los ríos Cusichaca y Aguas Calientes. Este segundo fue ejecutado, pero fracasó debido a las crecientes estacionales. Las piscigranjas, sin embargo, son todavía un peligro latente porque forman parte del plan de obras municipales.*
- *Uso de caballos y mulas para transportar turistas desde Huayllabamba*

¹⁹ El subrayado es nuestro. Se debe a que es verdaderamente preocupante que, en diversos puntos del territorio peruano, se realicen estas labores de reforestación de eucaliptos, conociéndose sus efectos negativos.

hasta las cercanías de Huarmihuañuska, con la consecuente erosión del sendero.

- *Desagüe entre Sayacmarca y Phuyupatamarca, zona de Chaqui Ccocha. Provoca erosión y deteriora el entorno del paisaje.*
- *Número excesivo de construcciones en Pacaymayo con impacto visual negativo y alteración del paisaje.*
- *Deforestación en Pacaymayo debido a la extracción de leña para fogatas y preparación de alimentos.*
- *Presencia de letrinas de madera cerca al complejo de Phuyupatamarca.*
- *Desorden e incremento de basura en los lugares usados para camping.*
- *Nuevas trochas abiertas durante los últimos 6 meses en la zona de Vaquerías, cerca de Wiñay Wayna. Acumulan basura y constituyen una letrina a campo abierto.*
- *Instalación de antenas para radiocomunicación y celulares con resultado visual negativo.*
- *Ganadería y retracción de la vegetación original en la zona de Vaquerías, parte superior de Wiñay Wayna.*
- *Tugurización y nuevas construcciones en la infraestructura de Wiñay Wayna (estación biológica, puesto de control, albergue, etc.)*
- *Sobrepeso en las cargas de los portadores cuyo desplazamiento provoca así una fuerte erosión en la huella del Camino. (Pp. 234-235)*

La red del Camino Inca en Machu Picchu, incluye más que las rutas recorridas y conocidas. Recientemente una misión de antropólogos, arqueólogos, biólogos, geólogos y técnicos del INC descubrieron caminos reales intactos, en la montaña Yanantin, al noreste de la Ciudadela, y a 3 878 m.s.n.m.. (El Comercio, 28 de agosto de 2001)

4.4. PROBLEMÁTICA VINCULADA A LA PRESENCIA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE MACHU PICCHU.

A la altura del Km 107 del ferrocarril Cuzco-Santa Ana se encuentra ubicada la Central Hidroeléctrica de Machu Picchu. En el anexo V del Plan Maestro, capítulo II. 7, se hace una referencia breve al tema, sobre todo en lo

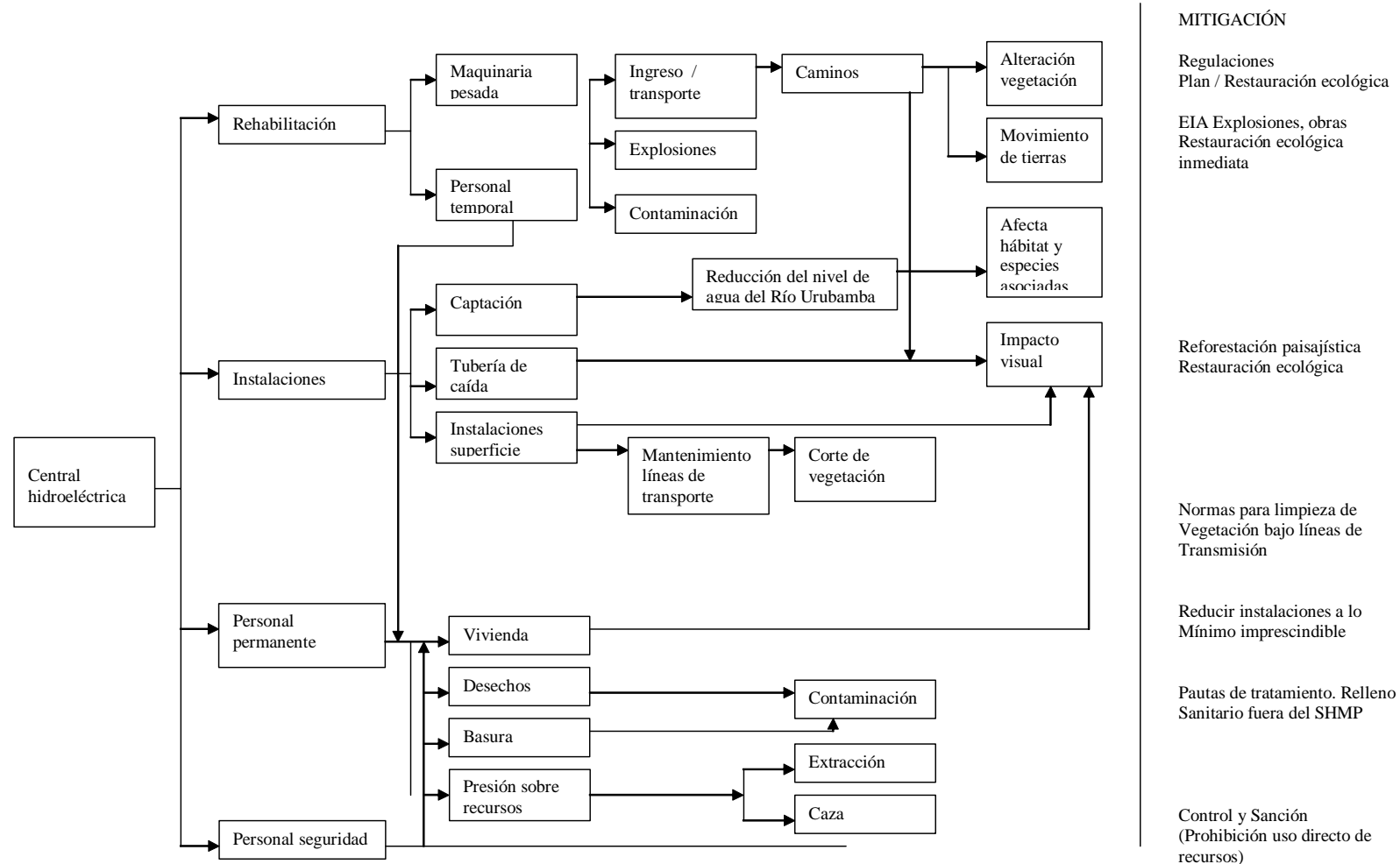
relativo a los daños que sufrió como efecto de los deshielos del nevado Huaytapallana que cayeron sobre la Laguna Salcantay, generando aluviones por el recorrido del río Aobamba y de ahí al Vilcanota-Urubamba. (Plan Maestro).

El geólogo Carreño Collatupa (1999) considera que la recuperación de la central, puede resultar poco conveniente desde el punto de vista geodinámico, dado el deterioro del medio ambiente y los cambios del clima a nivel mundial. Así, el riesgo de nuevos deslizamientos torrenciales es muy alto. Las labores de prevención tienen un costo muy alto que podría justificar la construcción de una hidroeléctrica nueva en una nueva ubicación dentro del mismo departamento del Cuzco, pero fuera del ANP.

El último de los cuadros (Nro. 13) relativo a los problemas ambientales, incluido en el Plan Maestro, se refiere a la hidroeléctrica.

Cuadro Nro. 13

PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN VINCULADOS A LA PREENCIA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA.



Fuente: Elaborado a partir de informes existentes / Galiano W. 1998. Marínez Muriel A y G. Suárez de Freitas 1997) del diagnóstico del SHMP (Comisión Multisectorial Región Inka, 1992) y aportes de los miembros del Comité asesor. Tomado de : Plan Maestro de Machu Picchu.

4.5. OTRAS REFERENCIAS A ASPECTOS PROBLEMÁTICOS RECOGIDOS EN EL PLAN MAESTRO.

4.5.1. PROBLEMÁTICA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Si bien este aspecto no es materia de un cuadro específico, el Anexo V del Plan Maestro contiene un capítulo IV en el que se estudio la “Problemática Ambiental del Santuario”. Además, hay diversas referencias dispersas al tema, que tratamos de sistematizar a continuación. Una aclaración final: algunos de los aspectos mencionados en el Anexo, han sido incluidos en los cuadros anteriores. En tales casos, omitimos hacer nuevas referencias.

- Algunas labores de limpieza y rehabilitación de grupos arqueológicos *presentan un conflicto ambiental concreto debido a su incidencia negativa en la integridad de los bosques húmedos* (p. 233).
- Escasa extensión del ANP. *La sobrecarga de uso está limitando el área mínima vital para especies de flora y fauna lo mismo que el empleo inadecuado de los recursos sin EIA.* (p. 236) *La necesidad de ampliar los territorios disponibles para el oso de anteojos, que permitan cumplir con el objetivo de conservar esta especie nativa amenazada, conduce a conceptualizar la gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu dentro de un contexto territorial y ecológico más amplio* (p. 9).
- *Vulnerabilidad del ambiente: especies en peligro de extinción, suelos frágiles, vegetación y animales perjudicados por el público* (p. 236)
- La retracción de los bosques como resultado de la tala, la extracción y otros *genera más espacios abiertos pronto aprovechados por gramíneas propicias a los incendios.* (p. 236).
- *Existen áreas con tierras que presentan conflicto de uso (agricultura en terrenos aptos para otros fines)* (p. 269).
- Otro caso de conflicto de uso de tierras: *-resalta el caso de las tierras cultivadas en laderas con fuertes pendientes y suelos superficiales* (p. 273).

- Falta de información.
- *El río Vilcanota-Urubamba es actualmente uno de los 10 ríos más contaminados del Perú (p. 238).*
- *El río Huatanay y sus microcuencas ubicadas cerca de la ciudad de Cuzco. Allí son vertidas 60 toneladas diarias de desechos en promedio. Estos desperdicios son arrastrados durante la época de lluvias al río Vilcanota-Urubamba a través de la desembocadura de Huambutío (p. 238).*
- *Los poblados ubicados a lo largo del río Vilcanota o Urubamba vierten aguas servidas y desechos sólidos en sus riberas.(p. 238)*
- *Los dos vertederos en el río Urubamba: uno ubicado en la margen derecha, cerca al Puente Ruinas, con desechos provenientes del poblado de Aguas Calientes, el otro sobre la margen izquierda, que sirve los restos de las instalaciones turísticas cercanas a la Ciudadela. (p. 238)²⁰*
- *Las botellas plásticas descartables y otros desechos sólidos (envases de hojalata, celofán , clams, vasos de espuma de vidrio, aluminio) relacionados a la actividad de los visitantes de la Ciudadela y el Camino Inca. Las botellas vacías y las bolsas plásticas con contenido orgánico favorecen la multiplicación de insectos y bacterias. Constituyen también un peligro para los mamíferos -manatíes y tortugas acuáticas- (sic) presentes en las áreas fluviales amazónicas de la selva baja. (p. 238)*
- *La deforestación trae de la parte superior de la microcuenca (genera) peligro de avalanchas o “huaycos”.*
- *Los incendios provocan daños irreversibles, especialmente cuando ocurren en los bosques y destruyen árboles añosos que son productores de semillas. El problema es más grave en el caso de especies dióicas, como los **podocarpus**, con individuos escasos de sexo diferente cuya destrucción puede significar la extinción de la especie misma. (p. 241)*
- *Los incendios provocan pérdida de diversidad biológica al destruir la*

²⁰ Durante nuestra última visita pudimos comparar como se ha recuperado esos espacios, en los que actualmente funciona un espacio de acampada. Se trata de un paso positivo que no podemos dejar de resaltar.

estabilidad y equilibrio de ecosistemas frágiles e interrumpen además las cadenas tróficas de aves, roedores, insectos y otros animales de la ceja de selva (p. 241).

Problemas relacionados con la ganadería y otras actividades afines.

- *En la zona de Huayllabamba, subcuena del Cusichaca, especialmente por los equinos -caballos, burros y mulas- utilizados para el transporte de turistas desde el Abra de Llullucha hasta la zona de Yuncachimpa (p. 247).*
- *En esta área también existe ganado ovino y porcino en un total aproximadamente de 200 cabezas (p. 247).*
- *La zona más crítica abarca la parte alta de Wiñay Wayna, corazón del Santuario, y especialmente el lugar conocido como Vaquerías, donde se pastoreo ganado vacuno (p. 247).*
- *La vegetación ramoneada exhibe un retroceso bastante considerable de las especies arbóreas y arbustivas nativas, por ejemplo el **llama llama (Orocallis grandiflora - Proteaceae)**. (p. 247).*
- *El Ganado vacuno y ovino tiene un promedio de 400 a 500 cabezas en la zona de Palcay, las partes altas de Huayllabamba y Pampacahuana y las faldas del Salkantay. (p. 247)*
- **Caza furtiva:** *Las zonas vulnerables para la caza furtiva, especialmente la de la **toruka (Hippocamelus antisensis - Cervidae)** siguen siendo las del límite sureste, con ingreso por Limatambo hacia el Salkantay. Otras áreas críticas abarcan las montañas del límite noreste, hacia Pisceccucho, Chillca y Ollantaytambo. (p. 247).*

4.5.2. PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La riqueza cultural de Machu Picchu afronta una serie de factores perjudiciales a su conservación. Sin embargo no es materia de un estudio específico en el Plan Maestro ni sus anexos, dado que el anexo III consta

de una descripción, más no de una valoración de la situación de los principales sitios arqueológicos que son en total 32, interrelacionados por el estilo de construcción, tipología y elementos arquitectónicos como los andenes (Mujica, 2000).

En primer lugar reproducimos las referencias que sobre esta materia hemos hallado en diferentes capítulos del Plan Maestro:

- *No se conoce a fondo la realidad cultural del Santuario debido a falta de estudios o la ejecución de trabajos carentes de planes claros y metas precisas.* (p. 266)
- Problemas relacionados con el propio enfoque del Plan Maestro y sus estudios anexos: *El catastro completo de los bienes culturales del Santuario que resultara de los trabajos de investigación (anteriormente indicados) **permitirá en el futuro incluir dentro de la zona de uso intensivo²¹ los diferentes caminos que unen los asentamientos prehispánicos*** (p. 267). La pregunta que surge es ¿Se investiga para abrir nuevas rutas al turismo? ¿Qué sucede con los sitios arqueológicos que no representen un atractivo para el turismo pero por supuesto sí para la ciencia y la historia?. ¿Es adecuado el “uso intensivo” en estos sitios?.
- El propio anexo V contiene parte de la respuesta: *Es urgente frenar el uso intensivo de ciertas áreas del Santuario Histórico para salvar las estructuras prehispánicas. Es el caso de la Ciudadela, especialmente sus sectores Suntuwasi, Tumba Real y Templo Principal, que deben ubicarse bajo la categoría de uso especial.*

Las demás referencias que encontramos al Patrimonio Cultural, se relacionan con los sitios en el Camino Inca. Además, comentamos en el capítulo III.1. el mal estado de conservación de Runkuraqay del que da cuenta el Anexo III del Plan Maestro.

En términos generales, los problemas del Patrimonio Cultural, son:

- La Ciudadela está ubicada entre laderas constantemente oradadas por lluvias. (Mujica, 2000)
- La presencia de fallas geológicas que demandan un estudio urgente

²¹ El subrayado es nuestro.

sobre la estabilidad de la zona.

- Daños específicos resultado de la visita turística, tanto en la Ciudadela como en otros complejos arqueológicos a lo largo del Camino Inca.
- La investigación realizada aún resulta insuficiente para el conocimiento científico e integral del Patrimonio Cultural del SHMP
- Falta de un centro de información e interpretación para el visitante.
- El “museo de sitio” no está operativo ni debidamente implementado.
- Falta de identificación de la población local con los intereses de la conservación de los bienes culturales del SHMP.

4.5.3. PROBLEMÁTICA SOCIAL

- La problemática ambiental *exige el diseño de una propuesta metodológica de manejo de conflictos ambientales pues revela una percepción ambigua y peyorativa de éstos entre los actores involucrados: **comunidades campesinas**,*²² *pobladores, instituciones, personal administrativo de los servicios, empresas, y principalmente, aquellos involucrados directamente con la gestión de los recursos naturales y culturales. (p. 232)*
- *Las titulaciones de tierras se han incrementado de 60 a 90 por año en el último lustro pese a que el Santuario tiene más de 10 años de establecimiento legal. (P 246)*

A estas dos únicas referencias a los temas sociales, complementadas con un cuadro censal del distrito de Machu Picchu (p. 239 del plan maestro), hay que agregar los siguientes ítemes:

- Falta de reconocimiento de las comunidades campesinas y nativas al interior del SHMP, falta de planes específicos para su desarrollo, no se les tiene en cuenta para la planificación de actividades en el área.
- Explotación en actividades de trabajo informal. En especial los porteadores del Camino Inca son explotados con un exceso de trabajo y retribución muy baja.

²² El subrayado es nuestro. Nuevamente surge el tema de las comunidades campesinas, que sin embargo tampoco fueron tomadas en consideración en el Plan Maestro, prosiguiéndose con la situación criticada.

- Presencia de formas de mendicidad en torno a la actividad turística: en especial en el caso de los niños que se dedican a la práctica de descenso por las laderas de la montaña Machu Picchu como un espectáculo para el turista que desciende en el autobús.

4.5.4. PROBLEMÁTICA DE GESTIÓN E INSTITUCIONAL:

- *La conflictiva participación de instituciones públicas y privadas en la gestión del Santuario ha llevado a situaciones contrarias a las metas de conservación.* (p. 274).
- Personal insuficiente para el control adecuado de todo el ANP.
- Personal insuficientemente calificado.
- Niveles insuficientes de coordinación, como resultado de la situación anterior en la que no existía unidad de criterio. Formalmente esta ha sido instituida al crearse la Unidad de Gestión mediante Decreto Supremo 023-99-AG, sin embargo algunos conflictos continúan.
- Infraestructura inadecuada: es el caso de la citada posta del Ministerio de Salud, del local construido por el propio Instituto Nacional de Cultura en Aguas Calientes y de las construcciones para el personal de control, al que se refiere el Plan al tratar sobre el Camino Inca.
- La Municipalidad distrital de Machu Picchu tiene una muy limitada capacidad de acción. Su autoridad es débil y su orientación política no parece estar relacionada para nada con la conservación efectiva y correcta del sitio. En ese sentido es muy preocupante saber que, sin garantía alguna para la adecuación de su labor se le haya concedido el 10% de los ingresos del SHMP mediante Ley 28100, una medida que se puede calificar de decisión política pero difícilmente de técnica.
- Concesiones y aprobaciones de obras en el SHMP, con incipientes instrumentos de planificación y normas reglamentarias. Así, por ejemplo, no estaba vigente el Reglamento de la Ley 26834, Ley de ANPs ni el Plan Director de ANPs.

4.5.5. Especies exógenas.

Como una consideración adicional, y dado que uno de los problemas ambientales de importancia es el de las especies exógenas introducidas al Santuario, reproducimos el cuadro relativo a este tema del Anexo V (Nro. 14):

Cuadro Nro. 14.

PLANTAS EXÓTICAS INTRODUCIDAS AL SANTUARIO			
NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	ORIGEN
<i>Abutilón pictum</i> (Gill) Walp	MALVACEAE	"farolillo japon"	Amér. Trop.
<i>Achyranthes herbstii</i> hort	AMARANTHACEAE		Brasil
<i>Antirrhinum majus</i> Linnaeus	SCROPHULARIACEAE	"boca y sapo"	Mediterráneo
<i>Canna indica</i> Linnaeus	CANNACEAE	"achira"	Méjico
<i>Catharantus roseus</i> (L) G.Don	APOCYNACEAE	"perenne amistad"	Trópico
<i>Cobaea scandens</i> cavanilles	POLEMONIACEAE	"de casa en casa"	Méjico
<i>Croscomia aurea</i> Planch	IRIDACEAE	"vara de San José"	Sudáfrica
<i>Coleus blurnei</i> Bentham	LAMIACEAE	"gitanas"	Java
<i>Cupressus macrocarpa</i> Hartw	CUPRESSACEAE	"ciprés"	California
<i>Dahlia pinnata</i> Cavanilles	ASTERACEAE	"dalia"	Méjico
<i>Dianthus plumarius</i> Linnaeus	CARYOPHYLLACEAE	"clavelina"	Europa Asia
<i>Eucaliptus globulus</i> Labill	MYRTACEAE	"eucalipto"	Australia
<i>Euphorbia pulcherrima</i> Willden	EUPHORBIACEAE	"cardenal"	Méjico. Am.Ctl.
<i>Gladiolus communis</i> Linnaeus	IRIDACEAE	"gladiolo"	Europa
<i>Hedychium coronarium</i> D. Koenig	ZINGIBERACEAE	"caña de ámbar"	Indias Orient.
<i>Helianthus annuus</i> Linnaeus	ASTERACEAE	"girasol"	Eurasia
<i>Heteropogon melanocarpum</i> (Eil.) Bent	POACEAE		Africa, India
<i>Hibiscus rosa-sinensis</i> L	MALVACEAE	"rosa de la China"	Asia
<i>Hydrangea macrophylla</i> (Thunb)	DC HYDRANGEACEAE	"hortensia"	Japón
<i>Impatiens balsamina</i> L	BALSAMINACEAE	"trabajadora"	Asia
<i>Leucantherum vulgare</i> Lamarck	ASTERACEAE	"margarita"	Eurasia
<i>Melinis minutiflora</i> Beuv	POACEAE	"pasto gordura"	África
<i>Musa cavendishi</i> Lamb	MUSACEAE	"plátano enano"	Asia
<i>Musa sapientum</i> (L) OK	MUSACEAE	"plátano de cocinar"	Asia
<i>Myosotis arvensis</i> (L) Hill	BORAGINACEAE	"no me olvides"	Eurasia, África
<i>Pennisetum clandestinum</i> Hochst	POACEAE	"kikuyo"	África
<i>Pelargonium peltatum</i> (L) Ait	GERANIACEAE	"geranio hiedra"	Sudáfrica
<i>Pelargonium zonale</i> (L) Wild	GERANIACEAE	"geranio malvón"	Sudáfrica
<i>Spartium junceum</i> Linnaeus	FABACEAE	"retama"	España, Italia
<i>Sorghum bicolor</i> (L) Moench	POACEAE	"sorgo escorbero"	Persia
<i>Symphytum officinale</i> Linnaeus	BORAGINACEAE		Eurasia
<i>Rheurn raponticum</i> Linnaeus	POLYGONACEAE	"ruibardo"	Eurasia

<i>Ricinus communis</i> Linnaeus	EUPHORBIACEAE	"ricino"	África
<i>Ruta chalapensis</i> Linnaeus	RUTACEAE	"ruda"	Mediterráneo
<i>Salvia leucantha</i> Cavanilles	LAMIACEAE		Méjico
<i>Tagetes palula</i> Linnaeus	ASTERACEAE	"mary gold"	Méjico
<i>Tritonia crocosmaeflora</i> Lemoine	IRIDACEAE	Iridaceae	
<i>Yucca gloriosa</i> Linnaeus	AGAVACEAE	"árbol de Josué"	Améric. Boreal
<i>Zantedeschia aethiopica</i> (L) Spreng	ARACEAE	"cala"	África
<i>Zepyranthes carinata</i>	AMARYDILLACEAE	"cefirante"	Méjico

Fuente: Plan Maestro del SHMP.

5. ANÁLISIS DEL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.

El documento de planificación principal aprobado hasta la fecha en la historia de Machu Picchu, es el Plan Maestro materia del presente análisis. Su aprobación debería haber significado un gran cambio en el proceso de conservación del más conocido bien cultural y natural peruano. Sin embargo, la realidad no es esa. El Plan Maestro no fue resultado de un proceso serio de planificación, sino que se convirtió en una medida política de cara al cumplimiento de las recomendaciones del Centro del Patrimonio Mundial. Esa “voluntad política” de cara al mundo internacional, no se equiparó con una “voluntad política” nacional por la conservación efectiva y la corrección de los problemas existentes

El reporte de la misión conjunta UNESCO-ICOMOS-UICN del 2002 (UNESCO, 2002) fue bastante crítica en lo relativo a la implementación del Plan a ese año: *Aunque el Plan Maestro es constantemente citado como el documento guía la gestión del santuario, en la práctica es frecuentemente ignorado y sólo unos pocos aspectos de los lineamientos estratégicos han sido implementados. Los planes operativos de corto plazo han sido preparados para guiar el trabajo de la Unidad de Gestión, pero no son lineamientos realistas para la implementación de las estrategias del Plan Maestro, y tampoco son mecanismos para el seguimiento de sitio sobre el progreso actual.*

5.1. EL TALLER DE VISIONAMIENTO DEL SANTUARIO HISTÓRICO NATURAL DE MACHU PICCHU.

En el anexo IV del Plan Maestro, se publica la relación de participantes del taller de visionamiento del Plan Maestro de Machu Picchu realizado el 18 de agosto de 1998. Las instituciones representadas en estas reuniones, fueron:

- CTAR (Consejo Transitorio de Administración Regional) - Cuzco (1 representante)
- INC (Instituto Nacional de Cultura) - Cuzco (3 representantes)
- Equipo Técnico Plan Maestro (3 representantes)
- Dirección Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores. (1 representante)

Residente Coordinador del Plan de Acondicionamiento territorial del distrito de Machu Picchu - Dirección de Vivienda y Construcción (1 representante)
 INRENA (Instituto Nacional de Recursos Naturales) (2 representantes, uno identificado como miembro de equipo de administración del SHMP)
 Dirección Regional del Industria y Turismo (1 representante)
 Comité Peruano UICN (1 representante)
 Consultora Proyecto FANPE (1 representante)
 UNSAAC (Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco) (2 representantes, entre ellos el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas)
 Programa Machu Picchu (2 representantes, entre ellos el coordinador).
 Dirección Nacional de Turismo (1 representante).

Sin lugar a dudas el equipo tenía un nivel profesional bastante alto. Las observaciones que podemos formular a su trabajo inicial, son dos: primero que no son representativos de todos los sectores involucrados en el quehacer cotidiano de Machu Picchu, tanto desde el punto de vista técnico como desde el social, así como tampoco de las diversas posiciones técnicas que, en ese momento, estaban presentes en el debate en torno al tema del teleférico. Segundo, que tratándose de un taller manejado bajo la técnica conocida como estrategia DAFO, (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), el equipo resultaba -por lo antes expuesto-, limitado en sus posibilidades para abordar el panorama completo.

Recordemos que el gráfico con el que se representa esta estrategia es el siguiente:

	-	+
Internas	D	F
Externas	A	O

Entre otras, se nota la ausencia de las siguientes instituciones o colectivos sociales:

La población de Machu Picchu Pueblo (Aguas Calientes), en sus diversos gremios: artesanía y servicios (hostelería, alimentación).

La población de otros espacios habitados al interior del santuario, las

comunidades campesinas (cuya existencia se debe precisar).

Los científicos y especialistas de diversas instituciones que conocen el Santuario desde el punto de vista ambiental y cultural.

La COPRI (Comisión de Privatizaciones) que, sin embargo, estaba relacionada con los procesos de concesión de los hoteles del estado y el servicio de trenes. Los beneficiarios de los procesos puestos en marcha por la COPRI (privatización de hoteles al interior del Santuario, ferrocarril de acceso al mismo).

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, que participó en las diversas evaluaciones encargadas por la UNESCO.

La UNESCO misma.

Profesionales que venían trabajando sobre el tema del teleférico y la gestión de Machu Picchu.

Municipalidad distrital de Machu Picchu Pueblo.

Municipalidad de la Provincia de Urubamba, dado que la gestión del Santuario, sobre todo en sus aspectos económicos, tiene repercusiones en toda la región.

Dentro de las mencionadas, nos parece fundamental la carencia de participación de los pobladores de Machu Picchu Pueblo, que representan el colectivo social más importante involucrado con la gestión.

Es sintomático que no se haya hecho referencia a las experiencias de talleres que ya tuvieron lugar anteriormente para tratar sobre la misma problemática. Así, por ejemplo, entre el 31 de mayo y el 02 de junio de 1995 se celebró el Taller Interno entre los responsables del proyecto del Plan Maestro que entonces se venía trabajando. En ese mismo contexto tuvo lugar un Seminario Taller Plan Maestro Santuario Histórico de Machupicchu, organizado por la Región Inka y COPESCO. (Región Inka, 1995).

Se aprecia que en la presentación de los resultados del taller DAFO, se actuó con cierto grado de optimismo o presentando una visión intencionadamente positiva, que no responde a la realidad del SHMP. Así se invirtió el orden normal de presentación por el de comenzar por las fortalezas, proseguir con las oportunidades para terminar con las amenazas y debilidades.

Si consideramos que las fortalezas y debilidades son internas y las amenazas y oportunidades externas, entonces entenderemos que es más lógico presentarlas confrontadamente. Es decir, ante las debilidades deberán

oponerse las fortalezas y, lógicamente, ante las amenazas, las oportunidades. Se trata, no obstante, solamente de un comentario casi anecdótico de la presentación del taller en el Plan Maestro, y no de un aspecto de fondo.

Para entrar al análisis de los aspectos de fondo, seguiremos el orden propuesto en el plan analizado, debido a que tenemos su esquema como el guión básico de nuestro análisis.

Veremos, así, en primer lugar las fortalezas halladas en el taller. Proseguiremos con cada uno de los cuatro ítemes, matizándolas con comentarios en algunos casos y con agregados en aquellos aspectos que, siendo importantes, fueron omitidos. Agregaremos el documento DAFO contenido en la web del Instituto Machu Picchu. En razón de la diferenciación de textos, se pone las partes correspondientes al texto del Plan Maestro en cursiva (transcribiéndose textualmente el plan) y los comentarios precedidos de una llamada que los especifica como tales.

a) Fortalezas.

Existe una mayor voluntad de coordinación y colaboración entre las instituciones competentes.

- *Existe una mayor conciencia sobre la necesidad de coordinación entre las instituciones*
- *Actual voluntad de comunicación entre el INC, el INRENA y el MITINCI*

Comentario: Dado que el taller era convocado oficialmente por el Estado, y las tres instituciones citadas en el segundo ítem estuvieron presentes, la *mayor conciencia* sobre la necesidad de coordinación es un factor realmente importante. Sin embargo, sabemos bien que lo fundamental en la definición que se logre en el taller DAFO, es la realidad plena de las cosas. No se puede tener como una fortaleza esa mayor conciencia porque no responde más que a una voluntad, pero no se demostró en los hechos. En todo caso se trataría de una oportunidad para la gestión efectiva del Santuario. Se podría argumentar que no es procedente considerarlo como fortaleza porque se trata de un elemento interno. Nuestro punto de vista no coincide con esta postura

porque estamos hablando de una “voluntad política de coordinación”. Es decir que, si bien estamos básicamente frente a los mismos órganos involucrados en la gestión, la decisión requerida es a un nivel que supera el interno del Santuario.

Existe una base institucional con potencial para mejorar la gestión del santuario.

- *Existen instituciones especializadas, con experiencia en manejo de recursos naturales y culturales.*
- *Presencia de personal identificado con el patrimonio a su cuidado.*
- *Organizaciones consolidadas, con suficiente (sic) insumos para la labor de ordenamiento territorial.*
- *Personal técnico capacitado para formular planes, acciones, seguimiento y conformación del Comité de Gestión.*
- *Existencia de técnicos y profesionales capacitados en la zona.*
- *Ascendencia de los actores directos sobre la opinión local.*

Comentario: Al igual que en el caso anterior, se aprecia una fuerte intención de presentación de la voluntad y capacidad institucional. Pero una base con *potencial* para actuar tampoco parece ser una fortaleza en sí, sino una oportunidad. Ahora bien, de los ítemes enumerados serían fortalezas la existencia de instituciones especializadas, la presencia de personal identificado, las organizaciones consolidadas, el personal capacitado y la ascendencia de los actores directos sobre la opinión local.

Sin embargo, para citar un factor concreto, la afirmación contenida en el último ítem, la “ascendencia”, no puede determinarse dado que los que conforman la “opinión local”, es decir, los pobladores, no han participado en el taller DAFO. Es más, en la práctica, ha existido una fuerte crítica de la “opinión local” que considera insuficiente y errado en algunos aspectos el Plan Maestro materia de nuestro análisis.

Existen condiciones para obtener impactos positivos de la gestión del Santuario Histórico en sus aspectos culturales y naturales.

- *Aún es posible restaurar con relativa facilidad los recursos naturales y ecosistemas*
- *Presencia de alta diversidad biológica*
- *El Santuario cuenta con muchos recursos naturales y culturales.*

Comentario: La redacción de éste ítem, que podría ser una de las más claras fortalezas del Santuario, debería haberse planteado con contenidos más técnicos. La fortaleza no se halla en *las condiciones para obtener impactos positivos*, sino **en el hecho concreto de que en el SHMP existe una alta diversidad natural y bienes culturales de la mayor importancia**, factores que se consideran como enunciados secundarios. Ambos son fundamentales y deberían estar en el nivel principal.

Sería interesante que se aclarara el contenido técnico de la expresión “impactos positivos”. Se trata, de acuerdo al texto que transcribimos, de impactos positivos que serían generados por la gestión. Entendemos que no se trata de una fortaleza propiamente dicha, sino que estamos ante una enunciación ambigua de una posibilidad.

Existen condiciones para mantener y generar recursos para el manejo del Santuario.

- *Autogeneración de recursos económicos significativos.*
- *El Santuario genera recursos financieros para la región y el país.*

Comentario: La capacidad económica de generar ingresos es una fortaleza indiscutible. Recordemos que Machu Picchu es el principal destino turístico del Perú.

El Santuario Histórico de Machu Picchu es reconocido nacional e internacionalmente como atractivo cultural y natural de primer orden.

- *Machu Picchu es sitio de patrimonio mundial natural y cultural.*
- *El Santuario forma parte de la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.*
- *El Santuario es reconocido en el ámbito nacional.*

- *Hay una buena imagen en el exterior.*
- *Machu Picchu es un atractivo cultural y natural de primer orden.*

Comentario: El enunciado se refiere al reconocimiento, lo que nos motiva una pregunta ¿La fortaleza de Machu Picchu reside en que **ES RECONOCIDO como un atractivo cultural y natural de primer orden** o reside en el hecho concreto de que **ES un atractivo cultural y natural de primer orden**? En todo caso, esta sería la fortaleza principal, mientras que el reconocimiento, al ser externo, implica una posibilidad pues bien manejado redundará en su desarrollo sostenible.

Hallamos que se tiene una visión desproporcionada. En la tercera fortaleza contemplada en el Plan Maestro (*Existen condiciones para obtener impactos positivos...*), el ítem 4to. Se refiere a que *El Santuario cuenta con muchos recursos naturales y culturales*. Mientras que el reconocimiento se plantea como una fortaleza de **primer orden**, cuando se hace referencia a los recursos naturales y culturales, se utiliza un genérico **muchos**.

Podría entenderse esto como una simple disquisición lingüística o de redacción. Pero sustentaremos porqué pensamos que no es así, sino que se trata de una de las premisas básicas en la forma de entender y luego intervenir en bienes culturales y naturales. En efecto, para quienes partimos de la base que la prioridad reside en la conservación de los bienes naturales y culturales en sí, el énfasis (y para el caso, la fortaleza) está en el hecho de existir una diversidad de bienes naturales y culturales que proteger. Su manejo, claro está, implica su inserción en los procesos de desarrollo sostenible. En cambio, para quienes priorizan el **reconocimiento** que luego se traduce en turismo y obtención de beneficios económicos, la prioridad se halla en este último criterio.

Así, se justifica Machu Picchu como el principal generador de recursos turísticos en el Perú y, por lo tanto, como un sitio en el que la inversión en infraestructura hotelera puede desarrollarse con un alto grado de permisividad. La conclusión de tal falso dilema se conoce: los grandes hoteles que durante el régimen de Alberto Fujimori se han levantado en el Santuario, servirán a cierto número de turistas. Pero arrancan su esencia al sitio, atentan contra su conservación y **son negativos para el turismo futuro**.

Otro comentario, de importancia menor, pero que también puede resultar

ilustrativo de los vacíos que encontramos en el Plan Maestro, se refiere a la reiteración en la que se incurre en los dos primeros puntos en los que se divide la fortaleza enunciada. Se presenta por separado que Machu Picchu **es sitio de patrimonio mundial natural y cultural** y que **forma parte de la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO**. Se percibe que quienes plantearon estos aspectos no tuvieron claro que la Lista del Patrimonio Mundial, que lleva el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, es donde se inscriben los bienes del Patrimonio Mundial natural y cultural.

Existe información disponible para la planificación y el manejo del Santuario Histórico de Machu Picchu.

- *Existe documentación técnica y científica.*
- *Hay conocimiento del entorno y de sus particularidades*
- *Hay conocimiento de la realidad del Santuario, de su problemática, de los vacíos de información, etc.*
- *Existencia de una Universidad en el Cuzco para realizar investigaciones.*
- *Existen estudios para lograr un ordenamiento físico legal del Santuario.*
- *Existe una propuesta de Plan Maestro.*

Comentario. Aún cuando entendemos que hay mucho por investigar, tanto en lo natural como en lo cultural, es de reconocerse que lo ya avanzado constituye una indudable fortaleza. La Universidad San Antonio Abad del Cuzco ocupa un puesto fundamental para la realización de este tipo de trabajo. También hay que reconocer el trabajo realizado por el Programa Machu Picchu, producto del convenio existente entre el Gobierno de Finlandia y el peruano. Otras iniciativas, como el Instituto Machu Picchu representan posibilidades cuyos resultados hay que ir evaluando progresivamente.

El trabajo relativo a la información necesaria para el ordenamiento físico-legal al interior del Santuario resulta una “fortaleza” que, al momento en que se debatió en el taller DAFO y al momento mismo de la publicación del Plan Maestro no podía ser calificada como tal, pues los estudios eran parciales y desactualizados. Esa debilidad, sin embargo, se ha superado gracias a la investigación encargada por el Programa Machu Picchu.

Existen bases para un adecuado sistema de control y vigilancia.

- *Hay acciones de conservación, protección y control en marcha.*
- *Hay un sistema de control que puede ser mejorado.*
- *Existencia de infraestructura de servicios y puestos de vigilancia.*

Comentario: Aunque pueda sonar a una visión negativa, nos vemos obligados a afirmar que dada la situación de Machu Picchu difícilmente se puede calificar como fortaleza las acciones de *conservación, protección y control*. Estamos, en cambio, frente a sensibles debilidades.

Existen condiciones favorables para captar cooperación.

- *Se cuenta con cooperación técnica y financiera.*
- *Presencia del Programa Machu Picchu (PROFONANPE Y FONCODES)*
- *Desarrollo y ejecución actual de proyectos complementarios.*
- *Posible financiamiento de varias instituciones.*

Comentario: Es indiscutible que uno de los proyectos más importantes con los que se contaba era el llamado Programa Machu Picchu. Resultaba extraño que se mencione a las dos contrapartes peruanas del Programa (PROFONANPE y FONCODES) y se deje de mencionar al Gobierno de Finlandia, que no sólo financiaba el mismo, sino que brindaba asesoría técnica de primer nivel. Pero la “fortaleza” se ha transformado en una debilidad más. Los responsables de la gestión no han sido capaces de mantener vigente y dar ejecución a los lineamientos logrados por el Programa. Hoy ya no existe esta institución, lo cual nos hace ver una debilidad estructural: la incapacidad de aprovechar las sinergias positivas internacionales en pro de nuestro propio desarrollo.

Queda, sin lugar a dudas, fuera del concepto de fortaleza el *posible financiamiento de varias instituciones*. Las fortalezas, repetimos, son internas y reales.

Comentario final respecto al tema “fortalezas” del taller DAFO.

Es necesario un reordenamiento lógico de la información lograda en el taller. Asimismo, dadas las falencias técnicas que éste ha tenido, consideramos que deberían realizarse nuevos talleres, esta vez con una base amplia e inclusiva, que supere las exclusiones que hemos reseñado al inicio de este capítulo. Seguramente hay otros organismos que deberían participar, por lo que en todo momento debe trabajarse en convocatorias abiertas.

Proponemos a continuación una alternativa de clasificación de las fortalezas que hallamos en Machu Picchu, en función de la mayor trascendencia que hallamos en ellas:

- Fortaleza 1:** Elementos culturales: En el Santuario se encuentra la ciudadela ubicada en la montaña de Machu Picchu, que le da su nombre y al menos otros 6 conjuntos arqueológicos de importancia mayor (Phuyupatamarca, Runkuraqay, Templo de La Luna, Huayllabamba, San Antonio de Torontoy y Paurcarcancha), además de otras zonas arqueológicas de interés menor. Se trata de uno de los sitios arqueológicos de mayor importancia nacional y mundial.
- Fortaleza 2:** Biodiversidad: El SHMP se puede clasificar como de **alta diversidad**.
- Fortaleza 3:** Valor simbólico nacional: Machu Picchu constituye uno de los símbolos más representativos de la cultura peruana. Es la máxima expresión arquitectónica del Imperio de los Incas.
- Fortaleza 4:** Valor paisajístico: Machu Picchu es un ejemplo único de los que se denominan “paisajes culturales”, es decir espacios en los que la obra humana se ha sabido adecuar con plenitud al medio ambiente en la que se realizó, integrándose en un paisaje de indudable valor.
- Fortaleza 5:** Declaración como bien integrante en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, como bien mixto, tanto por sus valores culturales como naturales.
- Fortaleza 6:** Reconocimiento nacional e internacional: Machu Picchu es altamente conocido a nivel científico y social en la comunidad

nacional e internacional.

Fortaleza 7: Información científica existente: si bien hay mucho por investigar respecto a Machu Picchu, existen avances en lo referente a su conocimiento y manejo.

Fortaleza 8: Importancia para el desarrollo turístico: Machu Picchu es un atractivo turístico de primera magnitud (Esta fortaleza implica, sin embargo, una política adecuada de manejo integral del Santuario. De no darse, se convierte en una amenaza. A ello hay que agregar que el manejo inadecuado que se da en algunos aspectos de la actividad turística, constituye una debilidad).

Fortaleza 9: Generador de ingresos monetarios: Machu Picchu, dadas las visitas turísticas, es una fuente importante generadora de ingresos económicos. Sin embargo, este criterio es aplicable como una fortaleza para el santuario **en cuanto signifique: primero, fondos adecuados para su conservación; segundo, condiciones de vida adecuadas de la población local; y, tercero, desarrollo de la región.**

Fortaleza 10: Instituciones científicas y sociales de importancia para el desarrollo de la investigación científica y la gestión sostenible del SHMP, como la UNSAAC y organizaciones de vecinos destacados del Cuzco, preocupados por la protección de su Patrimonio Cultural.

Y, considerando que finalmente el taller DAFO debería recoger los diversos puntos de vista, estos criterios se agregan a los ya publicados en el Plan teniendo en cuenta las observaciones formuladas en cada caso.

Sin embargo, creemos que en un taller llevado con la objetividad que la técnica exige, hay criterios que seguramente serían reubicados no correspondiendo a “fortalezas”. Inclusive, en muchos casos, el análisis técnico llevaría a una visión opuesta: supuestas fortalezas corresponde a reales debilidades.

b) Oportunidades.

Siguiendo el mismo orden planteado en el Plan analizado, procedemos a ver las oportunidades contempladas en el mismo:

Existe gran potencial turístico

- *Existe una creciente demanda del turismo.*
- *Machu Picchu brinda una excelente oferta turística.*
- *Se viene notando una creciente conciencia turística nacional.*
- *Machu Picchu ofrece una conjunción de belleza cultural y natural.*
- *Existen medios de transporte suficientes.*
- *La globalización de las comunicaciones permite mayor conocimiento y difusión de la importancia del Santuario Histórico.*
- *La existencia de patrimonio cultural y natural fuera del Machu Picchu posibilita la diversificación del uso público de los RRNN y culturales de la región*
- *Presencia de un ingente patrimonio cultural.*

Comentario: Al igual que en el caso anterior, cabe formular una observación que resulta cada vez más obvia: la prioridad clarísima de quienes trabajaron en la elaboración del Plan Maestro es el tema turístico. De ahí que la primera referencia sea a la oportunidad relacionada con el potencial turístico.

Otro tema que queremos destacar es que no se entiende claramente la diferencia entre la afirmación de que *Machu Picchu es un atractivo cultural y natural de primer orden* contenida en la “fortaleza” quinta del Plan Maestro, con esta primera “oportunidad”.

En la forma de presentación de las subdivisiones de esta “oportunidad”, no existe una diferenciación entre los criterios de conservación con los de uso del bien. Así, aparecen entremezclados elementos como la belleza cultural y natural del sitio con la existencia de medios de transporte suficientes.

Ahora bien, siguiendo con la última idea, formulamos nuevamente observaciones técnicas a la clasificación de temas, resultado del taller: si existieran medios de transporte suficientes al interior del Santuario, esta no sería una oportunidad sino una fortaleza. Sin embargo, sabemos bien que el sistema de transporte adolece de deficiencias no en cuanto a la capacidad de pasajeros que transporta, sino a su impacto ambiental.

Hay otro factor que resulta difícil comprender: si de acuerdo al taller de

diagnóstico inicial, en el que se ha basado el Plan Maestro, los medios de transporte son suficientes, entonces no resulta lógico que, como veremos, el propio Plan se constituya en una justificación del proyecto de construcción de teleférico.

Insistiremos en un punto respecto al potencial turístico: si las condiciones para el manejo técnico no están bien implementadas, entonces esta “oportunidad” no es tal, sino una “amenaza”.

Hay un reconocimiento del Santuario histórico y un marco legal político favorable.

- *Hay voluntad política del gobierno nacional de apoyar y resolver la situación del Santuario.*
- *El Santuario es importante y ha sido reconocido internacionalmente como Patrimonio de la Humanidad.*
- *Existe un respaldo multisectorial para la formulación y aplicación del Plan Maestro.*
- *Existe un impulso actual para resolver los problemas del Santuario, debido a los compromisos asumidos ante la UNESCO.*
- *Hay un mejor marco legal para la conservación de diversidad biológica.*

Comentario: La “voluntad política” del gobierno, en ese momento ha quedado sumamente clara luego de la caída del régimen de Fujimori, con la estela de corrupción que ha quedado evidenciada y de la que, lamentablemente, la gestión del propio Machu Picchu no estuvo exenta. Así lo pueden demostrar los hoteles de hasta 5 niveles construidos incluso luego de la entrada en vigencia del Plan Maestro de Machu Picchu.

El segundo sub punto considera como oportunidad la declaración internacional del santuario, cuando ya antes vimos que se tenía este mismo hecho como una fortaleza.

La voluntad multisectorial a la que se refiere el tercer sub punto no se ha materializado: por lo menos hasta hoy no se pueden apreciar grandes cambios como resultado de la aplicación del Plan Maestro. Las construcciones (hoteles), citadas líneas antes, son de por sí prueba de esto.

El cumplimiento de los compromisos asumidos ante la UNESCO, que nacen desde que el Perú solicitó la inscripción de Machu Picchu en la Lista del Patrimonio Mundial, y la consiguiente aplicación de las normas y las disposiciones técnicas internacionales es, sin duda, una oportunidad para la conservación del Santuario.

Existe una baja densidad de población rural.

Comentario: Planteada así, sin mayor explicación, no se explica qué tipo de oportunidad se pueda dar por la baja densidad de población rural. Si, como es en gran parte cierto, la población rural no tradicional es un problema para la conservación del Santuario, entonces que exista baja densidad no sería una oportunidad, sino una amenaza leve.

Podría entenderse esta población rural como una oportunidad en la medida en que se pongan en marcha programas que los integren en tareas de control, trabajos de reforestación con plantas autóctonas, control y retiro de otras exógenas, realización de prácticas agrícolas compatibles con la naturaleza del sitio, etc.

Existe un gran potencial para estudios diversos.

- *Existe el interés de científicos e investigadores para hacer estudios en la zona.*
- *Existen instituciones de investigación de biodiversidad interesadas en venir al Santuario.*
- *Las nuevas tecnologías son más accesibles.*

Comentario: El interés y la capacidad de investigadores en torno a Machu Picchu es un potencial innegable. Debería tenerseles en cuenta de manera fundamental para la toma de decisiones que afecte al santuario. Por eso, indicábamos que entre los grandes ausentes del taller DAFO estaban algunos especialistas, lo que no significa que neguemos la calidad de los que estuvieron presentes.

Se presentan condiciones económicas favorables.

- *Existencia de recursos económicos externos disponibles.*
- *Hay una política de apoyo e inversión en servicios básicos.*
- *Existe una potencialidad para captar recursos adicionales.*
- *Posible apoyo de la UNESCO/CPM.*

Comentario: Siendo, como es, Machu Picchu uno de los principales lugares del Patrimonio Mundial, es posible que se consigan apoyos financieros importantes de los organismos especializados y gobiernos conscientes de su importancia.

c) AMENAZAS.

- Las decisiones económicas y políticas negativas de corto plazo pueden vulnerar el Plan Maestro.
- *Se dan presiones para autorizar y permitir el desarrollo de actividades que se encuentran al margen de la planificación y objetivos del Santuario.*
- *Posibilidad de desarrollo de inversiones que no se ajusten a un Plan Maestro.*
- *Una promoción de la inversión privada mal enfocada puede amenazar la integridad del Santuario.*
- *La desinformación entre los usuarios y autoridades genera el mal uso de los recursos existentes.*
- *Los Estudios de Impacto Ambiental (los EIAs) aún son técnicamente cuestionables (carreteras, infraestructura).*
- *Los EIAs pueden ser aprobados sin ser adecuadamente evaluados.*
- *No existe una política decidida de ordenamiento territorial para el Santuario.*

Comentario: Las decisiones económicas y políticas negativas no pueden vulnerar el Plan Maestro: lo vulneran de hecho y, más que eso, vulneran la integridad del bien en sí.

La amenaza que, en 1998, cuando se reunió el taller DAFO, sufría el

Patrimonio Cultural peruano en general, consistía en una política equivocada que priorizaba los intereses económicos inmediatos sobre los criterios científicos de conservación y desarrollo sostenible y también sobre las perspectivas económicas de mediano y largo plazo.

Antes del Plan Maestro se dieron decisiones como la entrega en concesión del acceso ferroviario y los dos hoteles del Estado. No afirmamos que sean negativas, sino que al no haber existido un planeamiento integral para su manejo, constituían una posible amenaza a la integridad del Plan que en ese momento se estaba gestando. La prueba más clara de lo antes dicho se halla en el caso de la aprobación de la construcción de un teleférico, sin que medie un EIA realizado con la independencia y tecnicidad necesarios.

- *Constante posibilidad de ocupación desordenada del espacio.*
- *Continúa el incremento poblacional caótico en Aguas Calientes.*
- *Permanente posibilidad de construcción de carreteras de acceso al Santuario y de habilitación de rutas internas.*
- *No hay una visión integral del Santuario ni de sus límites.*
- *Continúa la expansión urbana y rural dentro del sistema.*

Comentario: Es de destacar que el hecho de que el caos en Aguas Calientes, la ocupación errada de suelos rurales y urbanos, son realidades concretas. Es decir son **debilidades de la gestión que ya se dan**. La amenaza reside, entonces, en la posibilidad de que esta situación vaya *in crescendo*. Una amenaza que el Plan Maestro declara como tal en 1998, y que sin embargo a lo largo de los 6 años transcurridos desde entonces ha continuado materializándose no sólo en obras clandestinas sino en los propios locales oficiales, siendo dos casos absolutamente aberrantes los del local de la Municipalidad de Machu Picchu Pueblo y el del Instituto Nacional de Cultura (pero son mucho más).

Inadecuado manejo de la información.

- *Difusión de información equivocada.*
- *Opinión pública poco informada.*

- *Desinformación por intereses particulares o de grupo.*

Comentario: La desinformación puede constituir una grave amenaza que atenta contra la gestión eficiente de un ANP. Debe tenerse en cuenta que las campañas de información que se diseñen tendrán la prioridad de sensibilizar a la población más directamente involucrada, informar a los visitantes sobre las normas que deben cumplir durante su estancia, entre otros.

Desarrollo inadecuado de la actividad turística

- *El aumento del volumen del tráfico turístico podría afectar el equilibrio de los ecosistemas.*
- *Se viene dando un incremento desordenado del flujo de visitantes y de la actividad turística.*
- *Subsisten programas inadecuados de atención al turista (agencias)*

Comentario: El turismo, la gran esperanza para el desarrollo económico del Perú, si es mal llevado se convierte en una amenaza. Pero en Machu Picchu la situación supera la simple amenaza: se trata de una debilidad con graves consecuencias sobre el equilibrio del ecosistema. La zona correspondiente al Camino Inca, lo atestigua así.

- Posibilidad de que ocurran agresiones al Santuario por la insuficiente conciencia ambiental.
- *Frecuente ocurrencia de incendios forestales, caza furtiva y daños a monumentos.*
- *Ocurrencia de incendios forestales originados fuera del Santuario.*
- *Acumulación permanente de basura al Santuario.*

Comentario: Hoy, a prácticamente seis años de la promulgación del Plan, la acumulación de basura al interior del Santuario mismo ha aumentado. La ineficacia del plan resulta evidente. La amenaza, que era más una debilidad, sigue presente.

En el tema de los incendios, existe un factor de peligro difícil de

combatir. Se trata de la presencia de dos especies exógenas de pasto africano altamente agresivos y fácilmente inflamables (*Melinis minutiflora* Beauv, por nombre común “pasto gordura” y *Pennisetum clandestinum* Hochst, conocido como “kikuyo”) Además, luego del incendio, el territorio es pronto ocupado por estas especies, mucho más agresivas que las nativas. Sobre ello, ya los expertos del Programa Machu Picchu habían planteado la necesidad de establecer un control biológico y mecánico de pastizajes exóticos.

Posibilidad de eliminación de Machu Picchu de la Lista del Patrimonio Mundial.

- *La UNESCO puede declarar al Santuario en riesgo e incluirlo en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro.*

Comentario: Incluso a nivel internacional existe cierta tendencia a considerar que la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es una estrategia para atraer el interés turístico. El paso de incluirlo en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro se ve como la antesala de un posible retiro de la inscripción. De ahí que ese acto sea visto como una amenaza en sí, lo cual no es estrictamente cierto. Muchas veces ese paso es el revulsivo que permite que un bien sea realmente protegido, las soluciones tomadas, etc. Ahora bien, la situación en Perú es especialmente caótica. Basta un ejemplo: Chan Chan, la ciudad de tierra más grande del mundo, está hace varios años inscrita en la Lista de bienes universales en peligro. Lo terrible es constatar que ninguno de los muchos gobiernos que desde entonces han pasado no han sido capaces de tomar ninguna medida efectiva para el cese de los atentados contra los valores universales del sitio.

Ante esa circunstancia, la posibilidad de que Machu Picchu sea incluido en la lista de bienes en peligro sería resultado de la propia ineptitud de la sociedad peruana por cumplir sus compromisos internacionales. Consideramos que esta incapacidad debería ser asumida con igual preocupación y reacción por la comunidad política internacional que en el caso de incumplimientos de índole económica, atentados contra la libertad de competencia, etc.. Pero como hasta la fecha ningún bien inscrito ha sido retirado de la lista, de darse tal caso, sería porque ya haya verdaderamente poco que salvar.

Quienes estamos de acuerdo con que Machu Picchu sea declarado en peligro, lo hacemos con la esperanza de que ese paso genere que al fin el gobierno (independientemente de cualquier color político) asuma sus responsabilidades, que la comunidad internacional retome cauces de cooperación más activo y nuestro bien emblemático pase a ser un modelo de conservación a nivel mundial. El reto no es imposible y ni siquiera tan difícil como podría parecer, pero la voluntad política durmiente debe ser despertada.

Comentario final: Agregaríamos, a las antes vistas, algunas otras amenazas que nos parecen deben tenerse en cuenta:

- La informalidad en el sector turístico, sobre todo en lo relativo a las empresas que operan en los “Caminos Inca”.
- El desarraigo social y familiar: dadas las características de aislamiento en la que viven los pobladores de Machu Picchu Pueblo (Aguas Calientes), existen problemas para la formación de una identidad común como pueblo y en relación a sus referentes culturales del propio entorno.
- Contaminación exterior: debe desarrollarse un plan integral para el control de la contaminación en toda la cuenca del Río Vilcanota-Urubamba. Al pasar por varias poblaciones antes de llegar a la altura del Santuario, se va cargando de agentes contaminantes.
- Excesiva injerencia del sector turismo sobre las decisiones de conservación que deberían ser de competencia exclusiva del personal de los organismos especializados (INC en lo referente al Patrimonio Cultural y el INRENA en lo relativo al natural).

d) Debilidades

La coordinación interinstitucional es insuficiente. Hay poca claridad entre las autoridades y los usuarios respecto a sus roles y funciones

- *Existe poca comunicación entre los actores encargados de la gestión del Santuario.*
- *Subsisten los intereses institucionales por encima de los objetivos del*

Santuario.

- *Algunas autoridades toman decisiones contrarias a los objetivos del Santuario.*
- *Falta de coordinación interinstitucional a todo nivel: gobiernos locales, regionales, sectores.*
- *No hay un Comité de Gestión del Santuario.*
- *Falta una administración integral.*
- *Se permite el desarrollo de actividades sin contar con criterios de evaluación de impacto ambiental.*

Comentario: La injerencia de diversos sectores en el santuario, los intereses económicos en pugna y la falta de acuerdo y coordinación en la toma de decisiones han sido grandes debilidades de la gestión.

Esto ha generado una muy débil presencia institucional del Estado en el Santuario. Así, la mayor parte de establecimientos de servicios hosteleros o de alimentación de Machu Picchu Pueblo, han funcionado prácticamente sin controles ni autorizaciones, sin el cumplimiento de obligaciones ante el gobierno local, etc.. Esta situación parecía haber comenzado a cambiar gracias al Programa Machu Picchu. Ahora, empero, que el Municipio de Machu Picchu parece haberse fortalecido, la situación no resulta estar encaminándose bien. Se estarían consolidando derechos de quienes estrictamente son invasores, planificando “obras oficiales” incalificables como adecuadas, etc.

El tema de la carencia de estudios de impacto ambiental es sólo un detalle, si tenemos en cuenta que se han permitido construcciones de gran volumen sin ningún tipo de control.

El tema de la Unidad y del Comité de Gestión cuya conformación oficial se ha efectivizado, es analizado posteriormente. Lo cierto es que entre su existencia formal y un accionar efectivo dista mucho.

El Santuario no cuenta con suficientes instrumentos de planificación

- *Carencia de reglas claras para la relación entre actores y el uso de recursos.*
- *No existe una visión consensual del desarrollo del Santuario.*

- *No se ha desarrollado usos alternativos al turismo.*
- *Ausencia de un Plan Maestro.*
- *Carencia de plan de interpretación y manejo ambiental del Camino Inca.*
- *Falta de zonificación y mal uso de los espacios.*

Comentario: esta debilidad era evidente, pero el gobierno de Fujimori sólo la asumió ante las observaciones de la UNESCO. Pero no se trataba sólo de la carencia de instrumentos de planificación, sino al hecho de que pese a su carencia se tomaron decisiones que afectan profundamente la situación del ANP: las concesiones de hoteles y el ferrocarril, la autorización de construcciones de hoteles, la permisividad ante construcciones indebidas, otras concesiones para “complejos recreacionales”; y, lo más grave, la concesión de obra y administración por 20 años del teleférico que se pretendía y que ha sido anulada.

El control y el manejo del Santuario son insuficientes

- *Insuficientes en el control medioambiental.*
- *Falta de Programa de Control de Incendios (Plan de Acción, Autoridad-liderazgo).*
- *Ausencia de monitoreo y evaluación de la situación del Santuario y de las actividades que en el se realizan.*
- *Las autoridades policiales y judiciales no hacen cumplir la ley (no hay sanción al infractor).*
- *No hay estudios técnicos con un enfoque sistémico.*
- *Todavía no existe suficiente capacidad de manejo de recursos.*

Comentario: La carencia general de una planificación seria sobre la capacidad de carga, programas de monitoreo y evaluación permanentes, auditorias ambientales, un sistema técnico administrativo eficiente, etc., etc. son evidentes. Lo que nos lleva a insistir en la gravedad de que se haya aprobado obras, entregado concesiones y tomado medidas sin contar con la base mínima que permita la racionalidad y cientificidad requeridas ante ecosistemas tan especiales como el de Machu Picchu.

Hay poco conocimiento sobre la titularidad de predios al interior del Santuario.

Comentario: ya nos referimos al estudio técnico jurídico realizado gracias al Programa Machu Picchu. Sin embargo, lo que se requiere es la definición de una política clara sobre la titularidad de tierras en un ANP como Machu Picchu. En países como España, en el que la propiedad privada es admitida (y en muchos casos connatural) a los espacios naturales protegidos, las administraciones han desarrollado, en los casos necesarios, programas para adquirir vía compra y, en algunos casos, vía expropiación (con el correspondiente pago del justiprecio) de tierras. Esto resulta sumamente complicado en una realidad como la peruana. La economía nacional no permitiría la puesta en marcha de un programa de adquisición de las propiedades privadas en los espacios protegidos. (No obstante, Machu Picchu es un caso excepcional, no sólo por su importancia, sino por los ingresos económicos que genera. Tal vez podría avanzarse en ese sentido),

La situación podría clasificarse de anecdótica, sino fuera porque a quienes estamos involucrados no solo profesional sino espiritualmente con la cultura peruana y sus manifestaciones más valiosas, es dolorosa. Hoy, jueves 24 de junio de 2004, mientras completamos la última revisión de este trabajo y sólo a cuatro días de la próxima Reunión del Comité del Patrimonio Mundial, donde nuevamente se debatirá sobre Machu Picchu, el diario El Comercio de Lima informa sobre la venta de tierras al interior del SHMP. Nuevas pruebas de una falta de voluntad política por la conservación, aunque después de muchos años el Perú vaya a enviar a funcionarios del más alto nivel al Comité del Patrimonio Mundial con el encargo expreso de evitar la inscripción del bien entre los amenazados.

La debilidad es tan evidente que ya en 1998 se había dado el caso de la venta del predio "Mandorpampa" sobre el que una familia tenía títulos de propiedad anteriores a la declaración del Santuario Histórico-natural. Lo curioso del caso es que no sólo se trata de un conflicto de propiedad con la administración, sino que los títulos afectaban parte del área de Machu Picchu Pueblo, en el que se hallan numerosas edificaciones que han operado como de

carácter privado.

Pasados 6 años de vigencia del Plan Maestro, casos similares a los detectados por sus redactores, vuelven a suceder.

No hay ordenamiento urbano y rural.

- *Falta de delimitación precisa del área urbana y de expansión de Aguas Calientes.*
- *El desarrollo del poblado de Aguas Calientes es desordenado y sin control.*

Comentario: Una primera aclaración: aunque el centro poblado ubicado en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Machu Picchu, es conocido como Aguas Calientes, su nombre oficial es Machu Picchu Pueblo.

El caos en el que este centro poblado se ha convertido es sumamente preocupante. No sólo se trata de la falta de delimitación precisa, sino en la ocupación agresiva. Se han usado técnicas intrusivas para ganar espacio en las laderas rocosas de las montañas, con el grave riesgo para la estabilidad de las montañas y el deslizamiento generado por la erosión pluvial. La debilidad está en la ocupación indebida, primero. Luego en la falta de delimitación.

Sin embargo, no es pertinente que se hable de un área de expansión urbana y resulta preocupante que se haya planteado en esos términos. Hoy, frente a los deslizamientos naturales, se habla de reubicar Aguas Calientes. Cabe preguntarse como los responsables del sitio no se han percatado antes de esa real “debilidad” y tomado medidas para combatirla.

La información se encuentra dispersa y es poco accesible

- *Existe un conocimiento limitado acerca de la situación y ubicación de los recursos culturales y naturales.*
- *La información existente está dispersa y poco sistematizada.*
- *La información y la interpretación a disposición del visitante aún son deficientes.*
- *La orientación a los usuarios es insuficiente.*

Comentario: Nuevamente estamos frente a una debilidad más compleja que la planteada en el texto citado. No sólo existe conocimiento limitado sino un daño físico concreto en numerosas de las manifestaciones arqueológicas y un proceso de contaminación y agresión contra los bienes naturales. Además de ello, tenemos el problema del desconocimiento. Pero resulta anecdótico que se haya planteado este tema de la información tanto como con el carácter de fortaleza como con el de debilidad.

Es cierto que en el taller es posible que algunos participantes planteen como debilidad algo que otros consideran como amenaza o, contradictoriamente, como fortaleza. Pero corresponde a los monitores del taller, al momento de la puesta en común, realizar la contrastación de los puntos de vista y decidir técnicamente la consideración aplicable en cada caso.

Existe una inadecuada generación y distribución de recursos.

- *Incapacidad de gestión y administración financieras concertadas.*
- *Insuficiencia de recursos económico-financieros para conservación y manejo de recursos.*
- *Distribución de ingreso inapropiada y falta de reinversión (externalización de costos).*
- *Los beneficios del uso público del Santuario no revierte equitativamente en las poblaciones locales.*

Comentario: La capacidad de Machu Picchu para generar ingresos económicos es real y concreta. De ahí que existan tantos sectores interesados, tanto públicos, como privados, en su gestión. El problema está en la distribución de dichos ingresos y en la falta de reinversión en el ANP, en la informalidad de algunos operadores y en la poca proporción del pago de los servicios que se hace como concepto de visita, en relación con los altísimos costos que otros operadores formales y de alto standing cobran a sus clientes.

Escasa capacitación de actores involucrados.

- *Déficit de instituciones que capaciten en desarrollo sostenible y*

transferencia tecnológica.

- *Insuficiente personal calificado.*

Comentario: La capacitación no sólo debería dirigirse al personal encargado del control y gestión del Santuario. Son conocidas las críticas que se realizan, por ejemplo, a las versiones “libres” que los guías suelen dar sobre el significado e historia de la ciudadela inca.

Poca organización y participación de los pobladores locales

- *Las comunidades no están involucradas en la toma de decisiones y acciones de desarrollo.*
- *Se da poca participación activa de los diversos actores en la gestión del Santuario.*
- *Falta de capacitación de los actores en planes de largo plazo.*
- *Falta de iniciativa y de consolidación de organizaciones de base.*

Comentario: Se habla de esta poca participación desde un taller al que no fueron convocados los pobladores. Sin embargo, ante el tema del teleférico, la respuesta de la población local ha sido decisiva en la defensa del SHMP²³ y, como es obvio, de sus propios intereses económicos. Esto último no nos parece negativo: la importancia del turismo es su capacidad de distribución de los recursos económicos entre la población. Los planes deberían consolidar y racionalizar ese involucramiento. Lo que nos permite percibir otros criterios de debilidad como el desorden y la falta de planificación en la comercialización de productos artesanales y servicios turísticos en Machu Picchu Pueblo, entre otros que veremos a continuación.

Comentario final: Como dijimos, hallamos varias ausencias entre las debilidades que se plantearon en el taller. Entre otras:

Debilidad 1. Débil presencia institucional del Estado en general al interior del santuario. Falta de una capacidad de gestión proactiva del Estado (sea cual fuere el nivel administrativo –nacional o

²³ Dichos intereses económicos, quizás incluso más gravitantes que los relativos a la conservación, son a su vez fuente generadora de otros problemas a considerar.

regional– que la asuma y siempre y cuando esté suficientemente dotado de medios para su labor).

Debilidad 2. Falta de conocimiento integral de la situación, características, riqueza natural y cultural del santuario. (Aunque existen estudios, se requiere proseguir con este trabajo como pilar del desarrollo del SHMP).

Debilidad 3. Problemas de conservación ambiental: deforestación, áreas ecológicas afectadas, uso no sostenible de algunos recursos naturales, poblaciones animales en situación crítica, caza furtiva, extracción de especies vegetales emblemáticas, presencia de fauna y flora exótica, etc. No se maneja bien el tema de los Estudios de Impacto Ambiental ni hay un seguimiento y control ambiental adecuados.

Debilidad 4. Contaminación ambiental producida por la población de Machu Picchu pueblo, tanto en aguas residuales como en basura. Arrojo de la basura sólida a orillas del Río Vilcanota-Urubamba, quemándose los restos combustibles. Contaminación por residuos sólidos y aguas residuales a lo largo del tramo del Camino Inca al interior del Santuario. Contaminación ambiental generada por otros centros poblados, por el uso del Camino Inca, etc.

Debilidad 5. Ocupación indebida del territorio. Machu Picchu Pueblo crece desordena y caóticamente. También hay construcciones indebidas a lo largo de los Caminos Inca.

Debilidad 6. Prácticas socioeconómicas incompatibles con la naturaleza del SHMP. Agricultura y ganadería no tradicionales. Actividad turística desordenada y negativa, etc.

Debilidad 7. Problemática social diversa: Formas de mendicidad asociadas con la presencia del turismo, explotación del personal de portadores en los Caminos Inca, realización de prácticas económicas relacionadas con la artesanía sin aprovechar racionalmente las posibilidades de desarrollo, baja calidad de servicios educativos, de salud, comunicaciones, etc., para los pobladores. Por otro lado, el caos en la venta ambulatoria en sí

es un elemento negativo en el santuario. Falta de proyectos sociales de desarrollo sostenible.

Debilidad 8. Otorgamiento de concesiones y autorizaciones al interior del ANP antes de la existencia de una planificación adecuada y sin exigir los estudios imparciales y mínimos requeridos para cada caso. Procedimientos no seguros para la realización y aprobación de los EIAs.

Debilidad 9. Peligro de derrumbes y correntadas. Las prácticas utilizadas para ganar espacio, minando las laderas rocosas de montañas, generan inestabilidad. Corte de barreras naturales (arbolado). Problemas de inestabilidad geológica insuficientemente conocidos.

Debilidad 10 .Continúa la construcción indebida. Luego de publicado el Plan Maestro se ha seguido construyendo de manera indebida.

Debilidad 11. Falta de voluntad política. Al momento en que se trabajó en el taller DAFO, hubiéramos incluido como una debilidad indudable la falta de voluntad política de lograr una política transparente y participativa en la gestión del bien. Está demás decir que esto no lo hubieran reconocido los representantes del Estado que dirigían todo el proceso. Posteriores a esa fecha, ha habido dos cambios de gobierno. Primero se ha tenido un impecable gobierno transitorio dirigido por Valentín Paniagua que ha declarado nulo el procedimiento de concesión del teleférico de Machu Picchu y luego ha sido elegido como Presidente Alejandro Toledo, que ha asumido el cargo con una ceremonia (además de la oficial en el Congreso) en Machu Picchu, llevada también de manera adecuada. Pero luego de tres años de su gobierno, pese a los deseos que tendríamos de manifestar lo contrario, nos vemos obligados a calificar de pobre su actuación en cuanto a patrimonio cultural se refiere y mantener el rol del Estado peruano como una de las grandes debilidades. Podríamos matizar el punto respecto a lo que pueda hacer el Gobierno de la Región Inka, pero no dejamos de considerar poco adecuado lo que se viene haciendo.

- Debilidad 12. Falta de integración social.** No se ha desarrollado una campaña de involucramiento de la población con la gestión del bien. El Plan Maestro no ha sido manejado de manera participativa en su gestación. No cuenta con la aceptación popular.
- Debilidad 13. Deficiencias en los servicios.** El sistema de transporte al interior del SHMP, entre la estación del ferrocarril y la explanada de llegada cercana a la zona monumental principal, no es adecuado. (Existe, sin embargo, la posibilidad técnica de mejorarlo y la voluntad de sus gestores de asumir tal labor). Los servicios de restaurantes y alojamientos en Machu Picchu Pueblo carecen de criterios modernos de calidad (en muchos casos).
- Debilidad 14. Información:** Falta de un centro de interpretación y de información histórica y cultural debidamente desarrollada para los visitantes.
- Debilidad 15. Monopolios económicos:** La existencia de un monopolio parcial en el manejo de la línea del ferrocarril, único ingreso posible y debido (no se puede permitir otro), por el mismo grupo empresarial que ha adquirido los hoteles del Estado, perjudica a los pequeños empresarios y constituye una posición de dominio (aunque no típica) de mercado.
- Debilidad 16. Presiones económicas.** La presión de los grupos de interés económico del sector turismo es un riesgo que puede llevar a decisiones poco planificadas y de corto plazo.
- Debilidad 17. Plan Maestro deficiente.** El Plan Maestro tiene la virtud de ser el primer intento de formalizar una planificación en el Santuario, sin embargo requiere de ser modificado en parte y complementado en otros aspectos. Esta tarea se puede asumir con garantías de un gobierno elegido en un verdadero proceso democrático, que pueda garantizar la participación de todos los sectores involucrados.

A fin de ver otra aproximación, presentamos el análisis DAFO que el

Instituto Machu Picchu ha elaborado sobre datos del ex Programa Machu Picchu. Hay algunos criterios con los que nos hallamos en desacuerdo. Así, por ejemplo, nos parece que se peca de optimismo en el tema del financiamiento del Plan Maestro mismo, o que no se puede ver como una oportunidad un posible “Nuevo ministerio de Turismo”, cuando no se ha implementado el reclamado Ministerio de Cultura.

ANÁLISIS DAFO EDITADO POR EL INSTITUTO MACHU PICCHU (basado en información proveniente del Programa Machu Picchu y de información del Instituto Machu Picchu)

I.- Amenazas para el Santuario Histórico de Machu Picchu y Debilidades de su manejo *

* El presente documento ha sido editado de información proveniente del Programa Machu Picchu y de información del Instituto Machu Picchu

El **Santuario Histórico de Machu Picchu**, fue creado en el año 1981 para proteger los valiosos vestigios de la época prehispánica, destacando conjuntamente los monumentos arqueológicos presentes y su marco paisajístico, así como las especies de flora y fauna nativas asociadas a la región.

Sin embargo, el área es aún objeto de crecientes impactos humanos que amenazan la integridad cultural y natural del área, debilitando los esfuerzos de conservación.

Las amenazas actuales al Santuario son:

1. Turismo no planificado causando:

- **Desechos Sólidos**
- **Ganadería doméstica de animales exóticos**
- **Crecimiento de Transportes y vías de comunicación y sus consecuencias**

2. Centros poblados con crecimiento desordenado

3. Incendios Forestales, deforestación y disminución de la diversidad arbórea

4. Especies de Flora introducidas

5. Caza furtiva y extracción de especies de Flora

Todas estas situaciones, sumadas a la vulnerabilidad natural de sus ecosistemas, la cual es mayor en años de sequía, han desencadenado procesos de deterioro que amenazan la persistencia y potencial de disfrute futuro de sus valores naturales y culturales, lo cual representa además un riesgo para la principal actividad económica de toda la región, cual es la prestación de servicios para los numerosos visitantes que acuden al **Santuario Histórico de Machu Picchu**.

II.- Debilidades del Manejo del SHMP que contribuyen a su deterioro

1. Falta de Zonificación

2. Ausencia de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) en todas las actividades económicas y sociales

3. Lento proceso de consolidación de la Unidad de Gestión para el desarrollo del Plan Maestro.

4. Falta de Saneamiento físico y legal del Santuario

5. Falta de valoración de los servicios ambientales del Santuario

6. Falta de integración para el Contexto Regional

7. Falta de planificación

8. Falta de financiamiento de medidas de conservación y manejo

9. Falta de voluntad política

Finalmente, estos factores que generan la problemática ambiental están resumidos en el desconocimiento general (voluntario o no) de parte del público, así como de los organismos públicos y privados que desarrollan sus actividades en el **SHMP**; de lo que significa el mantenimiento y gestión de un área natural protegida, sometiendo los intereses de conservación del **Santuario Histórico de Machu Picchu**, a sus intereses particulares institucionales y personales.

Fortalezas del Santuario Histórico de Machu Picchu que podrían mejorar su manejo.

- Icono de las actividades pre-columbinas
- Financiamiento del Plan Maestro y otras actividades garantizadas
- Símbolo del Turismo Nacional
- Marco Legal
- Documentación y Centro de Datos

Oportunidades presentes para el mejor manejo de SHMP

- Programa Machu Picchu (**PMP**)
- Mecanismos de Coordinación
- Aporte a la Nación
- Grupo Técnico Establecido
- Creación del Ministerio de Turismo

5.2. LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL SANTUARIO HISTÓRICO SEGÚN EL TEXTO DEL PLAN MAESTRO.

En un breve texto se plantea la siguiente explicación de la estrategia de planeación seguida:

La elaboración de un Plan Maestro (estratégico) para las Áreas Naturales protegidas se basa en los siguientes aspectos:

- *La existencia de un condicionante*
- *La normatividad existente.*
- *La elección de criterios para la planificación.*
- *La determinación de los actores al inicio del proceso y durante su elaboración. Una metodología de trabajo.*
- *Una ruta o proceso para realizar las acciones*
- *La visión.*
- *La gestión participativa.*
- *El financiamiento.*

Según entendemos, la **“VISIÓN AL 2008 RESULTADOS ESPERADOS”** se podrían asumir como los resultados deseados de la gestión en sí. Así, según el plan *los resultados esperados... constituyen la visión, es decir, la imagen objetivo a la que se aspira llegar en un plazo determinado.*

Es, indiscutiblemente, interesante que se tenga una visión de futuro de cómo se pretende que llegue a ser el ANP gracias a la gestión planteada.

Debería fijarse una relación clara entre la visión, los llamados objetivos del SHMP y los específicos de la gestión del espacio en su integridad. En el Plan Maestro de Machu Picchu, como veremos, se ha considerado objetivos separados para diversos aspectos (protección del patrimonio natural y paisaje, de los bienes culturales, de la biodiversidad, etc.). Pero la explicación de su relación con los globales se hecha en falta.

Para Josep María Mallarach Carrera, (1999) la planificación de un ANP *Debería constar como mínimo de los seis componentes siguientes:*

1. *La misión del ENP, o sea sus objetivos fundamentales o a largo plazo, que deben ser expresados de forma concreta y mensurable en la medida de lo posible, incluyendo plazos.*
2. *Los procesos operativos, los instrumentos, recursos humanos, técnicos, económicos, de información, o de otra índole que resulten precisos para alcanzar dichos objetivos.*
3. *Los indicadores operativos (o de performance) que van a ser usados en la evaluación de los resultados o de los niveles de servicios de cada actividad o programa del ENP.*
4. *Las bases que van a utilizarse para comparar los resultados anuales con los objetivos estratégicos definidos.*
5. *Los medios que se van a usar para verificar y validar los valores medidos.*
6. *Los factores externos clave que pueden impedir la consecución de los objetivos.*

Resulta claro que estamos ante una fase en la que el conocimiento previo de la problemática del espacio, al menos la fundamental, ya se ha logrado. Los objetivos se definirán teniendo en cuenta ese conocimiento o carecerán de sentido.

De acuerdo a lo anterior, tenemos que el documento de planificación de Machu Picchu presenta como una de las bases de este proceso el taller DAFO. Si bien este taller es un punto inicial interesante no sería suficiente para establecer un análisis de la cuestión. Aun cuando se lleve de la mejor manera un taller, sus resultados deben pasar por una ordenación técnica que permita establecer de manera objetiva y concreta la problemática existente en el espacio natural. La otra base está contenida en los estudios específicos de la realidad. En nuestro caso de estudio, de acuerdo a lo que se puede apreciar en los anexos, se ha hecho de manera parcial y sólo en determinados campos como el de los bienes culturales y el diagnóstico y zonificación ecológica.

Los numerosos vacíos que se han podido apreciar hacen ver que la planeación ha sido insuficiente y defectuosa desde un inicio. Esto se podría superar con un análisis especializado de la problemática, que tenga como referente lo logrado en el taller DAFO.

Si la estrategia para la elaboración de un Plan Maestro es la transcrita

del plan, nos quedan, luego de la lectura del documento, sin responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el factor condicionante al que se alude?. Debió precisarse.
- ¿Cuáles son los criterios elegidos para la planificación?. Pueden encontrarse a lo largo del texto, pero si se trata de un aspecto básico para la planificación, debió precisarse.
- ¿Se determinaron los actores al inicio del proceso y durante la elaboración del Plan? O, ¿Con qué criterio se determinaron tales actores?.
- ¿Cuál fue la metodología de trabajo utilizada?. Ya comentamos el taller DAFO, pero esa es sólo una fase inicial. Hubiera sido esclarecedor que se precise con qué metodología se continuó el trabajo.
- ¿Qué ruta o proceso se siguió para realizar las acciones? Se menciona, pero no se explica.

La visión al 2008 está precisada en el texto del documento, y la analizamos en el siguiente título de este trabajo.

No encontramos los dos elementos finales: la gestión participativa y el financiamiento. Tampoco se halla, entre los anexos, un presupuesto inicial (que podría ser anual), ni se precisa un plan anual determinado.

Anexos al Plan Maestro, se encuentran (con los números III y V) estudios técnicos de las características generales del santuario desde el punto de vista de sus bienes culturales y un diagnóstico y zonificación ecológica.

Son mucho menos estudiados los aspectos institucionales (Anexo II) mientras los estudios socio económicos no se han realizado. Tampoco los aspectos de calidad de servicios, entre otros.

5.3. OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL SHMP.

Los especialistas en temas de planificación, consideran que el tema de la determinación de los objetivos generales de la gestión es un punto fundamental para la coherencia de todo el proceso tanto en esta etapa como en la de su posterior ejecución y control.

Así, los objetivos deben ser tomados como **parte del Plan Maestro mismo**. En el Plan Maestro de Machu Picchu los objetivos generales no han sido tomados como los ejes orientadores de las estrategias, los objetivos específicos de éstas y las normas propuestas en cada caso.

Ahora bien, debemos tener en cuenta el factor del nivel de instrumento de planeación frente al que nos hallamos. De acuerdo con el ya citado D.S. 010-99-AG (Nótese que es de promulgación posterior a la vigencia del Plan Maestro del SHMP), se trata del documento de planificación de más alto nivel en el ámbito del ANP.

Desde este punto de vista, tenemos una serie de objetivos a los que por principio debe responder todo ANP y que forman un marco de acción ético y profesional en su tratamiento, (como los de la UICN, que veremos en el siguiente ítem) y los objetivos relativos a la gestión de cada sitio. En casos como Machu Picchu, estamos frente a un bien mixto (natural y cultural) y los objetivos tendrán que contemplar conjuntamente ambos aspectos.

En el Expediente Técnico presentado por la Región Inka, se planteaba un objetivo general coherente con las necesidades del sitio. Lo transcribimos: *Lograr el mantenimiento de los procesos ecológicos y sistemas vitales, preservación de la biodiversidad, la conservación y uso sostenible y sustentable de los ecosistemas y el Patrimonio Arqueológico existente.* (1995)²⁴

Transcribimos a continuación los **objetivos del SHMP** que constan en el numeral 3 del Plan Maestro y los comentamos:

- *Proteger el entorno natural y paisajístico así como los monumentos*

²⁴ Los objetivos específicos del proyecto eran los siguientes:

- *Propiciar la dación y cumplimiento de normas legales que aseguren la conservación y uso adecuado del Santuario histórico de Machupicchu.*
- *Conservar y mantener los ecosistemas característicos en estado natural realizando acciones para la recuperación de los alterados, propiciando su funcionamiento dentro de un equilibrio ecológico a perpetuidad que garantice la continuidad del proceso evolutivo.*
- *Proteger y conservar los sitios y bienes culturales y arqueológicos en todo el ámbito del Santuario, ya que representan el elemento más importante de valorización que respalda la categoría del Patrimonio Cultural de la Humanidad.*
- *Promover el desarrollo nacional a través de la actividad turística, proporcionándole infraestructura adecuada y planificada, manteniendo el equilibrio ecológico y la belleza escénica.*
- *Propiciar el mantenimiento y recuperación de las especies de gran valor o de interés particular, con sus respectivas áreas que contengan importante o peculiar diversidad genética, priorizando aquellas que se encuentran en peligro de extinción o situación vulnerable rara o indeterminada que interactúan con sus respectivos hábitats, para propiciar la regulación del medio ambiente.*
- *Motivar en la población urbana, grupos campesinos y visitantes actitudes tendientes a la conservación y protección del Santuario Histórico de Machupicchu.*

arqueológicos y otros bienes culturales existentes.

Comentario: La labor de protección es sólo una de las fases de la conservación integral de los bienes naturales y culturales. Además en el texto transcrito se trata dos aspectos de igual importancia para el ANP. En todo caso, con fines operativos, cada uno de estos temas debe ser contemplado en un objetivo independiente y con mayor precisión en el uso de términos. Resultaba más integral el objetivo propuesto en el momento de creación del SHMP de *Mantener un medio ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para la vida.*

Sobre el tema de la conservación medioambiental, el segundo objetivo es más preciso. No así en el aspecto arqueológico y cultural. En cada uno de estos factores, el objetivo debe plantearse con el verbo conceptualmente más amplio “conservar”. La protección, es decir el cuidado inmediato de los bienes frente a agresiones, es sólo una de las tareas de la conservación. Este término es aplicado, en el siguiente objetivo, a los *ecosistemas naturales y seminaturales, ... las especies de flora y fauna.* Pero no lo hallamos en relación a los bienes culturales, cuya conservación es fundamental en el SHMP.

- *Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales así como las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración en los casos que así lo requieran.*

Comentario: El objetivo es lógicamente fundamental en todo ANP. En los “resultados deseados” de acuerdo a la Visión al 2008 del Plan Maestro del SHMP se habla de un ecosistema en equilibrio dinámico, lo que nosotros interpretamos por un ecosistema saludable. Esa referencia al equilibrio dinámico podría incorporarse en este objetivo.

El tema del manejo de las especies de flora y fauna nativas debe ser asumido pensando en un plan integral, que determinará los casos específicos en los que se requieran medidas de recuperación y restauración.

- *Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura inca.*

- *Mantener muestras de obras y técnicas prehispánicas de uso y conservación del suelo, del agua y de los cultivos andinos.*

Comentario: Los dos objetivos anteriores, que comentamos conjuntamente, relacionados con el conocimiento agrícola de la cultura Inca y su utilización de los ecosistemas, tienen gran importancia. Sin embargo, para mantener muestras de ello, es necesario contar con un programa de investigación y desarrollo. El hecho es que no debe plantearse el objetivo de “mantener por mantener” como atractivo o curiosidad, sino como fuente de información científica y de conocimiento de tecnologías alternativas. Recordemos que el Imperio de los Incas tuvo un altísimo desarrollo agrícola, del que mucho podría aprender el Perú de hoy.

Actualmente Machu Picchu se enfrenta al problema del uso inadecuado de parte de su territorio con fines agrícolas. Sin embargo, hablamos de la tecnología agrícola incaica porque se trata de un modelo de desarrollo altamente compatible con el medio natural.

Por lo antes expuesto, pensamos que es importante que se tenga presente este tema. Pero que el objetivo debería plantearse en términos más amplios. Así, podría ser: *Investigar y conservar el uso integrado de los ecosistemas y las tecnologías agrarias de la cultura Inca.* Luego, cuando entremos a la fase de desarrollo de esta idea central, bien podría hablarse del mantenimiento de muestras representativas de estas actividades.

- *Propiciar la investigación científica, biológica, histórica, arqueológica y antropológica.*

Comentario: Se trata de otro objetivo fundamental, que también debe ser asumido en un plan general.

- *Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico, que genere ingresos al área, a la región y al país, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico y la belleza escénica.*
- *Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan un mayor conocimiento de los valores culturales, para su propia educación.*

Comentario: El turismo debe asumirse de manera técnica y responsable. El objetivo resulta adecuadamente planteado desde este punto de vista. Únicamente debería agregarse que también deberán ser respetados los bienes culturales.

- *Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales, mejorando su calidad de vida.*

Comentario: La coherencia propia de este objetivo nos parece igualmente indiscutible. Nuestras preocupaciones, en tal sentido, van más en el sentido de las medidas para el desarrollo de estos objetivos, que están básicamente planteados de manera coherente.

5.4. OBJETIVOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LA IUCN-WCPA.

Las categorías de áreas protegidas y objetivos de gestión propuestas por la IUCN (1994), son las siguientes:

- I. Protección estricta. *Área protegida, manejada principalmente con fines científicos o con fines de protección de la naturaleza*
 - a. Reserva Natural Estricta: *área protegida gestionada principalmente con fines científicos*
 - b. Área Natural Silvestre: *Área protegida gestionada principalmente para la protección de la naturaleza.*
- II. Parques Nacionales: *áreas protegidas gestionadas principalmente para la conservación del ecosistema y con fines de recreación.*
- III. Monumentos Naturales: *área protegida manejada principalmente para la conservación de características naturales específicas. En su definición, la UICN especifica: Área que contiene una o más características naturales o natural/culturales, el cual representa un valor sobresaliente o único en razón de su rareza inherente, representatividad, calidades estéticas o significación cultural.*
- IV. Área de manejo de hábitats / especies: *Área protegida manejada*

principalmente para la conservación, con intervención a nivel de gestión.

- V. Paisajes terrestres/marinos protegidos: *Área protegida gestionada principalmente para la conservación de paisajes terrestres o marinos y con fines recreativos.* En este caso nos interesa el concepto que UICN da sobre los Paisajes Protegidos: *superficies de tierra, costas y mares, según el caso, en los que las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de años han producido zonas de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y/o culturales, y que, a menudo, albergan una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área.*
- VI. Áreas Protegidas con Recursos manejados: *Área protegida gestionada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales.*

De acuerdo a lo anterior, tenemos que el caso de Machu Picchu se puede encontrar correspondencia con las categorías II y III de la UICN, la primera referida a los Parques Nacionales y la segunda a los Paisajes Naturales. Es de notarse que en esta clasificación no se hace referencia especial ni a los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial, ni a las ANP cuya conservación implica también la de valores culturales, como una categoría específica. En este caso el ANP puede o no contener elementos culturales.

Esta aclaración es pertinente dado que, como vimos, dentro de las categorías establecidas por la ley peruana 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, Machu Picchu es un Santuario Histórico, como fue originalmente declarado. Nos referimos anteriormente a que tal categoría nacional resulta insuficiente para el caso del ANP Machu Picchu, pues su importancia natural no se explica gracias a la existencia de bienes culturales, sino que tiene un valor de biodiversidad propio. Ese valor alcanza su plenitud en la unicidad del conjunto.

Siguiendo esta orientación de conservación de la naturaleza, veamos en seguida los objetivos de gestión que para la Categoría II propone UICN:

- Proteger áreas naturales y áreas escénicas de significación nacional e internacional para propósitos espirituales, científicos, educacionales, recreacionales o turísticos.

- Perpetuar, en un estado tan natural como sea posible, los ejemplos representativos de regiones fisiográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y especies, para proveer estabilidad y diversidad ecológica.
- Gestionar su uso como centro de visitas para propósitos de inspiración, educación, culturales y recreativos a un nivel que permita el mantenimiento del área en su estado natural o cercano al natural.
- Eliminar y prevenir la explotación y ocupación futuras, contrarios a los propuestos de la designación.
- Mantener respeto hacia los atributos ecológicos, geomorfológicos, sagrados y estéticos que están garantizados por la declaración.
- Tomar en cuenta las necesidades de la población indígena, incluyendo el uso de recursos para su subsistencia, en cuanto esta actividad no genere efectos adversos a otros objetivos de manejo.

Y los que corresponden a la categoría III

- Proteger o preservar a perpetuidad obras sobresalientes de la naturaleza en razón de su significación natural, unicidad o calidad representativa y/o connotaciones espirituales.
- En la medida en que sea coherente con el primer objetivo, proveer oportunidades para la investigación, la educación, interpretación y apreciación pública.
- Eliminar y posteriormente prevenir la ocupación o utilización contraria a los fines del ANP.
- Brindar a la población residente los beneficios que sean consistentes con los otros objetivos de manejo.

Se trata de un conjunto de objetivos de gestión de Parques Nacionales, que se propone como base genérica para la planificación de los ANPs pertenecientes a tal categoría. Se entiende que, en cada bien y ya en el terreno, surgirán otros. En el caso del Plan Maestro del SHMP es de notarse que no se hace referencia a esta categorización de carácter internacional. En el cuadro Nro. 15 vemos las coincidencias y diferencias entre los objetivos de gestión del SHMP y los objetivos de la UICN.

Cuadro Nro. 15.

OBJETIVOS DE GESTIÓN SHMP.	OBJETIVOS UICN CATEGORÍA II	OBJETIVOS UICN CATEGORÍA III
<i>Proteger el entorno natural y paisajístico, monumentos arqueológicos y otros bienes culturales existentes.</i>	Proteger áreas naturales y áreas escénicas (propósitos espirituales, científicos, educacionales, recreacionales o turísticos).	Proteger a perpetuidad obras sobresalientes de la naturaleza por su significación natural, unicidad o calidad representativa y/o connotación espiritual.
<i>Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales, especies de flora y fauna nativas. (recuperación y restauración si se requiere).</i>	Perpetuar ejemplos representativos de regiones fisiográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y especies, (proveer estabilidad y diversidad ecológica).	---
<i>Permitir uso recreativo y turístico, (generar ingresos) manteniendo equilibrio ecológico y belleza escénica.</i> <i>Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan conocimiento de valores culturales, (educación.)</i>	Gestionar como centro de visitas (para inspiración, educación, cultura y recreación) en su estado natural o cercano al natural.	Proveer oportunidades para la (investigación, educación interpretativa) y apreciación pública.
---	Eliminar y prevenir la explotación y ocupación futuras, contrarios a los propuestos de la designación.	Eliminar y prevenir la explotación y ocupación futuras, contrarios a los propuestos de la designación.
<i>Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura inca. *</i>	Mantener respeto hacia los atributos ecológicos, geomorfológicos, sagrados y estéticos.	---
<i>Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales, mejorando su calidad de vida.</i>	Tomar en cuenta las necesidades de la población indígena, incluyendo el uso de recursos para su subsistencia, (en cuanto no genere efectos adversos)	Proveer a la población residente tantos beneficios como sea coherente con los objetivos del ANP.
<i>Mantener muestras de obras y técnicas prehispánicas de uso y conservación del suelo, del agua y de los cultivos andinos.</i>	---	---
<i>Propiciar la investigación científica, biológica, histórica, arqueológica y antropológica.</i>	.---	Proveer oportunidades para la investigación, educación interpretativa

* Coincidencia parcial.

Elaboración propia

5.5. VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS.

Se trata de una “visión de futuro”, aquellos resultados ideales que luego de aplicados los principios, métodos y técnicas contenidos en el plan se abría de lograr transcurrido un plazo determinado. En el caso frente al que nos hallamos, 10 años.

Analizamos cada uno de los resultados y los elementos en los que se subdividen:

SE CUENTA CON UN PLAN MAESTRO DINÁMICO Y CONSENSUAL.

- *Se cuenta con un Plan Maestro ajustado y actualizado, conforme a ley, por tercera vez.*
- *Se ha zonificado el Santuario Histórico de Machu Picchu considerando el ordenamiento territorial de su entorno.*
- *Se ha logrado un adecuado ordenamiento en el uso turístico del Santuario.*
- *La zonificación y el manejo del Santuario Histórico de Machu Picchu es un ejemplo tomado como modelo en otras áreas.*
- *Las actividades al interior del Santuario responden al Plan Maestro y no perjudican la conservación de los recursos naturales y culturales.*
- *El Santuario Histórico de Machu Picchu cuenta con una zonificación apropiada y en plena aplicación para compatibilizar usos y objetivos.*

Comentario: Contar con un Plan Maestro para el ANP es fundamental. Sin embargo, no sólo se requiere de un instrumento general, sino que serían necesarios instrumentos específicos como el plan de uso público, programas de seguimiento ecológico, sistemas de control de calidad en los servicios, etc.

El tema del ordenamiento territorial y la zonificación deberían ser considerados como uno de los objetivos fundamentales. No forman sólo parte del Plan Maestro, sino que son fundamentales para la gestión integral del espacio.

Sin embargo, como se hace notar en la lectura de las normas aprobadas con posterioridad a la publicación del Plan, hay una serie de

elementos nuevos con los que deberá confrontarse y requisitos a cuyo cumplimiento deberá adecuarse este documento si se quiere realmente contar con dinamismo e idoneidad.

SE CUENTA CON UNA GESTIÓN INSTITUCIONALIZADA Y CON CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN.

- *El Gobierno ha otorgado prioridad política a la gestión del Santuario histórico de Machu Picchu.*
- *El Comité de Gestión viene operando de manera efectiva.*
- *Existe un manejo concertado del Patrimonio Natural y Cultural.*
- *El Santuario cuenta con una gerencia que reporta a un directorio conformado por las autoridades de las instituciones involucradas y depende de él.*
- *Hay un gran liderazgo del Comité de Gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu.*
- *Cada institución involucrada en la gestión del Santuario cumple eficiente y coordinadamente las acciones de su competencia.*

Comentario: La decisión política es un requisito *sine qua non*. El Comité de Gestión como unidad operativa fue planteado también como respuesta a las observaciones de la UNESCO. Lo cierto es que se requiere una unidad en la toma de decisiones, sin lo cual el liderazgo y el cumplimiento de labores especializadas de cada organismo involucrado es imposible.

SE HA LOGRADO LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SANTUARIO.

- *Se ha logrado una sostenibilidad económica y la autogeneración de recursos económicos.*
- *Las actividades priorizadas en los Programas del Plan Maestro son financiadas con recursos que genera el Santuario.*
- *El uso público y otros usos (por ejemplo, la hidroeléctrica) generan recursos para el sostenimiento del Santuario.*

Comentario: a estos criterios para el financiamiento, agregaríamos como un logro específico, la participación de las empresas operadoras de actividades turísticas al interior del santuario en la generación y aportación de recursos económicos.

SE HA REALIZADO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU.

- *Se ha culminado el saneamiento físico y legal del Santuario por parte del Estado.*
- *Se ha consolidado el saneamiento físico y legal del Santuario, incluyendo la ampliación de sus límites.*
- *Se ha realizado la corrección de los hitos del Santuario.*
- *La ampliación de los límites del Santuario ha permitido recuperar y regenerar recursos de flora y fauna.*
- *La extensión del Santuario ha sido ampliado en más de 18,000 hás.*
- *Se ha establecido áreas protegidas complementarias en la Cuenca del Urubamba.*

Comentario: Se trata de dos temas diferentes: por un lado está el saneamiento físico legal del SHMP con su extensión actual. Con el conocimiento preciso del propio ANP, debe establecerse una cartografía ecológica. Como Gómez Sal (1994) indica *La primera actuación sería llevar a cabo estudios dirigidos a definir el ámbito territorial y los límites concretos que debe tener el espacio protegido para que pueda responder a los objetivos que justifican su creación.*

Es de suponerse, aunque no se explica debidamente que la propuesta de ampliación en una extensión en 18,000 hás. responde a las propuestas formuladas en la *Evaluación ecológica-ambiental del Santuario Histórico de Machu Picchu* promovido por el Programa Machu Picchu. De acuerdo al referido documento *La cantidad mínima de ampliación debe estar en el orden de no menos de 18.000 hás. en razón de los estudios de territorio fijo y radio camino de las especies de macrofauna.* Encontramos en este texto además una serie de razones fundamentadas para una mayor extensión del área

protegida:

- *Muchos bosques de condiciones prístinas o en buen estado de conservación están fuera de los actuales límites.*
- *Los bosques en buen estado de conservación dentro de los límites del SHMP, debido a la presión antrópica: tala, incendios, agricultura migratoria, etc., cada vez tienen menor extensión y se constituyen en una especie de islas, sin la conexión necesaria que permita las interacciones biológicas y ecológicas; por consiguiente no garantizan la estabilidad y viabilidad de las poblaciones de plantas determinantes en la cadena alimenticia de la fauna mayor, que hoy se encuentra en poblaciones escasas en lugares inaccesibles o fuera de los límites. Por ejemplo la frecuencia de incendios en la última década ha disminuido ostensiblemente los diversos hábitat del “oso de anteojos”, por lo que, de manera concluyente, es una prioridad ineludible la ampliación de límites a fin de asegurar y mantener la viabilidad de la población del oso dentro del Santuario.*
- *Las mayores poblaciones de helechos arbóreos están fuera de los límites, por ejemplo en Cedropata y Aobamba.*
- *En el límite noreste, en una microcuenca aledaña en la gradiente altitudinal, se han encontrado tres especies de orquídeas *Masdevalia barlaeana*, *M. Davisii*, *M. veitchiana*, cuyo estado de conservación no se asegura dentro de los límites actuales.*
- *Las mayores poblaciones de “oso de anteojos” *Tremarctos ornatus* (Ursidae) se encuentran fuera de los límites del SHMP.*
- *De acuerdo con Peyton (1984) el área de distribución del “oso de anteojos” dentro del SHMP, cubría aproximadamente el 37% de su superficie (10 800 ha), sujeta frecuentemente a incendios y agricultura. Las poblaciones de este mamífero estaban localizadas mayormente hacia el norte del río Urubamba y el área considerada como hábitat de excelente calidad representaba unas 8.900 ha. El territorio fijo o radio camino del “oso de anteojos” comprende diversos hábitat entre los 1900 msnm y 3800 msnm; los movimientos dependen de la estacionalidad y disponibilidad de frutos y partes de la planta que usa para su alimentación. Por ejemplo en los meses de agosto a octubre migra hacia*

la transición entre la puna y la ceja de selva, para alimentarse de frutos de las Ericáceas y las hojas “cogollos” de Bromeliaceas del género Puya. La población de esta especie, con base en una estimación comparativa con el “oso negro” de Norteamérica, estimada con una densidad poblacional de 0,40 indiv/km², lo que permite deducir que un individuo requiere 1,2 km². Así, Peyton (1984) estimó para el SHMP una densidad aproximada de 45 individuos en un área de 108 km² y una aproximación más precisa de 20 individuos.

- *El SHMP se constituye en el más importante remanente de bosques adecuado para que sirva como “Corredor Biológico” entre la cordillera oriental y cordillera central.*

La propuesta para la ampliación precisa también los límites que le darían forma, en tres secciones.

Hay otro factor interesante que considerar: dado que el Valle formado por el Río Vilcanota-Urubamba corresponde a una zona cultural conocida como “Valle Sagrado de los Incas”, en la que existen numerosas zonas monumentales de importancia relativa, existe la posibilidad de ampliar la declaración de Patrimonio Mundial.

SE HA CONDUCTIDO Y CONCLUIDO UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO.

- *Se ha consolidado el ordenamiento rural y urbano en el ámbito del santuario.*
- *No existen elementos arquitectónicos discordantes con el paisaje natural y cultural.*
- *Se ha implementado el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aguas Calientes.*
- *Se ha controlado y limitado la ocupación urbana, rural y comercial del Santuario.*
- *Desecho sólidos reciclados al 100%.*
- *Saneamiento básico ambiental al 100%.*
- *Aguas calientes es ejemplo de organización, de manejo de residuos sólidos y aguas servidas, y de calidad de vida.*

Comentario: Se trata de dos de los principales retos: uno, al que ya hemos encontrado referencias diversas en este subtítulo, se refiere al ordenamiento territorial del Santuario en sí. El segundo, a una parte muy delicada al interior del mismo: el centro poblado Machu Picchu Pueblo (Aguas Calientes). Este requiere de un proyecto específico de ordenamiento en dicha zona. Suena, sin embargo, algo extremo lo de Plan de Ordenamiento Territorial y **Desarrollo Urbano**. Debe entenderse que no es admisible la ampliación de espacios urbanizables al interior del Santuario. El pueblo no puede crecer, se requiere un reordenamiento urbano. Esto pasa por medidas para lograr que realmente no *exist(a)n elementos arquitectónicos discordantes*.

La administración del santuario cuenta con un sistema de monitoreo en marcha.

- *El Sistema de Información Geográfica permite el adecuado monitoreo de los recursos naturales.*
- *Se consolida el monitoreo integral en el Santuario.*
- *Se cuenta con un programa de monitoreo permanente en marcha, incluyendo nivel de impactos del uso público*

Comentario: El sistema de monitoreo y seguimiento permanente es otro tema fundamental. Los SIGs informatizados permiten el desarrollo de esa labor. El desarrollo de un sistema informatizado debería ser un objetivo de trabajo que forma parte esencial de un sistema de monitoreo permanente.

SE VIENEN REALIZANDO ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

- *Se revirtió, por quinto año consecutivo, la tasa de deforestación en el Santuario.*
- *La conservación del Patrimonio Cultural se ha reportado como óptima en términos de recuperación.*
- *Se cuenta con un plan en marcha para la restauración ecológica de áreas afectadas.*

- *Se ha reforestado las áreas degradadas del Santuario.*
- *El uso directo de recursos naturales se ha reducido a niveles aceptables (sostenibles) y se ha integrado con el manejo del patrimonio natural y cultural.*
- *Las poblaciones de especies animales en situación crítica se encuentran en franca recuperación.*
- *Se ha recuperado los espacios vegetales con especies nativas.*
- *Se ha recuperado el ambiente natural y cultural en el Santuario.*
- *Se observa indicadores de que la gestión del Santuario conduce a la conservación de la diversidad biológica.*
- *El entorno natural y cultural se maneja integralmente.*
- *Se ha erradicado del Santuario el ganado vacuno y caprino.*
- *Se ha eliminado del Santuario las especies de flora exóticas.*
- *Se cuenta con ecosistemas en equilibrio dinámico.*

Comentario: Como visión de futuro, se puede entender la referencia a hechos o políticas aisladas, pero además el tema debería ser asumido como un objetivo de gestión del ANP, deberíamos hablar de planes que contemplen procesos de evaluación permanente de resultados. Es decir, proyectos puestos en marcha sobre los diversos aspectos que se mencionan en los diversos ítems (que son bastante completos). Pero, como veremos, esto se debe realizar de manera objetiva, definiendo indicadores de seguimiento y con sistemas de control y auditoría ambiental.

El Patrimonio Cultural está relegado en el Plan Maestro. Hay un uso inadecuado de la terminología y los criterios técnicos en este campo del conocimiento. Así, por ejemplo, ¿Qué se entiende por una conservación del Patrimonio Cultural **óptima en términos de recuperación?** ¿**Qué es la “recuperación” de Patrimonio Cultural?** Si estuviéramos ante patrimonio mueble, podríamos pensar en un programa de recuperación en caso de extracción ilícita o de traslados indebidos. Pero esto sería aplicable sólo al caso de los objetos que fueron llevados a los Estados Unidos por la expedición de Hiram Bingham. Empero, como es obvio, el plan maestro no se refiere a estos bienes.

SE HA CONTROLADO LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS SOBRE EL SANTUARIO.

- *Se ha introducido innovaciones tecnológicas para reducir los impactos negativos.*
- *No se ha autorizado, construido o habilitado nuevas carreteras.*
- *Todas las actividades, realizadas dentro del Santuario contaron con un estudio de impacto ambiental, previamente aprobado por la autoridad competente.*

Comentario: Este y el tema anterior responderían a resultados de carácter ambiental. Sin embargo, estarían ambos resumidos en el último criterio de la enumeración próxima pasada: *Se cuenta con ecosistemas en equilibrio dinámico*. Un ecosistema en equilibrio, implica que se hayan logrado todas y cada una de las actividades enumeradas en ambos criterios pasados.

Sin embargo, cuando estamos a 2 años de la realización de la “visión de futuro” hay nuevas tramos carrozables construidos y proyectos anunciados sobre nuevas carreteras.

SE HA LOGRADO IMPLEMENTAR MECANISMOS EFECTIVOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU.

- *El sistema de prevención y control de incendios funciona satisfactoriamente.*
- *Se redujo al mínimo el riesgo de incendios en el Santuario.*
- *Existe un sistema de evacuación en caso de emergencias.*
- *Por quinto año consecutivo, no se han producido incendios forestales.*

Comentario: Al igual que en los dos casos anteriores, se trata de un tema importante dado el riesgo de incendios existente en la zona. Los incendios forestales en la zona son en su mayoría de origen humano. De acuerdo al capítulo 5 del anexo V del Plan Maestro, entre 1973 y 1997 el porcentaje de área incendiada del santuario es del 48%.

SE HA PROMOVIDO E IMPLEMENTADO INVESTIGACIONES

- *Se ha logrado el conocimiento de nuevas especies de fauna y flora, y se ha editado nuevas publicaciones.*
- *El Centro de Investigación e Información Fitogenética cuenta con buena infraestructura, equipo y personal*
- *La Estación Científica de Wiñay Wayna recibió un premio académico por sus trabajos.*
- *El Programa de Investigación sobre Flora y Fauna en marcha ha permitido mejorar el conocimiento para contar con un mejor manejo e interpretación del Santuario.*

Comentario: la investigación científica es uno de los objetivos principales para el manejo tanto de los bienes naturales como los culturales. Así se reconoce también en el Plan Maestro. Pero mientras en ese documento se habla con corrección de la investigación arqueológica, histórica y antropológica que deben realizarse en el SHMP, en la visión al 2008 se omite toda referencia a estas áreas del saber. Esto pone en evidencia la existencia de desfases en la lógica integral del plan maestro.

EXISTE UN PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN MARCHA

- *La población está involucrada directamente en el manejo turístico.*
- *Los proyectos de desarrollo rural sostenible han beneficiado a las poblaciones vecinas.*
- *Se viene ejecutando un trabajo coordinado con las comunidades en la zona de amortiguamiento, para el uso sostenible de los recursos naturales in situ y ex situ (zoocriaderos y viveros)*
- *Comunidades locales realizan acciones que benefician al Santuario.*

Comentario: Lo que se requiere es un plan de uso público, sobre el que hablaremos posteriormente con mayor detalle.

EXISTE UNA MAYOR CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES ACTORES.

- *La población ha desarrollado un nivel de conciencia importante respecto a que Machu Picchu constituye un patrimonio mundial, portador de valor universal desde el punto de vista histórico, científico, ecológico y antropológico.*
- *Se ha logrado crear una conciencia efectiva en lo que concierne a las responsabilidades de los operadores de turismo y los turistas en general.*
- *La capacitación permanente ha logrado crear, en la población, conciencia de conservación.*
- *El Santuario se ha constituido en un modelo de educación ambiental para la Región Sur en Perú.*

Comentario: Consideramos que hay un factor más importante que los enumerados en el texto antes citado, en una visión de futuro sobre Machu Picchu. Lo plantearíamos en los siguientes términos: *El Santuario de Machu Picchu es uno de los elementos fundamentales de la identidad nacional.*

La educación es un proceso muy importante en un ANP. Lo que nos lleva a recordar que uno de los riesgos en Machu Picchu es su orientación hacia el turismo antes que hacia la población local o nacional. En los planes de uso y gestión, deberá entenderse que la prioridad se halla en la población local, luego la nacional, que deben ser beneficiarios y aceptar sus responsabilidades con respecto a la conservación del bien.

SE CUENTA CON SERVICIOS DE ÓPTIMA CALIDAD.

- *Los servicios turísticos son de buena calidad y logran satisfacer a los visitantes.*
- *Existe un óptimo servicio ferroviario.*
- *Los servicios higiénicos se encuentran en óptimo funcionamiento en todo el Santuario.*
- *La infraestructura hotelera de Aguas Calientes está en óptimas condiciones.*

- *Se ha ordenado el transporte de turistas al Santuario.*
- *La visita al Santuario está debidamente reglamentada y se ha logrado un eficiente sistema de control y conducción al visitante.*

Comentario: Se requiere realizar también una planificación orientada a la calidad en el servicio turístico. Esto implica un programa en el que se sigan estándares internacionales. Existen propuestas interesantes a nivel internacional sobre este tema, como el puesto en marcha por la Unión Europea.

LOS VISITANTES SE ENCUENTRAN INFORMADOS, EDUCADOS Y COMPROMETIDOS

- *El Programa de Interpretación permite que los visitantes estén mejor informados y sean más conscientes.*
- *Existe un moderno Centro de Interpretación dentro del Santuario.*
- *Existe una adecuada señalización e interpretación del Camino Inca.*
- *La orientación y la información al visitante son de óptima calidad.*
- *El sistema de señalización y seguridad es óptimo, especialmente en el Camino Inca.*

Comentario: Un programa de interpretación adecuado implica la señalización e interpretación, por lo que resultan redundantes las referencias independientes a cada uno de estos puntos. Mayor es la redundancia entre el contenido del tercer y el quinto guiones “adecuada señalización” y “sistema de señalización óptimo”. El tema de la seguridad parece estar fuera de contexto.

SE HA DIVERSIFICADO LA OFERTA TURÍSTICA DENTRO Y FUERA DEL SANTUARIO.

- *Se realiza visitas nocturnas a la ciudad Inca.*
- *El Pueblo de Aguas Calientes constituye un atractivo turístico.*
- *Existe un jardín botánico en el Santuario.*
- *Existe un teleférico operativo, con mínimo impacto ambiental, social y paisajístico.*

- *Se ha establecido un polo complementario de desarrollo turístico en Collpani.*
- *Se diversifica la vista al Santuario: existen diferentes recorridos posibles.*

Comentario: Estamos frente a una de las intromisiones de instancias de decisión que carecen de base técnica: el teleférico, sin estudios de impacto ambiental aprobados, sin que haya formado parte de un proceso generado en el plan maestro, sin análisis alguno, se plantea como elemento de la visión de futuro. Igual, el tema de las visitas nocturnas a la ciudadela inca resulta una propuesta a tomar con sumo cuidado. Los sistemas de iluminación generan impactos, y su evaluación será fundamental.

Aun cuando pueda constituir un atractivo más, un jardín botánico no puede ser visto como elemento para la “diversificación de la oferta turística” únicamente. Formará parte de un programa de conservación y manejo de especies vegetales.

SE HA DEFINIDO UN ORDENAMIENTO DE VISITAS EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE CARGA.

- *Se ha determinado y se respeta la capacidad de carga y soportabilidad del Santuario.*
- *El número de visitantes a la ciudadela, al Camino Inca y al Santuario Histórico es, en promedio, menor o igual que lo que recomienda la capacidad física/biológica establecida.*
- *Las facilidades de flujo y acceso al Santuario están adecuadas a la capacidad de carga establecida.*
- *Se cuenta con una capacidad de carga controlada y se ha ampliado los circuitos turísticos.*
- *La frecuencia de trenes no ha significado una alteración de la capacidad de carga de la ciudadela.*

Comentario: Uno de los temas fundamentales para el manejo adecuado del turismo está en función de la correcta determinación de la

capacidad de carga. El tema es tratado con mayor detalle en el numeral 5 del plan maestro, por lo que nuestro análisis se realizará en la parte pertinente.

Comentario general: Algunas materias, como la relativa a la ordenación territorial se encuentran desperdigadas en diversos criterios, además del que efectivamente se refiere a un programa de ordenamiento territorial y acondicionamiento. Dentro de los resultados deseables para el SHMP hay temas que se echan en falta. Este es uno de ellos.

Trataremos de plantear, sobre la base anterior, los elementos que conforman la lógica de planeación utilizada en el Plan de Machu Picchu, organizando temáticamente los diversos aspectos generales. El cuadro Nro. 16 nos será de utilidad para la evaluación posterior de la coherencia entre los objetivos del SHMP según el Plan Maestro; los resultados deseados, que se toman de la visión de futuro, pero tratando de ordenarlos temáticamente; los objetivos específicos por temas contenidos en el Plan Maestro, y las acciones propuestas.

Cuadro Nro. 16

Objetivos del SHMP, resultados deseados y descriptores de ese resultado, los dos últimos deducidos de la visión al 2008 del Plan Maestro.

OBJETIVOS SHMP	RESULTADOS DESEADOS	DESCRIPTORES DEL RESULTADO
Proteger el entorno natural y paisajístico.	Conservación y recuperación del patrimonio natural	Reversión de la tasa de deforestación. Plan de restauración ecológica. Reforestación de áreas degradadas. Uso sostenible de recursos naturales. Recuperación de especies animales en situación crítica. Recuperación de espacios vegetales con especies nativas. Recuperación y regeneración de recursos de flora y fauna. Recuperación de ambiente natural. Indicadores positivos sobre la diversidad biológica. Manejo integral de medio natural y cultural. Erradicación de especies exóticas animales y vegetales. Ecosistemas en equilibrio dinámico. Jardín botánico. Impacto del turismo controlado. Todas las actividades cuentan con EIA
Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales	Control de impactos ambientales negativos	
Conservar las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración ecológica. --- Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura Inca. *		

Proteger (el entorno natural y paisajístico) así como los monumentos arqueológicos y otros bienes culturales.	Conservación de patrimonio Cultural	¿Óptima en términos de recuperación?
Mantener muestras de obras y técnicas prehispánicas de uso y conservación del suelo, del agua y de los cultivos andinos.		
Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura Inca		
Propiciar la investigación científica, biológica, histórica, arqueológica y antropológica.	Investigaciones promovidas e implementadas.	Publicaciones Centro de Investigación e Información Fitogenética con buena infraestructura, equipo y personal. Reconocimiento a la Estación Científica de Wiñay Wayna. Programa de Investigación de flora y fauna
Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico (que genere ingresos al área, la región y al país manteniendo equilibrio ecológico y belleza escénica) Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan un mayor conocimiento de los valores culturales, para su propia educación.	Diversificación de la oferta turística	Machu Picchu Pueblo como atractivo turístico. Diferentes recorridos en el Santuario. Desarrollo de un polo de atractivo turístico alternativo en Collpani
	Programa de interpretación	Centro de interpretación Conciencia del visitante Señalización e interpretación adecuada de Camino Inca
	Conciencia ambiental	Conciencia social de la importancia de Machu Picchu. Conciencia en los operadores y turistas. Capacitación permanente. Programa modélico de educación ambiental.
Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales, mejorando la calidad de vida. (Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico) que genere ingresos al área, la región y al país manteniendo equilibrio ecológico y belleza escénica.	Sostenibilidad económica	Autogeneración de recursos. Autofinanciamiento de actividades priorizadas. Uso público y otros usos generan recursos.

---	Ordenación integral del territorio Ordenación territorial del SHMP.	Zonificación. Saneamiento físico y legal. Ampliación de los límites del Santuario. Ordenamiento rural y urbano. Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en Aguas Calientes.
---	Saneamiento ambiental	Saneamiento básico ambiental al 100%. Desechos sólidos reciclados al 100% EIA debidamente aprobado para toda actividad.
---	Monitoreo permanente	Sistema de Información Geográfica Programa de Monitoreo
---	Control de incendios	Sistema de prevención y control de incendios Reducción al mínimo de riesgo de incendios. Sistema de evacuación de emergencia.
---	Participación activa	Involucramiento de la población. Proyectos de desarrollo sostenible Participación comunal en uso sostenible de recursos en área de amortiguamiento. Acciones comunales positivas.
---	Óptima calidad en los servicios	Satisfacción de los visitantes Óptimo servicio ferroviario. Óptimos servicios higiénicos. Óptimo servicio hotelero. Reglamentación clara de la visita Control y conducción del visitante Orden en el transporte.
---	Ordenamiento del número de visitantes	Capacidad de carga establecida adecuadamente. Número de visitantes en promedio menor o igual a capacidad de carga. Acceso controlado en función de capacidad de carga Frecuencia de trenes adecuada.

* Este objetivo ha sido considerado tanto en relación a los resultados de conservación del patrimonio natural como del cultural.

Elaboración propia.

El cuadro anterior, resumido con la información contenida en la Visión al 2008 antes comentada, nos servirá para efectos del análisis de la coherencia de los diversos objetivos, medidas y estrategias contenidos en el Plan Maestro. La pregunta que formularemos es ¿Existe coherencia entre los objetivos del SHMP y los resultados deseados según la “visión al 2008”?, para después aplicar este cuestionamiento a los objetivos y lineamientos contenidos en las “estrategias” del Plan Maestro? o, planteada en otros términos ¿El Plan Maestro es un instrumento válido para la consecución de los objetivos del SHMP? ¿nos llevaría a un SHMP coincidente con la visión de futuro para el año 2008?.

Como se puede apreciar hay un desfase entre el nivel de los objetivos con el de los resultados. Temas como el de la ordenación del territorio, si bien se relacionan indirectamente, carecen de su reflejo en un objetivo del SHMP.

Esto se debe a que en el Plan Maestro el tema de los objetivos generales ha sido tratado solo referencialmente, y el planteamiento del documento gira en torno a los resultados deseados, las estrategias y las normas para su aplicación. Como se aprecia posteriormente, existen problemas de coherencia también a ese nivel.

5.6. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.

Inmediatamente después de la “visión al 2008”, el documento comienza con el desarrollo de una serie de estrategias, las que son:

- Estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del paisaje.
- Estrategia para la protección directa de los bienes culturales.
- Estrategia para el acceso al Santuario, vías de comunicación interna y otras obras de infraestructura existentes.
- Estrategia para el turismo y la recreación.
- Estrategia para los arreglos institucionales para la gestión, concertación, coordinación e intercambio de información, funciones y responsabilidades.
- Estrategia para el desarrollo de la planificación permanente.
- Estrategia para la consolidación físico-legal del santuario.
- Estrategia para el desarrollo compatible del poblado de Aguas Calientes
- Estrategia para el financiamiento.

A estas se le debe agregar el título Zonificación, que en el orden es inmediato posterior al título relativo a la estrategia para la protección de los bienes culturales.

La presentación de cada estrategia consta de un comentario general, de un subtítulo “objetivos” y un segundo subtítulo bajo el nombre de “lineamientos”, que a su vez se subdivide en “normas”. De acuerdo al texto del plan *Los lineamientos y normas que se presentan... deben ser el punto de partida para la elaboración de programas y planes que materialicen, en el terreno, la protección y el uso compatible con ésta...*²⁵

Seguiremos, para nuestro análisis, la metodología propuesta: transcribimos por partes el texto del Plan Maestro, a continuación de los cuales

²⁵ El texto corresponde a la introducción de la primera estrategia (protección directa del patrimonio natural y del paisaje)

planteamos nuestros comentarios.

Tratamos también de contextualizar cada una de las estrategias con lo que sería la estrategia general de gestión del plan maestro, obtenida de los elementos de relación existentes entre los **objetivos** del SHMP, los **resultados deseados** según la visión al 2008, las **estrategias mismas** incluyendo sus objetivos y normas en los casos en que han sido planteados específicamente.

El texto del Plan no precisa qué objetivo(s) se desea alcanzar mediante cada estrategia.

5.6.1. PRIMERA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DIRECTA DEL PATRIMONIO NATURAL Y DEL PAISAJE.

Es de entenderse que, como ANP, Machu Picchu tiene como prioridad la conservación de la naturaleza. Así lo entiende y declara el Plan Maestro.

Hace, sin embargo una observación que nos parece importante tener en cuenta:

En el Santuario Histórico de Machu Picchu, el objetivo de conservar la diversidad biológica y el paisaje cobra aún mayor relevancia debido a la necesidad de mantener, en el mejor estado natural posible, el entorno de los bienes culturales, representados en parte por la ciudadela Inca de Machu Picchu.

Es cierto que el caso de Machu Picchu exige una política coordinada de conservación de la naturaleza y la obra humana, en la que se debe poner igual énfasis en ambos factores. Esta necesidad, si bien considerable de manera especial por tratarse de un Patrimonio Mundial mixto, no se da únicamente en Machu Picchu. Son muchos los lugares naturales con valores culturales de gran importancia, y que requieren de una estrategia conjunta de conservación. Nuestra tesis, al respecto, es que se requiere desarrollar un “conservacionismo” que incluya ambas corrientes de la conservación: la cultural y la natural.

La primera pregunta que debemos plantearnos, en relación con la estrategia, es qué se entiende por “conservación directa”. El Plan Maestro no contiene una explicación sobre este concepto.

Otro tema que necesita una revisión específica es el concepto de “paisaje”. Existen dos aproximaciones posibles al tema: el paisaje como “elemento estético”. Esta posición puede darse más en casos como el de Machu Picchu, en el que la imponencia de sus bienes culturales, en especial la ciudadela incaica, dan tal imagen, congelada por el ojo de miles de cámaras fotográficas.

La otra aproximación, mucho más completa y científica es la ecosistémica. Nos lleva a entender que *el paisaje es una manifestación sintética que percibimos a través de los sentidos, de una unidad biofísica*. El mantenimiento del paisaje implica mucho más que solamente sus *elementos estructurales*, que constituyen su *fenosistema*. Se requiere proteger su *criptosistema*, es decir los *elementos ocultos* y los *procesos fundamentales* que permiten su subsistencia y permanencia.²⁶

¿En cuál de estos sentidos se debe entender el concepto de “paisaje” a cuya protección directa se aboca la estrategia del Plan Maestro del SHMP?

Los **objetivos de la estrategia**, contenidos en el Plan Maestro, son:

- *Asegurar, con una visión de largo plazo, el mantenimiento de los ecosistemas naturales dentro del Santuario Histórico, en un estado de equilibrio dinámico.*
- *Propiciar la recuperación y mantenimiento en condiciones naturales de los ecosistemas en las áreas vecinas al Santuario Histórico.*
- *Revertir, de manera puntal, el deterioro de las especies de flora y fauna silvestres y de las comunidades bióticas en general.*
- *Asegurar el mantenimiento del paisaje, en condiciones de relación con el desarrollo de los ecosistemas y las actividades de recreación.*
- *Lograr la participación activa de la población local en las tareas de protección del patrimonio natural*

Entrando a analizar los objetivos de la primera estrategia del documento que estamos estudiando, el cuarto ítem se refiere nuevamente a la conservación del paisaje, esta vez en relación con el desarrollo y las actividades recreativas. Nuevamente el problema de conocer qué entendieron

²⁶ Tomado de Carlos Montes, conferencia *La Aproximación Ecosistémica. Una propuesta conceptual y metodológica para la conservación-explotación del medio natural*, en curso de postgrado en Especialista en Espacios Naturales Protegidos, Universidad Autónoma de Madrid, 2001.

los responsables de la redacción del plan al referirse al paisaje, se convierte en un elemento fundamental. De tratarse del paisaje como estructura, una conservación que “permita el desarrollo de ecosistemas”, es la consecuencia de otro paso anterior y mayor: lograr un ecosistema saludable.

Un ecosistema saludable es aquel cuya estructura y funciones permiten el mantenimiento de las condiciones deseadas de diversidad biológica, integridad biótica y procesos ecológicos a lo largo del tiempo (Kaufmann et al, 1994). Es decir que de alcanzarse la salud, las actividades humanas adecuadas al medio serían admisibles.

Surge aquí otra pregunta que nos parece fundamental: ¿Por qué relacionar ese objetivo únicamente con las actividades de recreación? Hay otras actividades importantes que deberían realizarse y que sería posible llevar a cabo si es que se logra un ecosistema saludable. Resulta mucho más amplio y general el objetivo de la UICN que habla de proteger elementos de importancia para propósitos espirituales, científicos, educacionales, recreativos o turísticos.

Ahora bien, el primer ítem de los objetivos relativos al primer lineamiento se refiere al mantenimiento de los ecosistemas naturales y seminaturales del SHMP, mientras que en el resultado deseado se habla de su equilibrio dinámico. Creemos estar nuevamente frente al concepto de salud ecosistémica. *(La) idea de que los sistemas poseen “salud” está ligada al concepto de integridad ecológica que, a su vez, se refiere a la persistencia del funcionamiento de los sistemas ecológicos y su resiliencia. Para que un ecosistema tenga salud necesariamente tiene que poseer un cierto nivel de integridad, es decir, mantener su estructura, su funcionamiento y su desarrollo en el tiempo además de su estabilidad relativa (resiliencia) o capacidad de resolver el estrés generado por perturbaciones de origen natural y/o humano.* (Montes, 1998).

Desde la aproximación ecosistémica, será un objetivo el conocimiento de los procesos claves que determinan la integridad ecológica (ese equilibrio funcional) deseado. Así por ejemplo, es necesario desarrollar programas de investigación- conservación que permitan determinar y proteger *organismos ecológicamente esenciales (especies claves o ingenieras)*. (Ídem).

El tercer ítem de los objetivos de la primera estrategia se refiere a la

conservación de las especies de flora y fauna. En la visión al 2008 se hace un agregado que técnicamente es indispensable: las comunidades bióticas en general. Entre los objetivos generales (ver cuadro 16) figura el de *Conservar las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración ecológica*. No encontramos su desarrollo entre los objetivos específicos de la estrategia. En todo caso, analizaremos sus alcances en el siguiente cuadro, en el que constan las normas de desarrollo de las estrategias.

Para el análisis de la coherencia general de este punto del Plan, hemos elaborado el cuadro Nro. 17, cuya lectura se explica con las siguientes coordenadas:

- La primera columna corresponde a la estrategia analizada. Esta a su vez se subdivide en dos columnas, la primera correspondiente a los **objetivos de la estrategia** del Plan Maestro, que calificamos como **objetivos específicos**. La segunda subcolumna está constituida por los **Lineamientos de la estrategia** (siguiendo el esquema del Plan Maestro), teniendo en cuenta que se trata de acciones específicas a emprender.
- La segunda columna contiene los **objetivos generales del Plan Maestro** del SHMP vinculados con el tema general del cuadro. (Estos objetivos se presentaron en el orden en el que han sido consignados en el Plan Maestro en la primera columna del cuadro 16). Esta columna no tiene subdivisiones
- La tercera columna corresponde a la **Visión al 2008: Resultados esperados**. Esta se subdivide a su vez en dos columnas: una con los **resultados deseados** (antes presentados en la segunda columna del cuadro 16) y los diversos **descriptores** enlistados en la presentación de la visión (que resumimos en la tercera columna del cuadro 16, en el orden en el que vienen consignados en el Plan Maestro). Dichos descriptores están reordenados temáticamente, por lo que no se respeta necesariamente la misma ubicación que en el documento del Plan Maestro.

Estamos haciendo un esfuerzo por otorgarle un marco lógico al orden temático seguido en el Plan Maestro. En realidad consideramos que la falta de

dicho orden es otra de sus muy sensibles falencias.

El esquema planteado en el cuadro 17 se aplicará a cada una de las estrategias planteadas en el Plan Maestro, con el objeto de seguir una misma estructura en nuestro trabajo.

Partimos de la estrategia del Plan, presentado los objetivos específicos y los lineamientos y acciones que se pretende realizar para alcanzarlos según el propio Plan. Dado que en el Plan Maestro no se han especificado qué lineamientos desarrollan cada uno de los objetivos, nosotros los ubicamos de acuerdo a su idoneidad en relación con cada objetivo. (En algunos casos hay lineamientos que se corresponden con más de un objetivo, y por lo tanto se pueden hallar repetidos.) Luego los contrastamos con los Objetivos Generales del mismo documento, tratando de hallar la relación entre objetivo específico y objetivo genérico. (Puede encontrarse igualmente repeticiones). Finalmente buscamos el objetivo a largo plazo o resultado deseado, que se halla en la llamada Visión al 2008 al que se llegaría mediante cada objetivo específico.

Posteriormente, en el cuadro Nro. 18, estudiamos las “normas”, en las que cada lineamiento se divide en el Plan Maestro. Como se verá, no todas las normas son suficientes o coherentes con los lineamientos y, estos, a su vez, no son suficientes para alcanzar los objetivos específicos y, menos aún, los generales. Es decir que los argumentos planteados en el Plan Maestro como formas de lograr que la “visión al 2008” se vuelva una realidad, resultan insuficientes para este fin. Lógico es, entonces, que los resultados logrados luego de transcurridos los 5 años de vigencia del plan sean tan pobres como se puede constatar en la realidad del SHMP el presente año 2004.

Cuadro Nro. 17.

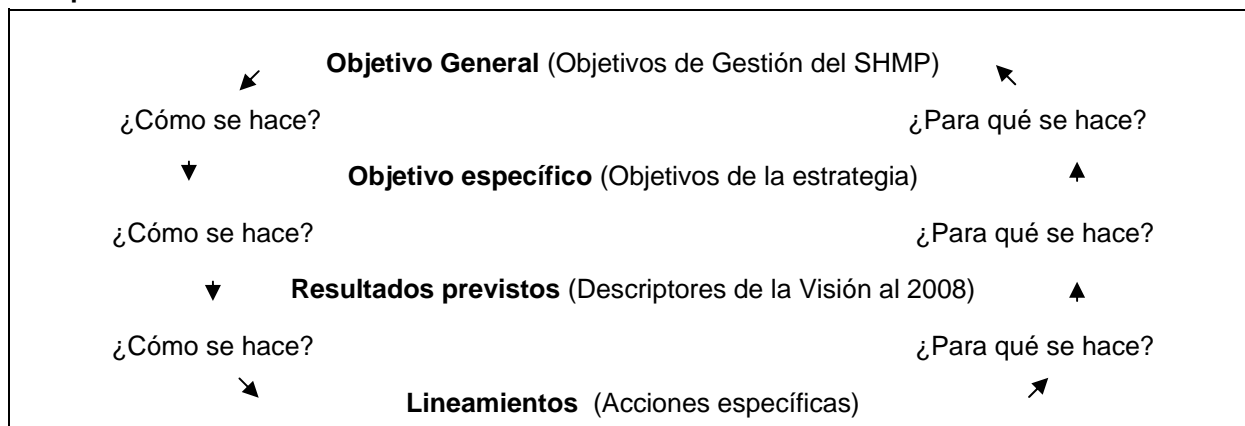
ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del paisaje)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a patrimonio natural y paisaje	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Mantener ecosistemas en equilibrio dinámico.	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar permanentemente los impactos ambientales negativos - Recuperar especies y ecosistemas. - Prevenir y controlar los incendios en el SHMP y sectores vecinos. - Sistema de protección de los límites y ámbito mediante técnicas de control y vigilancia. - Prevenir y controlar los incendios en el SHMP y sectores vecinos 	- Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales.	<p>Conservación y recuperación de patrimonio natural</p> <p>-----</p> <p>Monitoreo permanente</p> <p>-----</p> <p>Control de incendios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reversión de la tasa de deforestación. - Plan de restauración ecológica. - Reforestación de áreas degradadas. - Uso sostenible de recursos naturales. - Recuperación de especies animales en situación crítica. - Recuperación de espacios vegetales con especies nativas. - Recuperación y regeneración de recursos de flora y fauna. - Recuperación de ambiente natural. - Indicadores positivos sobre la diversidad biológica. - Manejo integral de medio natural y cultural. - Erradicación de especies exóticas animales y vegetales. - Ecosistemas en equilibrio dinámico. - Jardín botánico. - Impacto del turismo controlado. - Deshechos sólidos reciclados al 100% - Sistema de Información Geográfica. - Programa de Monitoreo. - Sistema de prevención y control de incendios. - Reducción al mínimo de riesgo de incendios. - Sistema de evacuación de emergencia. - -
Revertir deterioro de especies de flora y fauna y comunidades bióticas en general.	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar protección de especies nativas raras o amenazadas. - Recuperar especies y ecosistemas. 	- Conservar las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración ecológica.		
Mantenimiento del paisaje, en relación con desarrollo y recreación.	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar usos de tierra incompatibles con objetivos SHMP, respetando categoría de manejo y zonificación. - Sistema de protección de los límites y ámbito mediante técnicas de control y vigilancia. - Diseñar y ejecutar amplio programa de limpieza. - Prevenir la contaminación por basura. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger el entorno natural y paisajístico. - Mantener muestra representativa del uso integrado de ecosistemas por la cultura inca. 		

<p>Participación activa de la población local en las tareas de protección del patrimonio natural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mostrar por todos los medios los límites del SHMP. - Eliminar usos de tierra incompatibles con objetivos SHMP, respetando categoría de manejo y zonificación. 	<p>Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de poblaciones locales</p>	<p>Participación activa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Involucramiento de la población. - Proyectos de desarrollo sostenible. - Participación comunal en uso sostenible de recursos en área de amortiguamiento. - Acciones comunales positivas.
<p>Propiciar recuperación y mantenimiento en condiciones naturales de ecosistemas en áreas vecinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar permanentemente los impactos ambientales negativos. - Recuperar especies y ecosistemas. - Prevenir y controlar los incendios en el SHMP y sectores vecinos. - Eliminar uso de tierra incompatible con objetivos SHMP, respetando categoría de manejo y zonificación. - Sistema de protección de los límites y ámbito mediante técnicas de control y vigilancia. - Diseñar y ejecutar amplio programa de limpieza. - Prevenir la contaminación por basura. 	<p>Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales</p>	<p>Ordenación integral del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia con el SHMP. - Creación de áreas protegidas complementarias.

Elaboración propia.

Es necesario aplicar a este cuadro un ejercicio que nos lleve a responder dos preguntas que se entenderán del siguiente esquema de la estrategia del “marco lógico”:

Esquema Nro.2.



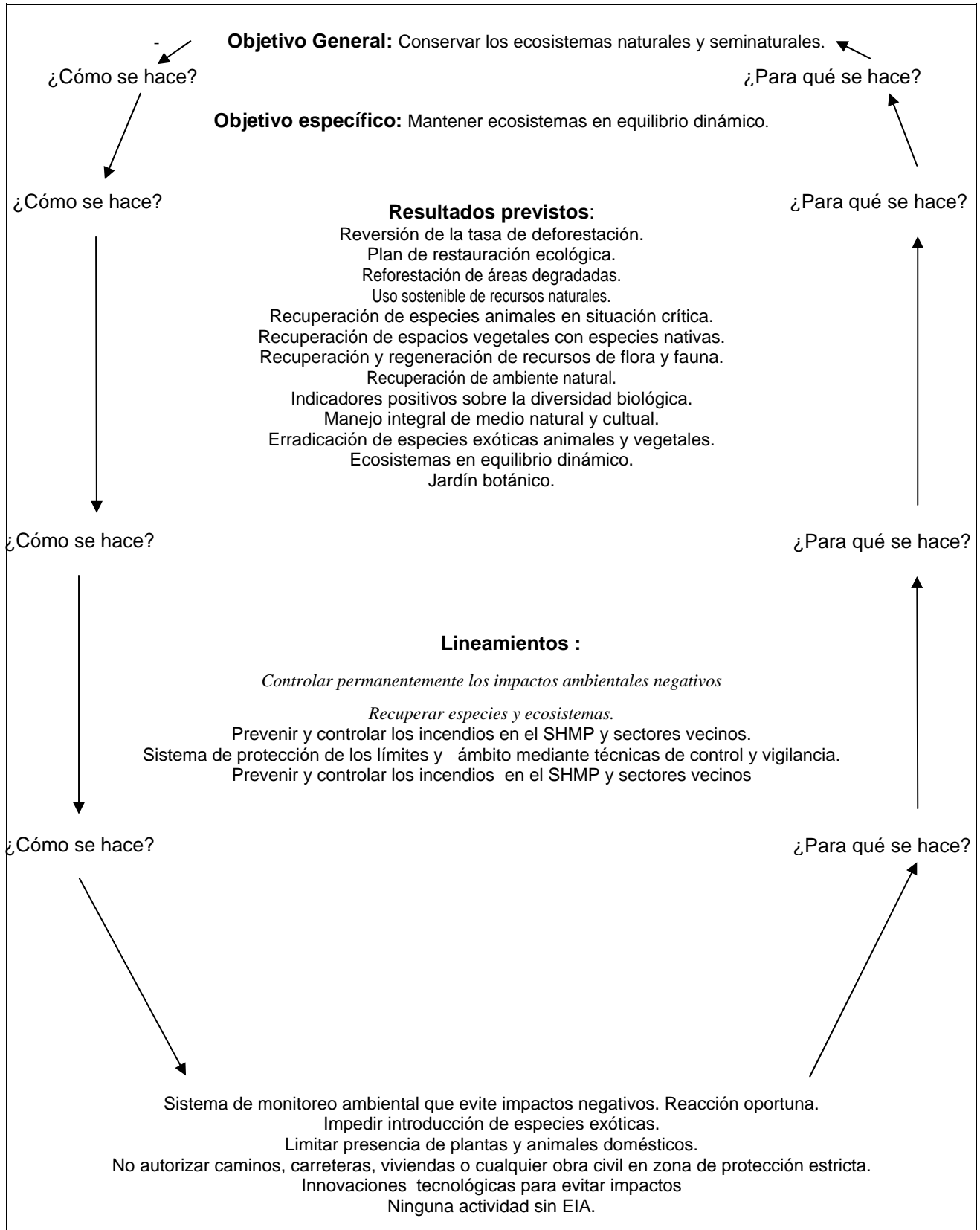
Tomado de: Begoña Natilla. Conferencia “Metodologías para la elaboración de planes de gestión”. En curso Especialista en Espacios Naturales Protegidos. UAM, 2001. Adecuado por el autor en algunos aspectos

Cada una de las divisiones del cuadro Nro. 17 nos podrían permitir el análisis lógico aplicando las preguntas en el orden propuesto. Cada nivel tiene su explicación de factibilidad en el anterior y al mismo tiempo su utilidad en el posterior, teniendo en cuenta que al final lo que se busca es que las acciones (normas en el Plan Maestro) sumadas, nos lleven a alcanzar el objetivo planteado previamente.

A fin de hacer más entendible el punto hemos elaborado los gráficos en los que cada nivel es respuesta de ambas preguntas. Así, si tomamos un objetivo general y nos preguntamos cómo se hace, la respuesta debe ser por medio de los objetivos específicos. El siguiente nivel contiene, por ende, los objetivos específicos que en la lógica del Plan Maestro responderían a esa pregunta. A su vez, si nos preguntamos ante esos objetivos específicos, ¿para qué se hacen?. La respuesta debe ser el objetivo general. En la mayoría de los casos vemos que el cómo ni el para qué están suficientemente respondidos.

Así, para el primer objetivo general visto en el cuadro 17: *Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales*, el esquema sería, agregando un espacio para las “normas”, que son las actividades propuestas según se entiende del plan:

Esquema 3



Elaboración propia.

El intento anterior de aplicar un esquema lógico de planificación al Plan

Maestro del Santuario pone en evidencia lo que ya se podía entender desde un inicio de la lectura del cuadro Nro. 17. Al no haber sus autores planteado objetivos generales propiamente dichos, y no haberse trabajado sobre un esquema coherente, hay un desorden en los diversos niveles de análisis. Un objetivo general tan grande e importante como la conservación de los ecosistemas, requiere obviamente de objetivos específicos que lo desarrollen integralmente. Al parecer, dentro del esquema seguido por los redactores del Plan, los llamados “lineamientos” corresponderían más a los objetivos específicos. Por ello, estudiamos en el cuadro Nro. 18 los lineamientos y las “normas”, que entendemos equivalen a acciones a emprender. Los resultados previstos no se pueden diferenciar propiamente de los demás niveles ni fluyen claramente al plantear las preguntas *cómo*, ni dan luces suficientes al plantear la pregunta *para qué*.

El esquema Nro. 3 debe aplicarse a cada uno de los objetivos generales, desde los cuales se desprenderían cada uno de los demás niveles. Pero los objetivos generales no han sido el núcleo de la planificación, por lo que hay que esforzarse en la búsqueda de coincidencias. Hacer este ejercicio ahora nos parece poco productivo y una carga innecesaria para el lector de un texto ya de por sí denso. Solamente hemos querido hacer notar gráficamente la falta de coherencia estructural del Plan Maestro de 1998.

Como complemento del ejercicio anterior, hemos elaborado el cuadro Nro. 18, que contiene las normas de actuación que para cada uno de los lineamientos contempla el plan maestro. En la tercera columna del cuadro tratamos sobre la viabilidad de realizar lo propuesto en el lineamiento, a través de las normas especificadas.

Cuadro Nro. 18

Lineamientos	Normas	Observaciones y Valoración
<p>Controlar permanentemente los impactos ambientales negativos</p>	<p>Sistema de monitoreo ambiental que evite impactos negativos. Reacción oportuna. Impedir introducción de especies exóticas. Limitar presencia de plantas y animales domésticos. No autorizar caminos, carreteras, viviendas o cualquier obra civil en zona de protección estricta. Innovaciones tecnológicas para evitar impactos Ninguna actividad sin EIA.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: Se trata de un conjunto de acciones conducentes al control de impactos negativos en general, sin embargo, resulta limitado al referirse especialmente a algunos factores a considerar (especies exóticas, obras), quedando fuera aspectos de gran interés. Un sistema de monitoreo ambiental no "evita" impactos negativos. Contribuye a detectar factores de perturbación. Luego, se requieren medidas para revertirlos. Para la eficacia del sistema de monitoreo, hay otra medida previa que es el conocimiento profundo de los factores a monitorear. Para ello deberían determinarse los procesos esenciales, conocer los hábitats de las diversas especies, los equilibrios dinámicos entre los diversos constituyentes del ambiente, las especies clave o ingenieras, los principales factores de perturbación, etc. Es más el monitoreo es un elemento de otro objetivo mucho más importante, que es elaborar y poner en funcionamiento un sistema de evaluación, que es en sí un tema tan grande e importante que hace necesario contar con un Plan de seguimiento o evaluación, como documento específico. No puede plantearse simplemente al nivel de una norma o acción más. El monitoreo sólo podrá ser efectivo cuando se hayan establecido indicadores ambientales claros, lo que no hace el Plan del SHMP. La referencia a "especies exóticas" y a "plantas y animales domésticos" resulta repetitiva, dado que estos últimos son exóticos para el ecosistema del SHMP.</p> <p>Principales vacíos con relación al lineamiento: La primera medida requerida es prohibir y detener actuales actividades que carecen de EIA. Esta se complementaría con la detención de obras en curso. Otra medida que se extraña se refiere al conocimiento profundo del territorio. Como acción, se requiere realizar relevamientos básicos adecuados, incluyendo mapeo de los biotopos, relevamientos florísticos y faunísticos terrestres y acuáticos. Dicho conocimiento podría permitir el establecimiento de una <i>línea base</i> que contenga la información sobre la situación actual del SHMP para su comparación posterior con el estado resultante de la aplicación del plan. Uno de los impactos ambientales más evidentes en el SHMP es el producido por el turismo. Para controlarlo se requiere establecer la capacidad de carga. Una acción que debería ineludiblemente incluirse es "investigar, determinar y conservar los procesos ecológicos claves que caracterizan y mantienen la diversidad funcional del SHMP". Cabe aclarar que el tema de los incendios, impacto negativo de graves alcances, se toca en un lineamiento específico. Igual sucede con el de la basura. Valoración: Las normas propuestas son limitadas, por lo que la ejecución del lineamiento resultaría parcial. No hay una visión "ecosistémica" ni se ve al SHMP como un todo interactuante. Las propuestas son sueltas y parciales. El lineamiento, de por sí insuficiente, no se ha cumplido (por ejemplo posteriormente a que se aprobó el plan se han hecho</p>

		caminos, viviendas y otras obras al interior del SHMP).
Asegurar protección de especies nativas raras o amenazadas	<p>Proteger comunidades bióticas de singular importancia para el patrimonio natural de SHMP.</p> <p>Propiciar creación de otros ANPs para aumento de cobertura de protección.</p> <p>Plan específico de conservación de plantas medicinales.</p> <p>Especial control contra extracción de orquídeas.</p> <p>Estudios para ampliar hábitat de especies críticas.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: En el caso de las orquídeas no se trata sólo de controlar su extracción sino de, justamente, elaborar un plan especial. Las plantas medicinales pueden tener una importancia relativa, pero no resulta correcta la priorización que se hace de las plantas medicinales.</p> <p>Principales vacíos con relación al lineamiento: Una de las primeras recomendaciones formuladas por la misión WHC-ICOMOS-IUCN (1999) fue <i>incrementar el conocimiento de los ecosistemas y biotipos del Santuario a través de inventarios e investigación</i>. Esa norma debería ser la principal y previa a cualquier medida relativa a la ampliación del área protegida del SHMP o la creación de otras ANPs.</p> <p>Es importante, como medida, un seguimiento de poblaciones (número de individuos, régimen de desplazamientos, área mínima para supervivencia y área idónea para mantenimiento, etc).</p> <p>También debería contemplarse la realización de planes específicos de conservación de especies amenazadas, no sólo para el caso de las plantas medicinales.</p> <p>En la Visión al 2008 se planteaba el incremento de la superficie del SHMP. Aquí se habla de la creación de otros ANPs. La misma misión internacional ya referida planteó la posibilidad de proponer la ampliación del sitio declarado Patrimonio Mundial. Sería también un lineamiento a considerar. Ambos aspectos se relacionan como la ampliación del hábitat de especies críticas.</p> <p>Otra norma importante sería la investigación, determinación y protección de <i>especies clave o ingenieras</i>.</p> <p>Valoración: Las normas propuestas son limitadas. Se requiere el seguimiento de lo realizado hasta el momento en la ejecución del plan.</p>
Recuperar especies y ecosistemas	<p>Promoción de cultivo de plantas medicinales nativas.</p> <p>Reproducción y repoblamiento de especies amenazadas.</p> <p>Rehabilitación de áreas degradadas.</p> <p>La planificación dará prioridad a uso y captación de recursos para recuperación de especies y ecosistemas.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: En el orden lógico se debería recuperar hábitats y ecosistemas. Las especies en general tendrán que ser nativas. No creemos que se haya querido hacer referencia a especies exógenas, cuya erradicación por el contrario se persigue. De esta manera, este lineamiento se entrecruza con el anterior en muchos aspectos.</p> <p>Se incide en el tema de las plantas medicinales reiteradamente ya que la norma anterior habla de un plan específico para estas. El cultivo de plantas medicinales no tiene ninguna justificación en específico, pues se trata de recuperar los equilibrios ecológicos. Las especies que se introduzcan serán las necesarias de acuerdo a los estudios. El lineamiento debería ser: <i>realizar los estudios para determinar las especies a reintroducir de acuerdo a las características de las unidades de terreno donde se vaya a intervenir</i>.</p> <p>Los temas de la reproducción y repoblamiento de especies, deberían estar contemplados en planes específicos, lo que es más sistemático.</p>

		<p>Si se requiere profundización, deben formularse planes de recuperación de especies amenazadas.</p> <p>Principales vacíos con relación al lineamiento: En el objetivo general se habla de recuperación y restauración ecológica. No se desarrolla este tema ni en los objetivos específicos ni en los lineamientos o sus normas. Igualmente debería detectarse y actuar prioritariamente en relación con las especies endémicas. Valoración: Las normas propuestas son limitadas, se requiere incidir en la necesidad de planes estratégicos y no en medidas aisladas. Se requiere el seguimiento de lo realizado hasta el momento en la ejecución del plan.</p>
Prevenir y controlar los incendios en el SHMP y sectores vecinos	<p>Plan detallado para evitar incendios. Determinar zonas de mayor riesgo y valor natural. Determinar zonas de seguridad. Diseñar y aprobar un Plan de Emergencia. Diseñar y poner en marcha sistema de evacuación (personas y elementos sobresalientes patrimonio natural). Programa de infraestructura contra incendios. Capacitación al personal en técnicas de control y prevención de incendios. Mando único en lucha contra incendios. Unidad Técnica de Manejo tendrá obligación ir disminuyendo los incendios. En diez años: incidencia nula o cercana a cero.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: Entre los factores de perturbación ecológica más graves, está el de los incendios, sobre todo los que no son naturales sino provocados intencionalmente o resultantes de comportamientos negligentes. Su tratamiento debe ser asumido mediante planes.. La propuesta del Plan Maestro es integral, y son pocos los aspectos que se podrían agregar como, por ejemplo, la sustitución específica de especies exógenas altamente inflamables (<i>Melinis minutiflora</i> Beauv, por nombre común “pasto gordura” y <i>Pennisetum clandestinum</i> Hochst, conocido como “kikuyo”). Como veremos en la valoración de este punto, el Programa Machu Picchu elaboró un Plan Integral de Prevención de Incendios para el SHMP²⁷.</p> <p>Principales vacíos con relación al lineamiento: Se podían observar vacíos como el de un lineamiento importante en relación con la toma de medidas inmediatas para prohibir e impedir actividades de riesgo como la quema de residuos que a la fecha de aprobación del plan maestro era una práctica común. Valoración: La propuesta es bastante integral y positiva. Se ha desarrollado mediante el Plan Integral antes referido, que constituye un estudio completo y una propuesta metodológica valiosa para la protección del SHMP en relación con el tema de los incendios. En un anexo de este trabajo hacemos una breve referencia a dicho Plan. De acuerdo a un pronunciamiento emitido por la UGM este podría ser uno de los principales logros de su gestión (Comunicado de la Unidad de Gestión de Machu Picchu, 31-08-2001)</p>
Eliminar uso de tierra incompatible con objetivos SHMP, respetando	<p>Programas para la sustitución gradual de actividades económicas. Erradicación de vacunos y caprinos. Erradicación de plantas forrajeras. Recuperación de andenería con especies nativas en sitios</p>	<p>Sobre las normas contenidas: La primera tarea para lograr el lineamiento, está en la ordenación territorial, tema que es contemplado en la Visión al 2008 como una ordenación integral del territorio. El Plan del SHMP tiene un capítulo dedicado al tema de la zonificación. El uso de tierras debe estar reglamentado según lo establecido en dicha zonificación. Quienes realizan actividades económicas incompatibles deben cambiar de rubro. En caso de incompatibilidad, el gobierno debería tomar las medidas pertinentes incluyendo “comprar derechos” u otorgar compensaciones. Para ello resultaría útil el fondo especial a que se refiere la última norma.</p>

²⁷ PROFONANPE, (2000).

<p>categoría de manejo y zonificación.</p>	<p>seleccionados. Generar oportunidad para que la población desarrolle actividades económicas compatibles con el SHMP. Fondo especial para sustitución de actividades.</p>	<p>Entre las actividades a erradicar, las de ganadería y agricultura son las más significativas. Debería establecerse, al igual que en casos anteriores, la necesidad de formular planes de sustitución de usos agrícolas y ganaderos. El tema de los andenes no correspondería al lineamiento presente, sino al de la recuperación de ecosistemas. Recordemos que los andenes son una muestra de integración de la obra humana con el uso sostenible del medio ambiente. Principales vacíos con relación al lineamiento: En los objetivos generales se habla de mantener una muestra del manejo Inca del ecosistema y de obras y técnicas prehispánicas de uso del suelo, agua y cultivos. Ninguno de estos objetivos es desarrollado específicamente, pero puede vincularse con este casillero. Valoración: este lineamiento debería estar inmerso en el ordenamiento y zonificación y en un plan de sustitución por usos compatibles. Se sigue proponiendo actividades aisladas. Hay un desorden en el planteamiento temático y, por ende, en las propuestas técnicas. Se requiere una evaluación luego de los 6 años de vigencia del Plan Maestro. Sin embargo, como constatación previa, puede afirmarse que es poco lo efectivamente avanzado</p>
<p>“Mostrar” límites del Santuario</p>	<p>Campaña permanente de información de límites (legal, geográfico). Campaña asociada a los objetivos de creación y participación de población local .</p>	<p>Sobre las normas contenidas: En este caso, el lineamiento en sí mismo resulta mal planteado. Se trata de una actividad y no de un “lineamiento” que prácticamente equivale a un objetivo específico. Sería en todo caso una norma más del siguiente lineamiento. (Sistemas de protección...) Otro enfoque sería considerarlo como una actividad de un programa de educación o de campañas de difusión pública. Valoración: se trata de una actividad y no de un lineamiento propiamente dicho, corresponde más al siguiente factor o al tema educativo que a un lineamiento propiamente dicho.</p>
<p>Sistema de protección de los límites y ámbito mediante técnicas de control y vigilancia.</p>	<p>Demarcación física (hitos). Nueva versión del sistema de control y vigilancia (patrullaje permanente, puestos de control). Población involucrada en control y vigilancia. Mejorar sistema de señalización.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: Este sería un elemento más de un plan de ordenación del territorio coordinadamente con un plan de participación. En todo caso, debe priorizarse áreas de mayor riesgo, según la zonificación y los datos de conocimiento del terreno con los que se cuentan. Valoración: las actividades propuestas llevarían a un mayor control en el santuario.</p>
<p>Diseñar y ejecutar amplio programa de</p>	<p>Reglamento y Manual. Plan específico para limpieza y descontaminación del Río Urubamba.</p>	<p>Sobre las normas contenidas: Este lineamiento y el siguiente forman parte de lo que debe ser un plan integral de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. Una de las prioridades es, sin dudas, el Río Urubamba. Su tratamiento integral exigiría un Plan para el tratamiento de</p>

limpieza.		<p>la Cuenca del Río Vilcanota-Urubamba. (Es de resaltar el interés puesto por el Banco Mundial en un proyecto de esta naturaleza.²⁸) Esto, empero escapa de los límites o fronteras artificiales de gestión del SHMP. De allí que haya que insistir en un entendimiento territorial lo más amplio posible, que responda a las cadenas de interinfluencias y procesos ecológicos. El caso de un río fundamental como el Vilcanota es claro en ese sentido. Debería expresarse en el Plan, pero no como un objetivo limitado al SHMP. Los planes generales de ordenación del territorio en la región, deben tener en cuenta este factor.</p> <p>El programa de limpieza no puede plantearse sin incluir el de la prevención de la contaminación, con lo que debería incluirse ambos aspectos en un solo lineamiento.</p> <p>Se requiere un programa de saneamiento y tratamiento de aguas residuales en Machu Picchu Pueblo, los hoteles de la zona (algunos cuentan con un sistema) y otros centros poblados.</p> <p>Haremos una valoración conjunta de ambos.</p>
Prevenir la contaminación por basura.	<p>Establecer obligación de usuarios u operadores de retirar desechos.</p> <p>Información sobre graves impactos de la contaminación en el SHMP.</p>	<p>Sobre las normas contenidas:</p> <p>Se requiere de una campaña de limpieza de zonas de aglomeración y retiro de basura del interior del SHMP (medida que se ha realizado, un punto a favor en la ejecución del plan).</p> <p>Se requiere diseñar un proyecto de tratamiento de residuos sólidos, con previsión de pozos de tratamiento fuera del ANP. En ese sentido no es suficiente su traslado a la ciudad del Cusco, por medio de trenes, pues el tratamiento de los residuos debe ser adecuado. La ciudad del Cusco tiene su propia problemática en cuanto a rellenos sanitarios y similares se refiere.</p> <p>Se requiere diseñar una campaña de limpieza de zonas aledañas a los Caminos Inca.</p> <p>Valoración: Reunimos las dos últimas estrategias en una sola, dada su afinidad temática. Se trata de un aspecto fundamental. Las normas para su desarrollo son insuficientes para lograr el lineamiento. Mucho menos para alcanzar al 2008 un 100% de reciclado de residuos sólidos.</p> <p>Se requiere una valoración específica de este punto. Los estudios de fuentes de producción, formas de vida que pudieren modificarse para controlar niveles de contaminación, limitación de determinados productos y actividades incompatibles con los intereses de la conservación, etc., deben formar parte de un PLAN ESPECÍFICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CONTAMINANTES.</p>

²⁸ Se trata de un programa futuro bajo el nombre de "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota". Con buen criterio se plantea la necesidad de recuperar todo ese sistema de la cuenta hidrográfica del río Vilcanota-Urubamba, partiéndose de constataciones tan graves como las siguientes:

i) La falta o deterioro de infraestructura básica de los distritos del Valle Sagrado y en el HSMP como agua, desagüe y tratamiento de aguas negras. Las aguas negras y la basura son arrojadas al río sin mayor tratamiento o segregación; ii) El grado de contaminación del río Vilcanota lo ha convertido en un río muerto y a la fecha muchas agencias de canotaje han suspendido sus actividades; iii) El camino inca, atractivo natural e histórico tan importante, viene siendo amenazado por el incremento acelerado de aguas servidas y residuos sólidos al interior del mismo. No existe un control en función de la capacidad de carga del mismo y tampoco hay facilidades en condiciones adecuadas (operatividad y sostenibilidad ambiental) que eleven la calidad de la visita (baños, área de camping, restaurantes, bebederos, etc); y, iv) El desarrollo urbano en el Valle Sagrado y el SHMP es caótico, desordenado y sin regulación alguna. La ausencia de planes territoriales y de expansión urbana explican ello en parte, pues la debilidad institucional y política de los municipios y la corrupción tiene también responsabilidad en ello. (<http://www.consortio.org/CIES/html/pdfs/ValleVilcanotaBM.pdf>)

5.6.2. SEGUNDA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DIRECTA DE LOS BIENES CULTURALES.

A diferencia del caso anterior, el texto estudiado carece de una introducción que hable sobre la importancia de la protección de los bienes culturales. Es indispensable que se tenga en cuenta que ambos factores son de igual valía en casos de Patrimonio Mundial Mixto. Así se ha entendido al inscribir Machu Picchu en dicha lista, como vimos anteriormente.

Encontramos una nueva deficiencia en la técnica de presentación del Plan Maestro: mientras que la lógica planteada en la primera estrategia es partir justamente de la estrategia, plantear sus objetivos y luego sus lineamientos para terminar en sus normas de desarrollo; en el caso de esta segunda estrategia nos encontramos con 8 objetivos y luego con una serie de subtítulos que son: investigación, protección y preservación, conservación y restauración, mantenimiento, y vigilancia. El subtítulo *lineamientos* se presenta con el mismo nivel que *objetivos*, pero no se incluyen normas de desarrollo para cada uno de estos lineamientos. Finalmente se presenta un subtítulo más: Metodología.

Esto hace aún menos coordinada la planificación de la actuación en cuanto al Patrimonio Cultural. Ya resultaban sumamente significativos algunos hechos que observamos al respecto en la Visión al 2008: sólo hay una referencia directa, sin nivel técnico adecuado, ignorándose el tema arqueológico inclusive en cuanto se refiere a la investigación en el SHMP.

Seguiremos con la misma metodología, es decir presentaremos un cuadro similar a los que se han desarrollado en el caso de la primera estrategia. (Nro. 19)

Cuadro Nro. 19.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del paisaje)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos generales en cuanto a patrimonio cultural	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Proporcionar garantía para preservación, conservación y mantenimiento óptimos de bienes culturales.	Medidas para evitar el proceso de deterioro del Patrimonio Cultural y su entorno inmediato	Proteger los monumentos arqueológicos y otros bienes culturales	Conservación del Patrimonio Cultural	¿Óptima en términos de recuperación?
Desarrollar acciones de protección de bienes culturales y su entorno.		Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura inca. Mantener muestras de obras y técnicas prehispánicas de uso y conservación del suelo, agua y cultivos andinos		
Optimizar la visita turística.		---	---	---
Determinar con precisión las capacidades máximas (soportabilidad) en la Ciudad Inca de Machu Picchu para recepción y circulación de visitantes.		---	---	---
Desarrollar acciones educativas para crear conciencia en la población nativa		---	---	---
Complementar centros de visitantes, centros de interpretación y museos		---	---	---

Investigación.				
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos generales en cuanto a patrimonio cultural	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Propiciar investigación arqueológica	Difundir acciones de investigación, conservación y conocimiento de los bienes culturales.	---	---	---
Prospección (se hace referencia a)		---	---	---
Investigar infraestructura agrícola prehispánica		Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas realizado por la cultura inca. Mantener muestras de obras y técnicas prehispánicas de uso y conservación del suelo, agua y cultivos andinos	---	---
Investigación y conservación en “algunos recintos del Sector Mandor”		---	---	---
Investigar “zonas aledañas a conjuntos prehispánicos que reciben mayor visita turística”		---	---	---
Participación multidisciplinaria		---	---	---
Expediciones y misiones científicas respetarán normatividad vigente.		---	---	---

Protección y conservación				
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos generales en cuanto a patrimonio cultural	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Definir límites y área de influencia de sitios arqueológicos		---	---	---
Desarrollar un catastro de sitios y conjuntos arqueológicos no registrados.	Recuperar el Patrimonio Cultural.	---	---	---
Desarrollar el relevamiento de sitios ya identificados.		---	---	---
Mantenimiento de los caminos prehispánicos.	Medidas para evitar el proceso de deterioro del Patrimonio Cultural y su entorno inmediato	---	---	---
Exigir opinión previa del INC para toda obra en el SH MP.		---	---	---
En caso de siniestro, otorgar prioridad a los bienes del Patrimonio Cultural asumiendo las medidas que contempla la “Convención de la UNESCO para la Protección de los Bienes Culturales” (!!)		---	---	---
Conservación y restauración		Conservación y restauración		
Tomar en cuenta sugerencia de <i>menor intervención posible en tareas de restauración y dedicación de los mayores esfuerzos a la conservación y mantenimiento</i>		---	---	---

Propender a efectuar trabajos de mantenimiento permanente en la ciudadela. Restaurar sólo <u>en casos extremos</u> .		---	---	---
Prioridad a la ruta Camino Inca: Sector Warmiwañusca-Pacaymayo: restituir escalinatas. Reglamentar, incluso calzado. En caso de escaleras de piedra monolítica: colocar protección o desviar acceso.		---	---	---
Catastro, resultado de investigación, permitirá incluir en la zona de uso intensivo diferentes caminos que unen asentamientos prehispánicos.		---	---	---
Contemplar procesos de restauración y restitución.		---	---	---
Mantenimiento		Mantenimiento		
Desarrollar acciones permanentes de control, limpieza y mantenimiento.		---	---	---
Conservar y mantener Camino Inca.		---	---	---
Vigilancia		Vigilancia		
Desarrollar vigilancia en principales conjuntos y Camino Inca para proteger Patrimonio C.		---	---	---

Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos generales en cuanto a patrimonio cultural	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar recorrido a visitantes sin contratiempos.	Ofrecer al visitante oportunidades recreativas, dentro de marco de seguridad y sin causar deterioros	---	---	---
Garantizar socorro inmediato.		---	---	---
Implementar moderno sistema de comunicación.		---	---	---
---	Estudio de flujos turísticos, concentración y soportabilidad	---	---	---
---	<i>Elevar la conciencia del hombre y de la sociedad de modo que comprenda su posición en relación con la naturaleza con el fin de provocar el impulso espontáneo de proteger y cuidar los recursos del Santuario.</i>	---	---	---
---	Promover conciencia de la comunidad del SHMP, en especial escolar (a través del currículum).	---	---	---
---	Informar y orientar al visitante.	---	---	---
---	Capacitar permanentemente al personal en temas relacionados con la conservación del Patrimonio Cultural y el medio ambiente.	---	---	---

Elaboración propia

El cuadro Nro. 19 resulta sumamente extraño, como se puede apreciar, y tuvimos que decidir primero sobre la conveniencia o no de incluirlo en el presente trabajo. La alternativa era dejar el tema en las observaciones que formulamos sobre esta segunda estrategia del Plan Maestro de Machu Picchu. Optamos por presentarlo, como se ha hecho, teniendo como base dos consideraciones: de un lado, es una imagen gráfica de la desarticulación del planteamiento contenido en el documento estudiado y, segundo, queremos aplicar un mismo método e instrumentos similares de análisis para cada una de las estrategias.

Sin embargo, consideramos ya demasiado forzado incluir un cuadro de desarrollo de los lineamientos, salvo en los casos en que técnicamente se puede reordenar el tema. De hecho, lo hacemos en aspectos puntuales, ubicando entre los diversos subtemas aquellos que se puedan entender como equivalentes a las “normas”, que no han sido planteadas expresamente.

Ya cuando nos referíamos a la Visión al 2008, nos preguntamos qué se entiende por conservación “óptima en términos de recuperación” e inclusive mencionamos que no queda nada claro a qué se refiere la frase “manejo integral del entorno cultural”. ¿”Entorno” a qué?.

La constatación principal que podemos hacer es que, contrariamente a su nombre, **no existe una estrategia para la protección de los bienes culturales**. Nuevamente se hace referencia a la “protección directa”, lo que requiere una precisión técnica. En todo caso se podría afirmar que existe una serie de medidas de “protección indirecta”, como todo lo referente a la educación, que quedarían fuera de este concepto, volviendo incompleta la estrategia.

La Misión UNESCO-ICOMOS-UICN de 1999 propuso la creación de reservas arqueológicas al interior del SHMP, como zonas que se conservarían intactas, sin afectarlas ni por razones de investigación científica ni de uso alguno, preservándolas para el futuro de la investigación y los avances en técnicas y metodología que este implique.

Tratando de profundizar en el tema, comentamos los objetivos específicos contenidos en el Plan Maestro para esta estrategia, y que corresponden a la primera columna del cuadro Nro. 19:

- *Proporcionar, en el largo plazo, la garantía para la preservación, conservación y mantenimiento de los bienes culturales que conforman el Santuario, en condiciones óptimas.*

Comentario: En el caso del primero de los objetivos citados, no se habla de la preservación (término inadecuado), conservación y mantenimiento, sino de “la garantía” a largo plazo de alcanzarlos. En todo caso, la garantía podría ser la decisión política y administrativa de impedir cualquier acto que atente contra la integridad de los bienes y, por lo tanto, una medida mas bien inmediata y de corto plazo.

- *Desarrollar las acciones tendientes a la protección de los bienes culturales inmuebles y de su entorno inmediato, pues no se puede considerar la conservación de uno de los componentes en detrimento del otro.*

Comentario: El texto exacto del segundo objetivo también motiva una crítica por su ambigüedad e imprecisión. En primer lugar tenemos que afirmar que, dentro de las concepciones modernas sobre conservación de bienes culturales, esta implica la del bien mismo y su entorno. Se hace a través del establecimiento de una zona de amortiguamiento o entorno protegido. Pero estamos hablando de bienes que **están dentro de un ANP**. Es, pues, obvio que la protección debe ser integral.

Aún se puede apreciar una deficiencia más, pues estamos frente a un documento que **debe ser eminentemente técnico**. El planteamiento del objetivo, caracterizado por un verbo en infinitivo, debe ser preciso. Agregados como el que podemos apreciar (*pues...*) no deberían formar parte del planteamiento de un objetivo.

Esa frase nos motiva un comentario más: ¿Sería posible que la conservación de *uno de los componentes*, ponemos por caso la del bien cultural mismo, vaya en detrimento de su entorno?. Es obvio que no.

- *Desarrollar acciones tendientes a optimizar la visita turística de modo que genere mejores condiciones para satisfacer al visitante.*
- *Desarrollar estudios sobre los diferentes circuitos y flujos turísticos dentro de la zona arqueológica.*

Comentario: El tercer objetivo no corresponde al presente lineamiento, pues trata sobre turismo. Lo que pasa es que hay una omisión mayor en el Plan, que carece de una estrategia relacionada con esta actividad. El cuarto, también referido al turismo, sí puede ser comprendido dentro de la estrategia de protección de los bienes culturales, pero debería replantearse. No se trata de estudiar las rutas y recorridos turísticos, sino de establecer las condiciones de uso compatibles con el estado de conservación y resistencia del bien. Lo que se relaciona con el siguiente ítem.

- *Estudio de los puntos de concentración y circulación de los visitantes (dentro de la zona arqueológica) en los diferentes sitios, en el conjunto del Santuario y principalmente en la Ciudad Inca de Machupicchu, y determinar con precisión las capacidades máximas (soportabilidad) para la recepción y circulación de los visitantes.*

Comentario: Determinar la capacidad de carga del santuario, y puntualizarla en los casos en que sea necesario, es un objetivo de primer nivel. Sin embargo, tampoco parece corresponder al tema de la protección de los bienes culturales propiamente dicha. En los estudios para determinar la capacidad de carga, la prioridad la tendrán el no deteriorar los bienes culturales ni los recursos naturales del SHMP. Pero hay una serie de otros criterios específicos que estudiaremos posteriormente.

- *Optimizar los sistemas de control y vigilancia dentro del Santuario a fin de evitar agresiones al patrimonio cultural y natural, y de afianzar la seguridad y confianza de los visitantes.*

Comentario: Para lo cual la UGM debe ser dotada del personal, medios

logísticos y capacidad de acción suficientes. Gran parte del deterioro de los bienes culturales se debe al comportamiento inadecuado de los visitantes. Los sistemas de control deben minimizar este tipo de conducta.

- *Desarrollar acciones educativas, tendientes a crear conciencia en la población nativa sobre la necesidad de la protección y conservación del Santuario.*

Comentario: La educación debe formar parte del Plan de Uso Público y responder a estrategias y lineamientos propios del tema.

- *Se considera como prioridad la complementación de centros de visitantes, centros de interpretación y museos, donde se imparta al visitante un conocimiento previo sobre las particularidades y componentes naturales y culturales, del Santuario.*

Comentario: No se entiende a que “complementación” se refiere el texto, dado que estos centros prácticamente no existen. Los centros de interpretación y de visita tendrán que respetar la zonificación y hacerse sin generar nuevos impactos negativos al ambiente.

Por otra parte, como se comentó, tenemos una serie de Lineamientos. Para tratar de hacer un análisis coherente relacionamos dichos Lineamientos (Columna 2 del cuadro 19) con las medidas dadas en el Plan Maestro luego de los subtítulos “protección y conservación” y “conservación y restauración”, que entendemos serían los equivalentes a las “normas” que se incluían en la estrategia 1. En el cuadro Nro. 20, planteamos vincular los lineamientos de la estrategia relativa a la protección directa de los bienes culturales, con el contenido de los referidos subtítulos. La tercera columna incluye nuestros comentarios.

Cuadro Nro. 20

Lineamientos	Normas (acciones bajo distintos subtítulos que se pueden entender como tales)	Observaciones y Valoración
<p>Evitar deterioro del Patrimonio Cultural y su entorno inmediato.</p> <p>Recuperar el Patrimonio Cultural</p>	Definir límites y área de influencia de sitios arqueológicos	<p>El tema corresponde al de zonificación, que es abordado específicamente bajo ese título como otra estrategia del propio Plan Maestro del SHMP.</p> <p>Valoración: Esa definición debe reflejarse en las normas sobre zonificación. En este ítem deben tratarse las acciones específicas de gestión del Patrimonio Cultural.</p>
	Desarrollar un catastro de sitios y conjuntos arqueológicos no registrados.	<p>El catastro general de Machu Picchu es urgente. Igualmente lo es el relevamiento de los sitios.</p> <p>Valoración: se trata de acciones de gran interés, indispensables para la conservación.</p>
	Desarrollar el relevamiento de sitios ya identificados.	
	Mantenimiento de los caminos prehispánicos.	<p>Es una acción aislada en torno principalmente al Camino Inca en Machu Picchu.</p> <p>Valoración: debe formar parte de una estrategia específica relativa al Camino Inca y estudiar su vinculación con el proyecto general sobre el Qhapaq Ñan que, con auspicio de la UNESCO viene desarrollándose tanto a nivel nacional como internacional (participan Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia)</p>
	Exigir opinión previa del INC para toda obra en el SHMP.	<p>Está dispuesto por la Ley 24047 que todo plan u obra debe ser consultado al INC bajo sanción de nulidad. Habría que aplicar la Ley para tomar medidas de retiro y sancionar por obras indebidas que prosiguen en el Santuario. El INRENA debe ser consultado para lo relativa al Patrimonio Natural.</p> <p>Valoración: Esta norma contribuiría a evitar nuevos atentados contra el P.C.</p>
	En caso de siniestro, otorgar prioridad a los bienes del Patrimonio Cultural asumiendo las medidas que contempla la “Convención de la UNESCO para la Protección de los Bienes Culturales” (!!)	<p>Debe existir un plan específico para acciones en caso de siniestros, en el que se contemplen temas como el del riesgo de deslizamientos debido a fallas geológicas.</p> <p>Se incurre en un error al referirse impropiaemente a la Convención UNESCO. El nombre no corresponde a ninguna de las convenciones de la UNESCO.</p> <p>Valoración: Se trata de una referencia a una acción aislada. Es discutible la “prioridad” dados los valores naturales.</p> <p>La referencia equívoca a la Convención es preocupante, pues además la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural no contiene normas específicas para casos de siniestros.</p>
Tomar en cuenta sugerencia de <i>menor intervención posible en tareas de restauración y dedicación de los mayores esfuerzos a la conservación y mantenimiento</i>	<p>Se trata de un comentario que no constituye una acción en sí (tampoco correspondería a un objetivo específico). Debería formularse de un plan de conservación del Patrimonio del SHMP.</p> <p>Valoración: en un documento técnico se debe cuidar el nivel y el científico. La intervención en los bienes culturales debe ser de carácter científico. El grado de intervención lo determinarán los estudios especializados y no una “sugerencia” que, sin embargo, puede ser considerada en términos generales (mas no como una “norma”).</p>	

	<p>Propender a efectuar trabajos de mantenimiento permanente en la ciudadela. Restaurar sólo <u>en casos extremos.</u></p>	<p>Es el criterio científico el que debe determinar en qué casos se requiere de restauración. ¿Qué se entiende por “casos extremos”? Valoración: similar al anterior.</p>
	<p>Prioridad a la ruta Camino Inca: Sector Warmiwañusca-Pacaymayo: restituir escalinatas. Reglamentar, incluso calzado. En caso de escaleras de piedra monolítica: colocar protección o desviar acceso.</p>	<p>Se plantean acciones aisladas en el Camino Inca. Ese tipo de acciones debe estar fundamentada en criterios científicos y técnicos expuestos en un plan específico. No se pueden plantear acciones sueltas. Valoración: el planteamiento de acciones aisladas sin expresar su fundamentación y análisis puede ser contrario a la conservación integral.</p>
	<p>Catastro completo permitirá incluir en zona de uso intensivo los diferentes caminos que unen asentamientos prehispánicos.</p>	<p>Nuevamente se revela una prioridad indebida al tema del uso turístico del SHMP. Existe una zonificación propuesta en el propio plan que, en todo caso, debe ser perfeccionada. En ésta se determinará los niveles de uso. Valoración: plantear como criterio normativo lograr “el uso intensivo” del Patrimonio Cultural es, en esencia, contrario a los intereses del Santuario.</p>
	<p>Contemplar procesos de restauración y restitución</p>	<p>No se entiende. En especial la referencia a la “restitución”. Hay que tener mucho cuidado con no desnaturalizar el bien. Debe respetarse la autenticidad. Valoración: nuevamente son acciones aisladas.</p>
	<p>Desarrollar vigilancia en principales conjuntos y Camino Inca para proteger Patrimonio C.</p>	<p>El control integral del Santuario debe estar debidamente planificado. Valoración: la vigilancia es una labor de gran importancia para el cumplimiento de reglas para evitar el deterioro de los bienes culturales.</p>
	<p>Garantizar socorro inmediato.</p>	<p>No se trata ni de normas, ni de acciones relacionadas con el Patrimonio Cultural. Correspondería a un Plan de Uso Público o de Uso Turístico.</p>
	<p>Implementar moderno sistema de comunicación.</p>	<p>Valoración: son normas de acción que no corresponden al tema.</p>

Elaboración propia.

Hay otros aspectos en los que podemos hacer este ejercicio de reordenar diversos criterios tratados en el listado de lineamientos (columna Nro. 2 del cuadro 19). Tomamos el tema “investigación” para desarrollar el cuadro Nro. 21. Hemos considerado que el lineamiento, en cuanto habla de “difundir” dicha labor, ha sido planteado erradamente. Antes de difundir hay que investigar. Partiendo de ese razonamiento, ponemos entre paréntesis el término difundir y priorizamos las acciones de investigación en sí:

Cuadro Nro. 21.

Lineamientos	Normas (acciones bajo distintos subtítulos que se pueden entender como tales)	Observaciones y Valoración
(Difundir) acciones de investigación, conservación y conocimiento	Propiciar investigación de sitios arqueológicos.	Labor ineludible y fundamental. Valoración: Es una norma básica. Sin investigar no se puede conservar y tampoco conocer el sitio. Se requiere de un Plan de Investigaciones Arqueológicas . Corresponde a un nivel de objetivo fundamental dentro del tema. Actualmente resulta minusvalorado.
	Prospección	Es una de las etapas de la investigación arqueológica. En el documento el tema es tratado en términos de comentario y no con el nivel técnico requerido. Valoración: Esta labor deberá precisarse en el proyecto que se elabore para cada caso.
	Investigar infraestructura agrícola prehispánica	La infraestructura agrícola Inca y su manejo de los cultivos, conocimientos astronómicos relacionados con la siembra y la cosecha, etc., tiene logros de alto nivel que debemos conocer. Es una fuente de tecnología alternativa.
	Recopilar información sobre cultivos antiguos y actividades conexas	Valoración: Son normas que contribuyen a la conservación integral de los valores culturales del Santuario. Empero, deben formar parte de planes integrales.
	Investigación y conservación del Sector Mandor.	Se trata de una acción aislada y específica. En todo caso lo que se debe promover es el conocimiento del estado de cada sector, y la intervención adecuada en el sitio. Entonces y a ese nivel, se deberán desarrollar proyectos específicos sobre los diversos sectores del SHMP, como sería el correspondiente a Mandor, que se consideraría de especial importancia. Valoración: Es una norma aislada. Corresponde al nivel del proyecto específico.
	Considerar zonas aledañas a conjuntos prehispánicos “que reciben mayor visita turística y que podrían ayudar a complementar el conocimiento e interpretación”	El planteamiento no es claro. En todo caso, las zonas del entorno de los sitios arqueológicos se deben proteger independientemente de si reciben más o menos turistas. La conservación del bien implica la de su entorno, como el propio plan reconoce en otros ítemes. Se trata de un aspecto a tratar en el Plan de Uso Público. Valoración: Como esta planteada es una norma parcial y que prioriza el tema turístico. Debe reformularse, en todo caso, a fin de que abarque la conservación del entorno de los bienes culturales en la extensión técnicamente requerida.
	Participación multidisciplinaria	El concepto de multidisciplinariedad ha sido superado. Su aplicación se puede apreciar en el plan: se encarga a diversos especialistas cada uno de los subtemas de un estudio de manera independiente. Así cada informe es independiente del otro. Lo que se requiere es la participación TRANSDISCIPLINAR , en la que participan conjuntamente y en permanente interacción profesionales de todas las especialidades requeridas. Valoración: El planteamiento multidisciplinar resulta reducido y, al dar resultados que pueden diferir en su orientación, no contribuye al pleno desarrollo del ANP.

	Expediciones y misiones científicas acordes a ley 24047 y Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas.	Toda intervención debe estar de acuerdo a la normatividad vigente. Sin embargo, sería conveniente que se estudie la probable necesidad de un reglamento específico para el SHMP, en el que ya se podría contemplar aspectos específicos, en función a la Zonificación aprobada.
Medidas para evitar el deterioro del Patrimonio Cultural y su entorno.	Desarrollar acciones permanentes de control, limpieza y mantenimiento.	Se requiere de un plan de manejo de los principales sitios arqueológicos en el que se precisen las medidas de conservación. Dentro de ese plan se precisarían las acciones de control, limpieza y mantenimiento. Otra acción, a modo de ejemplo, sería dotar de la infraestructura necesaria a las unidades encargadas de estas labores. Valoración: Son normas importantes y de cumplimiento permanente que, sin embargo, deben tratarse en un plan específico que las desarrolle.
	Conservar y mantener Camino Inca.	El Camino Inca requiere de un Plan integral para su conservación y manejo. Cuenta con su propio reglamento, actualizado en 2003, pero cuya plena implementación es parcial, entre otras razones porque las empresas turísticas piden un mayor tiempo para informar a sus clientes y su propia adecuación.. Valoración: Es una medida aislada. Se requiere de una planificación integral del Camino Inca.
	Vigilancia para proteger Patrimonio Cultural y Camino Inca y asegurar el recorrido de visitantes y los medios de socorro.	La vigilancia y el control son acciones interrelativas. En cuanto al tema de la seguridad de los visitantes, que es fundamental en el manejo del turismo, no forma parte de la estrategia relativa a la conservación de los bienes culturales. Valoración: Se requiere un plan específico en el que se desarrollen y precisen las labores de vigilancia. El tema de la seguridad de los turistas debe ser tratado en un lineamiento específico en lo relativo al uso público.
	Implementar moderno sistema de comunicación.	Debe implementarse este y todos los medios logísticos que se pueda requerir. Valoración: Es una acción aislada que sólo indirectamente tiene que ver con la estrategia que estamos analizando.

Elaboración propia

Quedan por analizar los 10 lineamientos que figuran en el Plan Maestro, como parte penúltima de la estrategia *Para la protección directa de los bienes culturales*. Estos no se desarrollan en normas y han sido incluidos sin mayor coherencia lógica. Los transcribimos y comentamos en las próximas líneas:

- *Estudio de flujos turísticos, concentración y soportabilidad.*

Comentario: Se relaciona con el quinto de los objetivos del lineamiento 2 del Plan Maestro, ya comentado. Su vinculación con la conservación de los bienes culturales en sí es indirecta. Son estudios que deben formar parte de los que se realicen para determinar la capacidad de carga de la ciudadela y otros sitios del SHMP según sus propias condiciones.

- *Elevar la conciencia del hombre y de la sociedad de modo que comprendan su posición en relación con la naturaleza, con el fin de provocar el impulso espontáneo de proteger y cuidar los recursos del Santuario.*

Comentario: Se trata de una evidente expresión de buena voluntad, pero carente de contenido técnico ni de factibilidad. De hecho, escapa a toda posible influencia de la gestión del Santuario. De lograrse este, que es uno de los objetivos macros de la conservación ambiental, no sólo el Santuario, sino todo el deteriorado medio ambiente mundial tendrían esperanzas de pronta recuperación.

- *Promover que toda la comunidad que vive dentro del área del Santuario y muy especialmente la población escolar en sus tres niveles, inicial, primario y secundario, tomen conciencia de la importancia de la conservación del Santuario y de su medio ambiente, a través de la inclusión de tópicos de conservación y turismo en el currículo escolar.*

Comentario: Se trata de un lineamiento que debería responder, como se comentó en relación con el objetivo que toca el tópico educativo, a un plan integral de uso público y participación. La modificación del currículo escolar es una acción que no puede ser asumida por la administración del SHMP.

- *Ofrecer al visitante oportunidades recreativas de acuerdo con los recursos del área, dentro del marco de seguridad y sin causar deterioros.*
- *Informar y orientar al visitante sobre las rutas, circuitos, seguridad, servicios, etc., para su adecuado desplazamiento.*

Comentario: Estos lineamientos están indudablemente ubicados fuera de contexto. Desde el punto de vista de la conservación cultural, las acciones pertinentes son las de vigilancia y control, a fin de evitar que los visitantes causen deterioros. Las oportunidades recreativas no entran dentro de este concepto, más sí en los de uso turístico o uso público.

- *Emprender acciones de identificación e incorporación de nuevas zonas para diversificar la oferta turística.*

Comentario: Aunque seguramente el lineamiento responde a la idea de que al diversificarse la oferta turística se resta presión a los sitios más cargados de visitantes, esto no justifica de modo alguno que se plantee **como parte de una estrategia de conservación “diversificar la oferta turística”**. La investigación de los sitios aún no conocidos del SHMP se hará primero para el conocimiento y conservación integral de sus bienes arqueológicos. Si estos sirven para su posterior uso turístico, es algo que se determinará oportunamente.

- *Capacitar permanentemente al personal profesional, técnico, obrero y auxiliar en temas relacionados con la conservación del Patrimonio Cultural y del medio ambiente.*

Comentario: Es de entenderse que el personal de la UGM es especializado. Al menos así debe serlo. Lo cual no contradice que constantemente requiera estar en capacitación. El Lineamiento debió haberse desarrollado en normas específicas. Estrictamente hablando, en esta estrategia se debería abordar solamente lo concerniente al Patrimonio Cultural. El tema del medio ambiente correspondería a la estrategia relacionada con este campo. Pero en realidad lo que se requiere es un

plan de capacitación y actualización permanente del personal.

El desarrollo de la Estrategia para la Protección Directa de los Bienes Culturales culmina con el tema “Metodología”. En ella se hace una enumeración de acciones o criterios que no tienen necesariamente contenido metodológico, planteados de manera aislada y sin explicación sustentatoria. Estos son:

- *Planificación concertada y participativa.*

Comentario: Algo que se requiere en todos los niveles de acción en el ANP.

- *Investigaciones y exploraciones arqueológicas.*

Comentario: No se entiende la referencia. Es obvio que en las labores científicas habrá una “metodología” propia de cada rama del conocimiento a seguirse. El agregado es, en todo caso, irrelevante.

- *Limpieza y liberación.*

Comentario: Se trata de una frase **francamente preocupante. ¿Se refiere a limpieza y liberación arqueológicas?** Al parecer sí, lo cual nos obliga a manifestar nuestra preocupación y oposición. Recordemos que bajo la modalidad de “liberación” se han cometido graves atentados contra el Patrimonio Cultural, por ejemplo con fines de urbanización. Pero ¿de qué liberación arqueológica se puede hablar en un espacio consagrado a la conservación? . Y si no se hace referencia a la “liberación arqueológica” ¿De qué liberación se trata?. No procede, de ningún modo, esta práctica al interior de un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

- *Acciones educativas, de difusión y creación de conciencia cívica.*

Comentario: Nuevamente estamos frente a un agregado irrelevante y que no tiene explicación dentro del subtítulo “metodologías”.

- *Ejecución de obras de conservación y restauración.*

Comentario: El comentario anterior es aplicable a este punto. Es obvio que la conservación y restauración tienen metodologías que les son propias. Pero en este caso no se está precisando ninguna de ellas.

- *Participación multidisciplinaria.*

Ya formulamos un comentario sobre este punto en el cuadro Nro. 21.

5.6.3. ZONIFICACIÓN:

Bajo este título el Plan Maestro establece la zonificación del SHMP. Técnicamente resulta inadecuada la ubicación del tema. La zonificación, que implica el conocimiento previo del territorio en niveles bastante avanzados, se constituye en una herramienta normativa y no sólo de planificación. Las que el plan maestro denomina “estrategias” son instrumentos de planificación y sus “normas” son pautas de acción a seguirse. Las estrategias y sus normas tendrán que ceñirse a lo determinado por el instrumento de zonificación.

Esto no implica que la zonificación sea una norma inamovible. Responde a las necesidades y a la realidad dinámica del medio natural. Una zona de recuperación, por ejemplo, no es una categoría fija. Por lo tanto, el tema de la zonificación se puede tratar como estrategia a ese nivel. Pero la zonificación misma, resultado del análisis que defina la estrategia, sí debe respetarse como un contenido normativo. Tiene un valor jurídico en la ordenación del territorio del ANP.

En el Plan Maestro encontramos el tema de la zonificación en dos partes. Por un lado luego de las dos primeras estrategias en el cuerpo principal del documento y por otro en sus anexos, específicamente en el Anexo V bajo el título “Zonificación ecológica”.

De acuerdo al texto introductorio del Plan Maestro *el conjunto de zonas definidas para cada área natural protegida hace posible el cumplimiento integral de los objetivos del área.* Continúa afirmando que los tipos de uso *se sujetan a la soportabilidad de los sitios en los cuales deben ocurrir.* Afirmación esta última que no es estrictamente correcta: la soportabilidad es sólo uno de los criterios. Los usos que se den en cada zona responderán a la naturaleza y necesidades de conservación de

ésta, y no a su capacidad para recibir más o menos impactos.

La Ley 26334, establece las categorías de zonas protegidas en el Perú. A Machu Picchu le corresponden categorías de zonas que no permiten el aprovechamiento directo de los recursos naturales.

En el texto principal del Plan Maestro, (numeral 3 del capítulo “Estrategia para la conservación y gestión del Santuario Histórico”), se establece cada una de las zonas del Santuario, sus objetivos y lineamientos. No se incluye normas, como en el caso de la primera estrategia.

Transcribimos, para efectos de información, la “Descripción de límites” de cada una de las zonas. Posteriormente realizamos el estudio de los objetivos y lineamientos y su compatibilidad con el conjunto de estrategias contempladas en el plan y los objetivos generales de gestión del SHMP.

5.6.3.1. LÍMITES DE LAS DIFERENTES ZONAS

ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA (ZPE).

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES:

La Zona de Protección estricta está dividida como sigue:

a) Zona de Protección Estricta I (ZPE-I).

Comienza en Pampacahua, paralela a la línea férrea, pasa por Cedrobamba, bordea los límites urbanos de la población de Machu Picchu, colindando con los límites de la Zona de Uso Especial de la parte sur de Mandor y Zonas de Recuperación contiguas, y llega hasta las cotas máximas y al límite norte del Santuario histórico de Machu Picchu o hasta el límite con la Zona Silvestre.

Al noroeste, limita con la cuchilla de la divisoria de aguas, colindante con la hacienda Collpani Grande, hasta la cota de 4 500 m.s.n.m. en su punto más alto sobre el perímetro del Santuario, y a partir de este punto baja en dirección sureste siguiendo la cota de 3 800 m.s.n.m., en las alturas de Pampacahua.

b) Zona de Protección Estricta II (ZPE-II)

A partir del Palccay (Rayacancha) en dirección norte, se sigue una línea

paralela al río Aobamba descendiendo hasta la cota de 2 500 m.s.n.m. Desde este punto y por las sinuosidades se alcanza la cota de 3 000 m.s.n.m. hasta llegar a Wiñayhuayna (sic). Continúa en línea colindante con la Zona Silvestre, siguiendo la cota de 3 000 hasta 3 800 m.s.n.m., y comprende además los sectores ubicados entre Yuncachimpa y Runcuracay, continuando con la sinuosidad hasta llegar el sitio de Palccay.

c) Zona de Protección Estricta III (ZPE-III).

Se ubica en el Nor-este de Qorywayrachina, en el territorio de San Antonio de Torontoy, colindante con la Zona de Recuperación (Z Rec-I) y la Zona Silvestre (ZS-I).

d) Zona de Protección Estricta IV (ZPE-IV)

Se ubicada (sic) al este de la Zona Turística y desciende desde ésta hasta la Zona de Uso Especial contigua al río Urubamba, donde limita con la zona de uso especial.

ZONA SILVESTRE (ZS).

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES.

La zona silvestre está dividida de la siguiente manera:

a) Zona Silvestre I (ZS-I)

Se inicia en el lado noreste, sigue el límite del Santuario desde la cota de 3 500 m.s.n.m. y continúa con el límite natural del Santuario Histórico de Machu Picchu, que colinda con la cadena del Nevado la Verónica, que alcanza los 5 760 m.s.n.m.

Limita por el sur con la Zona de Protección Estricta (ZPE-I) y en dirección sureste con las Zonas de Recuperación y de Protección Estricta (ZPE-III). Hacia el lado oeste, continúa con la cota de 3 500 m.s.n.m. Y asciende hasta los 4 000 m.s.n.m. en dirección norte.

b) Zona Silvestre II (ZS-II)

Se inicia en la porción sur del límite del Santuario Histórico de Machu Picchu, sobre la cota de 5 000 m.s.n.m. Hacia el norte, incluye la cadena del Salkantay y todo el área de influencia del Chullunku hasta el límite este del Santuario, con excepción de las tres zonas de recuperación allí ubicadas. (Zrec V, VII y VIII).

En el lado oeste, se localiza aproximadamente a 3 800 m.s.n.m. cerca de Palccay. Sigue el límite de la ZR-II hasta el límite de la Zona de Recuperación (ZRec-II), incluyendo el Camino Inca, al otro lado del cual una porción de esta zona se encuentra rodeada por la Zona de Recuperación II (Zrec-II). Comprende las alturas del cerro Casamentuyoc sobre la cota de 3 800 m.s.n.m. por el norte y sobre la cota de 4 000 m.s.n.m. hacia el sur (Yuncachimpa), y desciende en dirección sureste hasta las alturas de Wayllabamba.

Asimismo, son parte de la Zona Silvestre el recorrido del río Urubamba y las rutas del Camino Inca, según se detalla:

a) Camino Inca Tramo I: Pulpituyoc - Huallabamba - Waminañuska - Wiñayhuayna²⁹ - entrada Ciudadela de Machu Picchu.

Tomando en cuenta el lado izquierdo del río Vilcanota, deberá seguir el Camino Inca a partir de los siguientes sitios arqueológicos: Pulpituyoc, Patallaqta, Q'entemaka, Tarayoc, Acomoqo, Wayllabamba, Patawasi, Warmisañuska, Runcuracay, Sayacmarka, Conchamarka, Phuyupatamarca, Intipata - Yunkapata, Wiñayhuayna, Warqtambo, Chaskapata, Quillapata, Intipunku y entrada de la Ciudadela de Machu Picchu.

b) Camino Inca Tramo 2: Wayllabamba - abra de Palccay - Km. 122 (Río Vilcabamba).

Se inicia en Wayllabamba - Patakancha, continúa aguas arriba del río Pampacahuana, voltea hacia el oeste en el Abra de Palccay entre el nevado de Salkantay y el Chullunko, desciende por la quebrada de Palccay al sitio del mismo nombre o Rayacancha, y continúa aguas abajo del río Aobamba hasta el encuentro o confluencia con el río Vilcanota, en el Km. 122 de la línea férrea.

²⁹ En el mismo documento del Plan Maestro encontramos dos formas diferentes de escribir este término Wiñay Wayna y Wiñayhayna. En el Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machu Picchu se utiliza en la primera de las formas.

c) Camino Inca Tramo 3: sur del Santuario - Palccay

Se inicia al sur del Santuario, y viene desde Mollepata en dirección norte hasta descender y tomar el paso de Palccay para conectarse con el encuentro de los Caminos Incas, tramos 1 y 2.

d) Camino Inca Tramo 4: Chachabamba.

Se inicia en el Km. 104 de la línea férrea y uno los sitios de Chachabamba, a la altura de Choquesuysuy, hasta Wiñayhuayna (Tramo I).

e) Camino Inca Tramo 5: Phuyupatamarca - Wayraqtambo - Intipata.

Se inicia en el sitio de Phuyupatamarca y continúa con Kantupata con rumbo a Wayraqtambo hasta Intipata en el Camino Inca Tramo I.

f) Camino Inca Tramo 6: Pacaymayo.

Se interconecta con el Camino Inca Tramo I a la altura de la quebrada de Pacaymayo y se orienta hacia el norte aguas abajo, llegando hasta Pacaymayo, en la margen izquierda del río Vilcanota.

g) Camino Inca Tramo 7: Sayaqmarka - Río Aobamba.

Une el sitio de Sayaqmarka - Siete Ventanas y desciende hacia el río Aobamba con la confluencia del río Yanacocha, conectándose así con el Tramo 2.

h) Camino Inca Tramo 8: Salapunku (Km. 82,5) - Cedrobamba (Km. 104).

Se inicia en el Km. 82,5, en el sitio de Salapunku. Continúa por la banda derecha por Canabamba, Wayraqpunku, Ñustahispana Pinchiumuyq, Trankapata, Qoriwayrachina, Retamal, Torontoy, Pampacahua, Llamanden, Escalerayoc y Cedrobamba, hasta el Km. 104, donde se une con el Camino Inca Tramo 4.

i) Camino Inca Tramo 9: Qoriwayrachina - Paqaymayo - Km. 104.

Se inicia en Qoriwayrachina, continúa por la banda izquierda hacia Machuq ente, Tarapata, Huayna, Q'ente, regresa para continuar por la misma banda hacia Paqaymayo, y prosigue hasta el encuentro con el Tramo 4, en el Km. 104.

j) Camino Inca Tramo 10: Machu Picchu.

Se inicia en la Ciudadela de Machu Picchu y se asciende hasta la cumbre del cerro del mismo nombre.

k) Camino Inca Tramo 11: Wayna Picchu.

Se inicia en la Ciudadela, asciende al Wayna Picchu y luego desciende hacia los sitios de la ladera norte de Wayna Picchu, Templo de la Luna y observatorio, para luego continuar hasta Inkaraqay. Como otra opción se puede tomar el camino que une la Ciudadela con el Templo de la Luna, proseguir hasta Inkaraqay y, a partir de este sitio, cruzar el río Vilcanota (sic) para enrumbar hacia del poblado de Aguas Calientes.

ZONA DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO (ZUT)

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES.

La Zona de Uso Turístico y Recreativo comprende las inmediaciones de la Ciudadela de Machu Picchu, el ámbito de instalaciones hoteleras de servicios allí instalados, y las áreas consideradas para Centros de Interpretación en Quente (sic), Wiñay Wayna y el museo de sitio de Machu Picchu (INC), así como sitios por definir del Camino Inca (Huayllabamba).

ZONA DE USO ESPECIAL (ZUE)

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES.

Se considera Zona de Uso Especial el centro poblado de Aguas Calientes, los asentamientos humanos dedicados a la agricultura, como Huayllabamba, Cusichaca, Paucarcancha, Q'ente, Mandor, Torontoy, Cedrobamba y Retamal, o a la ganadería, como Palccay, Mesada, Aobamba, quebrada de Huayruro, y Pampacahuana. Asimismo, se considera Zona de Uso Especial a la vía férrea y las instalaciones del ferrocarril, como áreas de servicio y edificaciones, y las de la hidroeléctrica, incluyendo tomas de agua como control y viviendas.

ZONA DE RECUPERACIÓN (ZRec).

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES.

La Zona de Recuperación está dividida como sigue:

Zona de Recuperación I (ZRec-I): Salapunku - Pampacahua - Margen derecha del río Urubamba.

A partir de Salapunku sigue el límite de la Zona Silvestre, paralelo al desarrollo de una línea férrea desde Salapunku hasta Pampacahua. Continúa en dirección norte hasta la cota de 3 500 m.s.n.m. cuya sinuosidad limita con la Zona Silvestre (ZS-1) y luego con la Zona de Protección Estricta (Zpe-I) exceptuando los tributarios comprendidos en la porción denominada Zona de Protección III

Zona de Recuperación II (ZRec II): Margen izquierda del río Urubamba - Huallabamba.

La Zona de Recuperación II incluye territorios comprendidos entre el límite del Camino Inca Tramo 9 y Tramo 1. Bordea por el este el cerro Casamentuyoq y es cruzada por los Caminos Inca Tramo 4 y Tramo 6.

Zona de Recuperación III (ZRec-III): Margen derecha del río Aobamba

Al sur de la ciudadela de Machu Picchu, sigue la cota de 2 500 m.s.n.m. hasta la hidroeléctrica, desde donde desciende hasta los 1 700 m.s.n.m. Continúa hacia el sur siguiendo el límite de la Zona Silvestre, y hacia el este bordeando el límite de la Zona de Protección Estricta II.

Zona de Recuperación IV (ZRec-IV): Puente San Miguel - Margen derecha del río Urubamba

Parte de la cuchilla divisoria de aguas, en el Puente San Miguel, y sigue el límite del Santuario en dirección norte por la cuchilla divisoria de aguas hasta la cota de 2 000 m. colindando con la Zona de Protección Estricta I y hacia el este con la Zona de Uso Especial.

Zona de Recuperación V (ZRec-V): Wayllabamba.

Corresponde al sector ubicado entre Wayllabamba por la banda izquierda, y parajes de Pampacahuana y Sisaypampa.

Zona de Recuperación VI (ZRec-VI): Mesada

Corresponde al sector ubicado en Mesada, y colinda con la Zona de Protección Estricta II y al noroeste de la Zona Silvestre II y al noreste de la Zona Silvestre II, incluye ambos márgenes del Camino Inca tramo 2 en este sector.

Zona de Recuperación VII (ZRec-VII): Quebrada Palccay

Se encuentra dentro de la Zona Silvestre II (ZS-II) y se extiende desde la cuenca alta de la Quebrada Palccay hasta las faldas orientales del nevado Chullunku.

Zona de Recuperación VIII (ZRec-VIII): Quebrada Huayruru

Se encuentra también dentro de la Zona Silvestre II (ZS-II) y abraza las tierras altas de la Quebrada Huayruru.

ZONA HISTÓRICO CULTURAL (HC).

Se describe en los planos adjuntos. Es de notarse que hay una gravísima carencia, pues ninguno de los planes cuyas copias anexamos, corresponde a la Ciudadela Histórica de Machu Picchu. Clasificarla como Zona de Uso Turístico y Recreativo en términos amplios es inadecuado. Dada la presión del turismo y uso público de la Ciudadela requiere justamente de una zonificación y tratamiento especiales que deberán constar en un plan específico del sitio.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES.

La zona de amortiguamiento abarca hacia el sur el macizo de Salkantay y hacia el norte, la cadena de la Verónica. Su límite oeste comprende aquella porción de la cuenca del Aobamba no incluida en el Santuario, además de las tierras extendidas entre el Santuario, el río Vilcanota y el río Huillcar. El este de la zona

incluye la región de la cuenca del Cusichaca que no pertenece al Santuario.

Comentario: El subtítulo, dentro del concepto de zonificación, que hemos transcrito anteriormente es “descripción de límites”. Sin embargo, en muchos de los casos puede apreciarse que no hay una descripción de límites propiamente dicha, sino una aproximación a la ubicación de las zonas sin mayor precisión. Es evidente que se requiere de un mayor conocimiento del territorio para establecer de una manera exacta las zonas, sobre todo cuando se trata de actividades como la de la hidroeléctrica, cuya extensión en el espacio debe ser precisada. Recordemos que las instalaciones que existían anteriormente al aluvión generado en el deshielo del nevado Huaytapallana, contaban con algunas áreas de recreo y otras que generan un impacto adicional no relacionado con las razones de la excepción.

5.6.3.2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA ZONIFICACIÓN

Para cada una de las zonas se establecen objetivos y lineamientos. No se estudiarán ni presentarán en cuadros similares a los correspondientes a las estrategias, dado que no constituyen propiamente una.

Trabajamos el tema en cuadros de cuatro columnas, la primera correspondiente al objetivo de la zona, la segunda al (los) lineamiento(s), la tercera a sus normas y la cuarta a los comentarios y valoración que nos motivan.

Cuadro Nro. 22.

	OBJETIVOS POR ZONA	LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Z P E	Mantener mejor conservados ciertos sectores del Santuario, libres de influencia de factores ajenos a procesos naturales para garantizar conservación de características y calidad del ambiente original.	Asegurar la plena protección de ZPE. Mantener sus valores y características únicas, frágiles o amenazadas	<p>Uso público limitado a actividades de investigación científica autorizada que no implique modificar, alterar o manipular el ambiente. Excepción: arqueología.</p> <p>No se permite actividades turísticas ni recreativas. No se permiten instalaciones.</p> <p>Labores de monitoreo no generan impactos permanentes ni significativos.</p>	<p>De acuerdo a la Ley 26834, las actividades permitidas son de manejo y monitoreo. La investigación es una excepción. Un documento, al que le corresponde definir las zonas, como se plantea al hablarse de "descripción de límites" no puede referirse a "ciertos sectores".</p> <p>Por principio, el objetivo es de mayor importancia que el lineamiento, pero en este caso el lineamiento "asegurar la plena protección" es de mayor contundencia que "mantener mejor conservados"</p> <p>Debe tenerse en cuenta de que se requieren espacios que realmente sean "estrictamente protegidos", con lo que también incluimos el caso de la investigación arqueológica.</p> <p>Esto no es incompatible con los objetivos arqueológicos, porque también es necesario que determinadas zonas de importancia arqueológica se mantengan estrictamente preservadas a fin de que su investigación se realice en el futuro, con técnicas y conocimientos más adecuados.</p> <p>En todo caso, hay que considerar que en la "zonificación" lo que se establece son propiamente zonas cuyas características básicas están definidas en la Ley. El detalle de las actividades corresponde a planes de conservación o desarrollo.</p> <p>Valoración: establecidas las actividades básicas, y con la salvedad hecha respecto a la investigación, las normas coadyuvarían positivamente a la conservación del bien.</p>
Z S	Asegurar mantenimiento de sectores poco alterados o inalterados, que posibiliten actividades de uso público en condiciones naturales. Permitir un adecuado disfrute del entorno natural y monumentos arqueológicos	Asegurar que uso público no implique impactos negativos significativos ni ponga en riesgo su carácter natural.	<p>Además de control o investigación, puede permitirse turismo y recreación sin grandes concentraciones, manteniendo estado natural del sitio. Recreación pasiva, sin manipulación del área</p> <p>No permitir infraestructura permanente, vehículos motorizados, animales de carga exóticos. (Llamas sí)</p> <p>Acondicionamiento de uso público: sólo senderos y señalización</p> <p>Fundamentalmente autointerpretación o interpretación guiada</p> <p>Facilidades de interpretación según lo decida el "plan de interpretación".</p> <p>Usos y actividades tradicionales: deben minimizar impactos. Monitoreo permanente.</p> <p>No extracción de recursos, salvo poda para leña, con plan de manejo y por comunidades altoandinas en lugares definidos.</p> <p>Mantenimiento de hábitats, dada presencia de muchas de las aves más amenazadas.</p>	<p>En este caso la relación entre el objetivo y su lineamiento están adecuadamente planteados. El lineamiento está bien planteado. No obstante, las actividades deben normarse en un plan de uso público, para facilitar que sean coherentes y de efectos significativamente positivos.</p> <p>La integración del Camino Inca a esta zona puede no cumplir con la característica legal básica: se trata de zonas no alteradas o poco alteradas. Esta no es la situación de muchos de sus tramos. Así, por ejemplo, se incluye como ZS Phuyupatamarca donde según el anexo 5 hay problemas de letrinas y de desagües. ¿Es posible calificar de ZS esta o más bien se debería hablar de una ZRec?. Además, la ruta en general es muy usada, por lo tanto es difícil calificarla de poco alterada o inalterada, pues ello puede llevar a que se dejen de aplicar planes de recuperación, restauración u otros requeridos.</p> <p>Valoración: Las acciones planteadas en términos generales son positivas. Pero no queda clara la zonificación en sí, sobre todo en lo relativo al Camino Inca.</p>

Z U T	Permitir el Uso Público del Santuario para turismo y recreación, sin poner en riesgo objetivos de conservación. Brindar apropiados servicios y seguridad al visitante en el entorno menos alterado posible	Mantener modificaciones de carácter natural, sólo en la medida que permitan servicios adecuados con relación al número de visitantes e instalaciones, definidos en capacidad de carga.	Uso turístico y recreativo extensivo y de bajo impacto.	El objetivo de la ZUT no puede plantearse como “permitir el uso turístico del Santuario”. Se tratará de determinadas zonas donde las actividades turísticas son compatibles con el sitio y el interés que genere su conocimiento. Consideramos grave que se califiquen en esta zona “las inmediaciones de la ciudadela de Machu Picchu...” entre otras, cuando dentro de las actividades permitidas están, por ejemplo, las instalaciones de infraestructura de alojamiento. En todo caso se trataría de una zona que debe tener un plan específico de uso, no incurrirse en generalizaciones como la que comentamos. La capacidad de carga resulta insuficiente por lo que los EIA son indispensables y deben ser muy detallados, pues hay una serie de impactos a tener en cuenta en dichos casos. Nuevamente hay temas de gestión de la zona, que deben desarrollarse en el Plan de Uso Público o Turístico del sitio. Valoración: Básicamente se puede considerar bien planteados los objetivos, sin embargo su nivel técnico se debe superar. En los lineamientos y normas hay inflexiones (como el grado de modificaciones aceptables, el uso intensivo o extensivo, etc.) que corresponden a la planificación específica. Así enunciados son simple manifestación de voluntad, pero sin garantía ni método para su cumplimiento efectivo.
		Identificar sitios para desarrollo de instalaciones que posibiliten uso público y asegurar su apropiado diseño y operación.	Uso intensivo <i>de sitios específicos, como la Ciudadela de Machu Picchu</i> sobre la base imprescindible de plan de desarrollo del sitio y definición de capacidad de carga.	
		Asegurar que afluencia de visitantes no supere soportabilidad de los sitios en el tiempo y el espacio.	Instalación de infraestructura sobre base de planes de sitio, definición de capacidad de carga y EIA por cada lugar.	
			No interferir con conservación de valores naturales y culturales.	
			Están permitidas las actividades científicas y educativas.	
Atención especial al monitoreo de actividades y sus impactos (no sobrepasar capacidad de carga)				
Manejo cuidadoso de impactos negativos y no afectar satisfacción de los visitantes.				
Z U E	Establecer y delimitar usos inadecuados que deben mantenerse por corresponder a derechos preexistentes.	Asegurar que el desarrollo de actividades dentro de la ZUE sea acorde con objetivos SHMP y Ley	Establecer apropiada coordinación con actores.	No se puede establecer como un objetivo de la zonificación “establecer e identificar usos inadecuados”. En la zonificación se determinan las zonas con rigor y la mayor exactitud posible. Es resultado del conocimiento y delimitación previas del territorio. No puede en la zonificación misma establecer “intenciones”. Estas ya se hallan en la legislación general. En la descripción de límites de la ZUE se puede apreciar que se habla de zonas “como” las mencionadas en dicho texto. Valoración: Mientras no se haya delimitado con precisión estas áreas, representan un peligro. La tendencia debe ir hacia su adecuación a usos compatibles. En caso necesario debe establecerse un sistema de “expropiación de derechos preexistentes”. En caso de que dichos derechos impliquen graves riesgos a los intereses de la conservación, deben prohibirse taxativamente, no permitiendo que dichas actividades se escuden en el hecho de constituir prácticas consuetudinarias.
	Impedir su expansión y sus impactos negativos.	Orientar política ANP hacia eliminación o minimización de impactos de esas actividades	Concertar gestión en marco de objetivos SHMP.	
		Incluir en manejo identificación, manejo y resolución de eventuales conflictos socio ambientales	Plan específico para atender cada sitio Tender a su paulatina recuperación o estabilización y minimización de impactos.	
Monitoreo de actividades para garantizar no afecten objetivos del SHMP.				

Z R E C	Posibilitar la rehabilitación ecológica de porciones del SHMP afectadas por actividades inapropiadas mediante medidas especiales. Posterior asignación a categoría que le corresponda.	Proporcionar manejo especial requerido para rehabilitación ecológica del área.	Uso de ZRec mínima y sólo para recuperación.	Este resulta uno de los casos más claros en lo que a zonificación se refiere. Se establece la zona con el fin específico de rehabilitación ecológica, remitiéndose las actividades que en ella se hagan a un plan específico. Valoración: Se trata de un objetivo, lineamiento y normas adecuadas a la categoría dentro de la zonificación. Técnicamente, sin embargo, el objetivo requeriría de más lineamientos para su desarrollo. Esto se explica porque la zonificación no es una estrategia, sino el establecimiento de categorías de zonas con la mayor precisión posible.
			Plan de rehabilitación ecológica para sitios afectados buscando incorporar a todos los actores necesarios y en especial a los causantes de los impactos.	
			Monitoreo del proceso de recuperación para investigación y manejo.	
H C	Asegurar mantenimiento, conservación y restauración apropiados de monumentos.	<i>Integrar los valores culturales y naturales del Santuario Histórico de Machu Picchu promoviendo su eficiente conservación, y ponerlos a disposición del público para investigación, educación y disfrute a partir de un programa que englobe una adecuada planificación, zonificación interna y gestión efectiva.</i>	Instalación de infraestructura pertinente al plan del sitio y basada en criterios de conservación y uso público compatible.	La Zona HC coincide con los sitios arqueológicos propiamente dichos, tanto que su delimitación se establece mediante los planos de dichos sitios. En los planos se diferencia una "zona de uso restringido" y una "zona de investigación". La posibilidad de que se instale infraestructura al interior de un sitio arqueológico debe ser en principio negada . Preocupa que se establezca tal criterio en este nivel de la planificación. El plan de manejo de cada sitio podrá establecer, si técnicamente resulta pertinente, excepciones a dicho principio. El lineamiento ha sido planteado en términos más amplios que el objetivo, distorsionando el nivel de planificación correspondiente. En el lineamiento se establece que los bienes culturales (y naturales) en general deben ser puestos al servicio público. Esta puede calificarse como una generalización excesiva: es probable que determinados sitios arqueológicos no tengan ninguna vocación de uso público, salvo su investigación. Pero aún así, las zonas de reserva que buscan conservar un sitio sin intervención alguna para su conocimiento científico posterior no tiene un uso público. El plan de manejo de cada sitio debe determinar los usos compatibles con su conservación. Valoración: El primero de los objetivos es correcto. El segundo ya corresponde al nivel de los planes de gestión. El texto no parece constituir una garantía plena para su conservación, que debería ser prioridad fundamental en la gestión del SHMP.
	Garantizar que sus usos científico, educativo, turístico y recreativo respeten el entorno natural.		Estas zonas podrán contar con ordenamiento interno propio, acorde con objetivos SHMP. Criterios fijados por especialistas y aprobados por INC.	
			Regulación adecuada de actividad de visitantes, adaptada al plan de desarrollo del sitio y al plan de uso público del SHMP.	
			Seguimiento permanente.	

Z A M O R T I .	Contribuir al cumplimiento de objetivos generales del SHMP.	Asegurar que actividades vecinas al SHMP contribuyan a la conservación y cumplimiento de sus objetivos.	Toda actividad deberá medir efectos sobre el ANP en los EIAs.	Si bien la ley 26834, de ANPs, establece que las zonas de amortiguamiento se establecen en el Plan Maestro de cada una, este instrumento nos parece insuficiente. En principio el Plan Maestro opera dentro de los límites del ANP. Creo que se requiere una norma de mayor nivel que establezca los límites de cada zona de amortiguamiento. En el Plan Maestro lo que se establecerá son las actividades específicamente consideradas incompatibles, los efectos negativos sobre el ANP (efectos de frontera), etc. Las normas propuestas son útiles, pero deberían estar integradas y articuladas en un plan de manejo específico. El comentario relativo a la proporción entre el tamaño del ANP y su zona de amortiguamiento es innecesaria. Valoración: el cumplimiento de los objetivos del SHMP se ven muy relativizados porque los responsables de la gestión del SHMP carecen de autoridad directa sobre la Zona de Amortiguamiento, que debería ser declarada en una norma específica.
	Evitar afectación a MP por actividades en áreas contiguas a sus límites legales.	Impulsar la creación de ANP complementarias en el Valle del Urubamba y La Convención como parte de un Plan que incorpore el SHMP en un corredor biológico transregional, integrado al desarrollo.	Planes de desarrollo deberán reconocer carácter particular de las zonas de amortiguamiento y articularse en las estrategias de gobiernos locales y sectores públicos.	
			Jefatura del SHMP deberá promover activamente el ordenamiento territorial que otorgue a la zona usos apropiados y compatibles.	
			Mantener vegetación natural para conservar hábitat de especies distintivas del SHMP.	
			Evitar quema de vegetación y otras actividades de riesgo. Por excepción, hacerlas bajo rigurosas medidas de seguridad.	
			Vías de comunicación deberán contemplar posibles efectos negativos sobre el SHMP.	
			La zona de amortiguamiento <i>guardará proporción con las dimensiones del SHMP y será modificada si los límites de éste son ampliados.</i>	
			Jefatura del SHMP deberá impulsar áreas complementarias.	
		Se promoverá convenios con instituciones y personas ubicadas en zona de amortiguamiento para asegurar actividades compatibles.		

Elaboración propia

4. TERCERA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA EL ACCESO AL SANTUARIO, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES.

De acuerdo al texto introductorio del capítulo correspondiente a esta estrategia en el Plan Maestro *Un aspecto fundamental de la gestión de un área natural protegida recae en el control del acceso, trátense de rutas y puntos de ingreso como de las características de los medios de transporte. Es necesario asegurar que el flujo de visitantes y usuarios se realice de acuerdo a los objetivos de manejo del área y ayudar en la mayor medida posible los ingresos ilegales.*

Coincidimos con esta afirmación, pero consideramos poco viable que ese control sea efectivamente acorde con los objetivos de manejo del área, mientras no se haya establecido de manera clara la capacidad de carga. Por eso mismo, pensamos que el establecimiento de dicha capacidad tiene que ser tomado como un aspecto fundamental y no sólo como uno de los elementos más dentro de la “Estrategia para el turismo y la recreación”, situación esta última que corresponde al Plan Maestro que estudiamos.

En esta parte introductoria se habla de buscar un equilibrio entre el aislamiento y la presencia de una cantidad de vías de acceso tal que imposibilite a las autoridades administrar el flujo de visitantes, controlar los desplazamientos y garantizar la seguridad.

Se puede decir, de manera coincidente con el Plan que *El reto, ciertamente, está en satisfacer esos propósitos sin poner en riesgo las frágiles condiciones naturales y las metas de conservación.* Pero agregando a ello que la conservación de los bienes culturales, también frágiles, debe ser tomada en cuenta.

En esta estrategia, encontramos otra vez una estructuración diferente de la contenida en las anteriores. En primer lugar figura un objetivo genérico, que a su vez da lugar a 5 lineamientos con sus respectivas normas. Posteriormente se desarrollan objetivos y lineamientos correspondientes a cada uno de los siguientes subtemas:

- Vía férrea
- Vía aérea
- Carreteras.

- Teleférico.
- Camino(s) Inca.
- Central hidroeléctrica y líneas de transmisión de energía.

Con la misma metodología aplicada en el cuadro Nro. 17, desarrollado desde la primera estrategia, procedemos a contextualizar el tema dentro del Plan Maestro. Se presentará un cuadro específico por cada una de las divisiones anteriormente descritas.

Cuadro Nro. 23.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (En cuanto al acceso al santuario, vías de comunicación interna y obras de infraestructura)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISION AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos relacionados con el lineamiento	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar que el uso u operación de toda infraestructura de servicio público ubicada dentro del Santuario Histórico de Machupicchu, incluyendo vías y medios de acceso y comunicación interna existentes o futuros, guarde plena consistencia con los objetivos de conservación de lugar.	Asegurar que el diseño, construcción o uso de cualquier infraestructura de servicios públicos (incluso vías o medios de comunicación) se enmarque en los objetivos y zonificación del lugar y se ajuste al EIA.	Proteger el entorno natural y paisajístico.	---	---
	Concebir cualquier infraestructura, vía o medio de comunicación buscando minimizar impacto.	Conservar los ecosistemas naturales y seminaturales	---	---
	Guardar equilibrio entre construcción de nuevas vías de acceso (!) , aumento de visitantes implícito (!) y capacidad actual y futura del santuario para absorber una mayor demanda de servicios incluyendo interpretación, control y seguridad.		---	---
	Adecuar flujo de visitantes por las vías existentes o programadas a la capacidad de soporte del SHMP en número de visitantes simultáneos o visitantes por día.		---	---
----	<i>Desestimar el desarrollo de nuevas vías de acceso masivo con dificultades de control y regulación, puesto que pueden facilitar el uso ilegal de recursos o dar lugar a asentamientos humanos informales dentro del Santuario Histórico de Machu Picchu. Es el caso de carreteras interconectadas a la red vial.</i>	---	Se ha controlado los impactos ambientales negativos sobre el Santuario.	No se ha autorizado, construido o habilitado nuevas carreteras.
La infraestructura debe contribuir a la investigación, educación y recreación.	---	Propiciar la investigación científica, biológica, histórica, arqueológica y antropológica.	Se ha promovido e implementado investigaciones	Conocimiento y publicaciones sobre nuevas especies Centro de información fitogenética. Premio a la estación científica de Wiñay Wayna.
La infraestructura en cuanto componente de un núcleo turístico (debe contribuir) al esquema de aportes económicos necesarios para el desarrollo local, regional y nacional.	---	Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales, mejorando la calidad de vida.	Se ha logrado la sostenibilidad económica y financiera del Santuario.	El uso público y otros usos (hidroeléctrica) generan recursos para sostenimiento del Santuario.

Elaboración propia.

Los tres primeros cuadros de la tercera columna **Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)**, se presentan en un solo párrafo en el texto del Plan Maestro. Nosotros lo hemos dividido en los tres objetivos que consideramos que incluye dicho párrafo, a fin de permitir un análisis más adecuado del tema.

Dentro del objetivo, y en varios lineamientos, se encuentra **una preocupante referencia a “vías y medios de acceso y comunicación interna existentes o futuros”**. No es correcto que se haga referencia a dichos nuevos accesos que, se entiende, serían de ingreso al SHMP. Queda claro que se está pensando en nuevos accesos al ANP teniendo en cuenta que se habla inclusive de la capacidad del SHMP de absorber mayor demanda de servicios.

Todo lo anterior es completamente contradictorio al elemento directamente relacionado que hemos encontrado entre los “resultados deseados” de la Visión al 2008 (segunda columna) que, como se puede leer, niega la construcción de nuevas carreteras.

Dentro de las estrategias, encontramos una que coincide parcialmente, pero cuyo contenido que hemos transcrito textualmente en el cuadro, resulta aún más preocupante: se habla de desestimar nuevas vías masivas y de difícil control. ¿Implica esto que se permitirán vías no masivas?. ¿Se trata de una imprecisión, o de una puerta abierta?. En todo caso, lo que sí podemos observar es que sin estudios previos sobre la necesidad de probables nuevas vías, se habla de ellas como una posibilidad futura. La planificación debe prever que las acciones que se tomen respondan a criterios técnicos precisos y basados en estudios bien fundamentados.

La prensa de la ciudad del Cusco el 16 de junio de 2004 informaba sobre el proyecto de construcción *de una trocha carrozable entre los sectores de Carrilluchayoc y Collpani Grande en una longitud de 2 kilómetros 200 metros*. Un caso que incrementa nuestra preocupación.

La relación entre los objetivos generales del SHMP, los objetivos específicos y sus lineamientos es muy débil.

En los objetivos específicos, no queda claro qué se entiende en el correspondiente al consignado en la parte final del cuadro. ¿Qué se entiende por núcleo turístico? ¿Es que se está refiriendo al ANP como “núcleo turístico”, o que

las diversas infraestructuras constituyen tal núcleo?. Es lógico que una de las razones de ser de la planificación sea lograr que el SHMP genere recursos económicos en orden prioritario para la población local, luego para la regional y, de ser posible, nacional. Sin embargo, no resulta claro cómo la infraestructura contribuye al “esquema de aportes económicos”. Igualmente resulta difícil entender a qué se refieren con esta última expresión, que entrecomillamos.

A continuación desarrollamos uno a uno los subtítulos antes enumerados en los que divide la estrategia del plan:

VÍA FÉRREA³⁰.

La vía de acceso por ferrocarril es sumamente importante dado que, además de ser la única forma de transporte existente con el núcleo del SHMP, debe mantenerse en esa calidad pues permite regular el flujo de visitantes. Lo último, claro está, implica además que se realicen los estudios de capacidad de carga y se establecen las normas apropiadas a tal fin.

En un párrafo introductorio del Plan, se hace referencia a las siguientes ventajas que el acceso por vía férrea implica:

- Facilita el control de visitantes.
- Se tiene conocimiento de sus características.
- Implica la posibilidad de brindar adecuada y oportuna información.
- Dificulta la formación de asentamientos ilegales.
- Previene la invasión de tierras a lo largo de la ruta.
- Obstaculiza el ingreso ilegal de usuarios.

Todas estas ventajas son ciertas, pero relativas. El crecimiento caótico de Machu Picchu Pueblo, en las cercanías de la antigua estación de Puente Ruinas, y en la actual estación que ha sido trasladada al mismo pueblo, así lo demuestran.

La posibilidad de que las posibles ventajas se concreten en realidades, depende de las medidas de gestión tomadas. En este caso debemos referirnos a la actual situación del tramo ferroviario, que ha sido entregado en concesión a favor

³⁰ Se trata del primer servicio que se instaló en el propósito de facilitar el acceso a la zona habiéndose tardado más de 50 años en su realización. Iniciada en los años veinte, en 1928 llegó hasta Machu Picchu. Posteriormente se agregaron los tramos a Chaulay (1967) y a Quillabamba (1978). Su construcción fue autorizada por ley Nro. 700, promulgada durante el gobierno de José Pardo y posteriormente normada por Ley Nro. 1789. (E. Carreño, 2000).

de la empresa Ferrocarril Transandino S.A. por 30 años que se cumplen el 2029. Esta empresa ha encargado la administración del tramo Cuzco-Machu Picchu a la empresa Perú Rail S.A. El Contrato de Concesión no es lo suficientemente preciso en el establecimiento de las normas aplicables. Así, por ejemplo el ítem 12.7 se refiere a que la obligación asumida por el concesionario, de cumplir las normas ambientales y de protección del Patrimonio Cultural vigentes. Sin embargo al momento de concretar medidas no se encuentra la precisión deseable. Así, por ejemplo resulta insuficiente el texto del referido artículo en cuanto dice *En tal sentido, se obliga a tomar las medidas que resulten pertinentes para evitar que en el desarrollo de sus actividades se generen riesgos ambientales que excedan los niveles o estándares tolerables de contaminación o deterioro del medio ambiente, de acuerdo a lo determinado por la legislación competente. El Concesionario está obligado a realizar una Auditoría Ambiental en el Área Matriz (área donde se encuentra la Infraestructura Vial Ferroviaria con todas sus instalaciones e inmuebles) que le permita establecer la situación ambiental en que la recibe.*

Esto se ve reflejado en la realidad. En el informe de Elías Carreño (2000) se pone en evidencia que no se había procedido por ejemplo a renovar locomotoras, lo que genera que la contaminación producida siga siendo alta. Además, entre las conclusiones a las que arriba el consultor ambiental propone que el INRENA y el Ministerio de Transportes exijan el cumplimiento de la presentación de la referida auditoría. A ello habría que agregar el hecho de que una concesión en una zona tan frágil debería imponer al concesionario pautas para la reversión de la contaminación y no simplemente pensar en el mantenimiento de los niveles existentes al momento de la firma del contrato.

En el mismo informe se hace referencia a que *En el fondo Perú Rail S.A. al igual que Ferrocarril Transandino S.A., Perú Hotel S.A., Machu Cable Car S.A., Perú Operadora de Turismo S.A., etc. son empresas ligadas al grupo empresarial que encabeza PERUVAL, el mismo que viene a ser un holding que cotiza en la bolsa de valores. El otro gran inversionista extranjero en este complejo panorama empresarial es la firma británica Orient Express, la cual tiene directa vinculación con Perú Rail S.A.*

Nosotros nos hemos referido a esta situación (Martorell, 2000) a la que calificamos como un seudo posición de dominio del mercado pues se trata de un

único grupo empresarial que ha logrado el control tanto del acceso como de los principales hoteles de la zona, y estuvo a punto de asumir también la operación del teleférico, cuya concesión le fue otorgada.

Otro aspecto al que haremos referencia respecto a la concesión es que esta incluye los terrenos de las estaciones y campamentos necesarios para el funcionamiento del tren, lo que resulta perfectamente lógico. Estos terrenos incluyen los destinados a la Estación de Turismo Machu Picchu pueblo, al sur este del poblado de Machupicchu, con un área total de 9,704.87 metros cuadrados. Carreño aclara que en el 2000 la información de los Registros Públicos indicaba que en dicho espacio no existía construcción alguna. El Plan Maestro se refiere en diversos puntos a la necesidad de restringir obras, pero dado que este espacio forma parte de la concesión otorgada, debería haberse establecido normas para su tratamiento. Una estación de la magnitud antes mencionada constituiría un nuevo impacto grave sobre Machu Picchu.

Sin embargo, cabe anotar que una nueva empresa ha recibido la autorización para prestar servicios de transporte por ferrocarril entre Cusco y Machu Picchu. El “Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público” mediante Resolución del Consejo Directivo 003-2003-CD/OSITRAN concedió este servicio a la empresa Ferrocarril Santuario Inca Machupicchu S.A.C. (FERSIMSAC).

En el cuadro Nro. 24, realizamos el estudio comparativo correspondiente a este acceso. En seguida veamos las normas de desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro en lo relativo al acceso por ferrocarril (cuadro Nro. 25):

Cuadros Nro. 24 y 25.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia relativa al acceso por vía férrea)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columnas del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos relacionados con el lineamiento	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Minimizar impactos ambientales negativos causados por la presencia de la vía férrea.	Asegurar que las operaciones del tren sean limpias y silenciosas. ³¹	Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico que genere ingresos al área, a la región y al país, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico y la belleza escénica.	Se cuenta con servicios de óptima calidad	Existe un óptimo servicio ferroviario
	Asegurar que las tareas de mantenimiento de la vía y prestación de servicios sean limpias y silenciosas			
	Modernización de equipos.			Se ha ordenado el transporte de turistas al Santuario
	Plan conjunto del INRENA, el INC, los operadores del tren, LOS OPERADORES DEL TELEFÉRICO y buses para una adecuada regulación del flujo de los visitantes: minimizar tiempos de espera y evitar que el número de visitantes supere capacidad de la Ciudadela. ³²			Todas las actividades realizadas contaron con EIA.
Asegurar que cualquier modificación del trazo de la línea férrea se realice con previo EIA.			Se han controlado los impactos ambientales negativos	
Compatibilizar calidad óptima con limitaciones adecuadas al flujo de visitantes.	Aprovechar como medio para proporcionar información adecuada a los visitantes.	Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan un mayor conocimiento de los valores culturales para su propia educación.	Los visitantes se encuentran informados, educados y comprometidos	La orientación y la información al visitante son de óptima calidad.
	Contribuir mediante un servicio óptimo a la satisfacción del visitante y el desarrollo turístico			Los servicios turísticos son de buena calidad y logran satisfacer a los visitantes.
	Plan conjunto del INRENA, el INC, los operadores del tren, LOS OPERADORES DEL TELEFÉRICO y buses para una adecuada regulación del flujo de los visitantes...			Se ha definido un ordenamiento de visitas en función a la capacidad de carga

Elaboración propia.

³¹ Carreño (2000) se refiere a un requisito previo: debería pedirse una Auditoría Ambiental a la empresa concesionaria. Para minimizar los impactos, hay que saber su nivel y excesos actuales.

³² Al respecto Carreño indica que *debe hacerse constar que el INRENA y la Jefatura del SHM no fueron tomados en cuenta para la operación del servicio ferroviario en lo referente al Tramo Cusco - Hidroeléctrica de Machu Picchu, en especial para aquella parte ubicada dentro del SHM que empieza propiamente a la altura de la quebrada Misquipuquio, pasa por Qoriwayrachina, Torontoy centro poblado Machu Picchu*. Recomienda el mismo autor que se establezcan las normas pertinentes mediante una addenda al contrato. Uno de los contenidos principales de dicha Addenda establecería un pago que el proponente denomina *Aporte Especial Ambiental* de parte del Concesionario en favor del Santuario Histórico de Machu Picchu.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Asegurar que las operaciones del tren sean limpias y silenciosas.	Evaluar el funcionamiento actual del ferrocarril en relación con impactos ambientales negativos. Corregir de ser necesario.	El primero de los lineamientos lo hemos dividido en tres factores para su mejor comprensión. La evaluación del funcionamiento adecuado del ferrocarril debe ser una actividad de monitoreo permanente. En el segundo punto, es de entenderse que las labores de mantenimiento e instalaciones se realizarán con un estudio ambiental previo, el mismo que debe contener las "estrictas consideraciones ecológicas" que se plantean.
Asegurar que las tareas de mantenimiento de la vía y prestación de servicios sean limpias y silenciosas	Las labores de mantenimiento de vías e instalaciones deben ser realizadas bajo estrictas consideraciones ecológicas y con absoluto cuidado de los sitios arqueológicos con rigurosas medidas de seguridad e impedir incendios ambientales, así como daño a la flora y fauna.	En cuanto a la modernización de las maquinarias, está planteada más como una expresión de deseos (positivos) que como una norma propiamente dicha. Lo que sucede es que se requerirán estudios técnicos para determinar adecuadamente el tiempo de vida útil de la maquinaria, los grados de contaminación aceptables, etc. Y esto tendrá que acompañarse de la previsión de fondos y un plan de ejecución presupuestal. La referencia a la opción de un tren eléctrico es la más débilmente contemplada, pese a que podría ser gravitante en el tema. La norma debería disponer la investigación de las alternativas más adecuadas al servicio actual de acuerdo a los requerimientos específicos del caso (menos contaminante, con adecuación a la capacidad de carga, etc.). Podría inclusive establecerse estudios específicos del sistema de tren eléctrico.
Modernización de equipos.	Es necesario modernizar la maquinaria, locomotoras y vagones de ser el caso par hacerla más veloz, segura y menos contaminante. "La opción de un tren eléctrico parece ideal y exige un estudio técnico acucioso".	Valoración: Debe entenderse como requisito fundamental el estudio de impacto ambiental. Las normas aquí contempladas pueden considerarse elementos a exigir en cada EIA. El tema debe encaminarse determinando los estudios técnicos requeridos. Luego se podrán, en función a sus resultados, establecer normas específicas que garanticen un funcionamiento adecuado del ferrocarril.
Plan conjunto del INRENA, el INC, los operadores del tren, <u>LOS OPERADORES DEL TELEFÉRICO(!)</u> y buses para una adecuada regulación del flujo de los visitantes: minimizar tiempos de espera y evitar que el número de visitantes supere capacidad de la Ciudadela.	Plan de Uso Turístico y Recreativo del SHMP debe contemplar el diseño y regulación del flujo de visitantes, implicancias sobre itinerarios y capacidad de los trenes. El diseño del tráfico y flujo de visitantes debe considerar una inteligente articulación de los diversos servicios	Ya nos referimos al error de contemplar entre los entes a coordinar actividades a "los operadores del teleférico". Además del hecho específico de tratarse de un medio de ingreso cuya idoneidad no ha sido demostrada técnicamente, es anti técnico que se pongan en un mismo nivel a sujetos en actividad y con existencia física y jurídica concreta, con uno que no cumple con estas condiciones. Se hace referencia al Plan de Uso Turístico y Recreativo, cuya necesidad hemos comentado en páginas anteriores. Valoración: El Plan de Uso Turístico y Recreativo sería uno de los instrumentos fundamentales para la gestión del sitio. En todo caso, todo lo relativo a los ingresos al SHMP debería ser desarrollado coordinadamente con dicho Plan, basándose en los estudios de capacidad de carga. Allí, entre otros factores, debería establecerse no las implicancias sobre los itinerarios y capacidad de los trenes, sino las normas que se deben seguir: número de viajes, itinerarios, y vagones por día.
Asegurar que cualquier modificación del trazo de la línea férrea se realice con previo EIA.	Toda modificación o rehabilitación debe contar con EIA y autorización expresa.	Valoración: El cumplimiento de esta norma es fundamental para los objetivos de todo ANP.
Aprovechar como medio para proporcionar información adecuada a los visitantes.	Autoridad del SHMP debe proporcionar a la empresa operadora del ferrocarril materiales de difusión e información adecuados como parte del programa de comunicaciones del Santuario.	Sería interesante que se priorice el desarrollo de un Programa de Comunicaciones del Santuario. Sobre este punto esta es la única referencia que hallamos en el Plan. Valoración: como un tema específico está coherentemente planteado. Se requeriría, empero, el desarrollo del Programa de Comunicaciones en sí.
Contribuir mediante un servicio óptimo a la satisfacción del visitante y el desarrollo turístico	Atención a los turistas del tren debe ser de alta calidad. Estudiar el desarrollo (recuperación y mantenimiento) de la ruta Machu Picchu - Quillabamba para ampliar rutas y diversificar oferta turística.	La norma no es propiamente tal, porque en ambos casos se habla de la necesidad de alta calidad en la atención al turista. El tema del tramo de vía férrea Machu Picchu-Ollantaytambo, dañado desde la inundación que también afectaría la hidroeléctrica, no parece corresponder planamente al Plan Maestro. Valoración: No se han planteado normas de valoración propiamente dichas. Entre ellas podría el establecer un programa de calidad de servicio, la consecución de algún reconocimiento internacional dentro de los programas de calidad, turismo sostenible o turismo responsable, etc.

Elaboración propia.

VÍA AÉREA

Se trataba del servicio que se hacía por medio de helicópteros que cubrían la ruta Chusco-Ollantaytambo-Machu Picchu. En todo momento cuestionamos la necesidad de mantener este servicio, cuya capacidad de atención era mínima, no generaba ni una cantidad apreciable de puestos de trabajo ni supone un beneficio directo, dañando, por lo contrario al bien.

El tema es mucho más breve. Se reduce a los siguientes planteamientos:

Las operaciones de helicópteros deben realizarse sin que afecten objetivos del SHMP.

Aun cuando los impactos generados por los helicópteros no fueran muy significativos, lo cierto es que las actividades que se realicen en un ANP deben tener una relación con su naturaleza. Y este no era el caso.

En la estrategia del Plan se planteaba que se trata de *Aprovechar (hasta donde no afecte los objetivos del SHMP) un medio que facilite el acceso y constituya en sí mismo un atractivo para visitantes.*

El probable efecto como atractivo, es mínimo, en razón de la poca cantidad de pasajeros que los helicópteros transportan. Debemos reconocer como un avance la prohibición de vuelos en helicóptero como medio de transporte para turistas. En realidad sólo debería contemplarse para casos de extrema urgencia, considerando los riesgos propios de la zona. Pero también debemos advertir que, hecha la consulta a la empresa que operaba este servicio, se nos informó que los vuelos se reiniciarían en breve plazo (probablemente octubre del presente año). Esperemos que sea sólo la expresión de interés de la empresa, y no de un acuerdo con las autoridades. A estas últimas hay que pedirles una posición firme contra el uso de helicópteros en el SHMP para transporte de turistas, aceptándose únicamente su uso en casos de emergencia.

CARRETERAS.³³

El Plan Maestro contiene dos observaciones interesantes sobre este particular, previas al desarrollo de los objetivos y lineamientos. En primer lugar, se afirma que *“el transporte terrestre motorizado de personal y visitantes dentro de un área natural protegida es admitido cuando ésta abarca grandes distancias y la actividad es llevada a cabo sin daños al ambiente ni riesgo para los objetivos de la zona en custodia”*.

De acuerdo a este criterio, queda fuera la alternativa de construir carreteras el transporte turístico. El tema reviste importancia en el caso del SHMP porque al existir intereses económicos fuertes, muchas veces la presión por la construcción de un acceso por carretera ha sido considerable.

De acuerdo al plan, en uno de los puntos con los que debemos manifestar nuestro mayor acuerdo, el SHMP no presenta las condiciones para requerir de transporte automotor. El personal puede realizar sus labores con desplazamientos a pié, al igual que los turistas cumplir de esta forma los itinerarios existentes en las zonas permitidas. A ello se le suma el factor topográfico (quebradas y pendientes pronunciadas) y la periodicidad climática que las vuelven altamente frágiles.

Veamos en el cuadro Nro. 26 la contextualización de este lineamiento en el Plan Maestro, y en el Nro. 27 sus lineamientos y normas son abordados en el cuadro Nro. 27.

Cuadro Nro. 26 y 27.

³³ Se trata de un tema sumamente delicado, sobre todo si consideramos los antecedentes negativos que se han dado en su tratamiento. El propio plan COPESCO, con una larga trayectoria en la zona y encargos específicos relativos a la conservación del Patrimonio Cultural y Natural, ha tenido a su cargo intervenciones lamentables. En las mejoras de la carretera realizadas según un proyecto de 1997, se llegó a utilizar explosivos generando graves impactos geológicos y ambientales.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para vías de comunicación: carreteras)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos (indirectamente) relacionados con el tema de carreteras	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Defender los valores culturales y naturales del SHMP de impactos negativos generados por la construcción, mantenimiento y uso de carreteras y caminos para vehículos motorizados de cualquier clase	Mantener al menor nivel posible el uso de carreteras existentes al interior del SHMP.	Proteger el entorno natural y paisajístico así como los monumentos y otros bienes culturales	Se ha controlado los impactos ambientales negativos sobre el SHMP	---
	Evitar la construcción de nuevas vías de acceso exterior			No se han autorizado, construido ni rehabilitado carreteras.
	Efectuar el mantenimiento de vías actuales según pautas de mitigación de impacto y restauración ecológica. Esto debe incluirse en el EIA y presupuestado			---
	No construir ninguna carretera que signifique contactar el SHMP con la red vial local o regional			No se han autorizado, construido ni rehabilitado carreteras.

Elaboración Propia

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Mantener al menor nivel posible el uso de carreteras existentes	Evaluar impactos causados por el uso y mantenimiento de la actual carretera Aguas Calientes-Puente Ruinas-Ciudadela.	Se requiere de la evaluación de los impactos ya causados, y de un sistema moderno que monitoree de manera permanente el nivel de impacto, estado de conservación, estabilidad de suelos, etc., en dicho tramo. Este EIA es indispensable, y las normas que se den deben ser periódicamente contrastadas con el monitoreo permanente. Hay situaciones inaceptables como los puntos de almacenamiento de combustible de la empresa de transporte de autobuses, altamente precarios Valoración: Es un lineamiento fundamental y toca uno de los puntos álgidos de la conservación del SHMP.
	Realizar un EIA para el servicio de buses Aguas Calientes-Puente Ruinas-Ciudadela, que incluirá las condiciones de operación y características deseables: peso y tamaño máximo, tipo de motor, combustible, etc.	
No se construirán carreteras nuevas.	No se construirán nuevas carreteras dentro del SHMP.	Valoración: Disposición altamente positiva. Sin embargo, la contundencia de la prohibición de obras nuevas, debe ser un criterio único en todo el plan maestro, evitándose posibles contradicciones. Sin embargo, se debe evaluar su cumplimiento a lo largo de la vigencia del plan, pues ha habido casos de incumplimiento parcial (en la zona de la central hidroeléctrica y otros)
No construir ninguna carretera que conecte Machu Picchu con la red vial local o regional.	No se construirán vías de acceso exteriores	Valoración: Similar a la anterior.
Efectuar el mantenimiento de carreteras existentes bajo criterios de mitigación de impactos y restauración ecológica.	No extender ni modificar las carreteras existentes.	Valoración: Altamente positiva.
	Planes de mantenimiento previamente aprobados por el INRENA y el INC.	
	Comenzar la rehabilitación de áreas afectas directamente por la construcción de carreteras, y de los lugares afectados por la extracción y /o transporte de materiales.	

Elaboración propia.

TELEFÉRICO.

El Plan Maestro otorga a este medio de transporte proyectado el mismo nivel que las existentes, y la trata como una más de ellas. En el texto en el que se presenta el tema, se habla de “*adecuar la intención de ampliar el área de uso público al cumplimiento de los objetivos de conservación de los valores culturales y naturales del lugar*”. La primera pregunta que nos mueve a hacer es quién determinó la dicha “**intención de ampliar el área de uso público**” y cuáles son los estudios para mantenerla.

Todo el proceso legal dado entre la concesión de la obra y las medidas tomadas para viabilizar la construcción del teleférico durante el gobierno de Alberto Fujimori, adolece de vacíos y contradicciones legales cuyo análisis hemos realizado en nuestro libro “Machu Picchu: Patrimonio Cultural en Peligro” (Martorell, 2000).

Veamos el cuadro Nro. 28 correspondiente al objetivo y lineamientos de este sistema de transporte al interior de Machu Picchu.

Y, aunque resulte sumamente breve, trataremos de mantener la metodología empleada hasta el momento, presentado el cuadro Nro. 29, relativo al desarrollo de las normas dadas para alcanzar los lineamientos del teleférico.

Cuadros Nro. 28 y 29.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO	VISION AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS		ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO	OBJETIVOS DE GESTIÓN
Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Resultados deseados	Resultados deseados (Elementos)	Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Objetivo General (de gestión)
La instalación debe hacerse con el menor impacto posible de modo que puedan rehabilitarse los sitios afectados durante la construcción de las estaciones de subida y bajada y “la(s) eventual(es) torre(s) intermedia(s)”	Se ha diversificado la oferta turística dentro y fuera del Santuario.	Existe un teleférico operativo, con mínimo impacto ambiental, social y paisajístico	Garantizar que la instalación y uso de un teleférico para transportar visitantes desde el terminal del tren hasta las proximidades de la ciudadela no genere impactos negativos significativos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos del Santuario.	*
Asegurar que la operación respete el número y flujo de visitantes establecido por el Plan de Uso Público y Recreativo y la capacidad de carga de visitantes simultáneos adecuada para la ciudadela y alrededores.	Se ha definido un ordenamiento de visitas en función a la capacidad de carga.	Se ha establecido y respeta la capacidad de carga y soportabilidad del Santuario. Las facilidades de flujo y acceso al Santuario están adecuadas a la capacidad de carga establecida		

- Lejos de encontrar alguna correspondencia con los objetivos generales a los que hace referencia la primera parte del Plan Maestro podemos encontrar que se opone directamente al de “Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico, que genere ingresos al área, la región y al país, **de forma que se mantenga el equilibrio ecológico y la belleza escénica**”, entre otros.

Elaboración propia

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>La instalación debe hacerse con el menor impacto posible de modo que puedan rehabilitarse los sitios afectados durante la construcción de las estaciones de subida y bajada y “la(s) eventual(es) torre(s) intermedia(s)”</p>	<p>La construcción del teleférico requiere que el EIA sea aprobado por el INRENA y el INC.</p>	<p>¿Puede un documento de nivel técnico referirse a una vía de comunicación inexistente al lado de otras sí existentes? ¿Puede hablarse de un mínimo impacto en un proyecto que podría implicar una o varias torres en una zona cuyo valor paisajístico es fundamental? Valoración: Muy negativa. Resta seriedad a todo el Plan Maestro y demuestra que la ingerencia política (dado que el teleférico se plantea como objetivo de gobierno) sobrepasó los criterios técnicos en la toma de decisiones. Se habla de la construcción del teleférico sin ningún tipo de estudio técnico de viabilidad ni el indispensable EIA.</p>
	<p>El INRENA y el INC establecerán un mecanismo para seguimiento de los impactos ambientales de la construcción del teleférico.</p>	
	<p>No se le dará licencia de funcionamiento hasta que todas las medidas de rehabilitación hayan sido puestas en plena y satisfactoria ejecución.</p>	
<p>Asegurar que la operación respete el número y flujo de visitantes establecido por el Plan de Uso Público y Recreativo y la capacidad de carga de visitantes simultáneos adecuada para la ciudadela y alrededores.</p>	<p>La operación deberá evitar cualquier impacto por contaminación.</p>	<p>Valoración: Muy negativa.</p>
	<p>Cumplir los límites establecidos por el Plan de Uso Turístico y Recreativo del Santuario respecto al número de visitantes simultáneos.</p>	<p>¿Permitirá un Plan de Uso Turístico y Recreativo adecuadamente planteado la construcción de un teleférico en Machu Picchu?. Se hace muchas referencias a ese plan, quedando en evidencia que debió formularse antes de tomar decisiones en torno a obras como la del teleférico. Valoración: Muy negativa.</p>

Elaboración propia.

CAMINO(S) INCA

Bajo este título se plantea el manejo del ingreso hacia el núcleo del SHMP mediante esta vía ancestral. Resulta, en primer lugar, inadecuado que se la equipare con el ingreso por vía férrea o por helicóptero, pues su naturaleza es absolutamente diferente. Así se deja de tratar con un bien cultural en sí el Camino Inca mismo. Esto hay que tenerlo especialmente presente.

La presentación que se hace de esta vía, en el texto introductorio previo al desarrollo de un objetivo y un lineamiento correspondientes al tema, demuestra lo antes expuesto:

*El recorrido por senderos pedestres es sin duda una de las más grandes satisfacciones para el visitante de un área natural protegida, este placer es multiplicado si la caminata utiliza **rutas construidas por antiguas culturas sobre escenarios de gran belleza...***

Nuevamente nos encontramos ante la falta de nivel técnico de un documento cuya naturaleza lo exige como condición *sine qua non*. Estamos frente a un recorrido concreto y no frente a un sendero pedestre cualquiera. Este es definido y definible como parte de un **Itinerario Cultural**³⁴. Se trata de una obra de administración del territorio en la que puede hallarse vestigios de otras culturas, pero que se consolida con la cultura Inca. De haber obras de anteriores culturas debe precisarse cuál o cuáles son, o de desconocerse, precisarse la época y datos que se tengan. Lo que no se puede consignar en un plan estratégico es aproximaciones o especulaciones.

Mediante Resolución 002-2003-UGM-CD se ha aprobado el último *Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu*. Entre otros puntos, esta norma establece que los recorridos tienen que ser organizados por Agencias de Viaje y Turismo Autorizadas o Guías de Turismo Autorizados. Se establece como límite máximo de un grupo 45 personas, incluyendo al personal del servicio, en caso de ser organizado por Agencias, y de 7 si se trata de un grupo conducido por un guía. Respecto a la capacidad de carga se establece que será establecida anualmente.

³⁴ No podemos dejar de mencionar nuestra preocupación por la orientación que se viene dando al proyecto "Qhapaq Ñan" que, como ya se mencionó, incluye a 6 países andinos que formaron parte del Imperio Incaico. Se trata de orientar el proyecto hacia tratamiento del camino incaico como "paisaje cultural", cuando se trata de uno de los más claros ejemplos de un Itinerario Cultural, categoría en la que encontraría su pleno valor. Sobre el concepto de Itinerario Cultural pueden verse los artículos de Suárez-Inclán y Martorell en "The CIIC Scientific Magazine" en www.icomos-ciic.org.

Una medida interesante del Reglamento comentado es que establece el mes de febrero no se recibirán visitantes por reservarse para recuperación ecológica. La idea es interesante aunque podría ser insuficiente. Además las autoridades pueden cerrar por la misma causa los Caminos Inca, comunicando con 30 días de anticipación a los usuarios.

Otra medida positiva es la prohibición de ingreso con elementos potencialmente contaminantes (equipos de sonido, combustibles fósiles, trampas para la captura de animales, animales domésticos, productos psicotrópicos prohibidos, bastones con punta de metal no protegida y envases plásticos).

Volviendo al Plan Maestro, veamos en seguida los dos cuadros (Nro. 30 y 31) correspondientes a este tema, el primero relativo a la ubicación de la estrategia misma en el contexto del plan; y, el segundo a las normas de desarrollo del lineamiento.

Cuadros Nro. 30 y 31.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia relativa a los Caminos Inca)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos relacionados con los Caminos Inca en el SHMP	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Garantizar que el uso de los caminos Inca asegure la conservación del tramo y el entorno y le otorgue al visitante la posibilidad de disfrutar sus valores culturales y naturales en un ambiente limpio, bien mantenido y con las comodidades y seguridad requeridas.	Utilizar los caminos Inca de una manera segura para el visitante y el área protegida, sin sobrepasar la capacidad de carga de las rutas en lo que se refiere a impacto ambiental e instalaciones y espacios apropiados.	Se corresponde en parte con varios objetivos generales.	Se ha definido un ordenamiento de visitas en función a la capacidad de carga	El número de visitantes a la ciudadela, al Camino Inca y al SHMP es, en promedio, menor o igual que lo que recomienda la capacidad física/biológica establecida.
			(Los visitantes se encuentran informados, educados y comprometidos)	Existe una adecuada señalización e interpretación del Camino Inca

Elaboración propia.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN	
<p>Utilizar los caminos Incas de una manera segura para el visitante y el área protegida, sin sobrepasar la capacidad de carga de las rutas en lo que se refiere a impacto ambiental e instalaciones y espacios.</p>	<p>Utilización del camino Inca a Machu Picchu, se realizará de acuerdo a la Capacidad de carga y condiciones de uso determinados por el Plan de Uso Público y Recreativo y el Plan de Manejo del Camino Inca.</p>	<p>Se trata de una serie de normas que contribuyen parcialmente al tratamiento de los Caminos Inca con relación a su mejor administración y conservación, pero que no forman parte de un Plan de Manejo del Camino Inca al que, no obstante, hacen referencia. El Reglamento de Uso Turístico citado líneas arriba refuerza muchos de los principios aquí contenidos. Sin embargo, el Plan de Manejo específico sigue extraándose. Esto debe responder a las exigencias de planificación que formulaba la UNESCO como organización encargada del Patrimonio Cultural. Valoración: se trata de acciones positivas pero desarticuladas. El Plan de Manejo del Camino Inca contribuiría a darle coherencia, sobre todo adicionalmente a lo logrado por el Reglamento de Uso y Gestión ya vigente.</p>	
	<p>El Plan de Manejo del Camino Inca, será aprobado por el INRENA y el INC, previa opinión favorable de la Dirección Regional de Turismo. Será parte específica del Plan de Uso Turístico y Recreativo.</p>		
	<p>Toda obra o instalación en el Camino Inca deberá observar unidad paisajística con el camión y regirse con el plan de sitio.</p>		
	<p>Prioridad a la restauración ecológica.</p>		
	<p>El mantenimiento del Camino se basará en consideraciones ecológicas.</p>		
	<p>Lugares con problemas actuales o riesgos de erosión <i>serán objeto de las medidas correctivas apropiadas.</i></p>		
	<p>Los desechos sólidos <i>deberán desaparecer completamente del Camino y alrededores y ser sacados fuera del SHMP.</i></p>		
	<p>Se instalará surtidores o fuentes de agua buscando reducir el ingreso de envases plásticos</p>		
	<p>No podrá depositarse basura, ni habrá basureros en la ruta. La consigna es "todo lo que entra sale".</p>		
	<p>Estricto sistema de control y multas.</p>		
	<p>Se instalará surtidores de agua para disminuir el ingreso de envases plásticos.</p>		
	<p>Todo grupo de visitantes debe ser conducido por una agencia y guía autorizado</p>		
	<p>Regular el flujo y número de visitantes para descongestionar el Camino Inca.</p>		<p>La regulación de este flujo es fundamental. El Reglamento menciona que se harán los estudios de capacidad de carga, pero dado el deterioro realmente se corre el riesgo de que, cuando se haga, sea realmente tarde.</p>
	<p>Será posible cerrar temporalmente tramos del camino para su recuperación y mantenimiento de la vegetación</p>		<p>Así lo establece el Reglamento.</p>

	Instalaciones sanitarias deberán ser acordes al paisaje, necesidades de los visitantes y contar con sistema de disposición de desechos orgánicos.	El Reglamento hace referencia al uso adecuado de este tipo de instalaciones.
	Los guías y el personal de las agencias deberán ser adecuadamente capacitados en aspectos de conservación y seguridad.	El Reglamento establece que se trata de profesionales especializados y debidamente autorizados
	Será obligatorio que estos guías aprueben exámenes previos y se evalúe permanentemente su trabajo, bajo sanciones al comportamiento inadecuado.	
	La Jefatura del Santuario organizará cursos no obligatorios para facilitar a los concurrentes los conocimientos necesarios para los exámenes necesarios para operar en el área.	
	La Jefatura del Santuario proporcionará a los visitantes información sobre el camino Inca, normas de comportamiento y condiciones de acceso y uso.	
	Incumplimiento de normas por visitantes, implica sanciones administrativas, sin perjuicio de las penales que pudieran ser aplicables.	El Título III del Reglamento se refiere a las Infracciones
	Prescindir en lo posible de personal permanente de limpieza o por sus requerimientos de vivienda, complicaciones de manutención y contribuir a la contaminación del área.	Se trata de una norma necesaria

Elaboración propia

CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA.

Pasando ya directamente al caso más importante de infraestructura dentro del SHMP, el Plan Maestro aborda algunos aspectos relativos a la Central Hidroeléctrica que lleva el nombre de Machu Picchu.

En su parte introductoria del tema se especifican algunos problemas generados por la central y sus labores:

- Impactos paisajísticos (torres, líneas de transmisión de energía, viviendas y otras instalaciones).
- Desorden a través de las actividades del personal permanente y el tránsito complementario.
- Contaminación (basura y desagües).
- Riesgo de incendios.
- Presión sobre recursos vivos por caza y extracción.
- Afectación de la cubierta vegetal en la faja de tierra situada bajo la línea de transmisión de energía.
- Alteración del hábitat acuático del río Urubamba, de donde se capta agua para la central.

Frente a todo ello, el incidente representado por el arrasamiento de la mayor parte de las instalaciones representó, en primer lugar, una oportunidad (perdida) para la reflexión y búsqueda de alternativas para la generación de recursos energéticos para la región sur-peruana. Pero dado que se ha optado por mantener la central en la misma ubicación, la oportunidad que se presentó es la de tomar medidas para que las instalaciones que se hagan sean lo menos agresivas que se pueda con el Santuario.

Muchas de las medidas necesarias están contenidas en el desarrollo del objetivo, lineamientos y normas que abordamos en los dos siguientes cuadros (Nros. 32 y 33).

Cuadro Nro. 32 y 33.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia relativa a la Central Hidroeléctrica)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a patrimonio natural y paisaje	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Minimizar los impactos negativos generados por la Central Hidroeléctrica de Machu Picchu sobre los valores paisajísticos, la diversidad biológica y el patrimonio cultural del SHMP.	Asegurar que el proceso de rehabilitación de la Central Hidroeléctrica se realice con mínimos impactos para el Santuario.	Proteger el entorno natural y paisajístico así como los monumentos arqueológicos y otros bienes culturales existentes.		
	Garantizar que las operaciones y mantenimiento de la Central hidroeléctrica sean compatibles con la conservación de los valores del SHMP.	Conservar los ecosistemas naturales y semi naturales así como las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración ecológica en los casos que así lo requieran		
			Se cuenta con una gestión institucionalizada y con capacidad de conducción.	El uso público y otros usos (por ejemplo, la hidroeléctrica) generan recursos para el sostenimiento del Santuario

Elaboración propia

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Asegurar que el proceso de rehabilitación de la Central Hidroeléctrica se realice con mínimos impactos para el Santuario.	Contar con EIA	Dada la decisión política de rehabilitar la central hidroeléctrica, como se dijo, se trata de proceder de tal modo que se cause el mínimo efecto negativo posible sobre el SHMP. El conjunto de medidas planteadas es bastante coherente. A ellas habría que agregarle el establecimiento de un sistema de monitoreo permanente de todas las actividades del Santuario.
	Plan de restauración ecológica de las áreas afectadas del SHMP y sus cuencas	
Garantizar que las operaciones y mantenimiento de la Central hidroeléctrica sean compatibles con la conservación de los valores del SHMP.	Reducir el número de las instalaciones, especialmente campamentos.	Habría que considerar también qué incidencia tiene el movimiento y la estancia de personal de la hidroeléctrica sobre el flujo de personas en el SHMP y la utilización de las vías de transporte. Todo ello debería establecerse en un plan de manejo y monitoreo permanentes. Valoración: Se trata de un conjunto de medidas que contribuyen a la mitigación de efectos sobre el SHMP. Sería conveniente que se plantee su manejo integral en los planes específicos y especializados. Habría que evaluar las obras ya realizadas para la recuperación de la central hidroeléctrica. Se requiere de un sistema de evaluación continua y permanente de sus actividades directas y de otros procesos indirectos generados como consecuencia 8instalaciones para el personal, etc).
	Emprender restauración paisajística y ecológica de sitios dañados o de uso improbable	
	Implementar un sistema adecuado de tratamiento de desechos sólidos y orgánicos.	
	Establecer normas estrictas sobre cuidado del ambiente y conservación de la diversidad biológica para personal permanente y otros.	
	Realizar el corte de vegetación a lo largo de las líneas de transmisión bajo consideraciones ecológicas orientadas a minimizar brechas y frecuencias.	
	Restaurar ecológica áreas afectas por líneas de transmisión.	
	Manejar la captación de agua de modo que el nivel de agua permanente del río Urubamba sea suficiente par a mantener en buen estado el habitat del pato de los torrentes y otras especies.	

Elaboración propia

5.6.5. ESTRATEGIA PARA EL TURISMO Y LA RECREACIÓN.

En el texto introductorio a esta estrategia, se hace referencia a las categorías de áreas naturales en las que están permitidas actividades relacionadas con el disfrute social, la educación, la recreación y el turismo, caso que corresponde a Machu Picchu. Al respecto, se agrega en el plan: *“El turismo y la recreación son usos válidos del SHMP pero deben desarrollarse en plena armonía con los fines de conservación de su patrimonio cultural y natural”*.

El tratamiento del tema en el Plan Maestro se plantea partiendo de un objetivo, lineamiento y normas para la estrategia en sí, y luego se desarrollan los siguientes subtítulos:

- Capacidad de carga.
- Infraestructura de servicios para el visitante.
- Hotelería y servicios conexos.
- Información e interpretación.
- Difusión.
- Concesiones para servicios al visitante.

Como se puede apreciar, se trata de una serie de temas que no necesariamente corresponden a una estrategia en torno al factor turístico. Además, se trata de aspectos que tienen diversos niveles de importancia y naturalezas diferenciadas. En numerosos ítemes ya vistos del Plan Maestro hemos visto referencias a la necesidad de un Plan de Uso Turístico y Recreativo. El desorden existente en la presentación de esta estrategia, pone aún más en evidencia esa necesidad. A ello hay que agregar que en el propio lineamiento de la estrategia, se vuelve a hacer referencia a este Plan de Uso. Sin embargo, **no se establece como lineamiento fundamental la confección y aprobación de dicho plan.**

Comenzamos nuestro análisis con el desarrollo del cuadro referente a la estrategia propiamente dicha (cuadro Nro. 34) y sus normas (cuadro Nro. 35)

Cuadros Nro. 34 y 35.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para el turismo y la recreación)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a uso turístico y recreativo	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Posibilitar el uso turístico y recreativo del SHMP en armonía con sus objetivos de conservación	Ordenar y dirigir el uso turístico y recreativo del SHMP en armonía con los objetivos del Santuario y según lo dispuesto en el Plan Maestro, la zonificación, el Plan y Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y los planes de desarrollo de cada sitio.	Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico, que genere ingresos al área, a la región y al país, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico y la belleza escénica.	(Se cuenta con un plan maestro dinámico y consensual)	Se ha logrado un adecuado ordenamiento en el uso turístico del Santuario.
			(Se cuenta con servicios de óptima calidad)	Los servicios turísticos son de buena calidad logran satisfacer a los visitantes.
	Asegurar la conservación de los valores naturales y culturales del área sin detrimento de un servicio turístico de alta calidad, diversificado, que garantice la continuidad de las visitas.		Se ha controlado los impactos ambientales negativos sobre el Santuario	El turismo no ha generado impactos inaceptables.
			(Existe una mayor conciencia ambiental en los diferentes actores)	Se ha logrado una conciencia efectiva en lo que concierne a las responsabilidades de los operadores de turismo y los turistas en general.
---	Fortalecer el aporte económico brindado por el SHMP para el desarrollo local, regional y nacional.	Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales mejorando su calidad de vida.	(Se ha logrado la sostenibilidad económica y financiera del Santuario)	Se ha logrado una sostenibilidad económica y la autogeneración de recursos económicos.

Elaboración propia

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Ordenar y dirigir el uso turístico y recreativo del SHMP en armonía con los objetivos del Santuario y según lo dispuesto en el Plan Maestro, la zonificación, el Plan y Reglamento de Uso Turístico y Recreativo y los planes de desarrollo de cada sitio.</p>	<p>La autorización de actividades recreativas y turísticas así como las facilidades requeridas, se hará cuando respeten la zonificación del área, los planes de sitio y el Plan y Reglamento de Uso Turístico y Recreativo</p>	<p>Nuevamente destacamos el hecho de que hace referencia a un Plan y Reglamento de Uso Turístico y Recreativo cuya dación no ha sido contemplada en el Plan Maestro como tarea expresa. También se habla de planes de desarrollo de cada sitio, otra ausencia sensible hasta hoy. Valoración: La eficacia del control de actividades dependerá del Plan y Reglamento que deben ser dados de manera prioritaria.</p>
	<p>“Ambos, plan y reglamento, deben ser elaborados bajo un esquema participativo y recibir una adecuada divulgación”</p>	<p>Esta es una referencia, muy genérica a estos documentos técnicos. La participación debe ser considerada como fundamental en su elaboración, de tal modo que la población de la zona se vea involucrada e interesada en su cumplimiento desde un inicio. Valoración: Similar a la anterior.</p>
<p>Asegurar la conservación de los valores naturales y culturales del área sin detrimento de un servicio turístico de alta calidad, diversificado, que garantice la continuidad de las visitas.</p>	<p>Los objetivos de conservación de los valores naturales y culturales de SHMP tendrán prioridad sobre otras consideraciones relativas al uso público.</p>	<p>Este es un principio fundamental. La prioridad en toda ANP es la conservación de los valores que le otorgan tal categoría. Cualquier otra actividad debe ser realizada en armonía con lo anterior. De lo contrario, debe prohibirse. Valoración: Es un principio fundamental para la gestión y toma de decisiones.</p>
	<p>Las actividades e instalaciones estarán sujetos a EIA en los casos contemplados en la legislación.</p>	<p>El EIA debe ser exigida para toda obra al interior del Santuario. Valoración: La exigencia de EIA para todas las actividades u obras debe ser plena. Es fundamental para revertir la grave situación actual.</p>
	<p>Las instalaciones y actividades deben “demostrarse respetuosas del patrimonio y coincidentes con los objetivos del SHMP”.</p>	<p>Es un comentario carente de contenido técnico. Sin embargo, establecida la exigencia del EIA para todos los casos, resulta obvia la existencia de armonía entre lo que se haga y las características del SHMP. En numerosos lineamientos hemos visto la exigencia de coincidencia con los objetivos del SHMP. Pero, como estamos viendo, esos objetivos no están claramente explicitados. Valoración: Se trata de un comentario que refuerza el principio de que toda obra o actividad deberá responder a los intereses de conservación.</p>

Fortalecer el aporte económico brindado por el SHMP para el desarrollo local, regional y nacional.	<p>“La gran capacidad del SHMP para generar riqueza, en tanto principal recurso turístico del país, deberá servir eficientemente al desarrollo de las poblaciones locales, tradicionalmente postergadas, y contribuir al progreso de la región y el país en su conjunto”</p>	<p>Se trata de un comentario que carece de fundamentos técnicos ni dispositivos. Es decir, no es una norma de acción propiamente dicha. Sin embargo, es la primera referencia directa que encontramos a los derechos de las “poblaciones locales, tradicionalmente postergadas”</p> <p>En todo el Plan puede hallarse una carencia de objetivos contrastables e indicadores que permitan una evaluación técnica permanente.</p> <p>Valoración: Si bien carece de contenido práctico, la referencia es importante porque trae a colación el tema de los derechos de las poblaciones locales.</p>
	<p>Debe alentarse a la población local a participar en la actividad turística bajo términos de intercambio justos y proporcionales a su aporte y contribución.</p>	<p>No se trata solamente de “alentar” la participación de la población local, que de hecho participa en actividades en torno a los servicios turísticos, como empleados de servicios turísticos, como pequeños comerciantes y empresarios informales, sino de desarrollar un Plan de Participación en la que se incluyan incentivos y vías de financiamiento, entre otros factores. Hay casos de profunda injusticia como el de los porteadores.</p> <p>Valoración: El tema es mucho más complejo de lo planteado en esta norma, que resulta insuficiente.</p>

Elaboración propia.

Cabe aclarar que en la redacción original, se trata de un sólo lineamiento en el que se agrupan los tres criterios que hemos ubicado en la columna primera de ambos cuadros.

CAPACIDAD DE CARGA:

El establecimiento de la capacidad de carga es uno de los aspectos fundamentales para toda la planificación del servicio turístico.

En la presentación del tema con la que se inicia el tema, se plantean algunos criterios que, de acuerdo a este documento técnico, hay que tener en cuenta:

- El conocimiento del “número de visitantes” resulta de poca ayuda si no se conoce a su vez la forma en que se realiza el ingreso y luego el comportamiento de los usuarios en el sitio.

- Las condiciones de un lugar pueden variar a lo largo del tiempo, sea de año en año o estacionalmente, o entre el día y la noche, volviéndose la capacidad de carga, variable.

- La capacidad de carga es un concepto complejo relacionado a la incidencia de los usuarios sobre los objetivos de conservación y manejo del área natural.

Tiene vinculación con la satisfacción obtenida por el usuario.

Por lo anterior se concluye afirmado que “La determinación de la capacidad de carga del Santuario es por lo tanto un proceso de aproximaciones sucesivas y permanentes ajustes relacionados a los niveles de impacto sobre el medio natural y cultural como vinculados a los grados de satisfacción del visitante”. A lo que el plan agrega que se requiere “un plan adecuado de monitoreo y evaluación, la explícita definición de lo que constituyen impactos inaceptables en las condiciones naturales del área y una descripción igualmente clara de los límites mínimos de satisfacción necesarios para los visitantes”.

En el reporte del a Misión UNESCO-ICOMOS-UICN del 2002 se dice: *Para la Ciudadela, el INC ha establecido una capacidad de carga para el año 2000... En el reporte suministrado por el Gobierno del Perú en diciembre de 2001 a la UNESCO se establece una capacidad de carga de 2,500 personas al mismo tiempo y 3,400 por día. **No se entregó a la misión ningún estudio que sustenta esas cifras.** Como consecuencia, la misión no está en condiciones de validar o hacer observaciones a tales cifras.* Este hecho es sumamente grave. El gobierno peruano

debería sustentar públicamente, y sobre todo ante las instancias con autoridad sobre el tema, las cifras de la capacidad de carga. De lo contrario, presumiremos un cálculo nada técnico y basado mas bien en la idea de facilitar el ingreso del número de turistas que vaya a visitar el SHMP, como objetivo económico inmediatista.

Cuadro Nro. 36.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia relativa a la capacidad de carga)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a uso recreativo y turismo	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar que el uso turístico y recreativo se realice de acuerdo a los objetivos de manejo del SHMP y sin impactos negativos que excedan los límites definidos como aceptables.	Poner en marcha un proceso de determinación y ajuste de la capacidad de carga para el conjunto del Santuario y sus sitios más representativos.	Permitir el desarrollo de uso recreativo y turístico apropiados	Se ha definido un ordenamiento de visitas en función a la capacidad de carga.	Se ha determinado y se respeta la capacidad de carga y soportabilidad del Santuario.
Implica consolidar al Santuario como un producto turístico de alta calidad capaz de contribuir al desarrollo socioeconómico del país.	Proceso basado en metodologías avanzadas vinculadas a la determinación y monitoreo de los límites de cambio aceptable y satisfacción del visitante, tomando como punto de partida el nivel actual de usuarios.		Se ha definido un ordenamiento de visitas en función a la capacidad de carga.	El número de visitantes a la ciudadela, al Camino Inca y al SHMP es, en promedio, menor o igual que lo que recomienda la capacidad física/biológica establecida.
				Las facilidades de flujo y acceso al SHMP están adecuadas a la capacidad de carga.
				Se cuenta con una mínima capacidad de carga controlada y se ha ampliado los circuitos turísticos.
			La frecuencia de trenes no ha significado una alteración de la capacidad de carga de la ciudadela	
	"La capacidad de carga del Santuario y sus sitios más representativos podrá ser rejaustada a nuevos límites máximos en el número de visitantes, los mismos que estarán sujetos a variaciones -anuales, estacionales o diarias- dependiente de las actividades específicas".		Se ha controlado los impactos ambientales negativos sobre el santuario	El turismo no ha generado impactos inaceptables
	Todas las actividades y servicios acatarán estas limitaciones.			

	<p>“Los reajustes podrían eventualmente significar reducir el número de visitantes”</p>			
	<p>Estudiar la manera de incorporar al Plan de Uso Turístico y Recreativo opciones para la diversificación de actividades y sitios, así como la dotación de servicios más eficientes y aumento del control</p>		<p>Se ha diversificado la oferta turística dentro y fuera del Santuario.</p>	<p>Se realiza visitas nocturnas a la ciudad Inca</p> <p>El Pueblo de Aguas Calientes constituye un atractivo turístico</p> <p>Se ha establecido un polo complementario de desarrollo turístico en Collpani.</p> <p>Se diversifica la visita al Santuario, existen diferentes recorridos posibles.</p>

Elaboración propia

En este caso, únicamente el último de los lineamientos ha sido desarrollado mediante normas específicas. Antes de referirnos a ellas (dado que no ameritan un cuadro especial), debemos comentar que el texto que habla de “reajustar a nuevos límites máximos” se encuentra planteado desde una perspectiva de justificar esta posibilidad.

Se trata de un intento por dejar abierta la puerta hacia una mayor cantidad de visitantes. Inclusive, cuando se trata de compensar la tendencia refiriéndose a la posible necesidad de reducir el número de visitantes se dice que eso podría “eventualmente” suceder.

En ninguno de ambos casos, le corresponde al Plan Maestro determinarlo. Por lo tanto no le corresponde tratarlo. Son los estudios científicos y técnicos los que establecerán los límites apropiados y sólo cuando se conozca la capacidad de carga se podrán tomar las decisiones correctas, que se podrían incluir en el Plan de Uso Público.

Las normas presentadas al final del subtítulo, son:

- La Jefatura del SHMP pondrá en práctica una metodología de determinación de la capacidad de carga, y dictará las medidas correspondientes.
- Debe realizarse de inmediato una evaluación del nivel de satisfacción del visitante.
- Debe determinarse una línea básica de acción para enfrentar los impactos ambientales ya generados y los procesos de deterioro.
- Toda instalación, ampliación o uso de un servicio o actividad en el SHMP debe tomar en cuenta la capacidad de carga establecida.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS AL VISITANTE.

Dentro de la misma estrategia, se trata el tema de la infraestructura partiendo de la afirmación de que *abrir un área natural protegida al uso público comporta la necesidad de dotarla de infraestructura que, adecuándose a la zonificación aprobada, sea capaz de satisfacer los servicios requeridos por el visitante.*

Pasamos en seguida al estudio del tema en los dos cuadros cuyo esquema nos sirve de base para el estudio de cada uno de los objetivos, lineamientos y estrategias del plan:

Cuadros Nro. 37 y 38. (Ver anexos)

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia sobre la infraestructura de servicios al visitante)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a infraestructura de servicios	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Posibilitar la instalación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para atender a turistas, con estricto respeto a objetivos de conservación y valores culturales y naturales	Permitir instalación y uso de servicios en la zona de uso turístico y recreativo del SHMP.	Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico	Programa de acondicionamiento territorial y acondicionamiento	Ocupación urbana, rural y comercial del SHMP controlada.
			Se ha controlado impactos negativos.	Todas las actividades dentro del SHMP contaron con EIA.
			Servicios de óptima calidad	Servicios turísticos de óptica calidad y satisfactorios.
				Infraestructura hotelera de Aguas Calientes es óptima
	Visitantes informados, educados y comprometidos	Moderno centro de interpretación en el SHMP.		
	Adecuada señalización, interpretación y seguridad en los Caminos Inca.			
	Por excepción permitir servicios sanitarios en Caminos Inca (zona Primitiva), adecuados en cuanto diseño y sin generar contaminación.		Servicios de óptima calidad	Servicios higiénicos en óptimo funcionamiento en todo el SHMP.

Elaboración propia

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Permitir la instalación y uso de infraestructura de servicios únicamente en la zona de Uso Turístico y Recreativo del SHMP.</p>	<p>Toda instalación de infraestructura de servicios respetará la zonificación</p>	<p>Se requiere un plan de Uso Turístico y Recreativo (para emplear la denominación que se le da en el Plan Maestro). Valoración: Las medidas planteadas de manera desarticulada, aún cuando sean positivas, son insuficientes.</p>
	<p>Los diseños de la infraestructura serán de alta calidad paisajística con mínimo impacto visual.</p>	<p>Cada obra debe tener un proyecto específico de desarrollo en el que se desarrollen con todo rigor los principios como el comentado, que deben formar parte del referido Plan de Uso. Valoración: Similar a la anterior.</p>
	<p>Los materiales de construcción serán de preferencia los mismos del lugar, o en su defecto, coherentes con el entorno.</p>	<p>Ídem.</p>
	<p>La utilización estará definida en el Plan de Uso Turístico y recreativo.</p>	<p>Al plan de Uso Turístico y Recreativo le corresponde contemplar todos lo relativo a esta infraestructura y no sólo su utilización. Valoración: Es una visión limitada de lo que debe ser el referido plan.</p>
	<p>Cada construcción o instalación deberá estar contemplada explícitamente en el plan de desarrollo de sitio.</p>	<p>Es una exigencia fundamental. Cabe anotar que no se hace referencia a la exigencia fundamental de EIA. Valoración: Positiva, con las salvedades ya planteadas ante medidas desarticuladas.</p>
<p>De manera excepcional autorizar la instalación de servicio sanitario en el Camino Inca (adecuadamente diseñados y que no generen contaminación o erosión).</p>	<p>(Toda instalación de infraestructura de servicios respetará la zonificación) salvo excepciones previstas para el Camino Inca.</p>	<p>El Camino Inca en el SHMP requiere de una planificación específica. Allí se determinarán las medidas a tomarse, la infraestructura y servicios requeridos. Valoración: Planteada fuera de contexto y como una excepción puede incluso ser negativa esta norma.</p>

Elaboración propia

HOTELERÍA Y SERVICIOS CONEXOS.

El texto parte planteando lo que podría entenderse como dos principios para estos servicios en ANPs: son necesarias cuando las ANPs se presentan aisladas y, teniendo en cuenta que su impacto debe ser mínimo y no entrar en conflicto con los objetivos del lugar. Es obvio que, hasta donde se han desarrollado estos servicios en el SHMP sus impactos no pueden calificarse como mínimos.

Los cuadros correspondientes a este tema, son los siguientes (Nros. 39 y 40):

Cuadros Nro. 39 y 40.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia en cuanto a hotelería y servicios conexos)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a hotelería y servicios conexos	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar que la <u>construcción</u> y actividad de hoteles y otros servicios conexos se realicen en armonía con los objetivos del ANP, la zonificación y planes de sitio aprobados	Minimizar los impactos ambientales de la construcción y operación de hoteles y conexos legalmente instalados en el SHMP.	Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico, que genera ingresos al área, a la región y al país, de forma que se mantenga el equilibrio ecológico y la belleza escénica.	Se ha conducido y concluido un programa de ordenamiento territorial y acondicionamiento	No existen elementos arquitectónicos discordantes con el paisaje natural y cultural.
				(Aguas Calientes es ejemplo de organización, de manejo de residuos sólidos y aguas servidas y de calidad de vida.)
	Se ha controlado los impactos ambientales negativos		Todas las actividades realizadas dentro del SHMP contaron con EIA aprobado por la autoridad competente.	
	Se cuenta con servicios de óptima calidad		Los servicios turísticos son de buena calidad y satisfacen a los visitantes.	
	Descongestionar la carga de instalaciones hoteleras y servicios conexos con el fin de brindar al visitante una atención de alta calidad con mínimo impacto.			La infraestructura hotelera de Aguas Calientes está en óptimas condiciones.

Elaboración propia.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Minimizar los impactos ambientales en la construcción y operación de hoteles y conexos legalmente instalados en el SHMP.</p>	<p>Toda instalación de servicio deberá contar con EIA aprobado por el INC y el INRENA.</p>	<p>La exigencia de EIA debería plantearse al nivel de lineamiento, pues es esencial. Asimismo, debería plantearse un mecanismo de adecuación de los que no tienen la condición legal pero puedan acceder a ella. Valoración: Se trata de un lineamiento fundamental, pero planteado como norma puede carecer de la importancia que le corresponde.</p>
	<p>La Jefatura del SHMP deberá promover la capacidad del personal de estos servicios para reducir problemas de contaminación y otros impactos negativos.</p>	<p>No sólo debería plantearse este tema sólo al nivel de la administración pública (por jefatura entendemos que se refieren a la Unidad de Gestión), sino que la capacitación del personal debería también ser una obligación fundamental de las empresas que prestan servicios en el SHMP. Valoración: La intención es positiva, pero debe ampliarse estableciendo las obligaciones del sector privado.</p>
	<p>Deberá evaluarse la situación de hoteles y servicios conexos no autorizados de acuerdo a los reglamentos oficiales de hospedaje y objetivos del SHMP adecuándose al Plan Maestro.</p>	<p>En una primera etapa esta “norma” debería constituirse en el nivel superior, es decir ser el primero de los lineamientos. Es necesario evaluar y corregir la situación actual. Valoración: Se trata de una medida de necesidad urgente dado el caos existente actualmente en los servicios en actual funcionamiento.</p>
	<p>La Jefatura del ANP supervisará estos servicios.</p>	<p>Debe establecerse un sistema de monitoreo y control permanente. Esto debe formar parte del Plan de Uso Turístico y Recreativo. Valoración: El concepto de supervisión es insuficiente.</p>
<p>Descongestionar la carga de instalaciones hoteleras y servicios conexos con el fin de brindar al visitante una atención de alta calidad con mínimo impacto.</p>	<p>Debe concebirse un centro de desarrollo turístico con hospedaje y facilidades de interpretación, en las afueras del SHMP. “En caso contrario debe ubicarse en un lugar adecuado y compatible con la zonificación existente”. Para ampliar el radio del área turística, facilitado a los visitantes el acceso a otros ámbitos del Santuario.</p>	<p>La medida que se requiere es la realización de los estudios alternativos para la atención de la demanda turística, siempre y cuando se mantengan los límites de capacidad de carga que se establezcan. Preocupa que se deje abierta la posibilidad de crear un nuevo centro al interior del SHMP. Dada la distancia con la ciudad del Cuzco, o con otros centros como Ollantaytambo y otra serie de poblaciones en el Valle Sagrado, debería estudiarse la posibilidad de adecuar en estos sitios el referido centro. No se puede olvidar, empero, que cualquier autorización debe hacerse con el mayor cuidado, pues repercute en el SHMP. La intención de “ampliar el radio del área turística” se plantea sin ninguna explicación, o exigencia de estudios, técnicamente fundamentados. Valoración: La conveniencia de un centro de esta naturaleza debe ser determinada por los estudios técnicos que se hagan. Adelantar una norma en este sentido resulta negativo.</p>
	<p>El desarrollo de este centro se integrará con el flujo general de visitantes al SHMP y a la Ciudadela.</p>	<p>Similar al anterior.</p>
	<p>De quedar dentro del ANP, la autoridad del SHMP deberá aprobar el plan de desarrollo del sitio De quedar fuera, será concertado con las autoridades competentes.</p>	<p>En cualquiera de estos casos se deberá cumplir con la normatividad vigente. Valoración: Similar a la anterior.</p>

Elaboración propia.

Resulta preocupante que, en el lineamiento se hable de la “construcción”, cuando se está en una situación de sobre-construcción sin control ni reglamento que primero deberá adecuarse y manejarse. Se deja abierta la puerta a nuevas obras al interior del SHMP, lo cual es de hecho grave. Sabemos que la Municipalidad Distrital de Aguas Calientes ha seguido dando autorizaciones para la construcción y funcionamiento de instalaciones hoteleras. De no detenerse ese proceso de manera inmediata el deterioro del SHMP será realmente irreversible. Por lo menos debería establecerse una moratoria en tanto el caos existente no haya sido superado.

INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN.

La información e interpretación son temas fundamentales en la relación de un ANP con los visitantes y la sociedad en general. Debe formar parte de un Plan de Información e Interpretación específicamente diseñados para tal fin. En la parte introductoria del subtítulo el Plan Maestro menciona tres de los posibles objetivos en este tema: la información deberá facilitar el acceso del visitante, brindarle conocimiento del lugar, orientar su compartimiento y posibilitar su íntimo contacto con los valores culturales y naturales. En general debe tratarse de una experiencia *comprometida con la conservación, (sea) educativa y provechosa*

El cuadro correspondiente a continuación:

Cuadro Nro. 41.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para información e interpretación)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (Ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a información e interpretación	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Brindar al visitante una adecuada información en contenido y forma, otorgándole todas las facilidades para el disfrute pleno de la visita e interiorización de los valores y mensajes del Santuario.	Establecer un apropiado sistema de información para el visitante, con señales, letreros y guías impresas a fin de que el usuario cuente con conocimiento de las condiciones del área, servicios disponibles, rutas de acceso normas de comportamiento, derechos y obligaciones.	Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan un mayor conocimiento de los valores culturales, para su propio educación.	Los visitantes se encuentran informados, educados y comprometidos	Existe una adecuada señalización e interpretación del Camino Inca.
				El sistema de señalización y seguridad es óptimo, especialmente en el Camino Inca.
				La orientación y la información al visitante son de óptima calidad.
	Formular e implementar un Plan de Interpretación del SHMP que incorpore aspectos culturales y naturales. Debe contener normas específicas o planes específicos de interpretación de sitios representativos.			El Programa de Interpretación permite que los visitantes estén mejor informados y sean más conscientes.
---				Existe un moderno Centro de Interpretación dentro del Santuario.

Elaboración propia.

Solamente en el caso del segundo de los lineamientos se plantean dos normas, que hacen innecesario un cuadro para su estudio. Son las siguientes:

El plan deberá contener diversas opciones, contemplado desde la autointerpretación hasta la interpretación guiada.

El Plan establecerá la ubicación y características de los centros de interpretación donde obviamente también se proporcionará información general.

Puede apreciarse que ni en los lineamientos ni en las dos normas antes transcritas, se aborda el tema del centro de interpretación que, sin embargo, encontramos en los resultados deseados. El tema, al igual que prácticamente todos los anteriores, requiere un tratamiento de conjunto en planes específicos. En este caso se ha planteado en el segundo lineamiento, su formulación e implementación.

DIFUSIÓN.

El tema se aborda desde dos enfoques diferentes en el Plan. Por un lado se trata de la difusión para “el desarrollo del turismo”, acompañada de la promoción. Por otro se habla de la promoción del uso público de las ANPs.

Es de entenderse que en el primero de los casos se está abordando una estrategia de carácter administrativo y económico. Deberíamos entenderlo dentro de la actividad del marketing o mercadeo de un destino turístico. *Debe realizarse sin amenazar los valores y objetivos existentes.*

Sin embargo, en el desarrollo del tema mismo no se ha abordado ni en el objetivo, ni en el único lineamiento, estos aspectos. Como objetivo se plantea: *Transmitir información sobre el Santuario Histórico de Machu Picchu para promover su conservación y el desarrollo de un turismo responsable y ajustado a las condiciones y valores del área.*

La pregunta que habría que plantearse es ¿No es este un objetivo que encaja perfectamente dentro del tema “Información e interpretación” antes visto?. Y la respuesta, evidentemente positiva, se corrobora en el lineamiento:

Proporcionar al público información que permita apreciar los valores del Santuario Histórico de Machu Picchu dentro del marco de una visita responsable.

Si se trata de información que se da en el marco de la visita, esto es justamente lo ya visto en el título precedente, quedando el presente en un vacío de contenidos. Por esta razón, hemos considerado innecesario dedicar un cuadro al tema, por lo que lo comentamos directamente.

El lineamiento contiene dos normas, la primera de las cuales sí se relaciona más con el tema de la difusión:

- *La publicidad alusiva al uso turístico del Santuario Histórico de Machu Picchu deberá resaltar sus valores culturales y naturales y enfatizar la importancia de mantenerlos en base a un trabajo conjunto.*

- *Para promover un mayor orden en el uso del Santuario, la información deberá destacar su condición de Patrimonio Mundial y el área natural protegida y recordar las limitaciones y regulaciones establecidas para sus visitas.*

El segundo lineamiento nuevamente se encuadra en el tema precedente.

Un tema que tal vez debería desarrollarse dentro del tema de la difusión, es el de una estrategia que permita, primero, que los peruanos asuman Machu Picchu como un símbolo fundamental de la identidad nacional y, segundo, adquieran un compromiso hacia su conservación, con lo que se podría otorgar convocar la atención de las autoridades a fin de evitar capítulos como el del teleférico y olvidos como el que se ha vivido con respecto a la contaminación de toda la cuenca del río Vilcanota-Urubamba hasta hoy.

CONCESIONES PARA SERVICIOS AL VISITANTE.

Este subtítulo cierra la “Estrategia para el turismo y la recreación”. De acuerdo a las palabras con que se presente el subtítulo, *Las opciones en este tema son diversas. Es posible otorgarle al personal la responsabilidad directa de los servicios o, por el contrario, ceder el manejo exclusivo de los mismos a concesionarios privados.* A continuación se afirma que **este segundo mecanismo es el que mejor se ajusta a las condiciones institucionales y administrativas del Santuario.**

La primera duda que nos cabe plantear es ¿cuáles son esas condiciones institucionales y administrativas?. En todo caso, se debería tomar criterios objetivos para determinar un sistema adecuado de administración de los servicios.

El tema de las concesiones en el campo del turismo basado en el Patrimonio Cultural ha sido materia de una larga controversia durante el gobierno de Fujimori. La primera propuesta iba por la entrega de todas las labores relativas a la gestión de un sitio cultural a una empresa o entidad privada por determinada cantidad de años, como se procedería ante cualquier otra actividad económica. Esto

equivale a entregar los bienes culturales mismos al sector privado. Las experiencias negativas que se conocen (por ejemplo en Egipto) generaron una fuerte oposición, con sólidos criterios científicos y de gestión.

En esa situación se planteó la alternativa de entregar en concesión los “servicios en torno” a los sitios culturales. En esta propuesta nos hallaríamos en ese caso. Sin embargo, existe una grave indefinición: ¿qué se entiende por servicios en torno?. Para muchos de los interesados, era una forma diferente de abordar un mismo objetivo: hacerse cargo de la explotación económica de los maravillosos sitios arqueológicos peruanos, conocedores de la importancia de su potencial económico.

En el caso del SHMP se habla de concesiones cuyas condiciones se pactarían con la mayor rigurosidad, asegurando la preeminencia de los objetivos de conservación. Pero hay otra gran pregunta que formular **¿qué actividad de “servicio turístico” propiamente dicha que se desarrolle en el SHMP es prestada actualmente por el sector público y puede entregarse en concesión?**

Las actividades que están a cargo del INC o del INRENA son las de gestión del Patrimonio Cultural y Natural propiamente dichos, y en ambos casos consideramos que no se trata de “servicios turísticos” y, por ende, no pueden entregarse en concesión bajo el contenido de esta parte del plan.

En todo caso, se debería partir por una regularización de la situación actual. Para los expertos que realizaron la Misión UNESCO-ICOMOS-UICN en el 2002, se trata de ordenar el sistema estableciendo una línea única de criterios a cargo de la Unidad de Gestión del SHMP. Así, todas las actividades serían una concesión de tal entidad y no, como actualmente, habría concesiones hechas por el Ministerio de Turismo, el Gobierno Regional, el Ministerio de Transportes, etc. En todo caso entendemos que no se trata de dar “nuevas” concesiones, sino de regularizar las que en la práctica ya existente. Habría además que precisar que los servicios que se están dando están, todos, bajo la autoridad de la Unidad de Gestión que debe establecer las condiciones para su funcionamiento. Pese a ello, seguimos prefiriendo hablar de “autorizaciones” que de “concesiones” en sí.

En los siguientes cuadros analizamos el punto:

Cuadros Nro 42 y 43.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia en cuanto a concesión de servicios al visitante)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto concesión de servicios al visitante	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar servicios de la máxima calidad y seguridad a los visitantes	Suscribir contratos de concesión para la prestación de servicios al visitante en todos aquellos aspectos propuestos por el Plan de Uso Turístico y Recreativo y el Reglamento respectivo	---	---	---
Asegurar que los servicios prestados a los visitantes sean brindados sin comprometer los objetivos del Santuario.				
Asegurar ingresos para la gestión del ANP.	Establecer el pago de derechos por la prestación de servicios turísticos y actividades afines. Los ingresos deben destinarse a la gestión misma del área.		Se ha logrado la sostenibilidad económica y financiera del Santuario.	El uso público y otros usos generan recursos para el sostenimiento del SHMP.

Elaboración propia.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Suscribir contratos de concesión para la prestación de servicios al visitante en todos aquellos aspectos propuestos por el Plan de Uso Turístico y Recreativo y el Reglamento respectivo	Debe formularse un modelo de contrato para las diversas actividades de prestación de servicios que lo requieran por reglamento.	Como se expuso, el tema pasa por la definición indispensable de qué servicios pueden ser entregados en concesión. El Plan de Uso Público (o el Plan de Uso Turístico y Recreativo) deben precisar este punto. En segundo lugar precisarán los casos en los que se requiera o no contrato, Desde nuestro punto de vista, en todo caso debería establecerse dicho requerimiento. Valoración: Las concesiones y su sistema de contratación pasan por la definición fundamental de qué se puede incluir en sus alcances. Sin ella, el tema es sumamente peligroso pues puede dar lugar a excesos como los que hasta ahora se han sucedido.
	El Reglamento y Plan de Uso Turístico y Recreativo deberán definir aquellas actividades que requieren contrato	
Establecer el pago de derechos por la prestación de servicios turísticos y actividades afines. Los ingresos deben destinarse a la gestión misma del área.	Los contratos deben incluir cláusulas específicas en cuanto al pago de derechos.	El sistema de pago de derechos debe establecerse no sólo para aquellas actividades potencialmente otorgables en concesión, sino para las que actualmente se vienen prestando por el sector privado. Valoración: El pago de derechos por el uso de los bienes culturales y naturales por el turismo es una de las indispensables fuentes de financiación. Toda actividad turística de este tipo debe contribuir a tal fin.
	Debe establecerse mecanismos ágiles para el pago de derechos y su pronta aplicación al SHMP.	

Elaboración propia.

5.6.6. ESTRATEGIA PARA LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN: CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Con este sonoro título se intenta abordar soluciones para el complicado entramado administrativo que tradicionalmente se ha mantenido en Machu Picchu. El texto del plan maestro reduce el campo administrativo al INC y al INRENA. Lo cierto es que estos dos son los órganos que deben tener autoridad en el campo, pero muchas otras actividades han estado involucradas en la gestión. La autoridad inherente es la Municipalidad de Machu Picchu Pueblo.

Dentro de las propuestas que se formularon en el Proyecto Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu (Región Inka, 1995), se planteaba el tema legal. El objetivo formulado era *Propiciar la dación y cumplimiento de normas legales que aseguren la conservación y uso adecuado del Santuario H.M.*

Cuando el Comité del Patrimonio Mundial interviene, debido principalmente al problema surgido en torno al proyecto teleférico, dos son sus principales exigencias: una, que se elabore un plan de gestión; y, la segunda, que se defina una unidad de gestión administrativa que supere el caos existente. A raíz de ello se constituyó la Unidad de Gestión del SHMP.

Lamentablemente, con la nueva organización y funciones de la Unidad de Gestión, que data del 2003, parece haberse claudicado en los intentos de crear una línea clara de autoridad y toma de decisiones para recaer en la “coordinación multisectorial”, que no es negativa en sí misma pero que no puede continuar siendo la traba de toda iniciativa concreta, como hasta hoy lo sigue siendo. Analizaremos el texto organizativo posteriormente a los cuadros relativos al Plan Maestro.

Esto resulta aún más preocupante si tenemos en cuenta que en el informe de la misión conjunta UNESCO-ICOMOS-UICN, realizada entre el 25 de febrero y 1 de marzo de 2002 (UNESCO, 2002) se dijo: *La misión 2002 encuentra que sólo algunas pocas recomendaciones de la Misión de 1999 han sido completamente implementadas. Los acuerdos para la planificación y gestión del Santuario, los cuales son un requisito fundamental para la conservación del sitio, se han implementado sólo marginalmente. Una variedad de estudios realizados por el Programa Machu Picchu han proveído información valiosa sobre muchos de los*

problemas que afronta el Santuario. Sin embargo, esta información ha sido usada sólo raramente como base para la toma de decisiones y acciones concretas. En efecto, las medidas de administración y planificación en el Santuario continúan siendo inadecuadas. Muchos de las partes interesadas continúan actuando según sus propios intereses, con poco respeto de los lineamientos establecidos en el Plan Maestro y sin considerar los efectos de sus acciones sobre la conservación del sitio, o el desarrollo sostenible de la región.

Cuadros Nro. 44 y 45

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para los arreglos institucionales)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a arreglos institucionales	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Garantizar que la gestión del SHMP responde a un plan formal, coordinado y eficiente	Conformar la Unidad de Gestión del SHMP bajo la dirección del INC y el INRENA	Garantizar que la gestión del SHMP responde a un plan formal, coordinado y eficiente	Se cuenta con una gestión institucionalidad y con capacidad de conducción.	Se cuenta con una gerencia que reporta a un directorio conformado por todas las instituciones involucradas.
	Crear el Comité de Gestión del SHMP para integrar a todos los actores públicos y privados con presencia en el SHMP.		---	El Comité de Gestión viene operando de manera efectiva. Hay un gran liderazgo del Comité de Gestión
	Definir los niveles y mecanismos de coordinación que unirán a la Unidad Técnica de Gestión con el Comité de Gestión, los otros órganos y niveles de gobierno, las instituciones de derecho privado y las poblaciones locales con derecho en el Santuario.		*	Existe un manejo concertado del Patrimonio Natural y Cultural. Cada Institución involucrada en la gestión del Santuario cumple eficiente Y coordinadamente las acciones de su competencia.
	Exigir a través de la Unidad de Gestión que todas las actividades del SHMP estén enmarcas en el Plan Maestro y cuenten con procedimientos de EIA.		Se ha controlado los impactos ambientales negativos	Todas las actividades realizadas cuentan con EIA.
	---			El gobierno ha otorgado prioridad política a la gestión del SHMP.

Elaboración propia

* Mediante D.S. 001-2003-UGM-UD, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de enero de 2004, se dio el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión, que comentamos brevemente en el presente capítulo.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Conformar la Unidad de Gestión del SHMP bajo la dirección del INC y el INRENA</p>	<p>El INC y el INRENA dirigirán la Unidad de Gestión (UGMP) bajo los lineamientos del Plan Maestro y según normas legales.</p>	<p>La organización administrativa de Machu Picchu es una tarea fundamental y sin la cual un Plan Maestro no tiene posibilidades concretas de éxito. Ahora bien, la situación administrativa preexistente e instaurada en Machu Picchu era sumamente preocupante, por lo que la participación de la administración en la elaboración del Plan Maestro se ha visto mediada por intereses controvertidos. Esta situación ha dado lugar a tensiones permanentes en esta nueva etapa, por ejemplo entre el Instituto Nacional de Cultura departamental Cuzco, y la propia Unidad de Gestión de Machu Picchu.</p> <p>En general, se ha podido apreciar serias reticencias por parte de diversos sectores, en especial la población local, que reclama la creación de una autoridad autónoma para el SHMP</p> <p>Valoración: Se requiere potenciar la capacidad de gestión y la imagen y autoridad real de la UGMP.</p>
	<p>La UGM elaborará y aprobará su Reglamento de Organización y Funciones.*</p>	
	<p>La UGM será responsable de una administración gerencial eficiente y adecuada.</p>	
	<p>Plan operativo de emergencia y planes operativos bianuales.</p>	
	<p>La UGM identificará y desarrollará líneas de acción para la recuperación y conservación del SHMP</p>	

<p>Crear el Comité de Gestión del SHMP para integrar a todos los actores públicos y privados con presencia en el SHMP.</p>	<p>Se convocará al Comité a las personas e instituciones directamente involucradas en el manejo y desarrollo del Santuario.</p>	<p>La importancia de este tipo de Comités está en la posibilidad de confrontar los intereses sectoriales o privados con los intereses de gestión y lograr un plan consensual. No debería tratarse entonces propiamente de un Comité de Gestión, sino de un órgano de coordinación.</p> <p>Lo importante de este tipo de comité es que su conformación sea verdaderamente inclusiva, algo que no se viene dando con propiedad en el caso del SHMP.</p> <p>Valoración: Este tipo de Comités solamente tiene sentido si hay una participación equitativa e inclusiva. De no ser así, se convierte en una “pantalla” para dar una imagen de participación que no es real y que, por ende, mantiene oculta una serie de problemas que, al final, pueden implicar el fracaso de un plan.</p>
	<p>Se formalizará la creación del Comité de Gestión mediante Resolución Jefatural del INRENA.**</p>	
	<p>Se aprobará un Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión.</p>	
	<p>El Comité de Gestión asegurará la participación por lo menos de: UGMP, CTAR Cuzco (autoridad regional), MITINCI DRIT (Ministerio de Turismo, Dirección regional), Consejo Provincial de Urubamba, Consejo Distrital de Machu Picchu y Universidad San Antonio Abad del Cuzco, además de representantes del sector privado.</p>	

Definir los niveles y mecanismos de coordinación que unirán a la Unidad Técnica de Gestión con el Comité de Gestión, los otros órganos y niveles de gobierno, las instituciones de derecho privado y las poblaciones locales con derecho en el Santuario.	Serán identificados instancias y órganos de gobierno, instituciones privadas y poblaciones locales con intereses en el SHMP para el Comité.	
	Se precisará los roles, funciones y responsabilidades de cada órgano y nivel de gobierno en el SHMP.	
	Se desarrollará líneas de coordinación, concertación e intercambio de información buscando máxima participación y comunicación fluida.	
Exigir a través de la Unidad de Gestión que todas las actividades del SHMP estén enmarcas en el Plan Maestro y cuenten con procedimientos de EIA.	No se dará conformidad a proyectos o actividades contrarios al Plan Maestro o zonificación aprobada.	En este caso se ha cometido en un error, suponemos, de terminología. A la autoridad, representada por la UGMP, no le corresponde “exigir” (es decir pedir con insistencia) sino que tiene la responsabilidad directa de hacer cumplir el marco legal, el Plan Maestro, los planes específicos, reglamentos y demás disposiciones técnicas. Valoración: Se menciona dos actividades aisladas. Las funciones de la UGMP son más, y están determinadas en su Reglamento de Organización y Funciones. Esta referencia es sólo parcial.

Elaboración propia.

* Ver nota al pie de página de cuadro Nro. 44.

** . La UGMP se constituyó por D.S. 023-99-AG.

5.6.6.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE MACHU PICCHU (Resolución 001-2003-UGM-CD)

Como se ha dicho, uno de los temas fundamentales en el proceso de gestión del SHMP es, sin duda, el régimen administrativo aplicable al mismo. Esta importancia nos ha llevado a romper la estructura del presente capítulo, en el que solamente estábamos desarrollando un análisis del Plan Maestro del SHMP, para incluir un subtítulo relacionado a dicho Reglamento.

La Unidad de Gestión del SHMP fue creada por D.S. 023-99-AG, que define esta instancia como la *encargada de la gestión integral del Santuario Histórico de Machupicchu y de dirigir la puesta en marcha de las estrategias contenidas en el Plan Maestro de dicho Santuario.*

Se trataba entonces de una instancia con **poderes ejecutivos** y que se planteaba como una alternativa al tantas veces referido caos entre las diversas instituciones con intereses en la zona. Hay que calificar de grave que el Artículo 4º del Reglamento (Resolución 001-2003-UGM-CD) convierta a la UGM de autoridad ejecutiva en *una instancia de coordinación intersectorial establecida entre el Instituto Nacional de Cultura (INC), el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), EL Viceministerio de Turismo y el Gobierno Regional del Cusco, a fin de lograr la gestión integral del SHM.*

La Misión 2002 UNESCO-ICOMOS-UICN formuló observaciones (UNESCO, 2002) que resulta importante recordar:

1. *La Unidad de gestión no tiene y no puede operar un presupuesto propio. Los recursos financieros provienen principalmente del INC-Cusco y todas las asignaciones y gastos requieren de la aprobación del INC-Cusco.*
2. *Hay Una dicotomía en la estructura de la Unidad de Gestión. El Director Ejecutivo está bajo la autoridad del Comité de Gestión, donde a su vez los Sub-Directores están bajo la autoridad de las oficinas regionales del INC y el INRENA. Esto hace muy difícil que el Director Ejecutivo actúe ejecutivamente.*
3. *Durante ciertos periodos de su existencia, el rol de coordinación de la Unidad de Gestión no fue reconocida por otras instituciones. Además había un vacío de soporte político en los niveles más altos de gobierno.*
4. *La Unidad de Gestión ha concentrado sus esfuerzos a resolver problemas ad-*

hoc en lugar de dedicarse a los problemas centrales, que son El manejo integral del Santuario Histórico de Machu Picchu y la coordinación de la implementación de las Estrategias del Plan (Artículo 1 del D.S. 023-99-AG sobre el establecimiento de la unidad de gestión).

Sin embargo, cuando se ven los objetivos y funciones, se ve que la vocación de actuación efectiva, es decir de ejecución de actos está aún presente. Lo que ha sucedido es que la UGM se ha convertido en el punto focal de los diversos conflictos preexistentes, sin haber desarrollado una capacidad de acción real.

El Artículo 6º establece que son objetivos de la UGM:

- a) Garantizar que la gestión del SHM responda a un plan formal coordinado y eficiente;*
- b) Fortalecer la coordinación, integración, concertación y ejecución de acciones entre el INRENA, INC, el Viceministerio de Turismo y el Gobierno Regional del Cusco;*
- c) Garantizar la conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural y Natural en un estado de equilibrio dinámico;*
- d) Propiciar la recuperación y mantenimiento en condiciones naturales de los ecosistemas de la Zona de Amortiguamiento;*
- e) Coordinar acciones tendientes a optimizar la visita turística de modo que genere mejores condiciones para satisfacer al visitante; incluyendo estudios de los puntos de recepción y circulación de los visitantes en el conjunto del SHM, y los estándares de operación para las agencias operadoras así como la determinación de los límites aceptables de cambio y satisfacción de los visitantes;*
- f) Coordinar acciones para asegurar la preservación del paisaje, la conservación de los ecosistemas, la protección del Patrimonio Cultural y las actividades de recreación;*
- g) Promover la conciencia y capacidad de gestión en la población local y sus organizaciones de base con el fin de potenciar su calidad de vida y la conservación del Patrimonio Natural y Cultural del SHM;*
- h) Proponer acciones para un apropiado uso turístico, recreativo y científico en el SHM, a través de documentos base de gestión con son el Plan Director, Plan Maestro, Plan de Uso turístico y otros;*
- i) Coordinar la optimización de los sistemas de control y vigilancia dentro del*

SHM a fin de evitar impactos negativos al Patrimonio Natural y Cultural del SHM.

Comentarios.

Hay algunas observaciones que resulta necesario formular. Por ejemplo, que en el acápite b no se menciona ni al gobierno local (Municipalidad Distrital de Machu Picchu Pueblo) ni a instituciones privadas u otras con las que la UGM tiene necesariamente relación. Sobre todo en el caso del gobierno local, es evidente que ha asumido funciones que requieren su debida coordinación con la UGM, garantizando sobre todo que no las ejerza de manera contraria a los intereses de la conservación del SHMP.

Aunque se incluya en el acápite f, falta establecer específicamente como función clave la conservación de la salud medioambiental (o al estado de equilibrio funcional) de los ecosistemas que forman parte del SHMP. Esa es una vía para garantizar la conservación (que no mantenimiento) del Patrimonio Natural y Cultural del ANP. Por otra parte, el *paisaje* debe entenderse como parte del ecosistema propiamente dicho. Por otra parte en el acápite f se ponen a un mismo nivel las funciones esenciales de conservación con la de recreación que, en cualquier caso, debe ser tenida como secundaria. Esto no implica restarle importancia, sino adecuarla a las pautas adecuadas a la conservación.

En cuanto a la población local no se trata solamente de promover su conciencia, sino de hacerla partícipe del proceso de gestión en los niveles correspondientes. La toma de decisiones que afecten a dichos pobladores debe hacerse con su intervención y, en ningún caso, sin escucharlos.

De igual modo deberá darse más importancia a la investigación científica, que requiere de una planificación específica.

Se extraña una referencia a la elaboración de los planes técnicos necesarios para la correcta gestión del SHMP. Deberían plantearse tanto como objetivo (artículo 6º), como en el siguiente, relativo a las funciones.

El artículo 7º contiene las funciones de la UGM, las que son:

- a) *Coordinar con las entidades públicas y privadas, así como con sus respectivos programas y proyectos, las acciones de gestión en el ámbito del SHM de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Maestro y el Plan Operativo Anual de la UGM (POA – UGM);*
- b) *Formular, coordinar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual de la UGM,*

acorde a los objetivos, estrategias y lineamientos establecidos en el Plan Maestro del SHM.

- c) Fomentar y promover la cooperación técnica y financiera, nacional e internacional para la elaboración y ejecución de proyectos de conservación del Patrimonio Cultural y la conservación de los ecosistemas naturales en el ámbito del SHM;*
- d) Coordinar con entidades públicas y privadas a fin de establecer estrategias para conservar y proteger los recursos naturales y culturales presentes en el ámbito del SHM y su zona de amortiguamiento;*
- e) Emitir informes técnicos sobre las distintas actividades que se desarrollen en el ámbito del SHM, y en su caso, proponer las medidas correctivas necesarias a la autoridad competente:*
- f) Promover y coordinar la suscripción de convenios que coadyuven a la conservación y difusión del Patrimonio Natural y Cultural existente en el SHM;*
- g) Promover, en coordinación con entidades públicas y privadas, políticas educativas orientadas a la conservación y preservación del Patrimonio Cultural y Natural del SHM.*
- h) Desarrollar acciones de sensibilización entre los usuarios del SHM a fin de lograr su activa participación en la conservación y preservación del mismo.*
- i) Gestionar apoyo a asesoramiento que permita el logro de los objetivos de la UGM;*
- j) Otras funciones que le correspondan o que le delegan expresamente el INC, el INRENA, el Viceministerio de Turismo o el Gobierno Regional del Cusco.*

Comentario:

Del artículo relativo a las funciones de la UGM, quisiéramos destacar su dependencia de al menos cuatro instituciones diferentes, como se puede apreciar en el inciso j del artículo 7º antes transcrito. De esta manera la autoridad real resulta sumamente limitada.

Por otro lado, la UGM está constituida por el Comité Directivo, al que pertenecen el Director del INC, el Director del INRENA, el Viceministro de Turismo y el Presidente del Gobierno Regional Cusco; el Comité Directivo Alternativo, que integran el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco, el Director Regional de Cultura del Cusco –INC Cusco, el Jefe del SHM del INRENA Cusco y el Director Regional del Ministerio de

Turismo en el Cusco.

Las funciones ejecutivas al interior del la UGM corresponden a la Gerencia de la UGM.

5.6.7. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PERMANENTE.

De acuerdo a lo que expone el Plan Maestro, *En la presente Estrategia se recoge los principios técnicos de una planificación moderna, convenientemente adaptados a la realidad del Santuario Histórico de Machu Picchu.*

El cuadro correspondiente a la estrategia es el siguiente:

Cuadros Nro. 46 y 47.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para “el desarrollo de la planificación permanente”)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a planificación permanente	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Buscar el desarrollo de una planificación altamente participativa, con intervención de todos los actos sociales y uso de técnicas actualizadas, para asegurar la gestión óptima del SHMP.	Diseñar, en el más breve plazo, el sistema de planificación participativa como parte de la gestión integral del SHMP.	---	Existe un programa de participación en marcha	La población está involucrada en el manejo turístico.
				Los proyectos de desarrollo rural sostenible han beneficiado a las poblaciones vecinas
				Trabajo coordinado con poblaciones en zonas de amortiguamiento.
Asegurar el desarrollo de un sistema de evaluación y monitoreo de los resultados del proceso de planificación.	Establecer con carácter de urgencia programas de manejo y desarrollo del SHMP orientados hacia el mediano y largo plazo.			
	Diseñar el sistema de evaluación y monitoreo de acuerdo a la metodología más reciente como paso para consolidar el monitoreo integral del sistema de planificación		La administración del SHMP cuenta con un sistema de Monitoreo en Marcha.	Se consolida el monitoreo integral en el SHMP
	.			Se cuenta con un programa de monitoreo permanente en marcha, incluyendo nivel de impactos de uso público

Elaboración propia.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Diseñar, en el más breve plazo, el sistema de planificación participativa como parte de la gestión integral del SHMP.	El INRENA y el INC aprobarán disposiciones que permitan a la UGMP continuar con las actividades de planificación, que incluirán a todos los actores sociales. Deberán contar con el apoyo de otras instancias regionales.	Resulta difícil hablar de la continuidad de un proceso que no se ha iniciado. En efecto, si el Plan Maestro cuya elaboración debió ser participativa y abierta, carece de esta característica, es obvio que la declaración de incluir a todos los actores sociales en los procesos subsecuentes es poco confiable. Valoración: Para lograr un proceso participativo, se debe iniciar por el replanteamiento del propio Plan Maestro
Establecer con carácter de urgencia programas de manejo y desarrollo del SHMP orientados hacia el mediano y largo plazo.	Se pedirá al Comité de Gestión participar en el diseño y discusión de los documentos de planificación requeridos para la ejecución del Plan.	Cuando se formula en términos relativos como “se pedirá” queda abierta la puerta a la posibilidad de que el Comité de Gestión no participe en los procesos a los que la norma se refiere. Debe afirmarse de manera taxativa que el Comité participará en el diseño y discusión de todo documento de planificación y, en los casos pertinentes, en la toma de decisiones. Valoración: Se relativiza indebidamente la función del Comité.
	Se pedirá a instituciones y personas ajenas al Comité de Gestión presentar planteamientos y propuestas para enriquecer los documentos de planificación.	Los procesos de planificación, además de sumar todas las iniciativas y opiniones posibles, deben tener una etapa de consulta pública. Simplemente pedir opiniones, aunque es bueno, resulta insuficiente. Valoración: Se requiere diseñar sistemas participativos que incluyan más medidas que la expuesta.
Diseñar el sistema de evaluación y monitoreo de acuerdo a la metodología más reciente como paso para	El Plan Maestro será actualizado cada quinquenio.	Esta es una disposición de la Ley de ANPs, y no se debe a una disposición del Plan Maestro. Sin embargo, que se reitere este concepto tampoco puede ser considerado algo negativo. Lo cierto es que el Plan Maestro requiere más que de una actualización, de un replanteamiento desde sus principios básicos. Ese proceso parece ser el principal compromiso asumido por el gobierno peruano a fin de evitar que el bien sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Pero cabe hacer notar que ya hubo un incumplimiento, pues el Plan antiguo (que estudiamos en este trabajo) ya tiene más de los 5 años de vigencia. Valoración: Como sistema de actualización de planes es positivo. Pero el Plan Maestro necesita medidas urgentes que no pueden esperar el cumplimiento de plazos como el expuesto.

	Los programas y planes operativos serán objetivos de evaluación y seguimiento permanentes.	Se requiere de un Plan de Monitoreo y Control permanentes que incluya no sólo los programas y planes operativos, sino el alcance de resultados, las labores puestas en marcha, etc. Valoración: Positiva, pero insuficiente. Se requiere de un plan integral de Monitoreo y Control permanentes.
	Se establecerá mecanismos para procesar aportes y definir una metodología que otorgue amplia cabida a la participación ciudadana en los procesos de planificación del área.	La norma reitera y amplía los alcances de las contenidas en los casilleros de las líneas 2ª y 3ª de la columna correspondiente a las normas. El proceso de consulta pública es fundamental en este tema. Valoración: Se requiere un plan especial sobre la materia.
Consolidar el monitoreo integral del sistema de planificación.	---	Esto se hará mediante un Plan de Monitoreo y Control permanentes. Valoración: se requiere el referido plan.

Elaboración propia.

5.6.8. ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN FÍSICO-LEGAL DEL SANTUARIO.

El párrafo con el que se inicia la presentación de esta estrategia es esclarecedor de la situación legal, pero también da luces sobre otros aspectos del proceso de creación y gestión del Santuario Histórico:

Como la mayor parte de las áreas naturales protegidas del país, el Santuario Histórico de Machu Picchu fue creado sin un estudio previo de titularidad de los predios existentes entre sus límites. Las comunidades campesinas, colonos y adjudicatarios de Reforma Agraria presentes en la zona, a los que deben sumarse los moradores de Aguas Calientes y los numerosos empresarios de turismo, muestra que la “intangibilidad” del Santuario es sólo teórica y que no se ha discriminado todavía claramente quiénes ocupan el territorio respaldados por derechos o títulos válidos.

En otro punto de la presentación del tema se habla de una propuesta que resulta de grandes alcances y que, de hecho, supera por sí todo lo planteado en el Plan Maestro. Se trata de *la desocupación del Santuario a largo plazo, contemplando alternativas viables para sus moradores actuales*. Se propone también la consolidación *a favor del Estado (de) la titularidad de los predios ubicados dentro del área, los mismos que deben alinearse bajo una sola inscripción en los Registros Públicos*.

Debería estudiarse el tema a profundidad. En principio consideramos positivo que se plantee la desocupación de las áreas indebidamente ocupadas. Esto no comprendería necesariamente el caso de las comunidades campesinas que tiene terrenos al interior del Santuario de manera ancestral. No se puede calificar con el mismo criterio todos los casos.

Por otra parte, tampoco se trata de denegar derechos que, de alguna manera, aunque irregular, se han generado por el ejercicio continuo de un derecho al interior del ANP. Deberá verse la compensación, los casos en que proceda la expropiación justipreciada, aquellos en que convenga la compensación y otros, en los que se pueda establecer alguna forma de continuidad de determinados servicios que son fundamentales.

Resulta lamentable tener que informar, a estas alturas y luego de tantos años de “vigencia” del Plan Maestro, de nuevos problemas de “compra-venta” de terrenos

del SHMP, en la que parece estar involucrado nada menos que el alcalde de Machu Picchu Pueblo, algo de lo que informaba la prensa nacional en junio del presente año, días antes de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial. Esa venta ha sido declarada nula, pero pone en evidencia la debilidad del Estado en poner claras reglas relativas a la titularidad en el Santuario.

En el siguiente cuadro abordamos el estudio de esta estrategia:

Cuadro Nro. 48.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para la consolidación físico-legal del santuario).		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto a consolidación físico-legal	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Definir y consolidar la demarcación del SHMP.	Emprender la demarcación, cartografía y colocación de hitos del Santuario, utilizar la información disponible y completar estudios para definir situación cartográfica.	---	Se ha conducido y concluido un programa de ordenamiento territorial y acondicionamiento.	Se ha implementado el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Aguas Calientes.
---			Se ha realizado el saneamiento físico legal del SHMP.	Se ha realizado la corrección de los hitos del Santuario
---				Se ha controlado y limitado la ocupación urbana, rural y comercial del SHMP.
---	Investigar la situación legal de los predios existentes dentro del SHMP.		---	---
Consolidar a favor del Estado la titularidad de los predios ubicados al interior del Santuario.	Definir estrategias para consolidar la titularidad del Estado. Se discriminará entre ocupantes con derechos legítimos de ilegales. Se formulará una estrategia progresiva, impidiendo nuevos asentamientos		---	---
---	Completar los estudios requeridos para definir el área de ampliación, y presentar la propuesta para su declaración.		Se ha consolidado el saneamiento físico y legal Del SHMP, incluyendo la ampliación de sus límites.	
Definir área de ampliación del Santuario			La ampliación de los límites del SHMP ha permitido recuperar y regenerar recursos de flor ay fauna.	
---			La extensión del Santuario ha sido ampliado en más de 18,000 hás.	
Definir la Zona de Amotiguamiento del SHMP			Se ha establecido áreas protegidas complementarias en la Cuenca del Urubamba.	

Elaboración propia

El planteamiento del tema nos amerita algunos comentarios. En primer lugar, reiterar que si bien la consolidación de la propiedad a favor del Estado nos parece la posibilidad más atinada, no se puede plantear simplemente sin contar con un plan completo en el que se garantice el bien mayor que es la protección, pero sin ignorar los derechos individuales existentes, que son tanto de posesión (recordemos que en el derecho civil la posesión es el derecho real fundamental) como laborales y de otra índole. Pero sobre todo, los derechos consuetudinarios de las poblaciones campesinas.

Por otra parte, parece sumamente extraña la referencia a la definición de la Zona de Amortiguamiento como objetivo a cumplirse ¿No se había definido ya esta zona bajo el título Zonificación?. Es probable que dicha delimitación (que es aproximativa no establece datos precisos, como se observó oportunamente) sea provisional. Pero eso no se dice en el referido ítem. Además, en todo caso, dentro de esta estrategia debería hablarse de redefinir dicha zona, de replantearla. No de definirla. Esta es una descoordinación más del Plan estudiado.

Otro hecho que demuestra una falta de coherencia dentro del propio plan: ¿Cómo puede hablarse de la desocupación del SHMP, cuando se está presentando, como veremos, toda una estrategia relativa al reordenamiento urbano del centro poblado conocido como Aguas Calientes, en pleno corazón del mismo ANP?

El cuadro de análisis de las normas de acción es el que sigue (Cuadro Nro. 49).

Cuadro Nro 49.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Emprender la demarcación, cartografía y colocación de hitos del Santuario, utilizar la información disponible y completar estudios para definir situación cartográfica.</p>	<p>Se comprobará la posición y demarcación del SHMP sobre la base de la norma de creación</p>	<p>Queda demostrado el grado de falta de planificación con el que se ha manejado el SHMP. De hecho la referencia a comprobar la “posición” parece ser equivocada. La demarcación requiere de su comprobación. Valoración: El conocimiento de la información de ubicación y delimitación del SHMP es básica, pero aún más importante es su entendimiento como parte de un territorio con el que debe integrarse plenamente la política de conservación.</p>
	<p>Se identificará los vacíos de información existentes.</p>	<p>Aspecto fundamental para la delimitación precisa. Valoración: es una labor indispensable.</p>
	<p>Se aplicará un sistema de levantamiento topográfico buscando consolidar la cartografía y demarcación del área.</p>	<p>El levantamiento topográfico deberá consolidar la cartografía y demarcación de área necesariamente. Valoración: es una labor indispensable.</p>
	<p>Se colocará hitos una vez que el área haya quedado correctamente demarcada.</p>	<p>Los hitos son los instrumentos de demarcación, así que la estrategia está mal planteada en este aspecto. Valoración: Los hitos son importantes, pero no se pueden levantar como límites a la naturaleza, es necesario pensar en el territorio de manera integral.</p>
	<p>Se comunicará a través de diarios y avisos la colocación de hitos en el Santuario, detallando efectos legales de este hecho.</p>	<p>El levantamiento de hitos debe ser una labor realizada cuidando de cumplir la normatividad vigente. Valoración: Positiva.</p>
	<p>El mapa definitivo del Santuario será difundido local y regionalmente, con detalle de los hitos.</p>	<p>El conocimiento del Santuario y sus características son importantes para su respeto. Valoración: Positiva.</p>
<p>Investigar la situación legal de los predios existentes dentro del SHMP.</p>	<p>Se identificará los documentos existentes de diagnóstico y saneamiento legal y se ejecutará las recomendaciones que cuenten con el consenso de la UGM.</p>	<p>Es importante que la labor se haga considerando toda la información previa existente. Valoración: Positiva.</p>
	<p>Se identificará los predios ocupados por personas o instituciones dentro del SHMP y se precisará su situación legal.</p>	<p>Es importante contar con un catastro detallado de la situación de cada predio, los datos de sus ocupantes, sus posibles títulos y toda la información situacional y legal. Valoración: Positiva.</p>
	<p>Se identificará la situación registral de los predios del SHMP</p>	<p>Ídem</p>
	<p>Se ejecutará las acciones legales pertinentes en caso de invasiones.</p>	<p>Ídem</p>

	Se estimulará acuerdos y contratos con titulares legítimos de predios para la compra o permuta de los mismos.	Es fundamental que cualquier labor de consolidación de la situación de propiedad y posesión se realice con la aceptación de la población involucrada y sin generar perjuicios a quienes pudieran tener algún derecho pre existente. Pero de ninguna manera esta situación puede llevar a beneficiar a los ocupadores en procesos invasivos, sobre todo en casos de grandes intereses relacionados con el negocio turístico Valoración: Positiva.
	Se inscribirá en favor del Estado el área del SHMP debidamente saneada.	Se debería considerar un sistema que permita la inscripción del área en sí, algo que se requiere para todo tipo de ANP, pues aún en los casos en que sea posible y reconocible la propiedad privada, esta no puede ser de libre uso. Mientras no se haya consolidado la situación en Machu Picchu, deberían establecerse medidas de restricción de los posibles derechos reales preexistentes. El caso que no puede dejarse de contemplar de manera especial es el de la legítima propiedad de las comunidades campesinas ancestrales. Valoración: Se trata de un proceso progresivo que debe realizarse sin desconocer derechos, sobre todo de las comunidades campesinas.
Definir estrategias para consolidar la titularidad del Estado. Se discriminará entre ocupantes con derechos legítimos de ilegales. Se formulará una estrategia progresiva, impidiendo nuevos asentamientos	Se completará estudios sobre la necesidad y factibilidad de ampliar límites del SHMP.	No se trata sólo de estudios sobre la ampliación del ANP. Independientemente de la delimitación del propio área, hay que considerar que el tratamiento general del territorio es indispensable para la sostenibilidad. Machu Picchu forma parte de una zona ecológica (conformante de la llamada “ceja de selva”), que abarca más que su extensión. Además forma parte de un corredor biológico representado por la cuenca del Río Vilcanota-Urubamba, que forman el Valle Sagrado de los Incas. Valoración: La protección del SHMP implica primero, la extensión del área, pero también la planificación integral del territorio, independientemente de su declaración específica.
Completar los estudios requeridos para definir el área de ampliación, y presentar la propuesta para su declaración.	Se estudiará la situación legal de los predios ubicados en área de ampliación.	
	Se efectuará el saneamiento físico-legal de dichos predios previa o paralelamente a la declaración.	
	Se elaborará el expediente técnico legal para la ampliación.	
	Con la conformidad del Comité de Gestión, la UGM remitirá dicho expediente al Ministerio de Agricultura.	

Elaboración propia.

5.6.9. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO COMPATIBLE DEL POBLAMIENTO DE AGUAS CALIENTES.

Como se ha mencionado en diversas ocasiones en este documento, el caso de este poblado es de los más graves, sino el que más. Se ha dicho al respecto que *Aguas calientes resultó un “wild West” salvaje dónde la ley era la de desorden, con la mayor tendencia de aumento del país, sin que ninguna instancia pudiera frenarlo, mucho menos pararlo.*

El Plan parte del reconocimiento de la situación de Aguas Calientes, oficialmente llamado Municipalidad de Machu Picchu Pueblo (nombre con el que debería tratarse en el Plan Maestro) que *dista de ser compatible con los objetivos del Santuario ... y coherente con el desarrollo turístico.*

La actuación de las autoridades de la Municipalidad Distrital no ha sido positiva hacia una sostenibilidad en la zona. Al respecto la Misión 2002 (UNESCO, 2002) informó: *Con los US\$2 que recibe por cada turista (la municipalidad distrital) de la entrada cobrada por el INC, la Municipalidad de Aguas Calientes ha iniciado la construcción de un campo deportivo, un centro cultural, que incluye una antena para televisión satelital y una planta de tratamiento de agua potable.* La magnitud de estas obras es incompatible con la zona, y una de las causas indudables de los graves desastres naturales de los últimos tiempos

El primero de los cuadros de esta estrategia es el Nro. 50:

Cuadro Nro. 50

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para desarrollo compatible del poblado de Aguas Calientes)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto al desarrollo del poblado de Aguas Calientes	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Asegurar que el desarrollo del centro poblado de Aguas Calientes resulte compatible con su condición	Ordenar adecuadamente el uso de espacio, crecimiento y desarrollo del centro poblado de Aguas Calientes.	Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones locales y su calidad de vida.	Se ha conducido y concluido un programa de ordenamiento territorial y acondicionamiento	No existen elementos arquitectónicos discordantes con el paisaje natural y cultural.
Integración de Aguas Calientes en la gestión del SHMP-				Se ha implementado el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano de Aguas Calientes.
Poseer servicios óptimos para la atención del visitante así como altos estándares de salubridad y manejo ambiental				Desechos sólidos reciclados al 100%
	Proveer el centro poblado de Aguas Calientes de adecuados servicios de saneamiento ambiental y salubridad.			Saneamiento ambiental al 100%
	Proveer el centro poblado de Aguas Calientes de condiciones de seguridad apropiada.			Aguas calientes es ejemplo de organización, de manejo de residuos sólidos y aguas servidas y de calidad de vida.
	Garantizar en Aguas Calientes servicios de alta calidad para los visitantes en el entorno apropiado.			

Elaboración propia.

En ningún de los criterios anteriores vemos una vocación de reflexión y corrección de situaciones evidentemente incompatibles sucedidas a lo largo del gobierno Fujimori, como la construcción de hasta 3 edificios con hasta 5 niveles y volúmenes considerables, que estarían destinados a hotelería. Hay casos en los que la adecuación es posible. Pero hay otros en los que es necesario sentar un precedente de orden y capacidad de rectificación, que puede incluso contemplar la disminución de niveles o la erradicación de edificios.

Lo cierto es que el análisis a nivel legal, sobre la situación de cada predio y los probables derechos sobre ellos, debe hacerse un análisis arquitectónico de situaciones especialmente resaltables por su irregularidad e incompatibilidad con el SHMP.

En el segundo cuadro, entramos a la valoración de las normas específicas por lineamiento:

Cuadro Nro. 51

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
<p>Ordenar adecuadamente el uso de espacio, crecimiento y desarrollo del centro poblado de Aguas Calientes.</p>	<p>Formulación y aprobación en breve plazo del plan de desarrollo urbano para Aguas Calientes, con zonificación y regulaciones municipales.</p>	<p>El uso del término “Plan de desarrollo urbano” nos parece inadecuado. Se trata del reordenamiento, más de ninguna manera podría ser crecimiento del Santuario. Valoración: El plan de reordenamiento es urgente, pero no se trata propiamente de desarrollo urbano en la forma clásica de entender el término. Como comentamos, los esfuerzos del Programa Machu Picchu y luego del Instituto Guamán Poma de Ayala están deviniendo en infructuosos por diversas razones. El plan de este último instituto (que completa el trabajo iniciado por el programa), es un avance que no puede ignorarse.</p>
	<p>El poblado entero tendrá la condición de zona de regulación especial.</p>	<p>De acuerdo a la zonificación, esta condición ya está declarada por el propio plan.</p>
	<p>Aplicar criterios paisajísticos y estéticos al rediseño y reconstrucción del poblado.</p>	<p>Estos criterios serán algunos de los que se deba tener en cuenta, pero los criterios específicos se deberán dar en el propio plan. De lo contrario pareciera estarse limitando su capacidad de establecer los criterios aplicables. Valoración: Son criterios importantes, pero no los únicos.</p>
<p>Proveer el centro poblado de Aguas Calientes de adecuados servicios de saneamiento ambiental y salubridad.</p>	<p>Debe diseñarse e instalarse un sistema de desagüe y tratamiento de aguas servidas. (Evitar contaminación y erosión).</p>	<p>El tratamiento de las aguas es urgente. Valoración: Es muy necesario.</p>
	<p>Sistema de alcantarillado eficiente que evite erosión y facilite evacuación de agua de lluvia.</p>	
<p>Proveer el centro poblado de Aguas Calientes de condiciones de seguridad apropiada.</p>	<p>Diseñar un plan para estabilización de lagunas, control de torrenteras y manejo de la cuenta de Aguas Calientes y laderas contiguas, especialmente las afectadas por extracción de materiales de construcción.</p>	<p>El manejo de las cuencas que afectan o pueden afectar el centro poblado es urgente. Los sucesos de 1998 y 2004 lo demuestran así. Dada las graves consecuencias de la extracción de materiales de construcción y limpieza de espacios nuevos para obras una norma específica debería prohibir y establecer medidas de control que eviten estas actividades. Valoración: Son labores indispensables para la seguridad del centro poblado y la estabilidad del SHMP.</p>
<p>Garantizar en Aguas Calientes servicios de alta calidad para los visitantes en el entorno apropiado.</p>	<p>Plan de ordenamiento y desarrollo urbano debe incluir regulaciones específicas (diseños, volúmenes, alturas, colores, materiales) de cumplimiento obligatorio para las edificaciones y señalización, avisos públicos.</p>	<p>Es necesario establecer también medidas de adecuación y, en cuanto fuera necesario, de retiro de los elementos discordantes. Eso es previo a cualquier planteamiento de diseños y demás detalles constructivos. Valoración: Estas regulaciones son necesarias, pero insuficiente mientras no se tomen medidas correctivas de la situación actual.</p>
	<p>Los establecimientos de hospedaje y comida deberán adecuarse al plan municipal y las normas del sector turismo. Necesitarán calificación y autorización y estarán sometidos a supervisión.</p>	<p>Todo el tema del alojamiento y el turismo debe ser replanteado en Aguas Calientes, donde hay situaciones de informalidad extrema. Valoración: Es necesario ser muy estricto en el cumplimiento de esta norma, que es positiva y de la mayor prioridad.</p>

Elaboración propia

5.6.10. ESTRATEGIA PARA EL FINANCIAMIENTO.

La última de las estrategias, con la que propiamente termina la parte dispositiva del Plan Maestro, se refiere al financiamiento. En la introducción se afirma que *aunque el grueso de los fondos necesarios para cumplir este fin debe provenir del Tesoro Público, resulta indispensable recurrir a otras fuentes.*

Se dice además que *En la presente Estrategia se ha recogido parte de la experiencia nacional en esta materia, a la que se han sumado propuestas novedosas surgidas en las reuniones de consulta llevadas a cabo para la revisión del borrador del Plan Maestro.*

Nos parecería interesante que la información se complementara especificando a qué instituciones o especialistas se formularon las consultas a las que se hace referencia.

Presentamos los dos cuadros del análisis de esta estrategia:

Cuadros Nro. 52 y 53.

ESTRATEGIA DEL PLAN MAESTRO (Estrategia para el financiamiento)		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MAESTRO (ver primera columna del cuadro 16)	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS (Ver 2da y 3ra columna del cuadro 16)	
Objetivos de la estrategia del Plan Maestro (0. Específicos)	Lineamientos del Plan Maestro. (Acciones específicas)	Objetivos en cuanto al financiamiento	Resultados deseados	Resultados deseados (Descriptor)
Determinar el flujo de recursos financieros necesarios para desarrollo de estrategias y programas considerados en el Plan Maestro.	Diseñar el Plan de Financiamiento de mediano y largo plazo	(Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico que genere ingresos al área, a la región y al país)	Se ha logrado una sostenibilidad económica y la autogeneración de recursos económicos.	Determinar el flujo de recursos financieros necesarios para desarrollo de estrategias y programas considerados en el Plan Maestro.
	Establecer un proceso permanente de recaudación de fondos.		---	
	Asegurar que todos los ingresos provenientes de las visitas, concesiones o servicios prestados a terceros sean destinados al financiamiento de las estrategias del Plan Maestro.		El uso público y otros usos generan recursos para el sostenimiento del santuario. Las actividades priorizadas en los Programas del Plan Maestro son financiadas con recursos que general el SHMP.	

Elaboración propia.

LINEAMIENTOS	NORMAS (acciones)	COMENTARIOS Y VALORACIÓN
Diseñar el Plan de Financiamiento de mediano y largo plazo	Un equipo de especialistas lo diseñará y será aprobado por el directorio de la UGMP.	La planificación del financiamiento es fundamental. En su formulación debería contemplarse sistemas de aportación directa y obligatoria por las empresas beneficiadas
Establecer un proceso permanente de recaudación de fondos.	La UGMP celebrará un convenio con PROFONANPE para implementar el plan de financiamiento para el Santuario en lo relativo a captación de fondos de cooperación bilateral y multilateral.	
	La UGMP celebrará acuerdos con personas jurídicas para reforzar las acciones para el cumplimiento del plan de financiamiento	
	La UGMP promoverá el otorgamiento de concesiones de servicios como mecanismos de generador de rentas	
Asegurar que todos los ingresos provenientes de las visitas, concesiones o servicios prestados a terceros sean destinados al financiamiento de las estrategias del Plan Maestro.	Se emitirá el dispositivo legal correspondiente para otorgar respaldo al cumplimiento del presente lineamiento.	

Elaboración propia.

6. ALGUNAS CONCLUSIONES RESPECTO AL PLAN MAESTRO DEL SHMP.

Si bien la iniciativa de planificación es importante, una planificación mal llevada puede significar la pérdida de una oportunidad concreta más que un avance positivo, como debería ser. Por lo tanto urge la modificación del actual Plan Maestro y su corrección con criterios técnicos y científicos muy claros.

1. El origen mismo del Plan Maestro resulta débilmente sustentable: surge, en primer lugar, dado un requerimiento del Comité del Patrimonio Mundial ante el caso del teleférico; y, en segundo lugar de un taller DAFO mal planteado y con carencia de representatividad.
2. Los objetivos generales del Plan Maestro no están claramente determinados. Los objetivos a los que se refiere el ítem 3 de la primera parte del Plan Maestro parecen no haber sido formulados específicamente para el plan sino tomados de documentos preexistentes, lo que genera una falta de coherencia general entre los objetivos generales, específicos, resultados deseados y acciones a tomar (normas).
3. Existe un **grave divorcio** entre la gestión del ANP y la planificación a escala regional y de la cuenca del río Vilcanota-Urubamba. En tanto no se cuente con un plan general de tratamiento de este río y los de las cuencas auxiliares del mismo, el problema de la contaminación no puede ser solucionado efectivamente. (En tal sentido cabe pedir que el Banco Mundial y el gobierno peruano prosigan impulsando el proyecto de desarrollo del Valle del Río Vilcanota. Cabe mencionar la importancia de que, dentro de la estrategia social y antropológica a desarrollar se tenga presente que se trata del “Valle Sagrado de Los Incas” y se considere ese valor tradicional).
4. La tematización tomada como guía de las diversas estrategias carece de un contenido lógico técnica ni científicamente planteado. Se ha focalizado en algunos temas especiales, lo que ha llevado a un desorden general en el Plan.
5. Dado lo anterior, podemos ratificarnos en que el Plan Maestro ha sido formulado sin tener en cuenta la indispensable participación de la población involucrada y afectada.
6. Existe una falta de coherencia general en el Plan Maestro. Existen numerosas contradicciones y hasta incompatibilidades entre uno y otro ítem del mismo, por lo que no aparece como el instrumento integral que se requiere.
7. Se trata deficientemente temas fundamentales como:
 - La participación de la población.

- La educación y concienciación.
 - La investigación científica, que está prácticamente ignorada en el Plan.
 - La calidad en los servicios turísticos (que es deficiente y parcialmente tratada).
 - La prevención frente a los desastres naturales (tema que fue observado de manera especial por los expertos de la Misión que visitó Machu Picchu el 2002, quienes hicieron notar la necesidad de un Plan de Mitigación de Desastres Naturales).
 - El carácter sagrado del Santuario Histórico, como han hecho notar los observadores que visitaron el sitio en las misiones UNESCO-ICOMOS-UICN.
8. Hay temas de importancia, como la naturaleza sagrada del Santuario, que fueron observados por las misiones de expertos de ICOMOS e UICN, que no han sido considerados dentro del Plan Maestro u otros instrumentos de planificación. Debe corregirse tales vacíos.³⁵
 9. El tema de la gestión del Patrimonio Cultural es aún más débilmente abordado, con imprecisión en los términos y conceptos técnicos.
 10. La planificación del SHMP requiere con urgencia de planes específicos (algunos mencionados en el propio Plan Maestro), como el de Uso Turístico y Recreativo, el de Monitoreo y Control, el de Investigación, el de Educación y Difusión, etc., temas que, aunque en algunos casos son tratados en las “Estrategias” del Plan, no son completa ni coherentemente desarrollados.
 11. Existen graves distorsiones en el tratamiento de los temas. Un ejemplo de ello es el caso del teleférico, que es abordado al mismo nivel que los medios de transporte actualmente existentes en el SHMP.
 12. En general, parece ser que el Plan Maestro hubiera sido elaborado por equipos que no han sumado esfuerzos, creándose graves divorcios entre los objetivos generales y los específicos contenidos en las estrategias, entre las estrategias y los objetivos generales, entre una y otra estrategia y entre estas, los objetivos generales y los resultados deseados, desplegados como “visión a futuro” del SHMP.

13. Ante el proceso de elaboración de un nuevo Plan Maestro para el SHMP, demandamos de las autoridades peruanas un trabajo muy serio y consciente, acorde con los compromisos asumidos ante el Comité del Patrimonio Mundial. Esperamos que el

³⁵ La Misión 2002 (UNESCO, 2002) hizo notar que *La dimensión sagrada del sitio requiere mayores estudios*, Por lo que recomendó: *Documentar los valores sagrados del Santuario y su relevancia para las comunidades andinas tradicionales y los grupos asociados con el turismo místico; e incorporar en el Plan Maestro revisado lineamientos a ser aplicados a los sitios sagrados dentro del Santuario, a fin de regular su uso por el público visitante en general, las comunidades tradicionales y los grupos de turismo místico.*

trabajo realizado y cuyo informe completo presentamos en este texto pueda contribuir a esta labor.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN GENERAL:

Lamentablemente tenemos que contrastar la singularidad maravillosa de un espacio natural y cultural de importancia universal, con una realidad profundamente preocupante. El reto de la conservación de Machu Picchu está en pie.

Políticamente el presente podría ser un momento de gran valor: con un gobierno que significó una nueva etapa en el Perú y luego de un proceso de sensibilización en el que el tema está más vigente que nunca antes, debido a la larga controversia generada en torno al proyecto de teleférico, con la comunidad internacional sensibilizada hacia el caso específico pero también cada vez más consciente de la problemática ambiental, el momento es propicio para la toma de decisiones. Decisiones que tendrán que ir por la vía de la investigación científica del territorio, sus elementos naturales y las manifestaciones culturales que alberga, a fin de protegerlos integralmente, lo que implica la decisión de ampliar los límites del Santuario con criterios ecológicos y no simplemente políticos o de jurisdicción administrativa.

Este nuevo espacio protegido tendrá que convertirse en un elemento integrador de toda la planificación y manejo de los planes de desarrollo a escala regional. Tanto por la fragilidad del medio ambiente del SHMP que recibe influencias directas de la región, por medio de los ríos, como por la potencialidad económica que este puede proyectar a todo el departamento del Cuzco.

Los esfuerzos por lograr un sistema de gestión activa en Machu Picchu, constituirían además del trabajo específico en una región de altísimo valor, la posibilidad de un desarrollo modélico para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado.

Dado el interés que Machu Picchu despierta naturalmente en la comunidad internacional, un plan integral de desarrollo podría constituirse incluso en un modelo de cooperación internacional para la conservación medio ambiental. En esta tarea el gobierno peruano bien podría invocar la participación de las diversas organizaciones internacionales involucradas en el desarrollo y conservación en los campos de la cultura y la naturaleza, en una experiencia piloto que luego podría dar lugar a su aplicación en otros puntos frágiles y maravillosos del planeta, como lo han recomendado los expertos

que han visitado el sitio en misión oficial.

Lo cierto es que sobre Machu Picchu hoy se ciernen graves problemas, y que es nuestro deber garantizar su subsistencia y la de las especies que han desarrollado su hábitat en su territorio, construido en singular colaboración entre la naturaleza y el hombre. Algo que en nuestros tiempos de velocidad y modernidad embriagadora, debemos reaprender.

El equipo que realizó la Misión el año 2002, hizo una propuesta que no debería de modo alguno dejar de considerarse: *Entrar en conversaciones con UNESCO para estudiar la viabilidad de establecer una institución permanente, independiente, internacional científica y técnica que sea soporte para la protección de los valores universales de Machu Picchu.* Parece ser que, entre los informes presentados por el gobierno peruano ante el Comité del Patrimonio Mundial, evaluados en su 28ª Sesión, se manifiesta el interés por esta oferta.

Entendamos que no se trata de un conflicto entre “fueros” nacionales e internacionales. El interés común por la conservación de lugares tan valiosos como Machu Picchu debe dar lugar al surgimiento de corrientes internacionales que puedan efectivamente cooperar con el Estado responsable del bien a su protección. El Estado demostrará así que tiene la voluntad real por conservar aquellos bienes que él mismo ha pedido inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial.

Es algo similar al reciente debate sobre la posible inscripción de Machu Picchu en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Muchos políticos y autoridades peruanas plantearon esta posibilidad como una “deshonra” para el Perú. Lo cierto es que se trata de un paso técnico y objetivo que se da justamente para promover las sinergias internacionales para la conservación del sitio. La realidad no se puede tapar: Machu Picchu está en un estado de conservación bastante lamentable. Los diversos gobiernos peruanos han demostrado o incapacidad o indiferencia ante su problemática creciente. Si se inscribiera Machu Picchu en la Lista de bienes mundiales en peligro, el reto para el gobierno actual sería demostrar como, en el menor plazo posible, ha sido capaz de revertir la situación generada por decenas de años de errores y vacíos de gestión. Pero, si por el contrario, la situación llega a ser como la de Chan Chan, bien inscrito hace muchos años en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro sin que ningún gobierno haya tomado las medidas necesarias para revertir dicho estado, entonces ya no se tratará simplemente de una “deshonra” para el Perú, sino de una prueba flagrante de nuestra

incapacidad por proteger lo máspreciado de todo pueblo: la herencia de sus ancestros. Lo realmente triste sería que el caos continúe hasta el punto en que ya no se trate de declarar en peligro nuestro invaluable santuario, sino que se vea que los valores universales que un día motivaron su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial están tan deteriorados que sólo cabe retirarlo de ella. Esperemos que todos podamos trabajar eficientemente para que ello nunca suceda.

BIBLIOGRAFÍA

- BENAYAS, J y BLANDO, R (2001?)** *La gestión de uso público en los Espacios Naturales de Andalucía*. En: Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- BINGHAM, Hiram.** (1930) *Machu Picchu. La ciudad perdida de los Incas*. Madrid, 1972, 7ª edición.
- CARREÑO C. Raúl.** (S/F) *Machupicchu, el teleférico, la hidroeléctrica y la geología*. Web de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. www.unsaac.edu.pe
- FINNCONSULT/INDUFOR** (1995) *Manejo integral del Santuario Histórico de Machu Picchu*. Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, PROFONAMPE, FONCODES
- IUCN** (1994) *Guidelines for protected area management categories*. UICN Comisión on National Parks and Protected Areas with the assistance of the World Conservation Monitoring Centre. UICN, Gland.
- INRENA** (1998). *Plan Maestro del Santuario de Machupicchu*. Lima, INRENA
- JONES, Gregory.** ((2000) *A Baseline Study of Social and Environmental Conditions at the Inca Trail using the Limits of Acceptable Change Framework*. realizado por Gregory Jones para el Programa Machu Picchu.
- GOMEZ S., Antonio.** *Consideraciones sobre los criterios aplicables a la delimitación y gestión de Espacios Naturales Protegidos*. Madrid, Centro de Investigación de Espacios Naturales Protegidos Fernando González Bernáldez. Madrid. (Pp. 13-21)
- KAUFFMAN M.R. y otros.** (1994) *An ecological basis for ecosystem management*. U.S. Department of Agriculture, Forest Service, Rocky Mountain Forest and Range Experiment Station
- MALLARACH C., Joseph Mª.** (1999) *Evaluación de la gestión de los espacios naturales protegidos: Criterios métodos y retos*. En: Actas del congreso de Europarc-España Esparc' 99. Evaluación de la gestión de espacios naturales protegidos. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid (Pp. 10-20)

- MARTORELL C., Alberto** (1994). *Patrimonio Cultural: protegiendo las raíces de nuestra historia. Un estudio de Derecho Cultural*. Lima, Biblioteca Nacional del Perú.
- (1998) *Patrimonio Cultural: Políticas contra el Tráfico Ilícito*. Lima, Fondo de Cultura Económica.
- (2000) *Machu Picchu: Patrimonio Cultural en peligro*. Malze, Lima.
- MONTES, Carlos y otros.** (1998). *Reconocimiento biofísico de Espacios Naturales Protegidos. Doñana: Una aproximación ecosistémica*. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Sevilla.
- MOULD DE PEASE, Mariana.** (2001) *Un día en la vida peruana de Machu Picchu: Avance de historia intercultural*. En Revista Complutense de Historia de América, Madrid, Nro. 27. Pp. 257-259.
- (2003) *Machu Picchu y el Código de Ética de la Sociedad de Arqueología Americana*. PUCP, CONCYTEC, Lima.
- PROGRAMA MACHU PICCHU** (2000). *Plan integral de prevención de incendios para el Santuario Histórico de Machu Picchu* Lima, INRENA, PROFONANPE.
- PROGRAMA MACHU PICCHU** (2000). *Recopilación Bibliográfica del Santuario Histórico de Machu Picchu*. Lima, INRENA, PROFONANPE.
- UNIDAD DE GESTIÓN DEL SHMP.** (2002) *Plan Operativo Anual – 2002* (1er. Borrador: Propuesta elaborada por el Equipo Técnico designado por la Gerencia Técnica de la UGM en taller realizado del 14 al 18 de enero del 2002).
- URBANO, Enrique** (2000) *Todo Machu Picchu*. Eds. Escudo de Oro, Lima.
- WHC-UICN-ICOMOS.** *Report of the World Heritage Centre-IUCN-ICOMOS Mission to the Historic Sanctuary of Machu Picchu, Perú*. 18-25 de octubre de 1999. 23 COM.WHC-99/INF 21. París, 23 de noviembre de 1999.
- WHC-UICN-ICOMOS** *Report on the state of conservation of the Historic Sanctuary of Machu Picchu (Peru): Report of the UNESCO-IUCN-ICOMOS Mission to Machu Picchu, Peru, 25 February to 1 March 2002*. WHC-02/CONF.202/INF.10

INDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN	2
A.	ANTECEDENTES	2
B.	OBJETIVOS	12
C.	ESQUEMA DEL TRABAJO	13
PARTE INTRODUCTORIA DEL PLAN MAESTRO		15
1.	MARCO GEOGRÁFICO	15
2.	IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL SHMP	18
PRIMERA PARTE		
1.	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL SHMP	24
1.1.	PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA DELIMITACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ANP	24
1.1.1.	CARENCIA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL INTEGRAL	24
1.1.2.	LA DELIMITACIÓN DE LA MAGNITUD Y LÍMITES DEL SHMP NO HA SIDO RESULTADO DE UN PROCESO DE COMPRESIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO Y SUS ECOSISTEMAS	26
1.2.	PROBLEMÁTICA SOCIAL Y RELACIONADA	28
1.2.1.	NO SE HAN PUESTO EN MARCHA MEDIDAS PARA LOGRAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SHMP	28
1.2.2.	OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN CAÓTICA DEL TERRITORIO, EN ESPECIAL EN LA JURISDICCIÓN DE MACHU PICCHU PUEBLO	30
1.2.3.	CONCENTRACIÓN EN MUY POCAS MANOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS GENERADOS	32
1.2.4.	PROBLEMAS SOCIALES Y DE CALIDAD DE VIDA	34
1.3.	PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	36
1.3.1.	FALTA DE UN TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO VILCANOTA- URUBAMBA Y CONEXOS. (PARA EL DESARROLLO DEL TEMA VER 1.1.1., PRIMERA PARTE)	36
1.3.2.	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS AL INTERIOR DEL SHMP.	36
1.3.3.	PROBLEMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES.	38
1.4.	PLANIFICACIÓN DEFICIENTE	38
1.5.	CALIDAD DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	40
2.	EVALUACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN.	41
2.1.	ASPECTOS LEGALES.	42
2.2.	ASPECTOS POLÍTICOS.	43
2.3.	LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.	44
2.4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.	45
2.5.	EL TEMA DE LA PLANIFICACIÓN.	47
3.	A MODO DE CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA PARTE.	48

SEGUNDA PARTE

1.	UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL SANTUARIO HISTÓRICO NATURAL DE MACHU PICCHU CONTENIDOS EN SU PLAN MAESTRO.	51
2.	PRINCIPALES REFERENCIAS AL PATRIMONIO NATURAL DE MACHU PICCHU EN EL PLAN MAESTRO.	52
2.1.	COMENTARIOS GENERALES AL TEMA.	61
3.	PRINCIPALES REFERENCIAS AL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.	64
3.1.	COMENTARIOS GENERALES AL TEMA.	73
4.	PROBLEMÁTICA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHU PICCHU PRESENTADA EN EL PLAN MAESTRO VIGENTE.	75
4.1.	PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS USOS DE LA TIERRA	75
4.2.	PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL TURISMO	77
4.3.	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DEL CAMINO INCA .	85
4.4.	PROBLEMÁTICA VINCULADA A LA PRESENCIA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE MACHU PICCHU.	88
4.5.	OTRAS REFERENCIAS A ASPECTOS PROBLEMÁTICOS RECOGIDOS EN EL PLAN MAESTRO.	91
4.5.1.	PROBLEMÁTICA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.	91
4.5.2.	PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	93
4.5.3.	PROBLEMÁTICA SOCIAL	95
4.5.4.	PROBLEMÁTICA DE GESTIÓN E INSTITUCIONAL	96
4.5.5.	ESPECIES EXÓGENAS.	97
5.	ANÁLISIS DEL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.	100
5.1.	EL TALLER DE VISIONAMIENTO DEL SANTUARIO HISTÓRICO NATURAL DE MACHU PICCHU.	100
5.2.	LA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL SANTUARIO HISTÓRICO SEGÚN EL TEXTO DEL PLAN MAESTRO.	130
5.3.	OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL SHMP.	132
5.4.	OBJETIVOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LA IUCN-WCPA.	136
5.5.	VISIÓN AL 2008: RESULTADOS ESPERADOS.	140
5.6.	ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU.	157
5.6.1.	PRIMERA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DIRECTA DEL PATRIMONIO NATURAL Y DEL PAISAJE.	158
5.6.2.	SEGUNDA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DIRECTA DE LOS BIENES CULTURALES.	173
5.6.3.	ZONIFICACIÓN	191
5.6.3.1.	LIMITES DE LAS DIFERENTES ZONAS	192

5.6.3.2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA ZONIFICACIÓN	199
5.6.4. TERCERA ESTRATEGIA CONTENIDA EN EL PLAN MAESTRO: ESTRATEGIA PARA EL ACCESO AL SANTUARIO, VÍAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES	204
5.6.5. ESTRATEGIA PARA EL TURISMO Y LA RECREACIÓN.	228
5.6.6. ESTRATEGIA PARA LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN: CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.	249
5.6.6.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE MACHU PICCHU (Resolución 001-2003-UGM-CD)	255
5.6.7. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PERMANENTE .	259
5.6.8. ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN FÍSICO-LEGAL DEL SHMP.	263
5.6.9. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO COMPATIBLE DEL POBLAMIENTO DE AGUAS CALIENTES.	269
5.6.10. ESTRATEGIA PARA EL FINANCIAMIENTO.	273
6. ALGUNAS CONCLUSIONES RESPECTO AL PLAN MAESTRO DEL SHMP.	276
7. A MODO DE CONCLUSIÓN GENERAL	278
BIBLIOGRAFÍA	281

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nro. 1: Diversidad biológica del Perú comparada con la del SHMP	20
Cuadro Nro. 2: Cuadro comparativo de especies	21
Cuadro Nro. 3: Diversidad animal	57
Cuadro Nro. 4: Diversidad de plantas	57
Cuadro Nro. 5: Fauna endémica	59
Cuadro Nro. 6: Flora endémica	60
Cuadro Nro. 7: Características generales de las categorías de nivel nacional	62
Cuadro Nro. 8: Problemas de conservación asociados a usos no compatibles de la tierra	76
Cuadro Nro. 9: Análisis de relaciones del hotel Machu Picchu con su entorno	78
Cuadro Nro. 10: Problemas de conservación vinculados al acceso de visitantes al SHMP y ciudadela	80
Cuadro Nro. 11: Problemas de conservación asociados al uso turístico y recreativo del SHMP	83
Cuadro Nro. 12: Camino Inca: uso público impactos y opciones de mitigación	86
Cuadro Nro. 13: Problemas de conservación vinculados a la presencia de la central hidroeléctrica.	90
Cuadro Nro. 14: Plantas exóticas introducidas al Santuario	98
Cuadro Nro. 15: Coincidencias y diferencias entre los objetivos de gestión del SHMP y los objetivos de la UICN.	139
Cuadro Nro. 16: Objetivos del SHMP, resultados deseados y descriptores de ese resultado	153
Cuadro Nro. 17: Análisis de la estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del paisaje	163
Cuadro Nro. 18: Análisis de las normas de actuación de la estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del paisaje	167
Cuadro Nro. 19: Análisis de la estrategia para la protección directa del patrimonio natural y del Paisaje	174
Cuadro Nro. 20: Análisis de las normas (deducidas como tales) de la estrategia relativa a la protección directa de los Bienes culturales	182
Cuadro Nro. 21: Análisis de las normas (deducidas como tales) en torno al tema de la investigación	186
Cuadro Nro. 22: Análisis de los objetivos y lineamientos de zonificación	200
Cuadro Nro. 23: Análisis de la estrategia relativa al acceso al SHMP, vías de comunicación interna y obras de infraestructura	206
Cuadro Nro. 24: Análisis de la estrategia relativa al acceso por vía férrea	211
Cuadro Nro. 25: Análisis de las normas de la estrategia relativa al acceso por vía férrea	212
Cuadro Nro. 26: Análisis de la estrategia para vías de comunicación: carreteras	215
Cuadro Nro. 27: Análisis de las normas de la estrategia para vías de comunicación: carreteras	216
Cuadro Nro. 28: Análisis de la estrategia para vías de comunicación: teleférico	218
Cuadro Nro. 29: Análisis de las normas de la estrategia para vías de comunicación: teleférico	219
Cuadro Nro. 30: Análisis de la estrategia relativa a los Camino(s) Inca	222
Cuadro Nro. 31: Análisis de las normas de la estrategia relativa a los Camino(s) Inca	223
Cuadro Nro. 32: Análisis de la estrategia relativa a la central hidroeléctrica	226
Cuadro Nro. 33: Análisis de las normas de la estrategia relativa a la central hidroeléctrica	227
Cuadro Nro. 34: Análisis de la estrategia relativa al turismo y la recreación	229
Cuadro Nro. 35: Análisis de las normas de la estrategia relativa al turismo y la recreación	230
Cuadro Nro. 36: Análisis de la estrategia relativa a la capacidad de carga	234
Cuadro Nro. 37: Análisis de la estrategia sobre la infraestructura de servicios al visitante	237
Cuadro Nro. 38: Análisis de las normas de la estrategia sobre la infraestructura de servicios al visitante	238

Cuadro Nro. 39: Análisis de la estrategia en cuanto a hotelería y servicios conexos	240
Cuadro Nro. 40: Análisis de las normas de la estrategia en cuanto a hotelería y servicios conexos	241
Cuadro Nro. 41: Análisis de la estrategia para la información e interpretación	243
Cuadro Nro. 42: Análisis de la estrategia en cuanto a concesión de servicios al visitante	247
Cuadro Nro. 43: Análisis de las normas de la estrategia en cuanto a concesión de servicios al visitante	248
Cuadro Nro. 44: Análisis de la estrategia para los arreglos institucionales	251
Cuadro Nro. 45: Análisis de las normas de la estrategia para los arreglos institucionales	252
Cuadro Nro. 46: Análisis de la estrategia para el “desarrollo de la planificación permanente”	260
Cuadro Nro. 47: Análisis de las normas de la estrategia para el “desarrollo de la planificación permanente”	261
Cuadro Nro. 48: Análisis de la estrategia para la consolidación físico-legal del SHMP	265
Cuadro Nro. 49: Análisis de las normas de la estrategia para la consolidación físico-legal del SHMP.	267
Cuadro Nro. 50: Análisis de la estrategia para el desarrollo compatible del poblado de Aguas Calientes	270
Cuadro Nro. 51: Análisis de las normas de la estrategia para el desarrollo compatible del poblado de Aguas Calientes	272
Cuadro Nro. 52: Análisis de la estrategia para el financiamiento	274
Cuadro Nro. 53: Análisis de las normas de la estrategia para el financiamiento	275

Esquemas:

Esquema 1: Esquema de organización del trabajo	14
Esquema 2: Esquema de la estrategia del “marco lógico” de planeación	165
Esquema 3: Ejemplo de aplicación del esquema del “marco lógico”	166